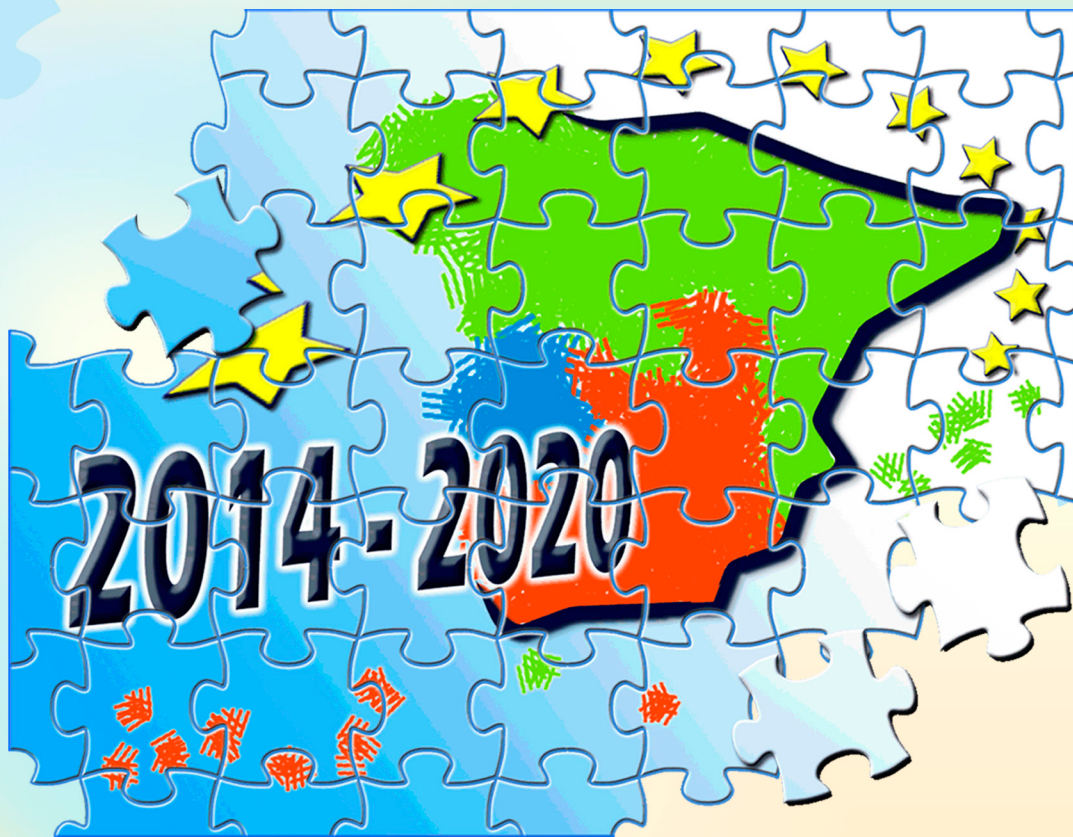


Programa Operativo Plurirregional de España 2014 - 2020

Una manera de hacer Europa

FEDER - ESPAÑA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



CCI: 2014ES16RFOP002



Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS EUROPEOS

PROGRAMA OPERATIVO EN EL MARCO DEL OBJETIVO DE INVERSIÓN EN CRECIMIENTO Y EMPLEO

CCI	2014ES16RFOP002
Título	Plurirregional de España FEDER 2014-20 PO
Versión	5.2
Primer año	2014
Último año	2020
Subvencionable a partir de	01-ene-2014
Subvencionable hasta	31-dic-2023
Recurso al artículo 96, apartado 8, del RDC	
Modificación importante (requiere la aprobación de la CE; véase el artículo 96 del RDC)	✓
Aprobado por el comité de seguimiento	✓
Justificación de la modificación	Este Programa Operativo surge de la fusión de los dos Programas Operativos Plurirregionales iniciales: Crecimiento Sostenible y Crecimiento Inteligente por integración de este último en el primero. Esta modificación fue aprobada por los Comités de Seguimiento de ambos PO de fechas 7 de junio y 14 de junio respectivamente.
Número de la decisión de la CE	C(2017)8950
Fecha de la decisión de la CE	19-dic-2017
Número de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de entrada en vigor de la decisión de modificación del Estado miembro	
Regiones NUTS que abarca el programa operativo	ES - ESPAÑA

1. ESTRATEGIA PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL

1.1 Estrategia para la contribución del programa operativo a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial

1.1.1. Descripción de la estrategia del programa para contribuir a la aplicación de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial.

1. INTRODUCCIÓN

La Estrategia Europa 2020 señala el camino hacia el crecimiento inteligente, sostenible e integrador de la Unión Europea en esta década. Su finalidad no es solo superar la crisis que han sufrido las economías europeas, sino también subsanar los defectos de nuestro modelo de crecimiento y crear las condiciones propicias para un crecimiento más inteligente, sostenible e integrador.

El PO Plurirregional de España 2014-2020, resultado de la fusión de los anteriores PO Crecimiento Inteligente y PO Crecimiento Sostenible 2014-2020, concreta la estrategia y los objetivos globales de intervención de la Administración General del Estado (AGE) cofinanciadas con el fondo FEDER en los ámbitos del crecimiento inteligente y sostenible (y en el ámbito urbano también el crecimiento integrador).

El PO Plurirregional de España es un programa cofinanciado principalmente por la Administración General del Estado, aunque en el ámbito del Desarrollo Urbano también cuenta con la cofinanciación de las Comunidades Autónomas españolas. Su ámbito territorial está conformado por la totalidad del territorio español.

La elaboración del PO Plurirregional de España ha sido liderada por la Dirección General de Fondos Europeos, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a partir de los trabajos realizados para la redacción del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020 (AA), coordinado y elaborado con participación de representantes de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEDER, FSE, FEADER y FEMP) y en continuo diálogo con los servicios de la Comisión Europea..

En su elaboración se han tenido en cuenta las disposiciones incluidas en los reglamentos siguientes:

- REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.
- REGLAMENTO (UE) N° 1301/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo

Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo

- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 288/2014 DE LA COMISIÓN de 25 de febrero de 2014 que establece normas con arreglo al Reglamento (UE) N° 1303/2013, en relación con el modelo para los programas operativos en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo.

En la definición de la estrategia del programa se han tenido asimismo en consideración las orientaciones del informe «Position Paper» de la Comisión y las Recomendaciones del Consejo 2014 para España, así como las enseñanzas extraídas del pasado.

El programa procura una concentración de los fondos en un número limitado de objetivos temáticos y actuaciones, seleccionando aquéllas con un impacto significativo sobre los resultados que el programa debe alcanzar y con mayor repercusión sobre el crecimiento.

La elaboración del PO se ha llevado a cabo en paralelo con el proceso de Evaluación Ex Ante en los ámbitos del crecimiento inteligente y del crecimiento sostenible, ámbitos principales de intervención del PO Plurirregional de España. Las recomendaciones de la evaluación se han ido incorporando al programa de forma continua durante su elaboración.

El ámbito temporal del PO Plurirregional de España abarca los siete años correspondientes al periodo de programación 2014-2020, aunque el gasto es subvencionable desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2023.

En su desarrollo se han tenido en cuenta los principios recogidos en el Reglamento (UE) N° 1303/2013, en particular: El principio de Asociación y Gobernanza multinivel según establece el artículo 5, así como lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) N° 240/2014 de la Comisión, relativo al Código Europeo de Conducta.

- El principio de Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, según figura en el artículo 7.
- Y el principio de Desarrollo sostenible, recogido en el artículo 8.

1. CRECIMIENTO INTELIGENTE

A) Objetivos

El PO Plurirregional de España 2014-2020 tiene, en el ámbito del crecimiento inteligente, el objetivo global de contribuir a la mejora y recuperación de la competitividad de la economía española, a través del impulso de un modelo de crecimiento más inteligente, apoyado en la investigación, la innovación y las TIC, con especial atención a las necesidades y el potencial de las pymes.

Las Recomendaciones del Consejo 2014 a España en aquéllos ámbitos relacionados con el crecimiento inteligente apoyados por este programa, son las siguientes:

- «Completar las medidas en curso para ampliar el acceso a la financiación por parte de las pymes, en particular finalizando las iniciativas ya en marcha para

mejorar la intermediación financiera no bancaria». El PO facilita el acceso al crédito por parte de las pymes, no sólo en el OT3 sino también en el OT1.

- «Determinar fuentes de financiación para la nueva estrategia nacional de ciencia, tecnología e innovación y hacer operativa la Agencia Estatal de Investigación». Estas recomendaciones están siendo abordadas por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, competente en la materia.
- «Reforzar los mecanismos de control e incrementar la transparencia de las decisiones administrativas, en particular a nivel local y regional». Este refuerzo se realizará a través del Eje de Asistencia Técnica.
- La Estrategia Europa 2020 establece cinco grandes metas a alcanzar por la UE en 2020, entre ellas una específicamente relacionada con el crecimiento inteligente:
- «Alcanzar un nivel de gasto en I+D medido como porcentaje del PIB de la UE del 3% en 2020 (incluyendo gasto público y privado)». En el caso de España, este valor objetivo se concreta en el 2% del PIB español en 2020.
- A su vez, la Comisión propone siete iniciativas emblemáticas para catalizar los avances en cada tema prioritario de la Europa 2020. Entre ellas, se mencionan dos especialmente vinculadas al crecimiento inteligente:
- «Una Agenda Digital para Europa», cuyo objetivo es trazar un rumbo que permita maximizar el potencial económico y social de las TIC».
- «Unión por la innovación», cuyo objetivo es mejorar las condiciones de financiación y el acceso a la misma para la investigación y la innovación, para garantizar que las ideas innovadoras puedan convertirse en productos y servicios que generen crecimiento y empleo».

En la línea de estas políticas europeas, el PO Plurirregional de España 2014-2020 presenta actuaciones en tres objetivos temáticos directamente ligados al crecimiento inteligente, de los definidos en el Reglamento (UE) N° 1303/2013, que son:

- Eje 1: potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
- Eje 2: mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas;
- Eje 3: mejorar la competitividad de las pymes
- Los logros generales que se pretenden lograr en estos tres objetivos temáticos son:
- I+D+i: Alcanzar un gasto en I+D sobre PIB del 2% en 2020, con especial atención a la inversión empresarial.
- TIC: Alcanzar una cobertura del 100% de la población de al menos 30Mbps y que al menos el 50% de los hogares estén abonados a servicios de velocidad superior a 100 Mbps, avanzando en el despliegue de banda ancha, y en la implantación de la sociedad de la información
- Competitividad de las pymes: Incrementar la base exportadora de las pymes españolas, su capacidad de innovación y su inversión productiva, mejorando su competitividad.

B) Identificación de las necesidades de intervención para el desarrollo de un modelo de crecimiento inteligente en España

EJE 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

Marco Estratégico

La Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2013-2020 (EECTI) constituye el marco estratégico para las políticas de I+D+i estatales y autonómicas. La EECTI contempla el desarrollo de las medidas necesarias para corregir las debilidades del Sistema entre las que se incluyen: (i) las bajas tasas de financiación empresarial de las actividades de I+D+i; (ii) la brecha en materia de I+D y especialmente en innovación que caracteriza al país en su conjunto y (iii) la creciente competencia internacional en materia de investigación, innovación y talento.

A nivel estatal, la EECTI se desarrolla mediante el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y sus sucesores, y sus Planes Anuales de Actuación, constituyendo el marco estratégico estatal de investigación e innovación para la especialización inteligente (RIS3 estatal).

Las prioridades identificadas por la EECTI son de dos tipos: horizontales y temáticas. Las prioridades horizontales incluyen la generación de capacidades destinadas a promover la convergencia (escalera hacia la excelencia), la colaboración público-privada, la mayor participación empresarial en I+i y la mejora de la eficiencia del sistema público de I+i. Las prioridades temáticas se engloban en el objetivo de impulsar al liderazgo empresarial en I+D+i y en el objetivo de orientar la investigación y la innovación a los Retos de la sociedad identificados como prioritarios: Reto en salud, cambio demográfico y bienestar; Reto en seguridad y calidad alimentaria; actividad agraria productiva y sostenible, sostenibilidad de recursos naturales; investigación marina y marítima; Reto en energía segura, eficiente y limpia; Reto en transporte sostenible, inteligente e integrado; Reto en acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas; Reto en cambios e innovaciones sociales y Reto en economía y sociedad digital y Reto en seguridad y protección.

A nivel regional, la EECTI se desarrolla mediante los correspondientes planes regionales de I+D+i y las RIS3 regionales.

Diagnóstico

España, a pesar de haber registrado a lo largo de la última década una mejora en la evolución de algunos de los principales indicadores, entre los que se incluyen el gasto en I+D y los recursos humanos dedicados a investigación, sigue estando alejada de las posiciones de liderazgo dentro del conjunto de la UE. La brecha en I+D+i se hace aún más acusada cuando se analizan los indicadores del sector empresarial, como es el caso del gasto empresarial en I+D+i; el número de patentes; el número de empresas en sectores de media y alta tecnología; el número de investigadores que desarrollan sus actividades en empresas; o el valor de las exportaciones de alto contenido tecnológico.

A pesar de la brecha señalada, el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación presenta algunas fortalezas, entre las que destacan:

- Capacidades de I+D+i en proceso de consolidación en Universidades, OPIs y centros de I+D, con “islas de excelencia” competitivas a nivel internacional.
- Elevado porcentaje de población con educación superior, particularmente entre las mujeres.
- Incremento del número de investigadores formados y otro personal de I+D+i.
- Incremento sostenido en las últimas décadas en la generación de conocimientos científicos en áreas con un elevado impacto y potencial de desarrollo empresarial.

- Emergente liderazgo científico, tecnológico y empresarial en ámbitos estratégicos ligados a los grandes retos de la sociedad (bioeconomía, biotecnología, energía, TIC, medioambiente, etc.)
- Apertura internacional del sistema reflejada en la participación en programas y proyectos internacionales, especialmente en el VII Programa Marco de la UE así como en la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.
- Despliegue territorial de universidades, centros públicos de investigación y entornos para la innovación, incluidos centros tecnológicos y de innovación, parques científicos y tecnológicos y Plataformas Tecnológicas orientadas a estimular la colaboración entre agentes públicos y privados.
- Acceso a infraestructuras científicas y tecnológicas avanzadas -nacionales e internacionales- y avance en el desarrollo del Mapa de Infraestructuras Científico-Técnicas Singulares.

No obstante, el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación se caracteriza por la persistencia de debilidades significativas entre las que destacan:

- La brecha respecto a las principales economías de la UE en materia de inversión en I+D especialmente en cuanto a la inversión empresarial.
- El reducido número de empresas innovadoras, especialmente pymes, y el limitado peso de los sectores de media/alta tecnología.
- Reducido número de grandes empresas con capacidad tractora sobre el tejido productivo e intensivas en I+D+i, y bajo porcentaje de investigadores en las empresas, particularmente en las pymes.
- La existencia de disparidades regionales en la inversión en I+D+i y en las capacidades del sector público y empresarial para generar conocimientos científico-técnicos y para innovar. Ninguna región española se encuentra entre las “líderes” a nivel europeo. País Vasco y Navarra que han sido clasificadas como “seguidoras”.
- El bajo impacto en el tejido empresarial de las actividades diseñadas para fomentar la transferencia de los resultados de la investigación generada en el sector público.
- La atomización de grupos de investigación en Universidades y organismos públicos, con bajos niveles de colaboración con otros grupos y empresas.
- La escasa presencia de mujeres ocupadas en puestos de toma de decisión en el ámbito científico y tecnológico.

Este diagnóstico refleja la necesidad de adoptar medidas y definir instrumentos que permitan corregir las debilidades y explotar las fortalezas existentes.

Para la consecución del objetivo señalado se definen actuaciones focalizadas en tres ámbitos: (1) la creación de capacidades para el desarrollo de actividades de I+D+i apoyadas en infraestructuras científicas competitivas a nivel europeo e internacional; (2) el estímulo y fomento de las capacidades de ejecución de proyectos de I+i empresariales; y (3) promover la incorporación de investigadores y personal de I+D+i y fomentar su movilidad entre el sector público y el tejido empresarial.

Además, todas las actuaciones diseñadas han de contribuir a la especialización inteligente, promover la colaboración interregional siempre que sea posible, fomentar la agregación de capacidades y demandas, e impulsar la internacionalización de las actividades de I+D+i y de sus resultados.

Respecto a la coordinación entre las actuaciones recogidas en el PO Plurirregional de España y en los Programas Operativos Regionales dentro del OT1, hay que señalar que, tal y como recoge el AA, en las actuaciones asociadas a las infraestructuras científicas y tecnológicas, la colaboración es particularmente estrecha en la definición e implementación del Mapa de ICTS y de la Hoja de Ruta ESFRI en España. Respecto al equipamiento científico-tecnológico destinado a grupos e instituciones, la AGE atiende las necesidades de pequeño equipamiento, mientras que las CCAA atienden las necesidades del equipamiento de carácter estratégico de acuerdo con las necesidades identificadas promoviendo el uso compartido de las inversiones.

En las actuaciones destinadas a impulsar la generación de una sólida base de conocimientos de alto impacto en centros públicos de I+D+i, la AGE destinará sus actuaciones a impulsar la calidad de las actividades desarrolladas a nivel regional a través de convocatorias competitivas a nivel nacional, promoviendo la colaboración interregional. Especial mención merece la colaboración entre AGE y CCAA, tanto en las regiones en transición como en Extremadura, para facilitar a los agentes regionales ascender por la denominada “escalera hacia la excelencia”.

Asimismo, es importante indicar que las actuaciones de las CCAA están dirigidas a apoyar proyectos estratégicos para la región dentro de las prioridades de sus respectivas RIS3.

En las actuaciones dirigidas a impulsar el liderazgo empresarial en I+D+i, la AGE se concentra en iniciativas para el fortalecimiento de capacidades de I+D+i en las empresas a través de convocatorias competitivas, que promueven la colaboración interregional, la colaboración entre agentes empresariales y especialmente pymes, así como su internacionalización. En este ámbito, las intervenciones de las CCAA están orientadas a apoyar, especialmente, proyectos de menor tamaño o bien actuaciones que requieren una mayor proximidad al territorio y un conocimiento más directo de las necesidades locales y regionales, prestando especial atención a las pymes que operan en los entornos regionales y a la difusión y uso de las KETs.

En el caso de actuaciones de Compra Pública Innovadora, las actuaciones de la AGE van dirigidas a fomentar y coordinar proyectos en los que participen entidades de distintas CCAA.

Por otro lado, se apoyará el desarrollo de proyectos de I+D en el sector TIC lo que contribuirá a desarrollar una eficaz política industrial en España que fomente la economía y la sociedad digital.

Además, en las actuaciones dirigidas al sector público y al sector empresarial, se contempla el desarrollo de actividades de programación conjunta entre la AGE y una o varias CCAA.

Así mismo, en el ámbito de la colaboración público-privada y circulación de conocimiento, la AGE orientará sus actuaciones a potenciar la colaboración entre empresas e instituciones de I+D+i de distintas regiones y a apoyar estructuras colaborativas de ámbito nacional. Las intervenciones de las CCAA están dirigidas a reforzar los vínculos entre universidades, centros tecnológicos y empresas de base regional y a apoyar estructuras colaborativas en sus respectivos ámbitos.

En suma, se han definido diferentes modalidades de corresponsabilidad en la financiación de las actuaciones del PO Plurirregional de España entre la AGE y las CCAA para evitar duplicidades e incrementar el impacto de las mismas, que incluyen

actuaciones basadas en: (i) la complementariedad de los recursos destinados a su financiación; (ii) la programación conjunta, y (iii) la especialización de las Administraciones en función del alcance territorial de las actuaciones y su impacto.

En relación con las sinergias entre las actuaciones del PO Plurirregional de España y Horizonte 2020, la alineación del PO con los objetivos de la EECTI y por tanto de H2020 permite: (i) crear capacidades y facilitar que los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación asciendan por la escalera de la excelencia a través de la ejecución de actividades de I+D+i seleccionadas con criterios competitivos; (ii) la mejora de la base de conocimientos científico-técnicos disponibles y sus aplicaciones; y (iii) la consolidación y acceso a infraestructuras de investigación necesarias.

Además, mediante las actuaciones seleccionadas, el PO Plurirregional de España, se contribuye a mejorar el posicionamiento de empresas y organismos de I+D+i en redes de investigación e innovación europeas.

EJE 2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas

La Agenda Digital para España, en línea con la Agenda Digital para Europa, es el instrumento que fija la hoja de ruta en España en materia de TIC y Administración electrónica. El objetivo es mejorar la productividad y la competitividad, transformar y modernizar la economía y la sociedad mediante un uso eficaz e intensivo de las TIC por la ciudadanía, empresas y Administraciones. El diseño de este instrumento garantiza la coherencia con las actuaciones desarrolladas desde el año 2000 con la iniciativa INFO XX. A su vez, al concebirse como un instrumento vivo y flexible, permite tanto la incorporación de nuevas actuaciones necesarias para contribuir a la consecución de los objetivos de España y Europa para el 2020.

El PO Plurirregional de España contempla asimismo, como marco de referencia en sus actuaciones, la Agenda y los planes que se definan con posterioridad, con horizonte en el año 2020.

A lo largo de los últimos años, España ha realizado una apuesta decidida para el desarrollo de la Sociedad de la Información y la modernización de la economía mediante el uso de las TIC. Este esfuerzo realizado por el sector privado, el sector público y la sociedad civil, ha sentado las bases del modelo de desarrollo actual en términos de cobertura de banda ancha, equipamiento TIC y oferta de servicios públicos electrónicos. Ahora, a las necesarias acciones de impulso a la oferta que aún deben mantenerse, se suman otras acciones centradas en la demanda intensiva, eficiente e inteligente de las tecnologías digitales, tanto por las empresas, como por la Administración.

El diagnóstico realizado en España en el ámbito de las TIC revela importantes fortalezas que el PO Plurirregional de España contribuye a potenciar, como son:

- Empresas españolas posicionadas en unos niveles de adopción de infraestructuras y equipamiento TIC básicos en línea con la media europea.
- Crecimiento del sector de contenidos digitales con elevado impacto económico.
- Liderazgo político para aumentar la eficacia y la eficiencia de los servicios públicos y de la Administración, mediante el uso de las TIC.
- Propuestas de mejora identificadas a través de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), de la Agenda Digital para España y de las Agendas Digitales regionales.

- Potencial de mejora de la productividad y de los costes gracias a la incorporación de las TIC en explotaciones agrícolas, pymes, etc.
- Amplio marco normativo de soporte para la Administración Digital.
- No obstante, persisten las siguientes debilidades a cuya mejora pretende contribuir la programación diseñada en el PO:
- La existencia de disparidades regionales en la cobertura de banda ancha y desarrollo insuficiente de redes de banda ancha ultrarrápida en regiones con menor densidad de población.
- Niveles de infraestructuras y equipos menores en las microempresas españolas que la media europea y falta de capacitación TIC entre sus empleados y empresarios.
- Reducida demanda y adquisición de bienes y servicios por medios digitales.
- Inferior posición de España respecto a otros países europeos en el desarrollo TIC
- Persistencia de una brecha digital de género que se manifiesta en menor acceso y uso de las TIC por parte de las mujeres.
- Actuaciones y coordinación AGE/CCAA

Teniendo en cuenta lo anterior, este eje del PO Plurirregional de España se centra en actuaciones que mejorarán la extensión de la banda ancha ultrarrápida y el acceso y uso de las TIC.

En el ámbito del **despliegue de banda ancha**, si bien los valores de cobertura en España (2013) son ligeramente superiores a la media de la UE (59% de la población está cubierta con al menos 30Mbps y 2,57% de los hogares están abonados a servicios de velocidades superiores a 100 Mbps) existen dos elementos que justifican la necesidad de despliegue de infraestructuras de banda ancha ultrarrápida. Por un lado los ambiciosos objetivos que la Agenda Digital para Europa establece para 2020: cobertura del 100% de la población de al menos 30Mbps y que al menos el 50% de los hogares estén conectados a velocidades superiores a 100 Mbps, y por otro lado el hecho de que los actuales niveles de cobertura presentan una importante disparidad entre regiones desde el 33,8% de Extremadura hasta el 86,9% de País vasco para 30 Mbps.

Esta disparidad aumenta al comparar las zonas de baja densidad de población y ciudades pequeñas en las que el interés comercial para los operadores de telecomunicaciones es menor, tal como se refleja en el Acuerdo de Asociación. La actuación propuesta en el PO Plurirregional de España complementa los esfuerzos inversores del sector privado y se coordina con actuaciones de carácter regional. La inversión a realizar con Fondos FEDER en el programa plurirregional tiene en cuenta el grado de cobertura de cada región así como las inversiones que las distintas Comunidades Autónomas tienen previsto realizar.

La necesaria coordinación de estas actuaciones para extender la cobertura de la banda ancha queda garantizada principalmente por la aplicación de los procedimientos fijados a tal fin por el Real Decreto 462/2015, que entre otros requiere a SESIAD la emisión de informe vinculante sobre propuestas de actuación de las CCAA en este ámbito, donde se analiza la necesaria complementariedad de las medidas.

Se estima que los fondos movilizados mediante el PO Plurirregional de España pueden dotar de cobertura de 30 Mbps o más a aproximadamente 1.8 millones de hogares, lo que representa más de un 11% de los hogares españoles en términos absolutos.

Las lecciones aprendidas en el periodo 2007-2013 sobre las actuaciones realizadas en anteriores programas operativos, junto con el actual diagnóstico, descrito también en el

AA, llevan a que, además de las iniciativas de fomento de la oferta, el PO Plurirregional de España debe complementar estas medidas con otras de fomento de la demanda dirigidas a segmentos como el de las pymes, los emprendedores o servicios públicos estratégicos.

En el ámbito de la **economía digital**, la información disponible revela que el uso que tanto pymes como micropymes y ciudadanos hacen de Internet y de otros servicios avanzados es inferior a la media de la UE, existiendo además acusadas disparidades regionales. En este sentido es particularmente relevante la distancia frente a la media de la UE en materia de comercio electrónico.

En consecuencia, el reto que se quiere superar a través de los fondos del PO Plurirregional de España es conseguir una mejora en el uso de TIC por parte de las pymes y fomentar la industria TIC para desarrollar la economía digital.

Desde el lado de la demanda se contemplan actuaciones para fomentar que las pymes adopten soluciones TIC para mejorar su productividad, ampliar su ámbito de negocio, mejorar la comercialización de sus productos, así como para contribuir a incrementar la competitividad de sectores estratégicos. Para ello el PO Plurirregional de España contempla el uso de mecanismos de ayuda directa y asesoramiento, así como programas específicos para sectores estratégicos y para el segmento de la micropyme.

Una de las principales actuaciones programadas es la relacionada con el impulso del comercio electrónico por parte de las pymes, de forma que el 33% de las empresas en España realicen comercio electrónico en 2015 (solo un 12,1% en 2013) y superar dicho objetivo en 2020.

Del lado de la oferta se establecen otras acciones de apoyo al sector TIC para desarrollar productos y servicios digitales. Entre estas iniciativas de apoyo a la oferta se prestará especial atención al desarrollo del emprendimiento, la aparición de nuevas empresas, modelos de negocio y un crecimiento del mercado de productos y servicios digitales.

Otra prioridad de este objetivo temático es reforzar las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica, en particular en el ámbito de los servicios públicos digitales y en el del e-gobierno o administración electrónica.

En el ámbito de los **servicios públicos digitales**, el PO Plurirregional de España, en el marco de las competencias de la AGE, abordará acciones para mejorar la prestación de servicios públicos a través de las TIC y la modernización general de la Administración a través del desarrollo de la administración electrónica. Se incluyen acciones prioritarias en dos sectores clave y emblemáticos para las TIC: sanidad y educación..

En estos ámbitos, cada vez más las TIC permiten ofrecer un abanico de servicios más amplio a pequeños municipios y zonas con población más dispersa, constituyendo su incorporación un instrumento que contribuye a reducir el riesgo de que los servicios públicos no pudieran ser ofrecidos a la totalidad de la población. Para hacer frente a este riesgo y aprovechar las oportunidades de la incorporación de las TIC en los servicios públicos, el PO Plurirregional de España se apalanca en la inversión realizada en el periodo de programación 2007-2013 en los ámbitos de educación y sanidad, e incorpora las lecciones aprendidas.

Las inversiones FEDER en materia de **Educación digital** en el periodo anterior han permitido la mejora de la digitalización de los centros educativos, sobre todo en

equipamiento (ordenadores, pizarras digitales, etc.). Sin embargo, España se encuentra por debajo de la UE en términos de conectividad de centros docentes (<5%), lejos de los países líderes (40%).

Para ello se propone una actuación para dotar de conectividad ultrarrápida a los centros docentes, crear una red educativa y modernizar los procesos de aprendizaje mediante la incorporación de TIC y contenidos digitales. Se pretende que los fondos del PO Plurirregional de España contribuyan a que esta actuación alcance al 100% de centros docentes de enseñanza primaria y secundaria sostenidos con fondos públicos, lo que afecta a más de 6 millones de alumnos y alumnas.

Se trata de una actuación que requiere la coordinación de diferentes agentes, para lo que se ha ultimado un Convenio Marco entre el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Economía y Red.es, y otro Convenio Marco entre las Comunidades Autónomas, Red.es y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el ámbito de la **Sanidad**, España cuenta ya con un nivel en digitalización de servicios sanitarios importante, como la implementación de la historia clínica digital, la receta electrónica o la gestión de citas en las distintas CCAA parte de ellos financiados con anteriores fondos FEDER. No obstante es necesario un impulso inversor adicional para integrar todos los sistemas regionales de sanidad en el sistema nacional de forma que la interoperabilidad entre todos ellos sea total.

Las inversiones de FEDER en materia de Sanidad en el marco financiero anterior han supuesto un avance muy significativo en la implementación de la historia clínica digital, la receta electrónica o la gestión de citas en las distintas CCAA. Las necesidades detectadas en el momento actual son: Garantizar el acceso a la prestación del servicio en cualquier punto del territorio nacional, y la mejora de la gestión de las patologías crónicas. Para ello el PO Plurirregional de España contribuirá al desarrollo de soluciones que garanticen la interoperabilidad de las plataformas en el seno del Sistema Nacional de Salud mediante la integración de todos los sistemas, de forma que desde cualquier punto de España el ciudadano pueda acceder a los mismos servicios que en su CCAA de origen.

En el ámbito del **e-Gobierno**, España es un país destacado en el desarrollo de Ciudades Inteligentes. Cuenta con una Red de Ciudades Inteligentes, la RECI, que facilita la transferencia de conocimiento entre ciudades en materia de aplicaciones TIC y facilita la coordinación entre actuaciones.

El Acuerdo de Asociación identifica la adopción de tecnologías TIC en la prestación de ciertos servicios públicos como fuente de generación de eficiencias que reducen el gasto presupuestario en particular de las Entidades Locales en estas prestaciones.

Por ello, se han programado en el PO Plurirregional de España iniciativas de instalación de plataformas de gestión, redes de sensores y redes de comunicación que optimicen la gestión de servicios públicos municipales. Se abordarán proyectos en colaboración con las corporaciones locales y con financiación pública privada.

EJE 3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas

La crisis ha cuestionado la sostenibilidad del modelo de crecimiento de la economía española, al no ser capaz de generar el valor acorde con el nivel socio-económico conseguido. Esto, en gran medida, ha sido consecuencia de la especial situación de la

economía mundial, que permitió el acceso al crédito a intereses muy reducidos. Desaparecida esta facilidad, España se enfrenta a la necesidad de crear valor para mantener su bienestar. Ello, en una economía abierta como la española, se logrará mediante la consolidación de productos y servicios competitivos en un mercado global.

Lo anterior es relevante tanto para los sectores más avanzados tecnológicamente como para los denominados tradicionales, pues ambos compiten en mercados globalizados y sólo pueden mantener su competitividad aumentando la productividad total de los factores.

Se observa que las pymes españolas, en general, muestran un importante margen de mejora en su competitividad, su actividad innovadora y su grado de internacionalización.

Resulta esencial promover la creación de nuevas empresas (especialmente de base tecnológica, innovadoras y con vocación internacional) y la promoción del espíritu emprendedor, atendiendo a las mayores dificultades de las mujeres. Y en paralelo, debe facilitarse el acceso a la financiación para las empresas de nueva creación y las pymes existentes.

Asimismo, el diagnóstico pone de manifiesto que el comercio exterior español está concentrado sectorialmente en ramas de bajo valor añadido y baja intensidad tecnológica, geográficamente en el mercado europeo, y en un número reducido de empresas. La ampliación de la base de empresas exportadoras, especialmente las pymes, es fundamental para recuperar la senda del crecimiento sostenido y la generación de empleo.

En el ámbito de las competencias de la AGE en relación con las pymes, este eje del programa operativo se centrará principalmente en estos aspectos: el fomento de la internacionalización de las pymes; el fomento del espíritu emprendedor y la creación de empresas; y facilitar el acceso a la financiación, sobre todo en las zonas más desfavorecidas.

Estas líneas de actuación, cuando se dirijan a actividades o sectores específicos, tendrán en cuenta las RIS3 regionales. No se financiarán grandes empresas dentro de este objetivo temático.

2. CRECIMIENTO SOSTENIBLE

A) Objetivos

El objetivo de crecimiento sostenible debe alcanzarse, de acuerdo con la Estrategia Europa 2020, mediante la promoción de una economía que utilice más eficazmente los recursos, que sea más verde y competitiva, y para ello cuantifica los siguientes indicadores para el conjunto de la UE en el año 2020:

- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) al menos en un 20 % en comparación con los niveles de 1990
- Incrementar el porcentaje de las fuentes de energías renovables en nuestro consumo final de energía hasta un 20 %
- Mejorar en un 20 % la eficiencia energética.
- En el caso de España, estos indicadores objetivos se concretan, para el año 2020, en:

- Reducción de las emisiones de GEI de los sectores difusos (básicamente transporte, edificación y servicios) en un 10% respecto de los niveles de 2005.
- Participación de las fuentes renovables en el consumo final de energía en un 20%.
- Mejora de la eficiencia energética en un 20%.

La Comisión propone siete iniciativas emblemáticas para catalizar los avances en cada tema prioritario de la Europa 2020. Entre ellas «Una Europa que utilice eficazmente los recursos», tiene como meta ayudar a deslizar crecimiento económico y utilización de recursos, y para ello indica que es necesario apoyar el cambio hacia una economía con bajas emisiones de carbono (incluido el ámbito urbano), incrementar el uso de fuentes de energía renovables, modernizar nuestro sector del transporte (incluido el transporte de energía) y promover la eficiencia energética (en particular de pymes y familias).

Todas estas iniciativas coadyuvarán sin duda a contener el cambio climático, reduciendo sus impactos negativos que, según los propios cálculos de la UE, en el último cuarto de este siglo ocasionarán unos costes del 1,8% del PIB europeo si no se toman medidas.

Las ciudades son primordiales dentro del modelo de desarrollo sostenible, y por ello, los reglamentos de los Fondos Comunitarios establecen la obligación de dedicar al menos un 5% de los recursos del FEDER a medidas integradas para el desarrollo urbano integrado y sostenible, el cual integra los ámbitos sociales (atendiendo a las diferentes necesidades de mujeres y hombres), económicos y ambientales de las ciudades.

El agua es uno de los recursos naturales a los que debe prestarse una mayor atención en toda estrategia de desarrollo sostenible, en particular preservando su calidad ecológica y procurando su uso sostenible. Ello es especialmente importante en España, que posee regiones en las que el recurso agua es escaso.

Por último, es objetivo común lograr un transporte más sostenible, mediante el reequilibrio modal, el impulso del transporte público de calidad, la promoción de los modos no motorizados en las ciudades y el apoyo a los vehículos más eficientes. El cambio modal desde la carretera hacia otros modos más sostenibles como el ferrocarril o el transporte marítimo, en situaciones y mercados específicos, puede contribuir a reducir los impactos medioambientales del transporte, muy especialmente del transporte de mercancías.

El Programa Operativo Plurirregional de España, en el ámbito de Crecimiento Sostenible 2014-2020 se estructura en los siguientes ejes prioritarios:

- Eje 4: Economía baja en Carbono
- Eje 12: Desarrollo urbano integrado y sostenible
- Eje 6: Calidad del agua
- Eje 7: Transporte sostenible
- Eje 13: Asistencia Técnica

B) Identificación de necesidades para el impulso del crecimiento sostenible en España

EJE 4: ECONOMÍA BAJA EN CARBONO

Los reglamentos comunitarios confieren una gran importancia al objetivo temático 4, incluyéndolo en la concentración temática y fijando unos porcentajes mínimos de gasto

sobre el total FEDER de un 20% en las regiones más desarrolladas, un 15% en las transición y un 12% en las menos desarrolladas y ultraperiféricas.

España se enfrenta, en el caso de no limitarse el calentamiento global del planeta, a un escenario de disminución de las precipitaciones anuales, pérdida importante de biodiversidad, avance de la desertificación, regresión costera en algunas áreas, e incremento de fenómenos extremos como sequías, inundaciones e incendios forestales.

A la vista de estos riesgos, es crucial para España, igual que para el conjunto de la UE, acometer esfuerzos para transformar su actividad hacia una economía baja en carbono que limite las emisiones de GEI en todos los sectores. Ello implica afrontar, entre otros, los siguientes retos:

- Rehabilitación energética del parque de viviendas, así como de las infraestructuras y edificios públicos.
- Incremento de la eficiencia energética de las empresas españolas, en particular las pymes.
- Mejora de la eficiencia y reducción de las emisiones del parque de vehículos motorizados, en particular los dedicados al transporte público de uso público, de España.
- Inversiones en el sector eléctrico, en particular en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, que incrementen la proporción del consumo de energías renovables.
- Incremento de la participación de las energías renovables para usos térmicos, en especial la biomasa, el biogás, los biocarburantes, el aprovechamiento energético de los residuos, la solar térmica y la geotérmica. Estos retos se han extraído del Plan de Eficiencia Energética 2014-2020 notificado a la Comisión, del Plan de Energías Renovables 2011-2020 y de los análisis DAFO de la eficiencia energética y del sector de energías renovables en España, incluidos en el Acuerdo de Asociación.
- De todos ellos es destacable el ámbito de la eficiencia energética y en particular la rehabilitación energética del parque de viviendas, infraestructuras e edificios públicos, debido a su gran potencial para recuperar empleo en el sector de la construcción. Según el informe “GTR 2014 Estrategia para la rehabilitación” se podrían crear entre 130.000 y 170.000 empleos a través del impulso de esta actividad.
- Por otro lado, el «Position Paper» de la Comisión para el periodo 2014-2020 indica que las nuevas prioridades de España en el ámbito de la economía baja en carbono deberían ser, fundamentalmente, las siguientes:
 - Mejora de la eficiencia energética
 - En edificios públicos y viviendas en las pymes en redes de calefacción urbana eficientes, en la industria y en la agricultura.
 - Incremento del uso de energías renovables

Debe fomentarse tanto su producción como su distribución y utilización en edificios públicos, viviendas y pymes, y en el ámbito del transporte. Asimismo, es necesario impulsar la I+D+i en el ámbito de las energías renovables, incluidas las energías marinas, y en los biocombustibles de segunda y tercera generación.

- Promoción de las redes de energía

Debe fomentarse el desarrollo y despliegue de redes inteligentes (smart grids) que mejoren la eficiencia del sistema y faciliten la integración de las renovables.

En razón de todo lo anterior, la economía baja en carbono tiene un papel central en el PO Plurirregional de España, si bien las actuaciones deben tener en cuenta las Recomendaciones del Consejo para España en el marco del Semestre Europeo 2014, en particular la puesta en marcha de medidas para la eliminación del déficit tarifario del sector eléctrico.

EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO

El Reglamento N° 1301/2013 establece la obligación de dedicar al menos un 5% de los recursos del FEDER a medidas integradas para el desarrollo urbano integrado y sostenible.

En nuestro país se ha producido una verdadera explosión urbana en las últimas décadas, acompañada de un intenso crecimiento demográfico.

Actualmente, la estructura urbana española está formada por áreas urbanas que representan el 81,6% de la población española y un 20,4% de la superficie.

En el periodo 2007-2013, el conjunto de la población española experimentó un crecimiento demográfico del 4,3%, pasando de 45,2 millones de habitantes en 2007 a 47,1 millones en 2013. Sin embargo, en el conjunto de los municipios de más de 20.000 habitantes el comportamiento es muy dispar.

Los municipios con crecimientos más importantes se encuentran en las grandes áreas urbanas, sobre todo en la periferia de Madrid, y en las zonas litorales más turísticas (mediterráneo peninsular y archipiélagos). Por su parte, las dinámicas negativas de crecimiento demográfico se presentan en municipios pertenecientes a las regiones del norte de España, algunos ligados en su día a la reconversión industrial.

El parque de viviendas de los municipios mayores de 20.000 habitantes, en el periodo intercensal 2001-2011, se incrementó en más de 2,5 millones de unidades, (un crecimiento del 19%).

El conjunto de municipios de más de 20.000 perdió un 15% de empleo entre 2007 y 2013. Los que más empleo, por encima del 30%, son los pertenecientes al Mediterráneo peninsular.

En función del análisis DAFO que se incluye en el Anexo II, se ha conformado un sistema que debe afrontar, entre otros, los siguientes retos:

- Polarización espacial y segregación de la población en función de su condición socioeconómica, debido al filtrado selectivo del precio de la vivienda.
- Incremento de la presión sobre el medio ambiente y los recursos naturales que sufren algunas ciudades en España, en particular en relación con el consumo energético muy elevado; y con el consumo de agua, especialmente en localidades turísticas con una fuerte estacionalidad poblacional.
- Incremento en ocasiones de la contaminación atmosférica, acústica y lumínica, además de la generación de volumen muy elevado de residuos.
- Algunos centros históricos y cascos antiguos presentan necesidades de regeneración, incluida la rehabilitación energética de los edificios, y la reactivación de sectores con valor patrimonial y turístico.
- Elevadas tasas de desempleo en las ciudades, en especial en el sector de la construcción pero también en el sector servicios, afectando a diversos colectivos,

en particular jóvenes, mujeres, parados de larga duración, población inmigrante, etc.

- Tráfico y congestión urbana incrementados en ciertos modelos de urbanización difusa, y en ocasiones excesivo uso del transporte privado y escaso uso de la bicicleta.
- Existencia de ciertos espacios urbanos y periurbanos abandonados donde ha cesado la actividad industrial, o fruto de la crisis inmobiliaria.
- Áreas urbanas con retos demográficos, como el éxodo hacia áreas metropolitanas y envejecimiento poblacional.
- Mayor potencial de uso de las TIC y necesidad de incrementarlo por su influencia en el desarrollo urbano y su papel transversal en los diferentes ámbitos: transportes, energía, recursos, servicios públicos, actividades empresariales y empleo.
- Existencia de un parque de viviendas de gran dimensión como consecuencia de la denominada ‘burbuja inmobiliaria’, en ocasiones formado por edificios de mucha antigüedad que requieren acometer actuaciones para acomodarlos a los actuales estándares de calidad, eficiencia energética y accesibilidad.
- Existencia en ocasiones de brechas de género, en especial en mujeres mayores que acceden a menores pensiones que los hombres y tienen mayores problemas de salud, lo cual implica la necesidad de atender a sus demandas de accesibilidad para garantizar su movilidad

Por otro lado, a resultados de su propio análisis del ámbito urbano en España, el Position Paper señala las siguientes prioridades:

- Fomento de un transporte urbano limpio

Mediante planes de movilidad urbana sostenible y acciones para el despliegue de sistemas de transporte inteligentes, respetuosos del medio ambiente y con pocas emisiones de carbono, incluyendo el fomento de los vehículos limpios y el desarrollo de sistemas de peajes y restricciones para acceder al centro de las ciudades.

- Adaptación al cambio climático

El Position Paper señala que España se ve especialmente afectada por el cambio climático, por lo que recomienda llevar a cabo actuaciones, entre otras, en zonas costeras con fuerte presión demográfica. Las ciudades son clave en el desarrollo de medidas de adaptación, mitigación y prevención de riesgos en este ámbito.

Por último, las **Recomendaciones del Consejo** específicas para España en el marco del Semestre Europeo 2014 indican lo siguiente, con evidente relación con el desarrollo urbano sostenible e integrado:

- Actuaciones de ámbito social

Aplicar el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 y valorar su efectividad para la consecución de la totalidad de sus objetivos. [...] Mejorar la orientación de los programas de apoyo a las familias y los servicios de calidad, dando prioridad a los hogares de rentas bajas con hijos, para garantizar la eficacia y progresividad de las transferencias sociales.

- Reforma de la Administración

Aplicar, en todos los niveles de la Administración, las recomendaciones de la Comisión para la reforma de las Administraciones públicas. Entre estas actuaciones, el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) destacó el desarrollo de la Administración electrónica, con particular potencial en el ámbito local.

EJE 6: CALIDAD DEL AGUA

La calidad del agua es uno de los parámetros básicos que deben contribuir a nuestro modelo de desarrollo sostenible. Entre los problemas que afectan a la calidad del agua en España destacan los siguientes:

- Concentraciones elevadas de materia orgánica, amonio y nitrato, debida en ocasiones a la difusión de fertilizantes y plaguicidas utilizados por el sector agrícola.
- Intrusión salina en ciertos acuíferos de agua dulce cercanos al mar
- Medio biótico especialmente sensible a la contaminación hídrica.
- Elevadas presiones sobre las masas de aguas superficiales y subterráneas
- Sobrecarga de ciertas depuradoras, especialmente en zonas turísticas
- Inexistencia de sistemas de depuración acordes con las necesidades en términos de población equivalente.

El Position Paper de la Comisión Europea indica la siguiente prioridad para el sector del agua:

- Mejora de la gestión de residuos, agua, aguas residuales y contaminación atmosférica

La inversión en infraestructuras medioambientales debería dirigirse estrictamente a los ámbitos en los que España sigue rezagada en cuanto a la aplicación del acervo de la UE.

Existen inversiones pendientes en el sector del agua en España que son necesarias para cumplir el acervo medioambiental de la Unión en materia de saneamiento y depuración fijado por la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. Estas inversiones se han visto dificultadas por el contexto de fuertes restricciones presupuestarias por el que se ha atravesado, pero las ayudas comunitarias para el periodo 2014-2020 colaborarán a impulsar definitivamente su desarrollo. El gráfico 6 del Anexo muestra el grado de cumplimiento en las diferentes Comunidades Autónomas españolas de la Directiva 91/271/CEE y los Gráficos 6b muestran la comparativa en este ámbito a nivel europeo.

EJE 7: TRANSPORTE SOSTENIBLE

España ha realizado un gran esfuerzo inversor en las últimas décadas en el sector del transporte, consecuencia de lo cual puede decirse que está dotada de una buena red de infraestructuras en este ámbito. Sin embargo, siguen existiendo necesidades relacionadas con la migración hacia un transporte más sostenible y la resolución de enlaces con nodos estratégicos. Los retos a que España se enfrenta en el ámbito del transporte sostenible son, entre otros, los siguientes:

- Predominio del transporte por carretera, menos eficiente y limpio que otros, como especialmente el ferrocarril.
- Existencia de cuellos de botella que disminuyen la movilidad e incrementan el consumo energético y las emisiones.

- Escasa intermodalidad, tanto en el transporte de mercancías como de viajeros, existiendo actuaciones pendientes en particular en el trasvase modal ferrocarril-transporte marítimo.

En materia de transportes, la **Recomendación del Consejo** para España indica lo siguiente:

R8. [...] adoptar medidas para garantizar la competencia efectiva en los servicios de transporte de mercancías y pasajeros por ferrocarril.

Adicionalmente, el **Position Paper** señala la siguiente prioridad:

- Racionalización del sistema de transporte para apoyar la actividad económica mediante la integración de los modos de transporte en las regiones menos desarrolladas y en transición.

Es preciso fomentar el transporte multimodal, por ejemplo mediante la creación de centros logísticos intermodales, la dotación de accesos multimodales a los puertos (incluidas conexiones con su zona de influencia y conexiones marítimas) y a otras infraestructuras clave y el desarrollo del transporte de mercancías por ferrocarril.

Deberían completarse las conexiones con las redes RTE-T y los enlaces interregionales y transfronterizos que faltan para corregir las redes radiales tradicionales. Las inversiones financiadas por el FEDER deberían estar estrechamente articuladas con el Mecanismo «Conectar Europa».

La adopción de medidas que eliminen cuellos de botella en la red de transportes y fomenten el cambio modal desde la carretera hacia medios de transporte más eficientes es esencial para posibilitar una reducción de las emisiones, al mismo tiempo que favorecen notablemente la competitividad de la economía. En este sentido es necesario completar las conexiones de ferrocarril pendientes, eliminar cuellos de botella y crear accesos intermodales ferrocarril-puertos marítimos.

Atendiendo la Recomendación del Consejo de la UE para establecer un observatorio independiente que contribuya al asesoramiento sobre futuros grandes proyectos de infraestructura, el Ministerio de Fomento firmó el 30 de junio de 2014 la Orden Ministerial por la que se crea y regula el Consejo Asesor de Fomento, constituido por expertos independientes.

Por otra parte, ese mismo año se puso en marcha el Observatorio del Transporte y la Logística (OTLE), como herramienta de ayuda para la toma de decisiones basadas en criterios de eficiencia y racionalidad en el uso de recursos.

C) Estrategia y actuaciones del PO Plurirregional de España en el ámbito del crecimiento sostenible

La manera en que el PO Plurirregional de España se enfrentará a los retos y necesidades identificadas en el apartado anterior es la siguiente:

EJE 4: ECONOMÍA BAJA EN CARBONO

El Programa Nacional de Reformas 2013, dentro del apartado IV: Progresos para alcanzar los objetivos nacionales de la Estrategia Europa 2020, establece una serie de

medidas destinadas a fomentar el uso eficiente de los recursos, las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y el control de la contaminación.

Según se indica en el PNR, el objetivo de reducción de emisiones de GEI se traduce, por un lado en la necesidad de reducir las emisiones en los sectores difusos (no incluidos en el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE) en un 10% en 2020 respecto a 2005, que es responsabilidad del Gobierno y, por otro lado, en las reducciones de las emisiones de las empresas que están bajo el ámbito de aplicación del citado régimen.

Dentro del ámbito específico de la eficiencia energética, se encuentra en vigor el Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020.

Otro sector clave en la economía baja en carbono es el de las energías renovables, por el que nuestro país viene apostando decididamente desde hace muchos años. El instrumento principal de apoyo a este sector ha sido el Plan de Energías Renovables 2005-2010, al que se ha dado continuidad con el Plan de Acción Nacional de Energías Renovables (PANER) 2011-2020 y el Plan de Energías Renovables (PER) 2011-2020, actualmente en revisión.

El PO Plurirregional de España, en coherencia con las estrategias europeas y nacionales citadas anteriormente, concentrará sus actuaciones en Economía baja en Carbono en los ámbitos de la eficiencia energética, las energías renovables y las redes que faciliten su integración.

Eficiencia energética

El resultado esperado en este ámbito es generar un ahorro de 15.979 ktep de energía final entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020, objetivo del PNAEE 2014-2020.

Se ha estimado que con las inversiones en eficiencia incluidas en el PO Plurirregional de España se alcanzará el 37% del objetivo de ahorro de energía final en el año 2023 del PNAEE 2014-2020.

De acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de Asociación, se realizará una evaluación ex ante sobre la conveniencia de acometer las actuaciones en eficiencia energética a través de instrumentos financieros a partir del 31 de diciembre de 2017. Se desarrollarán convocatorias de ayudas a proyectos de evaluación y mejora de la **eficiencia energética en las empresas**, en particular en los sectores industrial y terciario, incluyendo el aprovechamiento del calor útil mediante cogeneración.

Debe señalarse en este punto que las inversiones para la reducción de emisiones de GEI resultantes de las actividades enumeradas en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE (sujetas a comercio de derechos de emisión) no son subvencionables con cargo a los Fondos FEDER. Se apoyará la mejora de la **eficiencia energética en la edificación**, especialmente la rehabilitación energética de viviendas, además de en las infraestructuras y edificios públicos. Con estas actuaciones, que priorizarán la puesta en marcha de rehabilitaciones integrales (envolvente, sistemas de calefacción y climatización, agua caliente sanitaria, equipamiento, etc.) en base a los resultados de auditorías energéticas.

En línea con lo indicado en el Acuerdo de Asociación, estas actuaciones tendrán en cuenta a los colectivos que habiten viviendas sociales o estén en situación de pobreza energética.

Por último, se apoyará el desarrollo y puesta en práctica de **Planes de Movilidad Urbana sostenibles** (PMUS), a través de medidas como las infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos o la adquisición de flotas de vehículos de transporte público colectivo de uso público que utilicen combustibles alternativos, al objeto de mejorar su eficiencia y reducir sus emisiones.

Energías renovables

El resultado esperado en este ámbito es alcanzar el objetivo del 20% de participación de las renovables en consumo de energía final para el año 2020, para lo cual se planea lo siguiente: **las renovables de usos eléctricos** han tenido un gran desarrollo en España en los últimos lustros, especialmente en la Península. Prueba de ello es que, en el año 2013, el 43% de la producción de electricidad en el Sistema Eléctrico Peninsular fue de origen renovable.

Por el contrario, los Sistemas Eléctricos Extrapeninsulares (SEP) siguen siendo muy pobres en renovables: 8% en Canarias, 12% en Baleares, 0% en Ceuta y Melilla.

En razón de lo anterior, se considera necesario contemplar la financiación de proyectos renovables en el periodo de programación 2014-2020, tanto grandes inversiones en los Sistemas Eléctricos Extrapeninsulares (SEP), en generación renovable e interconexiones necesarias para la integración renovable, como pequeños proyectos renovables de menor tamaño en el Sistema Peninsular

Las **renovables para usos térmicos** no han tenido un desarrollo tan espectacular como las eléctricas, por lo que se dispone de un importante potencial para que estas tecnologías contribuyan a que España alcance el objetivo global de un 20% de participación de renovables para el año 2020.

Según estimaciones del PER 2011-2020, nuestro país goza de los siguientes recursos potenciales en este ámbito:

- 100 Millones de ton de biomasa procedente de restos forestales, agrícolas, cultivos energéticos y residuos de industrias agroforestales.
- 4 Millones de tep por aprovechamiento de la fracción biodegradable de residuos, fundamentalmente residuos domésticos.
- 1,8 Millones de tep por aprovechamiento de biogás.
- 50.000 MWt en recursos geotérmicos.

Adicionalmente, procede aprovechar la capacidad ya existente en nuestro país de producción de biocarburantes para el transporte, de 4 Mtep.

EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO

El Eje de Desarrollo Urbano apoyará la implementación de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible (DUSI). Estas estrategias no se reducen a un “marco de referencia” para el conjunto de actuaciones seleccionadas para su cofinanciación, sino que es la estrategia en su conjunto la que será seleccionada.

De acuerdo con el reglamento, la estrategia debe servir para acometer los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que le afectan.

Es necesario señalar que el desarrollo de actuaciones urbanas dotadas de enfoques integrados no constituye una novedad, sino que España cuenta con una dilatada

experiencia en este ámbito. Desde principios de los años noventa, con anterioridad a la aparición del Urban, los Proyectos Piloto Urbanos ya tenían características de tipo integrado.

La aplicación del enfoque integrado y el impulso a acciones integradas dentro de la estrategia de desarrollo urbano sostenible debe llevarse a cabo a diferentes niveles:

Integración horizontal. La integración horizontal supone ir más allá de la yuxtaposición de políticas, intervenciones y recursos en un área determinada. Una simple combinación de objetivos temáticos sin una lógica que la respalde no se considerará como estrategia integrada. La integración horizontal requiere una gestión transversal y unificada de servicios y áreas municipales encargadas de los diferentes ámbitos temáticos del desarrollo urbano sostenible. Ello supone un cambio de los paradigmas de la gobernanza y de la gestión pública local.

Integración vertical. En un país descentralizado como España es necesario que el enfoque sea integrado desde una perspectiva vertical. Esto implica que las estrategias de las diferentes áreas urbanas que tengan su origen en el ámbito local sean coherentes con las estrategias que provengan de programas autonómicos, provinciales y estatales. Es necesario asimismo asegurar una gobernanza multinivel con participación ciudadana que asegure la complementariedad y las sinergias entre las diferentes políticas públicas.

Integración territorial. El lugar donde se van a implementar las estrategias DUSI es el área urbana funcional, entendiendo la misma en un sentido más flexible y amplio al del mero municipio (ver el anexo relativo a la tipología de las áreas funcionales).

En esta línea la idea de autoridad urbana no debe asociarse exclusivamente a la de autoridad municipal sino que puede suponer la coordinación y nuevas formas de asociación institucional entre todos aquellos gobiernos municipales de una determinada área urbana funcional.

Integración de recursos, fondos e instrumentos. El enfoque integrado contempla también la posibilidad de la integración de diferentes recursos, como por ejemplo, la flexibilidad de que recursos del FEDER puedan utilizarse para realizar actuaciones propias del FSE, o la necesaria coordinación con otros instrumentos como el de la UE destinado a las Acciones Urbanas innovadoras.

Al objeto de asegurar esta integración y coordinación multinivel, en el periodo 2014-2020, además de la exigencia de la estrategia integrada, se reforzará el papel de las redes sectoriales, en particular de la **Red de Iniciativas Urbanas (RIU)**.

Especial mención debe hacerse también al Pacto de los Alcaldes, que pretende reunir a los Alcaldes de las ciudades más vanguardistas de Europa en una red permanente de intercambio de información para la aplicación de buenas prácticas con el objetivo de mejorar la eficiencia energética en el entorno urbano.

Asimismo, cabe mencionar la Red de Ciudades por el Clima de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que desarrolla numerosas actividades de promoción de acciones bajas en carbono en coordinación con la Oficina Española de Cambio Climático.

Dentro de este Programa Operativo se apoyarán estrategias DUSI que puedan actuar transversalmente sobre una diversidad de objetivos temáticos y estén enfocadas a migrar hacia un modelo de ciudad inteligente, sostenible e integradora.

Ciudad Inteligente

Se fomentarán las TIC urbanas, incluida su accesibilidad a todos los ciudadanos, que ayuden a gestionar de forma inteligente las actividades y servicios de la ciudad y la conexión entre las mismas, en línea con la Agenda Digital para España.

Ello se alcanzará mediante el despliegue de plataformas de gestión y de servicios para la Smart City, redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones; así como el desarrollo y/o despliegue de aplicaciones y servicios a la ciudad, en particular los destinados a mejorar el nivel de servicios turísticos y al ciudadano, por ejemplo mediante aplicaciones móviles.

La Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital (SESIAD) ha diseñado el Plan Nacional de Ciudades Inteligentes.

Este plan seguirá la definición de ciudad inteligente propuesta por AENOR (AEN/CTN 178/SC2/GT1 N 003):

“Ciudad Inteligente (Smart City) es la visión holística de una ciudad que aplica las TIC para la mejora de la calidad de vida y la accesibilidad de sus habitantes y asegura un desarrollo sostenible económico, social y ambiental en mejora permanente. Una ciudad inteligente permite a los ciudadanos interactuar con ella de forma multidisciplinar y se adapta en tiempo real a sus necesidades, de forma eficiente en calidad y costes, ofreciendo datos abiertos, soluciones y servicios orientados a los ciudadanos como personas, para resolver los efectos del crecimiento de las ciudades, en ámbitos públicos y privados, a través de la integración innovadora de infraestructuras con sistemas de gestión inteligente.”

Adicionalmente, un informe de la Dirección General para políticas internas del Parlamento Europeo de enero de 2014 (*“Mapping Smart Cities in the EU”*), se considera que una ciudad es Inteligente si tiene al menos una iniciativa que aborde una o más de las siguientes características: Smart Economy, Smart People, Smart Mobility, Smart Environment, Smart Governance y Smart Living.

Ciudad Sostenible

Se promoverán todas las acciones de economía baja en carbono en las ciudades, incluidas la eficiencia energética, el fomento de las renovables, y la movilidad urbana sostenible.

Los planes de movilidad sostenibles son una gran oportunidad de reducir las emisiones a través de medidas que contribuyan al uso del transporte colectivo, de los vehículos eléctricos y de combustibles alternativos, y de modos de movilidad blandos como puede ser la bicicleta.

Asimismo se apoyarán medidas dirigidas hacia la mejora integral del medio ambiente urbano, hacia la mitigación y adaptación al cambio climático, en línea con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y hacia la reducción de la contaminación en todas sus formas, en particular en coherencia con las medidas del Plan Nacional de Calidad del Aire.

Por último, dado el impacto del turismo en la actividad económica urbana, tendrá un papel relevante la conservación y restauración del patrimonio cultural, natural e histórico-artístico de las ciudades.

Ciudad Integradora

Se fomentarán infraestructuras orientadas a la integración social de todos los colectivos, la igualdad de oportunidades y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la realización de infraestructuras sociales, educativas, sanitarias y de cuidado a personas dependientes (guarderías y centros para mayores) que permitan la inclusión e integración de la ciudadanía con riesgo de exclusión, y que potencien la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Las actuaciones del Programa Operativo en este ámbito estarán coordinadas con las medidas del Plan Nacional de Inclusión Social 2013-2016.

En definitiva, se fomentarán actuaciones de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas desfavorecidas, considerando también el apoyo al comercio local de estas zonas de forma accesoria, y teniendo en cuenta la perspectiva de género.

EJE 6: CALIDAD DEL AGUA

El Plan Nacional de Calidad de las Aguas (Saneamiento y Depuración) 2007-2015, continuación del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración (1995-2005), tiene como punto de partida el cumplimiento de los requerimientos todavía no satisfechos de la Directiva 91/271/CEE, de aguas residuales urbanas, con la incorporación de los nuevos objetivos de la Directiva Marco del Agua (Directiva 60/2000/CE) y del Programa AGUA (Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua).

En relación con el **cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE**, es necesario generalizar sistemas eficaces de depuración y redes de saneamiento que conduzcan todas las aguas residuales a las depuradoras, en particular para muchas aglomeraciones urbanas de pequeño tamaño. Por ello, aunque el porcentaje en carga contaminante de este conjunto de población es pequeño, su número, cercano a las 800 entidades, sólo en aglomeraciones urbanas de más de 2.000 habitantes equivalentes en zonas interiores y de 10.000 h-e en costeras, supone uno de los retos más importantes del Plan Nacional de Calidad de las Aguas, ya que a dicho número se une el de todas las pequeñas aglomeraciones y municipios por debajo de esa cifra de h-e.

Por otro lado, uno de los objetivos fundamentales de la política en este sector es incorporar, en la mayor medida posible, la **reutilización de aguas depuradas** para incrementar las disponibilidades de recursos hídricos.

Dentro de este Programa Operativo se realizarán prioritariamente las inversiones pendientes que son necesarias para cumplir el acervo medioambiental de la Unión en materia de saneamiento y depuración. Las inversiones contemplarán tecnologías eficientes y que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del sector.

EJE 7: TRANSPORTE SOSTENIBLE

El Programa Nacional de Reformas 2013 señala el impulso a la intermodalidad como una de las claves en el desarrollo competitivo y sostenible del sector transporte en nuestro país.

La estrategia existente a nivel nacional de mayor importancia en este sector es el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2014-2020. Entre los objetivos del PITVI cabe destacar:

- Alcanzar un alto nivel competitivo optimizando los flujos del sistema nacional de transportes, por medio de su adecuada gestión y el fomento del trasvase modal desde la carretera hacia medios más sostenibles como el ferrocarril.
- Potenciar la red de alta velocidad española como uno de los principales elementos vertebradores del territorio.

Uno de los principios estratégicos básicos del PITVI es asimismo el aumento de la eficiencia y la sostenibilidad del sistema de transporte español en su conjunto. La adecuación de la planificación a la situación real de la demanda y las necesidades se está ya poniendo en práctica, entre otras medidas, a través del refuerzo de los mecanismos de análisis y evaluación de rentabilidad. En este marco se articulan la puesta en marcha de los ya citados Observatorio del Transporte y la Logística de España y el Consejo Asesor de Fomento.

En este sentido, todos los proyectos relevantes del PO Plurirregional de España serán objeto de estudios de rentabilidad, como se detalla en la información sobre proyectos maduros enviada de cara al cumplimiento de las condiciones ex ante en esta materia.

En el marco del PITVI, destaca la importancia estratégica del Corredor Mediterráneo, que recorre cuatro Comunidades Autónomas hasta la frontera francesa, y del Corredor Atlántico. Según se deduce de un estudio realizado por el BEI sobre el Corredor Mediterráneo, la finalización de éste supondrá que el transporte internacional de mercancías se multiplique por dos y el global se incremente en un 15%.

Dentro del PO Plurirregional de España se fomentará la intermodalidad del transporte, en particular el transporte de mercancías por ferrocarril (64% de las actuaciones), favoreciendo el cambio modal desde la carretera, cuestión esencial para posibilitar una reducción de las emisiones al mismo tiempo que incrementar la competitividad de la economía.

Asimismo, se acometerán inversiones que eliminen cuellos de botella en la red española de transportes, mejorando la movilidad regional y nacional, y las conexiones a la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T).

Debe señalarse aquí que el 100% de las actuaciones previstas en transporte ferroviario en el periodo de programación serán ayudadas por instrumentos europeos: CEF (51%) y FEDER (49%). En principio, nada será financiado exclusivamente con presupuestos nacionales, por lo que el impacto y visibilidad de los citados instrumentos será máximo.

1.1.2 Justificación de la elección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión correspondientes, teniendo en cuenta el acuerdo de asociación, basada en la determinación de las necesidades regionales y, cuando proceda, nacionales, incluida la necesidad de abordar los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas conforme al artículo 121, apartado 2, del TFUE y las recomendaciones pertinentes del Consejo adoptadas conforme al artículo 148, apartado 4, del TFUE, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.

Cuadro 1: Justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.	España debe alcanzar el objetivo del 2% del PIB en I+D en 2020 (1,30% en 2012), según el PNR y la Estrategia UE2020. El Position Paper establece que España es un innovador moderado que debe fortalecer su sistema e inversión en I+D+i. Se pretende: • Mejorar y consolidar las infraestructuras de investigación de los organismos de investigación impulsar el desarrollo de actividades de I+D+i que fomenten la competencia, especialmente a nivel europeo, y cuyos resultados representen avances significativos para el conocimiento y sus potenciales aplicaciones. • Consolidar las ICTS y ESFRI mediante: (i) construcción, ampliación y mejora de las instalaciones • (ii) actuaciones de diseño y construcción de equipos, sistemas e instrumentos de las infraestructuras (iii) acceso de grupos de investigación y empresas. • Favorecer la participación del sector empresarial en las infraestructuras científico-técnicas avanzadas como usuarios y suministradores de tecnología.
01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la	España debe alcanzar el 2% del PIB en I+D en 2020(1,30% en 2012),según el PNR y la Estrategia UE2020 El Position Paper establece que España es un innovador moderado que debe fortalecer su sistema e

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
	transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes	inversión en I+D+i. Con esta prioridad se pretende: • Incrementar la inversión empresarial en I+D+i y las empresas innovadoras • Fortalecer el ecosistema de innovación reduciendo la brecha en I+D+i entre regiones y con la UE • Mejorar la capacidad de ejecución de proyectos de I+D+i del sector público generando una base sólida de conocimiento • Impulsar la colaboración público-privada y la co-generación de conocimiento • Crear estructuras de investigación que generen resultados de mayor impacto y en áreas clave para la especialización inteligente • Explotar la compra pública innovadora • Incentivar la internacionalización de empresas innovadoras y fomentar la I+D+i en empresas internacionales con capacidad tractora • Fomentar la contratación de personal investigador y crear empleo de alta valor añadido
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital	Cumplimiento de la Agenda Digital para España, la Agenda Digital para Europa y el PNR. El Position Paper de la Comisión establece que en línea con la Agenda Digital para Europa, se debe seguir avanzando en el acceso a redes de banda ancha rápidas y ultrarrápidas (NGA). El Análisis DAFO del OT2 del Acuerdo de Asociación establece como retos:

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		• La reducción de disparidades regionales en la cobertura de banda ancha; existencia de zonas blancas con bajo interés para los operadores. • Existencia de barreras que dificultan el despliegue de redes de acceso ultrarrápido. Y como fortalezas/oportunidades: • La penetración creciente de la banda ancha fija en los últimos años. • Una mayor cobertura a menores costes en zonas rurales o despobladas. • Un % de población que dispone de acceso de banda ancha de al menos 100 Mbps es superior a la media de la UE27.
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC	Cumplimiento de la Agenda Digital para España, la Agenda Digital para Europa y el PNR El Position Paper propone el apoyo a: • Utilización y adopción de las TIC por parte de las empresas, con especial atención a las PYME • Desarrollo del comercio electrónico, la planificación de recursos empresariales y la facturación electrónica, para aumentar competitividad de las PYME • Desarrollo de conocimientos y competencias relacionados con las TIC a través de estrategias de desarrollo de capacidades y de la formación. Deberán adoptarse medidas para estimular la demanda El Análisis DAFO del OT2 del

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		Acuerdo de Asociación define como retos: • Mejorar las infraestructuras y equipos TIC en las microempresas españolas • Reducida demanda y adquisición de bienes y servicios por medios digitales • Inferior posición de España en el desarrollo TIC Y como oportunidades: • Economía digital como sector industrial en crecimiento • Desarrollo de productos y servicios TIC, comercio electrónico y mayor demanda TIC
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	Cumplimiento de la Agenda Digital para España y Europa y el PNR El Position Paper prioriza el intercambio electrónico entre administraciones, empresas y ciudadanos para incrementar eficacia, transparencia y calidad del servicio. Se apoyará: • Desarrollo e implantación de herramientas horizontales para AAPP españolas, incluyendo infraestructuras, SW y desarrollos necesarios • Integración de sistemas TIC sanitarios y sociales mediante interoperabilidad, partiendo de la buena posición en e-health • Mejora del e-Gobierno, transparencia y calidad de los servicios locales con programas de Ciudades Inteligentes • Inversión en infraestructuras TIC para mejora del acceso

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		de la comunidad educativa a contenidos y aplicaciones con banda ancha ultrarrápida, especialmente en entornos rurales El Análisis DAFO del OT2 del AA detecta la oportunidad de apoyarse en experiencias de modernización de servicios públicos para aplicar nuevas tecnologías, como la banda ancha ultrarrápida, a su mejora.
03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros	El PNR incorpora entre sus medidas el apoyo a la iniciativa emprendedora. Además, se ha aprobado la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. El Position Paper de la Comisión establece: • La necesidad de apoyar el emprendimiento y la creación de empresas, con el fin de aumentar el número de nuevas empresas • Fomentar la creación de nuevas empresas (especialmente las de base tecnológica e innovadoras) y la promoción del espíritu emprendedor a través de incubadoras y la instalación empresas con raíces en las universidades (spin-offs) El Análisis DAFO del OT3 del AA determina como retos: • El reducido tamaño empresarial y el débil crecimiento del número de grandes empresas • El importante papel de las mujeres en el marco de las PYME • La falta de espíritu

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		emprendedor • La especialización en actividades de medio o bajo valor añadido • Un insuficiente nivel de productividad e innovación. Y como principal amenaza la restricción del crédito a las PYME
03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación	El PNR potencia instrumentos de apoyo a la internacionalización empresarial y el crecimiento empresarial. El Position Paper establece la necesidad de apoyar: • Las PYME existentes para que aumenten su tamaño, fortaleza y valor añadido y puedan crear empleo estable y de calidad • El aumento de la productividad y competitividad, mediante desarrollo de productos y procesos, la innovación, las TIC y la eficiencia en el uso de energía y recursos El Análisis DAFO del OT3 del Acuerdo de Asociación define como retos: • La especialización en actividades de medio-bajo valor añadido • Insuficiente productividad y actividad innovadora de las PYME • Mejorar la transferencia de tecnología • Baja propensión exportadora y poca presencia internacional Y como fortalezas/oportunidades: • Apoyo público a la

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		financiación empresarial y al desarrollo de factores de competitividad distintos del precio: diseño, marketing, innovación, etc • Infraestructuras científicas y tecnológicas al servicio de las PYME
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables	La Estrategia Europa 2020 fija para España el objetivo de participación de las fuentes renovables sobre consumo final de energía en un 20% en 2020. A finales del 2014, España ya ha alcanzado un 17% según datos de la Secretaría de Estado de Energía. El 43% de la energía eléctrica producida en la Península en 2013, fue de origen renovable. Sin embargo, existe disparidad con los sistemas extrapeninsulares (SEP): en Baleares el 12% de la energía eléctrica consumida es renovable y en Canarias el 8%. Por ello es aconsejable incrementar el parque renovable de estos sistemas aislados, y por otro lado, interconectarlos con la Península, y las islas entre sí . Por otro lado, España es un país con grandes recursos de biomasa, en particular de origen forestal, agroalimentario e industrial. La biomasa y otras energías renovables para usos térmicos como el biogás, los biocarburantes, los residuos y la solar térmica, tienen gran potencial aún no plenamente desarrollado en nuestro país.
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas	La Estrategia Europa 2020 fija para España un objetivo de ahorro de 135 Mtep de energía primaria en el año 2020. Según lo indicado en el Acuerdo de Asociación, en el año 2012 el dato de ahorro era de 122

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		Mtep. El Position Paper de la Comisión para el periodo 2014-2020 indica que debe fomentarse la eficiencia energética y el uso de las renovables en las empresas (en particular, promoviendo sistemas de financiación innovadores, como los contratos de rendimiento energético y los fondos de cartera) y en la industria (promoviendo, entre otras acciones, la recuperación de calor de sus procesos) y en la agricultura y el sector agroalimentario. Las empresas de servicios energéticos desempeñan un papel importante en la realización de auditorías energéticas que permitan implementar medidas de ahorro.
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas	La Estrategia Europa 2020 fija para España un objetivo de reducción de emisiones de GEI en un 10% respecto de los niveles de 2005, un 14% en los sectores difusos (básicamente transporte, edificación y servicios). En el año 2012 la reducción total de emisiones en España con respecto a 2005 fue del 13%. El Position Paper indica que debe fomentarse la eficiencia energética y el uso de las renovables en edificios públicos y viviendas. El parque de viviendas en España está constituido por 25.750.000, de las cuales el 56% se corresponden con edificaciones construidas antes de 1981, en las que no se tuvieron suficientemente en cuenta los aspectos energéticos. Es necesario, por tanto, lanzar un plan de rehabilitación energética de la edificación. Ello tendrá un efecto adicional muy positivo recuperando

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		empleo en el sector de la construcción. Asimismo, los edificios, infraestructuras y servicios públicos presentan un gran margen de mejora, por ejemplo en las instalaciones de climatización.
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación	La Estrategia Europa 2020 fija para España un objetivo de reducción de emisiones de GEI en un 10% respecto de 2005, 14% en los sectores difusos. En 2012 la reducción total de emisiones en España con respecto a 2005 fue del 13% El Position Paper señala que debe fomentarse un transporte urbano limpio y multimodal: Esto incluye dentro planes de movilidad urbana sostenible, despliegue de sistemas de transporte inteligentes y bajos en carbono, vehículos limpios, como los eléctricos y de combustibles alternativos, sistemas de peajes y restricciones para acceder a centros urbanos. Indica asimismo que los transportes urbanos inteligentes deberían cubrir zonas urbanas funcionales, para mejorar las relaciones entre la ciudad y las zonas rurales, teniendo en cuenta que las mujeres tienen mayores dificultades de movilidad. Estas acciones contribuirán a paliar la contaminación y el elevado consumo energético de origen fósil, así como a recuperar la peatonalidad de algunas zonas clave de las ciudades.
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4f - Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas	Existen tecnologías con gran potencial pero aún no suficientemente desarrolladas, como las tecnologías marinas, y en particular la eólica marina, además

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		de la geotérmica profunda o los biocarburantes avanzados, entre otras. Asimismo es necesaria la I+D+i para mejorar la eficiencia de tecnologías más maduras, como las calderas de biomasa, las bombas de calor y la energía solar en todas sus formas.
06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos	El Position Paper indica que la inversión en infraestructuras medioambientales debería dirigirse estrictamente a los ámbitos en los que España sigue rezagada en cuanto a la aplicación del acervo de la UE. En materia de saneamiento y depuración existen en España incumplimientos en relación con la Directiva 91/271/CEE que analiza el grado de conformidad, en cuanto a número de aglomeraciones urbanas y carga contaminante en habitantes equivalentes, siendo conformes aquellas aglomeraciones que son capaces de tratar la totalidad de su carga contaminante (red de colectores y estación depuradora de aguas residuales). Las inversiones previstas permitirán un avance importante en el cumplimiento de los hitos de la Directiva.
06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural	Las ciudades españolas se encuentran entre las ciudades del mundo con un más rico patrimonio natural, cultural, histórico y artístico, patrimonio que debe ser conservado y promovido. El turismo que atraen las infraestructuras del patrimonio urbano tiene un impacto importantísimo en el empleo y en la

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		actividad económica de estas ciudades.
06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido	La tradición urbanística española se ha dirigido a producir nueva ciudad, descompensando en ocasiones su equilibrio La contaminación atmosférica es uno de los retos principales. Algunas ciudades presentan niveles de ozono por encima del admisible durante más de 25 días al año. La <i>Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados</i>, transpone parcialmente la Directiva Marco de Residuos, y con ello sus objetivos Las ciudades españolas poseen un valioso patrimonio natural, así como zonas verdes degradadas que requieren rehabilitación . Es necesario llevar a cabo proyectos urbanos que ataquen estos problemas de forma integrada, y que contemplen las distintas maneras en que afectan a mujeres y a hombres, con el fin de mejorar la calidad y funcionalidad de las infraestructuras y espacios públicos y, que incrementen la actividad económica y el empleo estable.
07 - Promover el transporte sostenible y eliminar los atascos en infraestructuras de red fundamentales	7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)	El Position Paper indica que deberían completarse las conexiones con las redes RTE-T y los enlaces interregionales y transfronterizos que faltan para corregir las redes radiales tradicionales. Asimismo, señala que las inversiones financiadas por el FEDER deberían estar estrechamente articuladas con el Mecanismo «Conectar Europa». El desarrollo de los corredores Mediterráneo y Atlántico de la RTE-T en España es todavía incompleto,

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		estando aún pendiente la realización de secciones de importancia estratégica para el conjunto del sistema, principalmente en regiones menos desarrolladas y en transición, aunque también en regiones más desarrolladas.
07 - Promover el transporte sostenible y eliminar los atascos en infraestructuras de red fundamentales	7b - Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales	El Position Paper señala que es necesaria la racionalización del sistema de transporte para apoyar la actividad económica mediante la integración de los modos de transporte en las regiones menos desarrolladas y en transición. Asimismo, algunas regiones más desarrolladas tienen pendiente el desarrollo de conexiones modales de su red, que resultan estratégicas para el fomento de la actividad económica y la articulación de los ejes principales de transporte.
07 - Promover el transporte sostenible y eliminar los atascos en infraestructuras de red fundamentales	7d - Desarrollo y rehabilitación de unos sistemas ferroviarios completos, de alta calidad e interoperables, y la promoción de medidas para reducir el ruido	El Position Paper señala que es necesaria la racionalización del sistema de transporte para apoyar la actividad económica mediante la integración de los modos de transporte en las regiones menos desarrolladas y en transición. Además, en todo tipo de regiones son imprescindibles la seguridad, calidad e interoperabilidad de la red.
09 - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales	El Position Paper señala que las consecuencias de la crisis se reflejan en el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social (unos 12,6 millones en 2013, más del 25 % de la población). Además, las mujeres, por su situación sociolaboral, son especialmente vulnerables a la pobreza y exclusión social. La Recomendación del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas de 2013 señala que se

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		deben aplicar medidas para reducir el número de personas con riesgo de pobreza o exclusión social. La Estrategia Europa 2020 fija para España el objetivo de reducir en 1,5 millones las personas en esta situación. Entre los retos de los programas de desarrollo urbano sostenible puede citarse la necesidad de mejorar la inserción profesional de los grupos vulnerables que tenga en cuenta la perspectiva de género (en especial las personas mayores, personas con discapacidad, inmigrantes, personas de raza gitana y otros), en particular mediante el fomento de la economía social.

1.2 Justificación de la asignación financiera

Justificación de la asignación financiera (ayuda de la Unión) a cada objetivo temático y, en su caso, a cada prioridad de inversión, de conformidad con los requisitos de concentración temática, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.

Debe señalarse en primer lugar que el PO Plurirregional de España y el PO Iniciativa PYME serán los dos únicos programas plurirregionales en los cuales participa la AGE. En aras de simplificar el sistema de gestión y reducir la repetición de la participación de los organismos intermedios en múltiples programas, la AGE no participará financieramente en los PO FEDER regionales de 2014-2020 (salvo en los PO de Ceuta, Melilla y Canarias).

La asignación financiera del PO Plurirregional España 2014-2020 global y para cada uno de los objetivos temáticos, se ha definido teniendo en cuenta los siguientes factores:

- El reparto de fondos por Administraciones, esto es, entre la AGE y las CCAA
- La distribución competencial entre Administraciones.
- Los requisitos de concentración temática.
- La existencia de un PO exclusivo para potenciar la financiación a las PYME.
- La obligación de dedicar al menos un 5% de los recursos del FEDER al desarrollo urbano sostenible.
- Adicionalmente, el Reglamento indica que las medidas destinadas a la lucha contra el cambio climático supondrán, indicativamente, el 20% de la contribución de todos los Fondos.

Y los documentos estratégicos de referencia: la Estrategia Europa 2020, el Position Paper, el Acuerdo de Asociación, la evaluación ex ante del Programa, el Programa Nacional de Reformas, las Recomendaciones Específicas para España, entre otros. Teniendo en cuenta los elementos anteriores, la asignación financiera en términos de ayuda FEDER del Programa Operativo FEDER España se ha establecido en 10.004 millones de Euros. Esta asignación es muy importante, al agrupar la totalidad de los recursos gestionados por la AGE en el periodo 2014-2020 (con excepción de la Iniciativa PYME).

Eje 1: I+D+i

Se destinará un total de 2.941 millones de Euros de ayuda FEDER (29,4% de los recursos del PO) a potenciar la I+D+i, con especial énfasis en la inversión en I+D empresarial, y reforzando las capacidades del Sistema de I+D+i español y los correspondientes sistemas regionales. El peso tan importante de este OT obedece al reto que España tiene por delante para avanzar en el objetivo de la UE2020 de alcanzar el 2% del gasto en I+D sobre el PIB, partiendo de un valor base en 2012 del 1,3%.

Los organismos intermedios de este Eje son SEIDI, SESIAD, IIS Carlos III, CDTI, ICEX y Cámara de España

Eje 2: TIC

Se destinará un total de 835 millones de Euros de ayuda FEDER (8,3% de los recursos del PO) para avanzar en los principales retos definidos en la Agenda Digital para España, en particular en el despliegue de banda ancha y el fomento de la sociedad de la información, beneficiando a la ciudadanía, la administración y a las empresas, especialmente a las PYME.

Los organismos intermedios del Eje son SESIAD y Cámara de España.

Eje 3: Competitividad de las PYME

Se destinará un total de 295 millones de Euros de ayuda FEDER (2,9% de los recursos del PO), al objetivo temático de competitividad de las PYME, en particular a través del apoyo a la internacionalización, su capacidad de innovación y fomentando la inversión productiva.

La relativamente baja asignación financiera de este OT en el PO Plurirregional de España se justifica, por una parte en la gran apuesta que ha realizado nuestro país en la Iniciativa PYME, a la que se han dotado de unos 800 millones de Euros en ayuda FEDER con un apalancamiento previsto de 4, con lo que se espera colocar en el mercado 3.200 millones de Euros de préstamos a las PYME, y por otro lado, en el hecho de que la mayor competencia de actuación sobre las PYME corresponde a las CCAA, razón por la que la financiación de este objetivo temático se halla programada con más importancia en los programas regionales.

En todo caso, se señala que el OT3 es el objetivo que mayor asignación financiera presenta en España para el conjunto de los Fondos EIE, por encima de ámbitos como el empleo y la I+D+i.

Los organismos intermedios de este Eje son la Subdirección General de Incentivos Regionales, ICEX y Cámara de España.

Eje 4: Economía baja en Carbono

Se destinarán un total de 2.101 M€ de ayuda FEDER, el 21,0% del Programa, que serán gestionados en su mayoría por el IDAE como organismo intermedio, excepto en actuaciones de transporte ferroviario urbano, cuyo responsable será ADIF.

De esta ayuda, aproximadamente las tres cuartas partes se destinarán a eficiencia energética, dado que se considera que presenta un mayor margen de mejora para alcanzar los objetivos de Europa 2020.

El resto se asignará a energías renovables, en las que como se ha visto anteriormente, España se encuentra cerca del objetivo del 20% para el año 2020. No obstante, deben continuarse los esfuerzos en renovables, tanto para usos térmicos como para usos eléctricos.

Por otro lado, una parte de la dotación de este eje, unos 480 millones de Euros, se destinará a proyectos singulares en economía baja en carbono en el ámbito local.

Eje 12: Desarrollo urbano integrado y sostenible

Se destinará un total de 1.362 millones de Euros (13,6% del PO) para la realización de proyectos urbanos integrados que actúen sobre varios OT, incluyendo el OT9, (OT2:14%, OT4:25%, OT6:29% y OT9:32%, cifras indicativas) que tengan en cuenta el principio horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y serán gestionados directamente por las áreas funcionales urbanas que resulten adjudicatarias.

En este eje habrá dos Organismos Intermedios: la SG de Desarrollo Urbano (MINHAFP) y la DG de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales.(MPR)

Eje 6: Calidad del agua

Atendiendo a lo establecido en el AA, este Programa, financiará las infraestructuras necesarias para cumplir los hitos establecidos en la Directiva 91/271 de saneamiento y depuración de aguas residuales, al tiempo que se asegure un uso eficiente de la infraestructura (utilización razonable de capacidades nuevas o actualizadas, evitando el sobredimensionamiento) y se garantice la sostenibilidad financiera de la inversión.

Con tal fin se dotarán 696 millones de Euros, el 7,0% del PO España, a actuaciones de saneamiento y depuración. El Organismo Intermedio será el MAPAMA.

Eje 7: Transporte sostenible

Las actuaciones previstas en este eje están perfectamente alineadas con lo acordado en el AA: red transeuropea con máxima prioridad de los Corredores Mediterráneo y Atlántico, conexiones internacionales transporte de mercancías por ferrocarril, intermodalidad y nodos logísticos, todo ello de modo especialmente riguroso en las regiones más desarrolladas.

En este ámbito se asigna un total de ayuda FEDER de 1.672 millones de Euros, el 16,7% de la dotación total del Programa.

El Organismo Intermedio de este Eje será ADIF.

Eje 13: Asistencia Técnica

Se dedicará un total de 102 millones de Euros de ayuda FEDER (1,0% de los recursos del PO) a Asistencia Técnica.

Cuadro 2: Presentación de la estrategia de inversión del programa operativo

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
01	ERDF	2.941.225.353,00	29.40%	▼ 01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación ▼ 1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo. ▼ OE112 - OE010102 Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas ▼ 1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes ▼ OE121 - OE010201 Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras ▼ OE122 - OE010202 Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y organismos de investigación ▼ OE123 - OE010203 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes	[R001C, R001D, R001E, R001S]
02	ERDF	834.796.994,00	8.34%	▼ 02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas ▼ 2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital ▼ OE211 - OE020101 Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital ▼ 2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC ▼ OE221 - OE020201 Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española ▼ 2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica ▼ OE231 - OE020301 Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud	[R010, R011, R020a, R020b, R020c, R020d, R020e, R021, R022, R025B]

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
03	ERDF	295.088.169,00	2.95%	▼ 03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP) ▼ 3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros ▼ OE312 - OE030102 Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados ▼ 3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación ▼ OE341 - Promover el crecimiento y la consolidación de la PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados ▼ OE343 - OE030403 Promover la internacionalización de las PYME	[R030A, R031A]
04	ERDF	2.101.182.954,00	21.00%	▼ 04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores ▼ 4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables ▼ 040a1 - OE 4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020. ▼ 040a2 - OE 4.1.2 Aumentar la participación y distribución de las energías de usos térmicos, en particular la biomasa, el biogás y los biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020. ▼ 4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas ▼ 040b1 - OE 4.2.1 Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME ▼ 4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas ▼ 040c1 - OE 4.3.1 Mejorar la eficiencia energética en la edificación, y en las infraestructuras y servicios públicos. ▼ 040c2 - OE 4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo. ▼ 4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación ▼ 040e1 - OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte	[R041E, R041I, R041J, R041K, R043D, R044A, R044H, R045E, R046C]

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
				colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias. ▼ 4f - Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas ▼ 040f1 - OE 4.6.1. Fomento de la I+i y la adopción de tecnologías de baja emisión de Carbono	
06	ERDF	695.691.050,00	6.95%	▼ 06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos ▼ 6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos ▼ 060b1 - OE 6.2.1 Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua	[R060G, R060H, R060I]
07	ERDF	1.672.485.622,00	16.72%	▼ 07 - Promover el transporte sostenible y eliminar los atascos en infraestructuras de red fundamentales ▼ 7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T) ▼ 070a2 - OE 7.1.2. Completar los itinerarios del nivel de red básica (core) ferroviaria de la RTE-T, , tanto para transporte de viajeros como de mercancías, y adecuar la red de ferrocarril convencional a los estándares europeos definidos en el reglamento RTE-T, como ancho de vía, electrificación, capacidad de tren, etc. Priorización de los corredores Mediterráneo y Atlántico y la interconexión entre ambos, fomentando la integración modal. ▼ 7b - Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales ▼ 070b1 - OE.7.2.1. Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas. (Completar el desarrollo de enlaces de la red global TEN-T. ▼ 7d - Desarrollo y rehabilitación de unos sistemas ferroviarios completos, de alta calidad e interoperables, y la promoción de medidas para reducir el ruido ▼ 070d1 - OE 7.4.1. Mejorar y modernizar los sistemas de gestión del tráfico ferroviario, en particular con la implantación del estándar ERTMS, de acuerdo con las prioridades y plazos del Plan de despliegue comunitario y nacional: corredores europeos, zonas urbanas y otros ámbitos de densidades de tráfico elevadas	[R070, R070a, R072F, R072I, R074A]
12	ERDF	1.362.221.335,00	13.62%	▼ 02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas ▼ 2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la	[R023N, R025B, R045C, R045D, R063L, R065N, R065P, R098A]

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
				inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica ▼ 020c3 - OE233. Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities ▼ 04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores ▼ 4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación ▼ 040e1 - OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias. ▼ 040e3 - OE4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas ▼ 06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos ▼ 6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural ▼ 060c4 - OE 6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico ▼ 6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido ▼ 060e2 - OE 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente. ▼ 09 - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación ▼ 9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales ▼ 090b2 - OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas	
13	ERDF	101.645.407,00	1.02%	99991 - OE.99.99.1 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas 99992 - OE. 99.99.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.	[RAT1, RAT2, RAT3, RAT4]

2. EJES PRIORITARIOS

2.A DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS DISTINTOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	01
Título del eje prioritario	EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- ☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

Este Eje Prioritario abarca todas las regiones españolas y por tanto todas las categorías de regiones. Sus actuaciones responden a estrategias definidas a nivel nacional, cuyos objetivos son también nacionales. Los instrumentos de apoyo a través de los que se implementa cubren por lo tanto todo el territorio y, a priori, no establecen una diferenciación por categoría de región. Por su parte, las prioridades de inversión contempladas en las diferentes categorías de región son las mismas. Sin embargo, dado que la mayor parte de las inversiones se van a concentrar con mayor intensidad en Extremadura -como región menos desarrollada- y en las regiones transición, éstas van a contribuir a reducir las disparidades regionales en materia de I+D+I identificadas en el DAFO. Asimismo algunas actuaciones irán prioritariamente orientadas a este tipo de regiones. Finalmente, la coherencia y complementariedad con los programas operativos regionales serán muy tenidas en cuenta.

Se considera pues procedente desde el punto de vista de la formulación del programa y su simplicidad, la definición de un único eje prioritario único que abarque las tres categorías de regiones.

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Menos desarrolladas	Total	
ERDF	Transición	Total	
ERDF	Más desarrolladas	Total	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	1a
Título de la prioridad de inversión	Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	OE112
Título del objetivo específico	OE010102 Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	La situación actual se caracteriza por las siguientes necesidades: • Mejorar y actualizar las infraestructuras de investigación (incluyendo bienes de equipo, instrumental científico y otros recursos basados en el conocimiento) de organismos de investigación, universidades y centros de I+i para que puedan ejecutar actividades de I+D+i de alto impacto científico, tecnológico, industrial y empresarial. • Ampliar el acceso de la comunidad científica, tecnológica e industrial nacional e internacional a infraestructuras científico-técnicas de vanguardia, indispensables para el desarrollo de una investigación científica y tecnológica competitiva y de calidad. Las propuestas de intervención son las siguientes:

	• Consolidación y mejora de las infraestructuras de investigación de organismos públicos, universidades y centros de I+D+I del sector público mediante la adquisición y actualización de infraestructuras de investigación que permitan la obtención de resultados de investigación relevantes y promuevan la excelencia de investigación e innovación, tanto en la frontera del conocimiento como para dar respuesta a demandas específicas del tejido productivo. • Consolidación de las infraestructuras pertenecientes al Mapa de Infraestructuras Científico-Técnicas Singulares (ICTS) y las infraestructuras de la Hoja de Ruta del foro ESFRI en las que participe España mediante: (i) construcción, ampliación y mejora de las instalaciones; (ii) proyectos de I+D para el diseño y construcción de equipos, sistemas e instrumentos de las infraestructuras; (iii) acceso de grupos de investigación y empresas. El resultado esperado es que en 2023 se haya incrementado respecto a 2012 en un 55% el número de accesos de usuarios públicos y privados a las ICTS y a las ESFRI radicadas en España, de modo que estas infraestructuras avanzadas contribuyan a fortalecer las capacidades científico-técnicas e impulsar el liderazgo internacional del Sistema español de Investigación e Innovación. Los Fondos van a contribuir de manera significativa a este incremento, puesto que el gasto FEDER previsto para las intervenciones propuestas representa más del 60% del total del presupuesto estimado de los planes de inversiones de las infraestructuras del Mapa de ICTS y de la contribución estimada de la Administración General del Estado a la construcción de infraestructuras ESFRI radicadas en España en el periodo 2014-2020.
--	--

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		OE112 - OE010102 Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001C	Número de accesos a Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS)	Número		4.801,00	2012	7.441,55	Elaboración propia	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
1. Grandes infraestructuras científicas y tecnológicas internacionales (ESFRI)	
En esta línea de actuación se apoyará:	
• La construcción, ampliación o mejora de grandes infraestructuras científicas y tecnológicas internacionales, en particular las incluidas en la hoja de ruta del Foro Europeo Estratégico de Infraestructuras Científicas (ESFRI). • Proyectos de I+D para el diseño y construcción de equipos, sistemas e instrumentos de las infraestructuras ESFRI.	
Esta línea de actuación contribuye de manera decisiva a la construcción del Espacio Europeo de Investigación. Las grandes infraestructuras científicas son esenciales para el avance de la ciencia y la tecnología y suponen un importante esfuerzo de colaboración internacional. España es miembro de distintas infraestructuras internacionales bien consolidadas, y además participa en el Foro ESFRI, que contribuye a la definición de las necesidades futuras en materia de nuevas infraestructuras, al establecimiento de las mejores políticas e instrumentos para su diseño, construcción y operación, así como a el establecimiento de los procedimientos de acceso que permitan un uso abierto y basado en la excelencia de los proyectos que se propongan realizar por investigadores y tecnólogos.	
El objetivo de esta línea de actuación es que la comunidad científica, tecnológica e industrial española tenga acceso a estas infraestructuras de vanguardia, indispensables para el desarrollo de una investigación científica y tecnológica competitiva y de calidad. Asimismo, se pretende apoyar a la “industria de la ciencia”, entendida como el conjunto de agentes que trabajan en la concepción, diseño, construcción, explotación y mantenimiento de las instalaciones e instrumentos científicos. La participación española en grandes infraestructuras científicas y tecnológicas internacionales permite a la industria española generar nuevas capacidades en I+D+i, mantenerse a la vanguardia de los nuevos desarrollos tecnológicos y transferir dicha tecnología a otras disciplinas. Además, los organismos internacionales actúan como un cliente de referencia que abre nuevos mercados a las empresas españolas y que las sitúa en una posición privilegiada para participar en otros grandes proyectos científicos internacionales.	

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
2. Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) Ayudas para la construcción, ampliación o mejora de las infraestructuras incluidas en el Mapa de ICTS, en cualquiera de sus tipologías: ICTS con localización única, ICTS distribuidas (y sus nodos) y Redes de ICTS. Las ICTS son infraestructuras únicas o excepcionales en su género, cuya importancia y carácter estratégico justifica que su uso esté abierto a todo el colectivo de I+D+i. El Mapa de ICTS es la herramienta de planificación y desarrollo a largo plazo de estas infraestructuras de manera coordinada entre la Administración General del Estado y las CCAA. Las ICTS son un elemento dinamizador de la economía de la región donde encuentran, favoreciendo la formación de grupos punteros en I+D+i, la colaboración entre organismos de investigación y empresas, la circulación de conocimientos y la generación de tecnología. El objetivo de la actuación es que la comunidad científica, tecnológica e industrial tenga acceso a estas infraestructuras de vanguardia, indispensables para el desarrollo de una investigación científica y tecnológica competitiva y de calidad. Se pretende fomentar el funcionamiento en red de las infraestructuras, así como estimular una creciente participación del sector empresarial en las mismas como usuarios de sus servicios científico-tecnológicos, como suministradores de tecnología y de servicios (“industria de la ciencia”) y como colaboradores en proyectos conjuntos público-privados. 3. Infraestructuras científicas y tecnológicas y equipamiento científico y tecnológico Ayudas para la creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas y la adquisición y mejora de equipos e instrumentos científicos y tecnológicos necesarios para fortalecer las capacidades científico-técnicas de las instituciones de I+D+i y promover la sinergia entre grupos de investigación. La importancia para España del Reto de Salud, Cambio Demográfico y Bienestar justifica la inclusión dentro de esta línea de una actuación específica para las instituciones del Sistema Nacional de Salud. El objetivo de esta línea de actuación es fortalecer las capacidades científico-técnicas de los grupos de investigación, dotándoles de las infraestructuras y del equipamiento necesario para impulsar su liderazgo internacional en la generación de conocimiento de frontera, el desarrollo de tecnologías emergentes y la generación de conocimientos prioritarios y orientados a la resolución de las necesidades presentes y futuras de nuestra sociedad. De este modo se facilita su ascenso por la denominada “escalera hacia la excelencia” y se crean sinergias con Horizonte 2020.	

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
En línea con lo establecido en el Acuerdo de Asociación, la cofinanciación de proyectos de infraestructuras se limitará a los que cumplan las siguientes condiciones: estar incluidos en los ámbitos de especialización de la RIS3 nacional y/o regional; servir de "escalera para la excelencia"; desarrollar ventajas competitivas y proporcionar un probado efecto socio-económico positivo en el estado/región. Los criterios de selección de operaciones serán adoptados por el Comité de Seguimiento. Dichos criterios respetarán los principios generales definidos por el artículo 7-8 y 65-71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no-discriminación, igualdad de trato y desarrollo sostenible) y cumplirán el Derecho de la Unión aplicable y el Derecho nacional relativo a su aplicación (artículo 6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013). Las reglas nacionales de elegibilidad serán desarrolladas a nivel nacional. 1. Grandes infraestructuras científicas y tecnológicas internacionales (ESFRI) Se seleccionarán proyectos de construcción, ampliación, mejora, renovación, remodelación, reparación o reemplazo relacionados con grandes infraestructuras científicas y tecnológicas internacionales en las que España participa. Se tendrá en cuenta su impacto socioeconómico y las posibilidades de obtener beneficios tecnológicos o industriales, la posibilidad de radicar en España toda o parte de la infraestructura y la integración o aprovechamiento de las infraestructuras nacionales existentes, especialmente las del Mapa de ICTS. Se seleccionarán proyectos de I+D+i para el diseño y construcción de equipamiento y sistemas relacionados con grandes infraestructuras científicas y tecnológicas internacionales en las que España participa. Se tendrá en cuenta su impacto socioeconómico y las posibilidades de obtener beneficios tecnológicos o industriales. 2. Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) Se seleccionarán proyectos de construcción, ampliación, mejora, renovación o remodelación, reparación o reemplazo de infraestructuras incluidas en el	

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
Mapa de ICTS, que es la herramienta de planificación y desarrollo a largo plazo de estas infraestructuras de manera coordinada entre la Administración General del Estado y las CCAA. 3. Infraestructuras científicas y tecnológicas y equipamiento científico y tecnológico La evaluación y selección de las operaciones se atenderán a las buenas prácticas internacionalmente admitidas para la evaluación de proyectos de investigación y consistirá en una evaluación científico-técnica, en la que se valorará la calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de los proyectos, la calidad, trayectoria y adecuación del equipo o equipos de investigación y el impacto científico-técnico o internacional de los proyectos. En relación con la actuación específica para las instituciones del Sistema Nacional de Salud, se observará si los objetivos de las operaciones tienen cabida dentro de los de la Acción Estratégica de Salud del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
NO	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
No se prevé	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO25	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Menos desarrolladas			206,00	Fondos2020	Anual
E050	Número de empresas beneficiarias de contratos de suministros y servicios de carácter tecnológico o innovador en grandes infraestructuras de investigación creadas o mejoradas	Número	FEDER	Menos desarrolladas			7,00	Fondos2020	Anual
CO25	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Transición			3.831,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	infraestructura de investigación								
E050	Número de empresas beneficiarias de contratos de suministros y servicios de carácter tecnológico o innovador en grandes infraestructuras de investigación creadas o mejoradas	Número	FEDER	Transición			681,00	Fondos2020	Anual
CO25	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			1.737,00	Fondos2020	Anual
E021	Investigadores/año o participando en proyectos cofinanciados	personas/año	FEDER	Más desarrolladas			14,00	Fondos2020	Anual
E050	Número de empresas beneficiarias de contratos de suministros y servicios de carácter tecnológico o innovador en	Número	FEDER	Más desarrolladas			478,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	grandes infraestructuras de investigación creadas o mejoradas								

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	1b
Título de la prioridad de inversión	Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	OE121
Título del objetivo específico	OE010201 Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	La situación actual se caracteriza por las siguientes necesidades: • Incrementar el gasto empresarial en I+D+i. • Incrementar el número de empresas innovadoras y de las empresas, particularmente PYME, que realizan actividades de I+D de forma sistemática. • Mejorar las capacidades de absorción de conocimientos y tecnologías de las empresas, particularmente PYME, en especial las KETs. • Incorporar a las empresas recursos humanos dedicados a la ejecución de actividades de I+D+i y de promover la movilidad entre el sector público y el empresarial. • Impulsar la internacionalización de las empresas innovadoras, el acceso a nuevos mercados y su inserción en las

	cadena global de valor. • Explotar el potencial de la compra pública innovadora. Las propuestas de intervención son: • Estimulo de la inversión empresarial en I+D+i, mediante instrumentos financieros y no financieros dirigidos a la ejecución de proyectos de I+D+i para: (i) el desarrollo de nuevos productos y servicios; (ii) la mejora de procesos productivos especialmente vinculados a las KETs; (iii) la internacionalización de las empresas españolas innovadoras, especialmente PYME; (iv) desarrollo de productos y servicios TIC. • Fomento de la creación y consolidación de nuevas empresas innovadoras de base tecnológica apoyando sus estrategias de negocio basadas en el desarrollo de tecnología. • Desarrollo de las capacidades de ejecución y absorción de I+D+i de las empresas, particularmente PYME, mediante la ejecución de proyectos de I+D+i colaborativos • Impulso a la innovación desde la demanda mediante: (i) actuaciones de compra pública innovadora; (ii) proyectos destinados a estimular el emprendimiento y búsqueda de soluciones innovadoras, particularmente por parte de PYMEs y (iii) creación de capacidades de innovación prestando especial atención a las regiones en transición y Extremadura. En todas estas actuaciones se prestará especial atención a la coordinación y cooperación interregional con objeto de asegurar la existencia de masa crítica que justifique la intervención. • Fortalecimiento de la capacidad tractora de empresas internacionales mediante: (i) proyectos de I+D+i dirigidos a empresas que desean establecer en nuestro país centros de I+D+i, y (ii) proyectos de I+D+i dirigidos a empresas ya establecidas siempre que atraigan nuevos proyectos de I+D+i corporativos a las filiales en España. Con especial atención a aquellas actividades que se desarrollen en regiones en transición y Extremadura. El resultado esperado es que en 2023 se alcance un incremento respecto a 2012 de casi 10 puntos porcentuales en el número de empresas que realizan innovaciones tecnológicas sobre el total de empresas activas. Los Fondos van a contribuir a este incremento de manera significativa, puesto que se estima que las empresas beneficiarias de las actuaciones cofinanciadas representarán el 7% de las empresas con innovaciones tecnológicas en el periodo 2014-2020.
Ident. del objetivo específico	OE122

Título del objetivo específico	OE010202 Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y organismos de investigación
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	La situación actual se caracteriza por las necesidad de corregir el déficit en materia de transferencia y desarrollo conjunto de conocimientos entre empresas, centros públicos de I+D+i y universidades para acelerar el desarrollo de soluciones aplicadas a procesos, productos y servicios. La propuesta de intervención es estimular el desarrollo de marcos de colaboración estable entre los agentes del sistema español de I+D+i, especialmente entre empresas y organismos públicos de investigación, universidades y otros centros de I+D+i del sector público, mediante la ejecución de proyectos colaborativos de I+D+i, permitiendo la transferencia al tejido productivo de la base de conocimientos de alto impacto científico, tecnológico, social y económico, y orientado hacia las necesidades y la resolución de problemas empresariales. Se contemplan además actuaciones destinadas al fortalecimiento de las actividades de valorización y prospectiva tecnológica del sector público de I+D+i y a la gestión de la propiedad industrial en el sistema de innovación en su conjunto. El resultado esperado es que en 2023 se alcance un incremento respecto a 2012 de más de 20 puntos porcentuales en el número de empresas innovadoras que desarrollan nuevos productos y servicios en colaboración con universidades y centros de I+D+i públicos o privados. Los Fondos van a contribuir de manera significativa a este incremento, puesto que se estima que las empresas beneficiarias de las actuaciones cofinanciadas representarán el 10% de las empresas innovadoras que colaborarán al final del periodo con centros públicos de I+D+i y universidades.
Ident. del objetivo específico	OE123
Título del objetivo específico	OE010203 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Las necesidades actuales son: • Fortalecer las capacidades de I+D+i en universidades, organismos y centros públicos, a fin de crear una base sólida de conocimientos en la frontera de la ciencia y la tecnología, orientados a la resolución de los retos de la sociedad y permitiendo futuros desarrollos científicos-tecnológicos • Aumentar la masa crítica y corregir la dispersión de grupos de investigación para incrementar el impacto de los resultados de I+D+i en áreas claves para la especialización inteligente, procurando promover la colaboración

- interregional de grupos de investigación así como de estos grupos con el tejido productivo
- Incorporar y atraer talento, promoviendo la colaboración interregional, y fomentando la movilidad de investigadores y personal de I+D+i, especialmente entre el sector público y el empresarial, como elemento fundamental para la generación conjunta de conocimiento y la transferencia del mismo

Las propuestas de intervención se centran en el fortalecimiento de la base de conocimientos del país mediante el fomento de las capacidades de ejecución de actividades científico-técnicas de organismos y centros públicos de investigación, universidades articuladas mediante proyectos y programas de I+D+i que contemplen la agregación de recursos y capacidades, generen resultados de alto impacto y promuevan la especialización científico-técnica: (i) orientados a los retos de la sociedad; (ii) a las demandas del tejido productivo; y (iii) a la obtención de resultados que constituyan la base de futuros desarrollos y aplicaciones científicas y tecnológicas, contribuyendo a que el país ascienda por la escalera hacia la excelencia y a mejorar la participación española en Horizonte 2020. Estas instituciones desempeñan en muchas regiones, particularmente en las menos desarrolladas, un papel crítico en la generación y difusión del conocimiento, al mismo tiempo que contribuyen decisivamente a la vertebración del territorio y al desarrollo de una economía regional basada en el conocimiento. Las actuaciones previstas estarán orientadas a: (1) promover la excelencia en sus respectivos ámbitos de especialización científica y tecnológica y el liderazgo internacional de los centros y redes, reforzando la competitividad y capacidad de atracción de recursos públicos y privados; (2) el desarrollo de programas estratégicos orientados y de alto impacto que faciliten la agregación de capacidades evitando la fragmentación de grupos y recursos y la dispersión de esfuerzos en materia de financiación, y (3) la adopción de las medidas y reformas necesarias, en estrecha colaboración entre AGE y Comunidades Autónomas, para crear y adaptar universidades y centros públicos de investigación con suficiente masa crítica, para optimizar la inversión pública y actuar como elementos tractores en sus respectivos territorios.

Además, esta intervención facilita la formación e incorporación de jóvenes investigadores que desarrollen sus actividades en el marco de los proyectos anteriormente descritos.

El resultado esperado para 2023 es el impulso del liderazgo internacional de los agentes españoles de I+D+i, incrementándose su potencial para desarrollar conjuntamente actividades de I+D+i de ámbito europeo y participar en las principales redes de investigación e innovación. Se espera un incremento del 35% en el número de participaciones españolas en propuestas de proyectos de I+D+i presentadas por consorcios europeos al Programa Horizonte 2020 respecto al anterior.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		OE121 - OE010201 Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001D	Porcentaje de empresas que realizan innovaciones tecnológicas sobre el total de empresas activas	%		15,50	2012	25,00	INE. Encuesta sobre innovación empresarial	Anual

Objetivo específico		OE122 - OE010202 Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y organismos de investigación						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001E	Empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos o privados	%		18,00	2012	41,00	INE. Encuesta sobre innovación empresarial	Anual

Objetivo específico		OE123 - OE010203 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001S	Participaciones españolas en consorcios de proyectos europeos de I+D+i (H2020)	Número		54.364,00	2014	73.391,00	CDTI	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
1. Línea de Financiación para innovación Instrumento financiero que consiste en una línea de concesión de préstamos a empresas a tipo de interés bonificado para la financiación de proyectos de innovación que cubran alguno de los siguientes supuestos: • Incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en la empresa, así como los procesos de mejora y adaptación de tecnologías a nuevos mercados. También pueden contemplar la aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora tecnológica de los mismos. Los proyectos han de suponer no sólo una modernización para la empresa, sino algún tipo de salto tecnológico en el sector. • Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado (incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos y/o programas informáticos). El objetivo de esta actuación es fomentar la incorporación y aplicación de tecnologías innovadoras que mejoren la competitividad de la empresa y la capacidad de absorción de conocimientos. 2. Proyectos de I+D+I de empresas Proyectos tecnológicos de interés para el desarrollo socioeconómico regional y con los que se apoya la aplicación práctica de conocimientos científicos y tecnológicos en el tejido productivo. Los proyectos pueden ser individuales o en cooperación con otras empresas, lo que se valorará positivamente. También se valorará positivamente que las empresas subcontraten a universidades, organismos públicos de investigación y centros tecnológicos. El objetivo de esta actuación es estimular la inversión empresarial en I+D+i y reforzar las capacidades empresariales para la generación de conocimientos,	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
tecnologías e innovaciones destinados a la mejora de procesos productivos y al desarrollo de productos y servicios de alto valor añadido que refuercen la competitividad de las empresas y faciliten la internacionalización de sus actividades. Asimismo la actuación potencia la contratación de personal investigador por parte del sector empresarial. Además se pretende estimular la colaboración entre empresas, especialmente PYME, con el objetivo de que las mismas puedan abordar proyectos de I+D+i de mayor envergadura e impacto. Se contemplan igualmente proyectos de I+D+i de gran envergadura, liderados por empresas, en ámbitos estratégicos para el país. 3. Apoyo a empresas internacionales para que desarrollen proyectos de I+D+I en España • Proyectos de I+D+I de empresas internacionales establecidas en España que quieran atraer un nuevo proyecto de I+D a su centro ubicado en España. • Proyectos de I+D+I de empresas internacionales que todavía no se encuentren establecidas en España (los denominados proyectos “greenfield”). El objetivo de esta actuación es contribuir al posicionamiento España como una economía internacionalizada, innovadora y competitiva, estimulando además la colaboración con el tejido empresarial, especialmente PYME, en los entornos locales y regionales en los que se ubiquen las empresas internacionales, contribuyendo a la generación de empleo y a la internacionalización del conjunto del tejido empresarial. 4. Proyectos de I+D+I en colaboración entre empresas y organismos de investigación Proyectos de I+D+i en colaboración entre empresas y organismos de investigación dirigidos al desarrollo de nuevas tecnologías y la generación de nuevos productos y servicios que ayuden a las empresas a mejorar su competitividad y aumentar su dimensión internacional. El objetivo de la actuación es favorecer el desarrollo de un marco de colaboración estable entre los integrantes del proyecto, de modo que todos participen en la concepción y ejecución del mismo, compartiendo objetivos, mejorando la circulación de conocimientos y orientando la investigación realizada en universidades y demás centros de investigación hacia las demandas de las empresas. Asimismo la actuación moviliza la inversión privada y potencia la	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
contratación de personal de alta cualificación, estimulando la movilidad del personal investigador entre el sector público y el empresarial. 5. Fondo de Colateral de la I+D+I empresarial Instrumento financiero de aportación de garantías destinado a PYME a las que se les haya aprobado una ayuda reembolsable para realizar un proyecto de I+D+I condicionado a la aportación de garantías adicionales. El objetivo de este instrumento es mejorar el acceso a la financiación de las PYME. 6. Línea de fomento de la innovación desde la demanda y de la compra pública innovadora (CPI) Ayudas a prestadores de servicios públicos (servicios de salud, entidades locales, servicios de seguridad...) para la adquisición y puesta en servicio de soluciones innovadoras desarrolladas por empresas. El objetivo de la actuación es: • Mejorar los servicios públicos, en términos de eficacia o eficiencia • Mejorar la innovación y la competitividad empresarial, atrayendo fondos para la I+D+i empresarial mediante contratación y refuerzo de la comercialización de la innovación empleando al cliente público como cliente lanzador o de referencia. • Estimular el emprendimiento y la innovación, particularmente de las PYME, incluyendo proyectos de compra pública pre-comercial. • Generar capacidades apoyadas en la creación de plantas piloto de especial relevancia. La importancia económica de la contratación pública la convierte en un potente instrumento para estimular el desarrollo de nuevos mercados innovadores y contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas de la región. 7. Proyectos de I+D+I del sector público En esta línea de actuación se apoyarán:	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
• Proyectos de I+D+I cuyos resultados representen un avance significativo del conocimiento científico y técnico y para el desarrollo de tecnologías emergentes y cuyos resultados representen un impacto significativo para el avance científico, tecnológico o industrial con efectos en la mejora de las condiciones sociales, económicas y tecnológicas de nuestro entorno y de la sociedad española en su conjunto. • Proyectos de I+D+I que tengan como objetivo la generación de conocimiento científico y técnico orientado a la resolución de problemas ligados a los Retos de la sociedad identificados en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación. Los proyectos pueden desarrollarse por uno o varios grupos de investigación, fomentándose de manera especial la agrupación de capacidades de investigación así como su complementariedad. El objetivo de esta línea de actuación es fortalecer las capacidades de los equipos de investigación que desarrollan sus actividades en el sector público mediante la ejecución de proyectos de I+D+I cuyos resultados permitan construir la denominada “escalera hacia la excelencia” del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en su conjunto para corregir la dualidad del mismo caracterizada por la presencia de “islas de excelencia” en un entorno en el que predominan agentes de calidad media inferior a la medida europea. Las actuaciones diseñadas permiten crear sinergias con Horizonte 2020, fomentándose la alineación con las iniciativas y actuaciones lideradas por el Consejo Europeo de Investigación (ERC), institución clave para promover la excelencia científica y tecnológica a escala europea, así como la orientación del conocimiento desarrollado por los organismos de investigación hacia la resolución de los Retos de la sociedad. 8. Proyectos de I+D+I y acciones complementarias ligados al Reto de Seguridad y Calidad Alimentaria, Actividad Agraria Productiva y Sostenible La importancia para España de este Reto hace necesaria la inclusión de una línea específica de actuación cuyo objetivo es promover la eficacia y sostenibilidad de la producción agraria, la utilización óptima de los recursos para la alimentación y el desarrollo rural integrado. Se pretende estimular la coordinación entre las CCAA en la resolución de problemas comunes del sector primario y de la industria derivada, y la transmisión de los resultados de los proyectos, lo que tiene especial importancia en un sector como el agroalimentario en el que las empresas, en muchos	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
-------------------------------	---

casos, se encuentran alejadas de los procesos de I+D+i.

En esta línea de actuación se apoyarán:

- Proyectos de I+D+I individuales o en cooperación así como acciones complementarias destinadas a la ejecución de actividades de especial relevancia e impacto asociadas a los proyectos de I+D+I, la transferencia de conocimientos y la internacionalización así como aquellas específicas ligadas al apoyo a la conservación de los recursos genéticos de interés agroalimentario y actividades cuyo objetivo sea garantizar la correcta conservación sostenible de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés para la agricultura y la alimentación.

9. Proyectos de I+D+I y actuaciones singulares ligados al Reto de Salud, Cambio Demográfico y Bienestar

La importancia para España de este Reto hace necesaria la inclusión de una línea específica de actuación cuyo objetivo es promover la investigación traslacional y las estructuras de investigación cooperativas. En esta línea de actuación se apoyarán:

- Proyectos de investigación e innovación en salud de calidad contrastada, cuyo objetivo sea la transferencia y aplicación del conocimiento científico-técnico a la mejora en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades
- Proyectos de investigación e innovación clínica no comercial cuyo objetivo es responder a preguntas relevantes para la atención sanitaria relacionadas con medicamentos
- Proyectos integrados de excelencia en los consorcios de investigación biomédica en Red (CIBER) y en los Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) acreditados conforme a lo establecido en el RD 339/2004
- Las estructuras de I+D+i en red, como estructuras sinérgicas estables de investigación científico técnica y tecnológica y de innovación en servicios dentro del Sistema Nacional de Salud
- Las Plataformas de apoyo a la investigación e innovación en ciencias y tecnologías de la salud

Además también se promoverán tres actuaciones singulares ligadas a este Reto:

- Apoyo a los dos consorcios de investigación biomédica en Red (CIBER), centros virtuales que tienen por objeto la investigación traslacional de

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
excelencia y alto impacto a través de la agregación de capacidades multidisciplinares en áreas de investigación específicas. Participan en los mismos 376 grupos de investigación, ubicados en 16 CCAA. El objetivo es que los CIBER sea un motor de actividad para las empresas del sector salud, acelerando la generación de patentes y colaboraciones entre los grupos de investigación y el sector productivo. • Creación de la Red española de registros para la investigación de enfermedades raras. El objetivo de esta actuación es ayudar a las CCAA al mantenimiento de sus Registros de Enfermedades Raras (menos de 5 casos por cada 10.000 habitantes) y crear una plataforma común a disposición de todos el personal investigador que permita conocer el número de afectados por cada enfermedad rara y facilitar la investigación y el desarrollo de ensayos clínicos. • Desarrollo de una Plataforma de información y seguimiento de las políticas de I+D+i en Biomedicina, cuya puesta en marcha permitirá hacer seguimiento y difusión de tendencias y retos de la actividad innovadora en Salud. 10. Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica El objetivo de esta actuación es apoyar la creación y consolidación de nuevas empresas innovadoras y de base tecnológica cuya estrategia de negocio esté basada en el desarrollo de tecnología y en la creación de líneas de I+D+I propias. Dentro de esta actuación serán cofinanciables los planes de empresa que incluyan todas las líneas de actividad que la empresa tenga previsto acometer, incluidos proyectos de I+D+I pero no exclusivamente, siempre que los gastos en I+I representen la mayor parte del presupuesto del plan presentado. 11. Programa de ayudas a proyectos de I+D+I del sector TIC Impulsar la adopción de las tecnologías digitales y el desarrollo de la Sociedad de la Información a través de actuaciones destinadas al desarrollo de proyectos de I+D+i en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y la sociedad de la información. El ámbito temático de la convocatoria se circunscribe a las líneas instrumentales incluidas en la Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital, dentro del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 que desarrolla la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología e de Innovación 2013-2020. Las prioridades temáticas son las recogidas en la Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital, y se irán actualizando con la evolución del	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
-------------------------------	---

mencionado marco estratégico. Las prioridades son las siguientes:

- a) Industrias del futuro:
 - i. Internet del futuro.
 - ii. Computación en la nube.
 - iii. Tratamiento masivo de datos.
 - iv. Aplicaciones para el ecosistema móvil.
 - v. Ciudades inteligentes.
- b) Ciberseguridad y confianza digital.
- c) Aplicaciones y soluciones TIC orientadas a la mejora de la competitividad de la PYME.
- d) Evolución de la administración electrónica.
- e) Aplicaciones de salud y bienestar social.
- f) Aplicaciones de gestión medioambiental.
- g) Aplicaciones y soluciones relacionadas con los contenidos digitales.

Las convocatorias contemplarán, al menos, dos modalidades:

- Una primera modalidad orientada a proyectos innovadores de tamaño mínimo de 200.000 euros, dirigida mayoritariamente a la pyme tecnológica.
- Una segunda modalidad orientada a proyectos de investigación industrial, de gran envergadura, en sectores estratégicos para la economía española, realizados por empresas de alto nivel tecnológico y con potencial para producir un alto impacto social y económico, así como para ejercer un significativo efecto tractor sobre otras empresas del sector.

12. Programa InnoCámaras

Este programa tiene por objeto contribuir a los objetivos marcados en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación y en las Estrategias Regionales de Especialización Inteligente (RIS3) mediante el impulso de la incorporación sistemática de la innovación y la ecoinnovación en la actividad habitual y en la estrategia de las empresas, como herramientas clave que maximicen la productividad, eficiencia y competitividad, tanto a nivel nacional

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
-------------------------------	---

como internacional. Se contemplan actuaciones específicas para los sectores turístico y comercial.

Se plantea como un proyecto nacional, con metodología progresiva (de proceso), partiendo de un enfoque territorial, entendiendo que éste es el mejor sistema para responder a las demandas específicas de las PYME de cada región, fomentar la transferencia de conocimiento y acercar la innovación al mercado.

Igualmente se promoverán acciones de cooperación interterritorial y difusión de mejores prácticas entre regiones en materia de innovación en PYME. Todo ello con el fin de aunar esfuerzos y recursos para fomentar sinergias, generar masa crítica, fomentar la especialización y las complementariedades de las RIS3 mediante la cooperación empresarial e institucional.

Actividades del Programa:

- Acciones de sensibilización y asesoramiento.

Entre otras acciones, se desarrollarán talleres de trabajo en grupo y personalizados, acciones de capacitación, comunicación, difusión y fomento de procesos innovadores, establecimiento de un portal tutorizado de asesoramiento on-line en estas materias, encuentros entre empresas y centros tecnológicos y centros de enseñanza superior, jornadas de transferencia de tecnología y conocimiento, acciones de apoyo para la cooperación tecnológica y para la gestión de la innovación entre las empresas participantes, y acciones de fomento de creación e internacionalización de empresas de base tecnológica.

- Diseño y Ejecución de Planes de Apoyo a la Innovación (Acciones Individuales de Apoyo Directo a Empresas):

Mejora de la posición de la empresa y de su competitividad, a nivel nacional e internacional, mediante:

Fase I – Asesoramiento a la PYME: análisis de la posición competitiva de la PYME y potencial de innovación en sus estrategias de negocio.

Fase II – Plan Individual de Implantación de Soluciones innovadoras: una vez analizada la situación de la empresa, se realizarán itinerarios, planes de incorporación y acciones de implantación de soluciones y métodos de gestión de innovación, de forma individual o colectiva. Se fomentará la cooperación entre agentes de innovación y las empresas participantes mediante asesoramiento o acuerdos de colaboración para desarrollo de proyectos de innovación.

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
Según el AA, la cofinanciación de proyectos de investigación básica y frontera se limitará a los que cumplan: estar incluidos en los ámbitos de especialización de la RIS3 nacional y/o regional; servir de "escalera para la excelencia"; desarrollar ventajas competitivas y proporcionar un probado efecto socio-económico positivo en el estado/región. Los criterios de selección de operaciones serán adoptados por el Comité de Seguimiento. Dichos criterios respetarán los principios generales definidos por el artículo 7-8 y 65-71 del Reglamento(UE) nº1303/2013 (no-discriminación, igualdad de trato y desarrollo sostenible) y cumplirán el Derecho de la Unión aplicable y el Derecho nacional relativo a su aplicación(art 6 del Reglamento(UE)nº1303/2013). Las reglas nacionales de elegibilidad serán desarrolladas a nivel nacional. 1.Línea de Financiación para innovación y modernización tecnológica Adecuación a los objetivos del PO; viabilidad y calidad científico-técnica de la propuesta; beneficios socio-económicos; adecuación de los recursos financieros a los objetivos y capacidad financiera de la empresa 2.Proyectos de I+D+I de empresas Adecuación a los objetivos del PO; calidad científico-técnica y grado de innovación; capacidad técnica y financiera de la empresa y para explotar los	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
resultados; mercado potencial; impacto sobre la internacionalización; en el caso de proyectos en cooperación, complementariedad y equilibrio del consorcio y colaboración con socios extranjeros. 3.Apoyo a empresas internacionales para desarrollar proyectos de I+D+I en España Inversión en equipos, patentes y personal investigador; acuerdos de colaboración que estimulen la circulación de conocimiento y el efecto de arrastre sobre la economía local y regional; difusión de resultados 4.Proyectos de I+D+I en colaboración entre empresas y organismos de investigación Excelencia técnica, innovadora y económica; capacidad técnica y económica y complementariedad de los miembros del consorcio; explotación de resultados y orientación al mercado; trayectoria de participación en programas de I+D+i internacionales y capacidad para apertura de mercados; creación de empleo, igualdad, inversión privada movilizada 5.Fondo de Colateral de la I+D+I empresarial PYMEs con solvencia inadecuada, a las que se requiere la presentación de garantías. No podrán acceder aquellas con una situación económico-financiera deficiente con serias dificultades de devolución del préstamo según la valoración financiera realizada. 6.Línea de fomento de la innovación desde la demanda y de la compra pública innovadora(CPI) Concordancia con la EECTI; contribución al desarrollo socioeconómico, competitividad del tejido empresarial y mejora de los servicios públicos; integración del sistema CTE; capacitación empresarial a través de la CPI; viabilidad y aumento de la actividad de I+D del solicitante; potencial de comercialización e internacionalización; capacidad de transformar los resultados. 7.Proyectos de I+D+I del sector público Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de los proyectos, calidad y adecuación del equipo de investigación e impacto científico-técnico e	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
-------------------------------	---

internacional.

8.Proyectos de I+D+I y acciones complementarias ligados al Reto de Seguridad y Calidad Alimentaria, Actividad Agraria Productiva y Sostenible

Excelencia científica, evaluación estratégica y de oportunidad y transferencia y difusión de resultados. Abordaje multidisciplinar de las operaciones en los participan varios grupos de investigación y empresas dentro de los procedimientos experimentales(ver Sección 8 para coordinación con FEADER).

9.Proyectos de I+D y actuaciones singulares ligados al Reto de Salud, Cambio Demográfico y Bienestar

Calidad científico-técnica, viabilidad, relevancia, interés, aplicabilidad y capacidad de transferencia y para generar mejoras en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades; impacto; plan de difusión y de transferencia de tecnología y de resultados; y adecuación de la propuesta a la AE de Salud del Plan Estatal de I+D+i.

10.Apoyo a creación y consolidación de empresas de base tecnológica

Necesidad del mercado; capacidad tecnológica, de gestión empresarial y financiera de la empresa. Coherencia de los planes de inversión, sus necesidades financieras y su estructura de financiación.

11.Programa de ayudas a proyectos de I+D del sector TIC

Calidad científico-técnica de la propuesta y grado de innovación; capacidad técnica y financiera para explotar los resultados; mercado potencial; impacto en la internacionalización. Colaboración con socios extranjeros se valorará positivamente.

12.Programa InnoCámaras

PYME o autónomos; estar al corriente de pago; cumplir la normativa de mínimos; potencial de mejora de su competitividad.

En el caso de las Acciones Transversales complementarias: adecuación a la EECTI. En el caso de los Planes de Apoyo directos a las empresas: resultados

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
positivos de la fase de análisis y cofinanciación empresarial del Plan de Apoyo a la Innovación	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
Se prevé la utilización de instrumentos financieros diseñados para (i) facilitar la participación de las empresas, especialmente PYME, en proyectos de I+D+i, mediante la aportación de garantías sin que tengan que aportar garantías adicionales para acceder a la financiación del proyecto presentado; y (ii) facilitar el acceso de las empresas a préstamos, a tipo de interés bonificado para la financiación de proyectos de innovación tecnológica llevados a cabo por empresas.	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
No se prevé	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			147,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			99,00	Fondos2020	Anual
CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			4,00	Fondos2020	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			133,00	Fondos2020	Anual
CO05	Inversión productiva:	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			9,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	Número de empresas beneficiarias de ayuda								
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Menos desarrolladas			76,00	Fondos2020	Anual
CO24	Investigación e innovación: Número de nuevos investigadores en entidades que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Menos desarrolladas			17,00	Fondos2020	Anual
CO26	Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			22,00	Fondos2020	Anual
CO27	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Menos desarrolladas			40.463.954,00	Fondos2020	Anual
CO28	Investigación e	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			54,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	innovación: Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en el mercado de productos								
CO29	Investigación e innovación: Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en los productos de la empresa	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			53,00	Fondos2020	Anual
E014	Número de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector público	Número	FEDER	Menos desarrolladas			10,00	Fondos2020	Anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			2.676,00	Fondos2020	Anual
E021	Investigadores/año o participando en proyectos cofinanciados	personas/año	FEDER	Menos desarrolladas			271,00	Fondos2020	Anual
CO01	Inversión	Empresas	FEDER	Transición			2.621,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	productiva: Número de empresas que reciben ayuda								
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Transición			1.504,00	Fondos2020	Anual
CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	FEDER	Transición			96,00	Fondos2020	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Transición			2.484,00	Fondos2020	Anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Transición			37,00	Fondos2020	Anual
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Transición			814,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	empleo en las empresas que reciben ayuda								
CO24	Investigación e innovación: Número de nuevos investigadores en entidades que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Transición			69,00	Fondos2020	Anual
CO26	Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	FEDER	Transición			872,00	Fondos2020	Anual
CO27	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Transición			601.060.157,00	Fondos2020	Anual
CO28	Investigación e innovación: Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en el mercado de productos	Empresas	FEDER	Transición			787,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO29	Investigación e innovación: Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en los productos de la empresa	Empresas	FEDER	Transición			739,00	Fondos2020	Anual
E014	Número de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector público	Número	FEDER	Transición			56,00	Fondos2020	Anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Transición			50.119,00	Fondos2020	Anual
E021	Investigadores/año o participando en proyectos cofinanciados	personas/año	FEDER	Transición			5.364,00	Fondos2020	Anual
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			2.925,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			1.778,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	reciben subvenciones								
CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			1.321,00	Fondos2020	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			2.736,00	Fondos2020	Anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			18,00	Fondos2020	Anual
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			670,00	Fondos2020	Anual
CO24	Investigación e innovación: Número de nuevos investigadores en	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			34,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	entidades que reciben ayuda								
CO26	Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			386,00	Fondos2020	Anual
CO27	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Más desarrolladas			449.517.107,00	Fondos2020	Anual
CO28	Investigación e innovación: Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en el mercado de productos	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			769,00	Fondos2020	Anual
CO29	Investigación e innovación: Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en los productos de la	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			662,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	empresa								
E014	Número de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector público	Número	FEDER	Más desarrolladas			29,00	Fondos2020	Anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			55.205,00	Fondos2020	Anual
E021	Investigadores/año o participando en proyectos cofinanciados	personas/año	FEDER	Más desarrolladas			11.072,00	Fondos2020	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario			01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación						
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018	Valor previsto final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del

Eje prioritario			01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación										
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del
						M	W	T	M	W	T		indicador, en su caso
CO25	P	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Menos desarrolladas			77			206,00	Fondos2020	
CO27	P	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Menos desarrolladas			8.000.000			40.463.954,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Menos desarrolladas			33.069.180			117.987.301,00	Fondos2020	
E021	P	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	personas/año	FEDER	Menos desarrolladas			734			271,00	Fondos2020	
CO25	P	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Transición			1.270			3.831,00	Fondos2020	
CO27	P	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Transición			135.000.000			601.060.157,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Transición			470.764.349			1.866.811.584,00	Fondos2020	
E021	P	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	personas/año	FEDER	Transición			12.079			5.364,00	Fondos2020	
CO25	P	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			574			1.737,00	Fondos2020	
CO27	P	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Más desarrolladas			153.735.426			449.517.107,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			611.546.013			2.400.870.978,00	Fondos2020	
E021	P	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	personas/año	FEDER	Más desarrolladas			12.322			11.086,00	Fondos2020	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

Proceso metodológico para la determinación de los indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento y sus Hitos.

El proceso seguido para la determinación de los Indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento del Programa Operativo y sus hitos y metas a 2018 y 2023, se concreta en los siguientes pasos:

1. En primer lugar por cada Objetivo Específico que se contemplan en el Programa Operativo (PO), los Centros Gestores beneficiarios o unidades especializadas (CG) en la materia objeto éste, determinaron las Líneas de Actuación/Actuaciones necesarias para alcanzar los resultados esperados, y realizaron las siguientes tareas:
 1. Para cada Línea de actuación, el CG analizó los tipos de operaciones que serían necesarios para llevarla cabo, determinando los campos de intervención de estas operaciones y las asignaciones financieras, incluyendo su planificación financiera.
 2. Teniendo en cuenta el Objetivo Específico y los Campos de Intervención de cada Línea de Actuación, y las especificaciones que se contemplan en el “FEDER 2014-2020. Indicadores de Productividad“, el CG determinó los indicadores de Productividad que tenía que contemplar como realización de cada línea.
 3. Por cada uno de los indicadores de Productividad que mide la realización de cada Línea de Actuación, teniendo en cuenta la asignación financiera y su Planificación prevista, el CG efectuó la estimación del valor de realización del indicador a obtener en cada ejercicio del periodo de programación (al menos en 2018 y 2023), sobre la base de:
 - Información en base a su experiencia.
 - Información disponible sobre costes unitarios.
 - Información extraída de las aplicaciones de gestión de anteriores períodos de programación.
 - Conclusiones de la evaluación ex ante de cada programa

Por tanto, mediante el proceso anterior cada CG ha obtenido las diferentes Líneas de Actuación/Actuación que permitirán conseguir los Objetivos Específicos y los resultados esperados que se contemplan en el Programa Operativo, y de cada una de ellas la siguiente información:

- Identificación de la Línea de Actuación
- Objetivo Específico al que contribuye (Prioridad Inversión, Objetivo Temático, Eje Prioritario).
- Denominación de la Línea.

- Descripción detallada de la Línea.
- Forma de Financiación.
- Plan Financiero (anualizado) (incluyendo aportación pública, privada, ayuda FEDER, financiación pública nacional, financiación privada nacional)
- Campos de Intervención y ayuda FEDER asignada.
- Indicadores de Productividad con sus valores previstos de realización anualizados y ayuda FEDER necesaria para obtenerlos.

2. Agrupando por Eje Prioritario la información de las diferentes Líneas de Actuación, que forman parte de los Objetivos Específicos que se contemplan en el Eje, proporcionada por los Centros Gestores (beneficiarios) indicada en el punto anterior, en un proceso de abajo a arriba, se obtiene para cada Eje Prioritario:

1. La asignación financiera del Eje Prioritario, su planificación anualizada (en especial los valores a obtener en 2018 y 2023).
2. Para cada uno de los diferentes indicadores de productividad del Eje Prioritario, que surgen como consecuencia de la agrupación de los indicadores de productividad de cada Línea de Actuación, se obtiene:

- Valor previsto obtener en 2018 y 2023.
- Asignación de ayuda FEDER necesaria para obtener su valor previsto a 2023.
- Líneas de actuación que producen el indicador con sus valores previstos en 2018 y 2023, así como la asignación financiera necesaria para obtenerlos.

3. Analizando la información de agrupación obtenida en el punto anterior, se seleccionan en cada Eje Prioritario, para incluir en el Marco del Rendimiento:

1. El hito o meta del indicador financiero.
2. Los indicadores de Productividad y sus hitos o metas en 2018 y 2023, teniendo en cuenta que deben verificar que corresponden a más del 50% de la asignación Financiera del Eje Prioritario.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	002. Procesos de investigación e innovación en grandes empresas	9.347.654,00
ERDF	Transición	002. Procesos de investigación e innovación en grandes empresas	175.167.230,00
ERDF	Más desarrolladas	002. Procesos de investigación e innovación en grandes empresas	118.345.498,00
ERDF	Menos desarrolladas	004. Inversiones productivas relativas a la cooperación entre grandes empresas y pymes para desarrollar productos y servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), comercio electrónico y mayor demanda de TIC	412.093,00
ERDF	Transición	004. Inversiones productivas relativas a la cooperación entre grandes empresas y pymes para desarrollar productos y servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), comercio electrónico y mayor demanda de TIC	9.522.106,00
ERDF	Más desarrolladas	004. Inversiones productivas relativas a la cooperación entre grandes empresas y pymes para desarrollar productos y servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), comercio electrónico y mayor demanda de TIC	13.128.456,00
ERDF	Menos desarrolladas	058. Infraestructura (pública) de investigación e innovación	11.982.643,00
ERDF	Transición	058. Infraestructura (pública) de investigación e innovación	364.762.401,00
ERDF	Más desarrolladas	058. Infraestructura (pública) de investigación e innovación	226.185.125,00
ERDF	Menos desarrolladas	060. Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación y centros de competencia, incluida la creación de redes	15.708.590,00
ERDF	Transición	060. Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación y centros de competencia, incluida la creación de redes	310.533.488,00
ERDF	Más desarrolladas	060. Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación y centros de competencia, incluida la creación de redes	433.564.197,00
ERDF	Menos desarrolladas	062. Transferencia de tecnología y cooperación universidad-empresa, principalmente en beneficio de las PYME	7.948.684,00
ERDF	Transición	062. Transferencia de tecnología y cooperación universidad-empresa, principalmente en beneficio de las PYME	158.399.671,00
ERDF	Más desarrolladas	062. Transferencia de tecnología y cooperación universidad-empresa, principalmente en beneficio de las PYME	126.991.381,00
ERDF	Menos desarrolladas	064. Procesos de investigación e innovación en PYME (incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social)	18.919.201,00

Eje prioritario		01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	064. Procesos de investigación e innovación en PYME (incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social)	298.774.905,00
ERDF	Más desarrolladas	064. Procesos de investigación e innovación en PYME (incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social)	295.304.008,00
ERDF	Menos desarrolladas	082. Servicios y aplicaciones de las TIC para las pymes (incluyendo los negocios y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red), laboratorios vivos, ciberemprendedores. empresas emergentes basadas en TIC, etc.)	799.946,00
ERDF	Transición	082. Servicios y aplicaciones de las TIC para las pymes (incluyendo los negocios y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red), laboratorios vivos, ciberemprendedores. empresas emergentes basadas en TIC, etc.)	18.484.087,00
ERDF	Más desarrolladas	082. Servicios y aplicaciones de las TIC para las pymes (incluyendo los negocios y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red), laboratorios vivos, ciberemprendedores. empresas emergentes basadas en TIC, etc.)	25.484.651,00
ERDF	Menos desarrolladas	096. Capacidad institucional de las administraciones y los servicios públicos relacionados con la ejecución del FEDER o medidas de apoyo a iniciativas de desarrollo de la capacidad institucional del FSE	29.271.030,00
ERDF	Transición	096. Capacidad institucional de las administraciones y los servicios públicos relacionados con la ejecución del FEDER o medidas de apoyo a iniciativas de desarrollo de la capacidad institucional del FSE	166.795.059,00
ERDF	Más desarrolladas	096. Capacidad institucional de las administraciones y los servicios públicos relacionados con la ejecución del FEDER o medidas de apoyo a iniciativas de desarrollo de la capacidad institucional del FSE	105.393.249,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	81.594.105,00
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	1.218.039.895,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	1.071.054.252,00
ERDF	Menos desarrolladas	02. Subvención reembolsable	9.624.824,00
ERDF	Transición	02. Subvención reembolsable	166.320.887,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Subvención reembolsable	137.848.742,00
ERDF	Menos desarrolladas	04. Ayuda a través de instrumentos financieros: préstamo o equivalente	3.170.912,00
ERDF	Transición	04. Ayuda a través de instrumentos financieros: préstamo o equivalente	118.078.165,00
ERDF	Más desarrolladas	04. Ayuda a través de instrumentos financieros: préstamo o equivalente	44.940.914,00

Eje prioritario		01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	05. Ayuda a través de instrumentos financieros: garantía o equivalente	90.552.657,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	5.270.231,00
ERDF	Transición	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	18.705.888,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	11.326.732,00
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	89.119.610,00
ERDF	Transición	07. No procede	1.483.733.059,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	1.333.069.833,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	03. Inversión territorial integrada: otra	112.546.590,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Inversión territorial integrada: otra	18.148.863,00
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	94.389.841,00
ERDF	Transición	07. No procede	1.389.892.357,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	1.326.247.702,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	02
Título del eje prioritario	EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- ☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

Este Eje Prioritario abarca todas las regiones españolas y por tanto todas las categorías de regiones. Sus actuaciones responden a estrategias definidas a nivel nacional, cuyos objetivos son también nacionales. Los instrumentos de apoyo a través de los que se implementa cubren por lo tanto todo el territorio y, a priori, no establecen una diferenciación por categoría de región. Por su parte, las prioridades de inversión contempladas en las diferentes categorías de región son las mismas. Sin embargo, al igual que para el Eje 1, dado que las inversiones se van a concentrar con mayor intensidad en Extremadura – como región menos desarrollada y las regiones en transición, estas van a contribuir a reducir las disparidades regionales en esta materia. Asimismo las actuaciones guardarán coherencia y complementariedad con las establecidas en los programas operativos regionales.

Se considera pues procedente desde el punto de vista de la formulación del programa y su simplicidad, la definición de un único eje prioritario único que abarque las tres categorías de regiones.

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
-------	---------------------	---	---

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Menos desarrolladas	Total	
ERDF	Transición	Total	
ERDF	Más desarrolladas	Total	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2a
Título de la prioridad de inversión	Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	OE211
Título del objetivo específico	OE020101 Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Si bien la cobertura de redes ultrarrápidas en España es ligeramente superior a la media de la UE, ésta presenta una dispersión por regiones importante, desde el 33,8% de Extremadura hasta el 86,9% de País vasco para el caso de la cobertura de 30 Mbps y del 15,5% al 85,8% respectivamente para el caso de la cobertura de 100 Mbps. España se enfrenta al reto de alcanzar los objetivos de la Agenda Digital para Europa para 2020 de conseguir que el 100% de la población cuente con cobertura de 30 Mbps y que el 50% de los hogares estén conectados a 100 Mbps, avanzando en la reducción de los desequilibrios regionales de cobertura de Banda Ancha Ultrarrápida y promoviendo los despliegues en zonas sin interés comercial por parte de los operadores privados de telecomunicaciones. Para superar este reto se emplearán los Fondos EIE para complementar los esfuerzos inversores públicos y privados para promover la extensión de banda ancha ultrarrápida en aquellas zonas sin perspectivas de despliegue por parte de la oferta privada en los próximos años, denominadas como zonas blancas según la nomenclatura establecida por la Comisión Europea. La intervención se articulará a través de un programa de ayudas a operadores de telecomunicaciones para la extensión de la banda ancha ultrarrápida a zonas blancas en las que se contará con inversión privada. El programa realizará convocatorias

	anuales de carácter competitivo en las que se establecen criterios de selección para incrementar la eficacia de las ayudas y aumentar el impacto socioeconómico, en términos de desarrollo económico y creación de empleo, derivado de la extensión de la banda ancha ultrarrápida. Se persigue el incremento de 41 puntos porcentuales de la cobertura de las redes capaces de proporcionar servicios de banda ancha a velocidades de 30Mbps o superiores que se estima necesario para poder alcanzar el objetivo del 100%, equivale a extender la cobertura actual a 7,2 millones de hogares adicionales. Con los proyectos financiados con estos fondos, se espera dar cobertura de 30 Mbps a más de 1,8 millones de hogares, es decir, al 11% de los hogares españoles existentes lo que representa el 25% los hogares que en 2013 no tenían cobertura. Además, se persigue el incremento de 18 puntos porcentuales de la cobertura de las redes capaces de proporcionar servicios de banda ancha a velocidades de 100Mbps o superiores que se estima necesario poder alcanzar en 2020 el objetivo de penetración del 50% fijado en la Agenda Digital para Europa y asumido por España, que equivale a extender la cobertura actual a 3 millones de hogares adicionales. Con los proyectos financiados con estos fondos, se espera dar cobertura aproximadamente a un tercio de estos hogares (1,1 millón de hogares).
--	---

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		OE211 - OE020101 Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R010	% de población con cobertura de red de banda ancha velocidad ≥100 MBps	%		59,00	2013	100,00	SESIAD	Anual
R011	% de población con cobertura de red de banda ancha velocidad ≥100 Mbps	%		52,00	2013	70,00	SESIAD	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
1. Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación	
Esta línea se dirige a operadores de telecomunicación para la realización de proyectos de despliegue de redes de acceso, incluyendo las redes de enlace (backhaul), dirigidos a la extensión de la cobertura de banda ancha de nueva generación, de alta velocidad (>30Mbps) y de muy alta velocidad (>100Mbps). Se adecuará a los criterios establecidos por la Comisión Europea sobre ayudas de estado a la banda ancha, cumpliendo con la normativa nacional y comunitaria a tal efecto. También se adecuará a las prioridades establecidas en el Plan de Telecomunicaciones y Redes Ultrarrápidas. Las posibles zonas de actuación serán las entidades singulares de población o parte de ellas claramente delimitadas en las que no exista cobertura de redes NGA ni esté previsto su despliegue en los próximos tres años. Anualmente se identificarán estas zonas y tras un proceso de consulta pública, se publicarán en el portal de Internet del MINETAD (Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital) . La selección de las zonas de actuación, dentro de las anteriores, será realizada en primera instancia por los operadores en sus solicitudes de ayuda. La selección definitiva será el resultado del proceso de concurrencia competitiva entre todas las solicitudes, produciéndose dicha concurrencia tanto en relación con los solicitantes, como en relación con las zonas de actuación por ellos seleccionadas en primera instancia. Entre los aspectos valorados en las convocatorias está el impacto socioeconómico (desarrollo económico y creación de empleo).	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
------------------------	--

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
Los criterios de selección de operaciones serán adoptados por el Comité de Seguimiento. Dichos criterios respetarán los principios generales definidos por el artículo 7-8 y 65-71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no-discriminación, igualdad de trato y desarrollo sostenible) y cumplirán el Derecho de la Unión aplicable y el Derecho nacional relativo a su aplicación (artículo 6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013). Las reglas nacionales de elegibilidad serán desarrolladas a nivel nacional. 1. Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación Las ayudas se otorgarán a través de un procedimiento de concurrencia competitiva. Las zonas de actuación serán aquellas pertenecientes al territorio nacional que no dispongan de infraestructuras de banda ancha de nueva generación ni planes para su dotación en un horizonte 3 años. Los criterios de selección valorarán la menor ayuda por usuario beneficiado, la calidad del proyecto (grado de definición y adecuación, mejora en disponibilidad de la banda ancha, viabilidad económica y financiera), y darán especial relevancia a la incidencia en el desarrollo económico de la zona de actuación y a la creación de empleo. De acuerdo con las prioridades establecidas en el Plan de Telecomunicaciones y Redes Ultrarrápidas, en cada convocatoria se podrán incluir todas o parte de las líneas de actuación y establecer zonas o regiones de actuación preferente con una asignación inicial del presupuesto disponible, en función de la disponibilidad de financiación, de las mayores necesidades de los usuarios, de su carácter dinamizador, del grado de presencia de PYMES o de centros de actividad económica como polígonos industriales o centros turísticos y de otros factores como el equilibrio territorial, su mayor incidencia sobre desarrollo económico o su mayor alejamiento. La intensidad bruta máxima de las ayudas no podrá superar el 90 por ciento del coste de todos los conceptos subvencionables ni las previsiones de déficit comercial del proyecto a largo plazo en ausencia de ayuda. En cada convocatoria se podrán establecer porcentajes inferiores aplicables en cada Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma o en cada línea de actuación, en función de las necesidades de ayuda y de las disponibilidades presupuestarias. En las zonas rurales, la intervención del FEADER podrá complementar las actuaciones apoyadas con el FEDER para complementar la desplegar infraestructura de banda ancha allí donde no exista o tenga existan déficits comerciales muy marcados, y se necesiten soluciones específicas. La utilización de diferentes criterios de selección de operaciones junto con la actualización anual de las posibles zonas de actuación y la incompatibilidad de estas ayudas con cualquier otra ayuda, garantiza la ausencia de solapamientos. La coordinación entre las actuaciones FEDER y FEADER de extensión de	

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
la banda ancha que fuera necesaria se llevará a cabo a través del Comité de Coordinación de Fondos y la Red Rural Nacional, sin perjuicio de la aplicación del Real Decreto con procedimientos de coordinación para ayudas de banda ancha.	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
No se prevé	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
No se prevé	

2.A.6.5 *Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región*

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		

Prioridad de inversión		2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO10	Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	FEDER	Menos desarrolladas			108.004,00	Fondos2020	Anual
E048	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de la menos 100Mbps	Hogares	FEDER	Menos desarrolladas			59.886,00	Fondos2020	Anual
CO10	Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	FEDER	Transición			987.347,00	Fondos2020	Anual
E048	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de la menos 100Mbps	Hogares	FEDER	Transición			543.928,00	Fondos2020	Anual
CO10	Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	FEDER	Más desarrolladas			884.687,00	Fondos2020	Anual
E048	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de la menos 100Mbps	Hogares	FEDER	Más desarrolladas			488.774,00	Fondos2020	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2b
Título de la prioridad de inversión	Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	OE221
Título del objetivo específico	OE020201 Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Las TIC son una de las palancas para mejorar la competitividad de las empresas de forma sostenible, fomentar su crecimiento e innovación, ayudar en su expansión a nuevos mercados y contribuir a la mejora del empleo desde una perspectiva tanto cuantitativa como cualitativa. En España, la importancia estratégica de la economía digital y de los contenidos digitales ha sido reconocida por la Agenda Digital para como motor de crecimiento, de empleo y de oportunidades futuras. Los indicadores en España frente a la media de la UE ratifican la necesidad de impulsar estas acciones, el comercio electrónico en España se sitúa en un 10,7% frente al 12,4 %, la población que realiza compras online es de un 27,3% frente al 42,7%, así mismo, se identifica el sector de contenidos digitales como motor de generación de negocio de forma que se impulse de tal manera que se incremente en un 20% la generación de negocio actual que se sitúa en 8.553 millones de euros. Y derivado de lo anterior, la necesidad de poner en marcha iniciativas para mejorar la competitividad de la pyme, fomentar la innovación mejorando la capacidad de las pymes apoyando el cambio de los proceso de la pyme en el desarrollo de sus negocios, facilitando su transición hacia una economía digital. Incidir en el tamaño de las empresas, hacer crecer sus líneas de negocio impulsando las ventas on line, y lograr que aumente el número de empresas, tanto por el apoyo al emprendimiento, aceleración e incubación de empresas como a través del apoyo al sector de los contenidos digitales que ha sido identificado como sector motor y generador de negocio y empleo. El resultado que el programa pretende lograr en este objetivo específico es: • Desarrollar y mejorar las herramientas y soluciones TIC para la empresa con el fin de incrementar la oferta de servicios

	TIC y adaptarla a las demandas reales de los negocios, consiguiendo así mejorar el grado de equipamiento y soluciones TIC de las PYMES y MicroPYMES. Se pretende con ello, por una parte mejorar sus procesos productivos para que puedan ganar competitividad, y que haya una significativa incorporación de las empresas al mundo del comercio electrónico, no solo como instrumento complementario a sus formas tradicionales de venta, sino como área principal en una mayoría de ellas. Según datos del ONTSI, Estudio anual del sector TIC y de los contenidos en España, el número de empresas del sector TIC y Contenidos se situaba en 2012 en 24.779 empresas, dado que el número de empresas que se prevé impactar con las actuaciones sobre emprendedores y contenidos digitales es de 8.250 (descontando el número de impactos previstos en emprendedores que pueden no llegar a constituirse en empresa, 11.000 de contar con el total) el impacto FEDER sería de 33,29% sobre el mercado objetivo. Las previsiones de desarrollo del Sector TIC, nacen de las previsiones sobre crecimiento del PIB del Gobierno. Las últimas publicadas están dentro del documento “Objetivos de estabilidad 2014/2017 y Límite de Gasto no Financiero del Estado para 2015” del Consejo de Ministros del 27/06/2014.
--	--

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		OE221 - OE020201 Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R020b	Valor Añadido Bruto a precios de mercado del sector TIC y los Contenidos Digitales	EUR		42.625,00	2013	45.992,00	RED.es	Anual
R020c	% PYMEs que realizan ventas online	%		14,40	2013	51,40	RED.es	Anual
R020d	% Empresas que utilizan soluciones software de negocio ERP	%		3,00	2013	20,00	RED.es	Anual
R020e	% Empresas que utilizan soluciones software de negocio CRM	%		5,00	2013	9,00	RED.es	Anual
R020a	% de PYMEs beneficiarias de ayudas para I+D+i en TIC	%		82,00	2013	85,00	SESIAD	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
1. Programa de incorporación de TIC en micropymes	
Este programa tiene por objeto impulsar la incorporación sistemática de la economía digital, en concreto TIC, en la actividad habitual y en la estrategia de las empresas, como herramientas clave que maximicen la productividad y competitividad, tanto a nivel nacional como internacional, potenciando que las TIC lleguen al tejido empresarial de todo el territorio español. Actividades del Programa: • Acciones de sensibilización acerca de la economía digital: Entre otras acciones, temáticas y avances que mejoren la competitividad y sirvan como vehículo para establecer nuevas vías de comercialización (canales y mercados), se desarrollarán acciones de capacitación, comunicación, difusión y fomento del uso de soluciones TIC, de comercio electrónico, de marketing digital, de la banda ancha ultrarrápida, del desarrollo y distribución de contenidos digitales, establecimiento de un portal tutorizado de economía digital, encuentros entre empresas y centros tecnológicos y centros de enseñanza superior, acciones de fomento del espíritu emprendedor y de la creación e internacionalización de empresas de base tecnológica. • Planes de Incorporación de la Economía Digital (Acciones Individuales de Apoyo Directo a Empresas): Mejora de la posición de la empresa y de su competitividad, a nivel nacional e internacional, a través de la incorporación de la economía digital, mediante: • Fase I – Asesoramiento TIC a la PYME: análisis de la situación individual de cada PYME en el grado de adopción de las TIC en sus estrategias de negocio. • Fase II – Plan Individual de Implantación de Soluciones TIC: una vez analizada la situación de la empresa, se realizarán itinerarios formativos, planes de incorporación y acciones de implantación de la economía digital, entre otros, en los siguientes ámbitos: la mejora de la competitividad y	

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
productividad a través de la adopción de soluciones TIC en la nube y de la digitalización de procesos, el comercio electrónico y el marketing digital. 2. Desarrollo de la Economía Digital (Incentivar la adopción y uso transformador de las TIC en las empresas e impulsar el emprendimiento) Con objeto de incentivar la adopción y el uso transformador de las TIC en las empresas, e impulsar el emprendimiento, podrán llevarse a cabo las siguientes líneas de actuación, que se agrupan en tres ejes principales: Incentivar la adopción y uso transformador de las TIC • Favorecer la adopción de infraestructuras y soluciones TIC por parte de las empresas, a través de mecanismos de apoyo, para impulsar la productividad y competitividad del tejido empresarial, con énfasis en sectores de actividad estratégicos, así como para el desarrollo de modelos de negocio que aprovechen las ventajas de las nuevas tecnologías, en especial la movilidad, mejoras de eficiencia, accesibilidad y eficiencia energética. • Impulsar el desarrollo del “binomio TIC y Turismo” favoreciendo el desarrollo de proyectos de infraestructuras, soluciones y servicios TIC específicamente para el ámbito turístico. • Impulsar el comercio electrónico entre las empresas, mediante asesoramiento, difusión, sensibilización, capacitación y ayudas para fomentar la actividad on-line. • Realizar acciones de dinamización, capacitación y/o asesoramiento en materia TIC dirigidas a empresas, así como generar contenidos y materiales de soporte de dichas acciones. Potenciar el desarrollo de oferta TIC • Apoyar a las empresas en el desarrollo de productos y servicios en las tecnologías e industrias del futuro, en especial en materia de Smart Cities, Smart Destinations, Internet de las Cosas, Big Data o Cloud Computing. • Estimular el desarrollo de la oferta TIC, con sensibilización, capacitación, asesoramiento y otros mecanismos de apoyo. • Crear espacios de encuentro entre la oferta del sector TIC y la demanda de las empresas, facilitando la transferencia de tecnología, servicios especializados y conocimiento a las empresas del sector TIC, así como fomentando el desarrollo de nuevos proyectos, productos y servicios que incrementen la capacidad competitiva de las empresas y, por ende, redunden en la generación de empleo. • Impulsar el emprendimiento en TIC	

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
• Promover el emprendimiento en el sector de la economía digital mediante el apoyo a iniciativas que realicen un acompañamiento de las empresas a través de servicios incubación y aceleración. • Poner en marcha instrumentos de financiación para fomentar la inversión y apoyar el emprendimiento y la innovación y competitividad de los sectores tecnológicos de la economía digital. • Crear ecosistemas y mecanismos de colaboración entre agentes, apoyar mediante acciones formativas y prestar servicios de acompañamiento que impulsen el emprendimiento en el sector, faciliten el crecimiento de las empresas, incentiven la apertura al exterior de las que ya estén operativas y atraigan inversión a España. • Impulsar la capacitación y certificación en el ámbito TIC y de la economía digital para que las empresas puedan disponer de buenos profesionales que les asistan en la introducción efectiva de las TIC y su transformación hacia la economía digital. • Establecer Mecanismos de colaboración público-privado, mediante, entre otros, la constitución de foros de expertos, para promover la adopción de iniciativas de estímulo y el desarrollo de los mercados TIC y de contenidos digitales	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
Los criterios de selección de operaciones serán adoptados por el Comité de Seguimiento. Dichos criterios respetarán los principios generales definidos por el artículo 7-8 y 65-71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no-discriminación, igualdad de trato y desarrollo sostenible) y cumplirán el Derecho de la Unión aplicable y el Derecho nacional relativo a su aplicación (artículo 6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013). Las reglas nacionales de elegibilidad serán desarrolladas a nivel nacional. 1. Programa de incorporación de TIC en micropymes En el caso de los Planes de Incorporación de la Economía Digital (Acciones Individuales de Apoyo Directo a Empresas), las empresas participantes deberán respetar los siguientes criterios generales: • Ser pequeñas o medianas empresas, o autónomos, de acuerdo con la definición de PYME de la Unión Europea, si bien el Programa prioriza la participación de autónomos y micropymes (de 1 a 10 empleados).	

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
• Estar ubicadas en la zona geográfica de una Cámara de Comercio de una Comunidad Autónoma en la que se haya firmado el pertinente Convenio de ejecución del Programa • Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social • Cumplir la normativa de ayudas de mínimis según lo previsto en los Reglamentos Europeos. • Poseer potencial de mejora de su competitividad a través de la incorporación de las TIC y estar dispuestas a cumplir las condiciones establecidas del Programa TICCámaras El proceso de selección de empresas destinatarias participantes en las Acciones de Apoyo Directo a las empresas del programa se realizará a partir de la publicación de la oportuna convocatoria de ayudas. En el caso de las Acciones Transversales complementarias, se tendrá en cuenta la adecuación de la actuación/proyecto al objetivo de promoción de las TIC y la implantación de la economía digital entre las empresas españolas. Los criterios de selección específicos conforme a los que se realiza la selección de los proyectos a cofinanciar, se tendrá en cuenta: • Capacidad del proyecto para difundir y contribuir a la sensibilización sobre la necesidad de incorporar la economía digital entre las PYMES españolas • Interés estratégico en la participación de determinados sectores económicos locales En el caso de los Planes de Incorporación de la Economía Digital: resultados positivos del análisis de la situación actual de la PYME en el grado de adopción de las TIC y cofinanciación empresarial del proyecto TIC de implantación. 2. Desarrollo de la Economía Digital (Incentivar la adopción y uso transformador de las TIC en las empresas e impulsar el emprendimiento) Para asegurar la contribución al desarrollo de la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española, se llevarán a cabo acciones de impulso a la utilización de las TIC, como factor fundamental para transformar las empresas, sus procesos, sus estructuras, focalizándose en aquellos sectores y segmentos empresariales en los que el retorno económico y social sea mayor, para poder alcanzar así los objetivos de productividad, competitividad y creación de empleo de calidad. Asimismo, se priorizarán actuaciones de impulso del desarrollo de la economía digital como motor de crecimiento, de empleo y de oportunidades futuras;	

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
para ello se seleccionarán actuaciones que fomenten el emprendimiento en este sector, faciliten el crecimiento de las empresas, incentiven la apertura al exterior de las que ya estén operativas y atraiga la inversión de multinacionales a España. Dentro de ellas, la industria de los contenidos adquiere un lugar primordial por su enorme potencial de crecimiento y capacidad exportadora, que la sitúa como uno de los sectores de mayor potencial relativo para la economía y de aplicación transversal al resto de sectores productivos. Esta industria crea riqueza más allá del ámbito puramente tecnológico, abarcando tanto los contenidos culturales y de entretenimiento, como el conjunto de desarrollos, herramientas y plataformas para la producción y puesta a disposición de contenidos en todos los sectores de la actividad, pudiendo generar un empleo de mayor calidad. La actuación descrita se orienta a este propósito, impulsando la economía digital y las empresas que integra, en especial, facilitando el desarrollo de empresas orientadas a la creación, producción o distribución de contenidos digitales. Con todo ello se pretende desarrollar la industria, aumentar su competitividad y elevar su capacidad de internacionalización, contribuyendo decididamente al objetivo específico. Las actuaciones se llevarán a cabo mediante convocatoria de ayudas en concurrence competitiva, cofinanciadas por la PYME beneficiaria. Por otra parte, se tiene previsto estudiar y poner en marcha Instrumentos Financieros que permitan canalizar la ejecución de las inversiones.	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
No se prevé	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
No se prevé	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			617,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			578,00	Fondos2020	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			110,00	Fondos2020	Anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			3,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	beneficiarias de ayuda								
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Menos desarrolladas			3,00	Fondos2020	Anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			856,00	Fondos2020	Anual
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Transición			15.553,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Transición			14.446,00	Fondos2020	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Transición			3.103,00	Fondos2020	Anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de	Empresas	FEDER	Transición			89,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	ayuda								
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Transición			89,00	Fondos2020	Anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Transición			22.074,00	Fondos2020	Anual
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			11.423,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			10.861,00	Fondos2020	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			2.387,00	Fondos2020	Anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			68,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			68,00	Fondos2020	Anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			16.382,00	Fondos2020	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2c
Título de la prioridad de inversión	Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	OE231
Título del objetivo específico	OE020301 Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Dentro del cumplimiento de la Agenda Digital para España (ADpE), se promoverán los siguientes servicios públicos digitales: Administración electrónica (AE) El Plan de Acción de AE de la AGE (objetivo 3 de ADpE) y las leyes 39 y 40/2015 requieren la dotación de servicios públicos de calidad para ciudadanos y empresas. Se apoyará el desarrollo de servicios electrónicos completos, de calidad y fácil uso, que reduzcan cargas administrativas,

	presten servicios transfronterizos, impulsen la transparencia, y propicien la reutilización de la información del sector público, respetando el ENS y aplicando el ENI. Para incrementar su uso, se desarrollará una estrategia de comunicación que difunda los beneficios, fomente su uso, facilite mecanismos de identificación y autenticación, y mida su utilización. Para racionalizar y optimizar las TIC en las AAPP, se avanzará hacia un modelo de prestación basado en servicios compartidos que optimice recursos y la huella ecológica, y en la “Administración Sin Papeles” (automatizando procedimientos y procesos). Se aumentará el conocimiento y habilidades de empleados públicos. Se promoverán y extenderán soluciones de servicios básicos de AE a todas las AAPP, así como la factura y la contratación electrónicas. Para promover la cooperación y colaboración, se compartirán experiencias, proyectos, servicios y aplicaciones en foros de intercambio, incluso internacionales, impulsando la colaboración público-privada. Para eliminar la brecha digital, se promoverá el uso de servicios básicos en pequeños municipios, la comunicación entre AAPP mediante portales y sistemas "en la nube", se favorecerá el acceso de colectivos con dificultades y se mejorarán usabilidad y accesibilidad. Salud y Bienestar Social El SNS cuenta con la Base de Datos de Usuarios del Sistema Nacional de Salud, un modelo funcional de Historia Clínica Digital, una avanzada integración (15 CCAA integradas), una creciente adopción de la receta electrónica en atención primaria (15 CCAA ya disponen de ella), y de un acceso a Internet de calidad en los centros sanitarios. Se apoyará mejorar la interoperabilidad del SNS, extender los servicios al ciudadano, y desplegar proyectos de gestión de la cronicidad y de integración de los sistemas de información sanitarios y sociales (impacto: 100% de la población). Smart Cities Se apoyará el desarrollo de proyectos de Smart Cities integrales para la transformación de las ciudades y de su gobierno. Incluirá el despliegue de plataformas de gestión y de servicios, redes de sensores, actuadores y/o de comunicaciones, el desarrollo y/o despliegue de aplicaciones y servicios a la ciudad como mejora de la conectividad o más eficiente gestión y
--	---

	explotación de recursos. Educación El Plan de Servicios Públicos Electrónicos de la ADpE, el Plan de Cultura Digital en la Escuela del MECD, la iniciativa europea Opening Up Education y una Comunicación de la Comisión coinciden en la necesidad de la mejora de la conectividad para poder usar contenidos y aplicaciones educativas, así como modernizar equipos TIC y desarrollar registros de aprendizaje nacionales con Fondos EIE. Se apoyará la mejora de la conectividad a Internet, dotando de al menos 30 Mbps a los centros de enseñanza obligatoria primaria y secundaria sostenidos con fondos públicos (impacto: 100% de universo, >585.000 alumnos).
--	--

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		OE231 - OE020301 Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R025B	Número de Ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities	Número		25,00	2014	199,00	RED.es	Anual
R021	% población escolar nacional cubierta por servicios públicos electrónicos educativos	%		4,17	2013	100,00	RED.es	Anual
R022	% población cubierta por los Servicios de Sanidad digital del Servicio Nacional de Salud	%		0,00	2013	100,00	RED.es	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
1. Administración electrónica El Plan de Acción de Administración Electrónica de la Administración General del Estado, incorporado en el Objetivo 3, "Mejorar la e-Administración y adoptar soluciones digitales para una prestación eficiente de los servicios públicos", de la Agenda Digital para España, establece el desarrollo de una serie de actuaciones. En primer lugar, figuran las actuaciones de modernización de los servicios públicos a través del desarrollo de proyectos relacionados con la dotación de servicios públicos de calidad para ciudadanos y empresas de todo el territorio nacional, buscando que sean completos, de calidad y fácil uso, que reduzcan las cargas administrativas, que sirvan para prestar servicios transfronterizos, que impulsen la transparencia y al mismo tiempo propicien la reutilización de la información del sector público, todo ello bajo el marco del Esquema Nacional de Seguridad y del Esquema Nacional de Interoperabilidad, contribuirá al cumplimiento de la Agenda Digital para España y para Europa, y por tanto, de este objetivo específico. Entre estos servicios destacan los relacionados con hechos vitales (por ejemplo, tener un hijo), que implican a distintas Administraciones Públicas. En segundo lugar, con el objetivo de incrementar el uso de los servicios electrónicos, se desarrollará una estrategia de comunicación que difunda los beneficios de la administración electrónica, que fomente su uso, facilite los mecanismos de identificación y autenticación, y permita a su vez medir su utilización. En tercer lugar, con el objetivo de racionalizar y optimizar los costes directos e indirectos que supone el uso de las TIC en las Administraciones Públicas, se avanzará hacia un modelo de prestación basado en servicios compartidos, lo cual permitirá optimizar recursos al tiempo que se reduce la huella ecológica. Adicionalmente, se impulsará el paradigma de la “Administración Sin Papeles” (automatizando procedimientos y procesos), aumentando en paralelo el conocimiento y habilidades de empleados públicos. Por último se promoverán soluciones comunes de servicios básicos de administración electrónica que puedan ser extendidas a todas las Administraciones Públicas, y se continuará con la implantación generalizada de la factura electrónica y	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
de la contratación electrónica. En cuarto lugar, y con el fin de promover la cooperación y colaboración en materia de modernización de los servicios públicos empleando, se compartirán experiencias, proyectos, servicios y aplicaciones en foros de intercambio, incluso internacionales, impulsando la colaboración público-privada. Por último, y con el objetivo de seguir eliminando la brecha digital, se promoverá el uso de servicios básicos en pequeños municipios y en provincias con menor implantación de los mismos, al tiempo que se promoverá la comunicación entre Administraciones Públicas APP mediante portales y sistemas "en la nube", y finalmente se favorecerá el acceso de colectivos con dificultades, mejorando la usabilidad y accesibilidad de los servicios electrónicos. El ámbito geográfico de estas medidas será todo el territorio nacional, beneficiando en algunos casos a la población española en el extranjero y a los ciudadanos europeos. Los beneficiarios serán principalmente las Administraciones Públicas competentes en materia de administración electrónica. 2. Programa de salud y bienestar social de la Agenda Digital para España La finalidad de esta línea de actuación es favorecer la aplicación de modelos eficientes a la gestión de las patologías crónicas e integrar los sistemas de información sanitarios y sociosanitarios para favorecer la continuidad asistencial y la mejora del servicio público. Igualmente, se busca aprovechar el potencial tractor de estas actuaciones en un ámbito del sector TIC tan relevante como es el de la aplicación de las TIC a la Sanidad. Para ello, se promoverá el empleo de las TIC en la gestión de patologías crónicas así como en proyectos de telemedicina y teleasistencia, y se fomentará la innovación en aplicación de las TIC para la prevención de la condición crónica y la dependencia. También se impulsará el desarrollo de contenidos y aplicaciones para móviles para favorecer la información a pacientes, su participación y colaboración en la toma de decisiones. Se trabajará en la integración de los sistemas de información sanitarios y sociosanitarios, para de esa manera dotar a los diferentes servicios herramientas de continuidad asistencial tanto para la asistencia sanitaria como para los servicios sociales, implicando en dicha integración a todos los operadores, no solo públicos sino también privados. Adicionalmente, se culminará la integración de los sistemas de información del Sistema Nacional de Salud, en la cual se ha avanzado considerablemente en los últimos años, lo que sitúa el punto de partida en una posición privilegiada para lograr la culminación de dicha integración. Para ello, se podrá impulsar el establecimiento de sistemas de identificación y autenticación de usuarios y profesionales del Sistema Nacional de Salud, que faciliten el acceso	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
a la información clínica así como la prescripción y dispensación de medicamentos en la totalidad del Sistema Nacional de Salud. Se promoverá el empleo de la Historia Clínica Digital centrada en el usuario, como repositorio distribuido en todo el Sistema Nacional de Salud de la información clínica del usuario, procediendo a su puesta a disposición de los profesionales del SNS y de los usuarios, y al desarrollo de servicios asistenciales y de gestión basados en la misma. Igualmente, se completará la implantación de la Receta Electrónica interoperable en la totalidad del Sistema Nacional de Salud. Se impulsará la adopción de los estándares técnicos y semánticos necesarios para facilitar el intercambio de información entre los sistemas de información que integran el Sistema Nacional de Salud, mediante la estandarización y normalización de la información. Las operaciones que formen parte de esta línea de actuación podrán incluir dotación de infraestructura tecnológica y servicios asociados, conectividad a redes de banda ancha ultrarrápida, dotación de contenidos, desarrollo de estándares, aplicaciones y recursos digitales. Los mecanismos a utilizar para ello podrán ser tanto los propios de la compra pública como líneas de ayudas destinadas a los agentes que integran el Sistema Nacional de Salud, así como el empleo de instrumentos financieros, en particular para proyectos de aplicación de las TIC al incremento de la eficiencia. Desde el punto de vista del impacto en la industria, se espera que los desarrollos tecnológicos asociados a los proyectos citados permitan al sector TIC español ampliar y mejorar su oferta de bienes y servicios en los mercados interior y exterior, merced al efecto tractor de las inversiones públicas asociadas a este objetivo específico. Ante la naturaleza de las operaciones planteadas, se espera emplear de forma generalizada mecanismos de colaboración público-privada y sistemas de contratación como el diálogo competitivo. Igualmente, el potencial tractor de estos proyectos favorecerá la coordinación con mecanismos de compra pública innovadora como el programa Innodemanda gestionado por CDTI. La actuación plurirregional se justifica por la necesidad de impulsar la integración y la interoperabilidad, así como el establecimiento de modelos compartidos de gestión de la cronicidad, todo lo cual tiene un carácter suprarregional al extenderse a la totalidad del Sistema Nacional de Salud. No obstante, es necesaria una estrecha coordinación con las actuaciones que se desarrollan a nivel regional, la cual se articulará a través de convenios específicos entre la AGE y las CCAA, tras y como se ha venido haciendo en el anterior periodo de programación mediante convenios entre Red.es y los Servicios Regionales de Salud. En estas medidas de apoyo de utilización de las TIC en el ámbito sanitario se impulsará, a través del FSE, la posibilidad de que el personal reciba la formación adecuada en el uso de los nuevos recursos, y que tal formación se mantenga en el tiempo, para garantizar que el personal de nueva incorporación continúe sirviéndose de tales recursos. Así mismo, se impulsará el mantenimiento de dicho compromiso por las Comunidades Autónomas a través de los Convenios de Colaboración que se firmarán para el desarrollo de las actuaciones.	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
3. Smart Cities La finalidad de esta línea de actuación es el desarrollo de proyectos de Smart Cities integrales que impulsen la transformación de las ciudades en todas sus dimensiones y en particular la del gobierno de la ciudad. Ello se alcanzará mediante el despliegue de plataformas de gestión y de servicios para la Smart City, redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones; así como el desarrollo y/o despliegue de aplicaciones y servicios a la ciudad como la mejora de la conectividad o la más eficiente gestión y explotación de los recursos. Los proyectos se ejecutarán en colaboración con las corporaciones locales participantes, las cuales se seleccionarán mediante convocatoria pública. Igualmente, se prestará especial atención a proyectos destinados a mejorar el nivel de servicios turísticos y al ciudadano, por ejemplo mediante aplicaciones móviles relacionadas con servicios prestados por el municipio. Las operaciones que formen parte de esta línea de actuación podrán incluir dotación de infraestructura tecnológica y servicios asociados, conectividad a redes de banda ancha ultrarrápida, dotación de contenidos, desarrollo de estándares, aplicaciones y recursos digitales, digitalización y catalogación de información. Los mecanismos a utilizar para ello serán los propios de la compra pública, así como convocatorias para la participación de entidades locales y la colaboración de agentes privados. Igualmente, y en particular para los proyectos generadores de ahorros, se plantea la posibilidad de emplear instrumentos financieros. Este programa, al igual que el de Sanidad, presenta un elevado potencial de impulso de la industria tecnológica. Por ello se espera que los desarrollos tecnológicos asociados a los proyectos citados permitan al sector TIC español ampliar y mejorar su oferta de bienes y servicios en los mercados interior y exterior. Se plantea el empleo de mecanismos de colaboración público-privada y sistemas de contratación como el diálogo competitivo, así como la coordinación con los mecanismos de impulso de la innovación a través de la compra pública innovadora. 4. Programa de educación digital de la Agenda Digital para España La finalidad de esta línea de actuación es la mejora del sistema educativo a través de las TIC, así como potenciar el desarrollo de productos y servicios para la educación por parte de la industria TIC. La incorporación generalizada de las nuevas tecnologías y contenidos digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la disminución de las disparidades de acceso a la banda ancha ultrarrápida entre centros docentes contribuirán a la modernización y mejora del sistema educativo y a impulsar la competitividad, el crecimiento y la creación de empleo cualificado. Para ello se mejorará la conectividad a Internet de los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Se realizarán inversiones en las infraestructuras	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
necesarias para crear una red educativa entre los centros con la finalidad de extender y consolidar el uso de las TIC en el Sistema Educativo Español, se dotará a los centros de una mayor conectividad y se adaptarán las infraestructuras internas de los centros para el aprovechamiento efectivo de las capacidades de acceso de calidad a Internet. Estas inversiones en infraestructuras se realizarán complementando las iniciativas de las Comunidades Autónomas en esta misma línea, prestando especial atención a los centros que por razón de su ubicación o de su carácter rural presentan mayores dificultades para disponer de las infraestructuras necesarias para una educación digital. Asimismo, se contempla la puesta a disposición de la comunidad educativa de plataformas tecnológicas, recursos TIC y recursos didácticos digitales para su aplicación al proceso enseñanza-aprendizaje. Para favorecer el aprovechamiento de estas infraestructuras, contenidos y servicios tecnológicos, se promoverán la existencia de un marco común de referencia de la competencia digital docente para el conjunto del sistema educativo que pueda ser útil tanto para formación inicial como para la formación continua; la generación de un espacio común de recursos formativos; un modelo compartido de acreditación de las competencias; y el establecimiento de estándares en el ámbito de las TIC Educativas como los protocolos y formatos de intercambio de objetos digitales educativos, el expediente académico del alumno y el docente, los Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA), los estándares de Intercambio de datos, la protección del menor e identidad digital, y los dispositivos de alumnos y profesores. Igualmente, se pondrán a disposición de la comunidad educativa mecanismos estandarizados para el desarrollo y catalogación de contenidos digitales educativos que favorezcan su creación, modificación, búsqueda, uso y compartición. Las operaciones que formen parte de esta línea de actuación podrán incluir, entre otras, dotación de infraestructura tecnológica y servicios asociados, conectividad a redes de banda ancha ultrarrápida, dotación de contenidos, desarrollo de estándares, aplicaciones y recursos digitales para la educación. Los mecanismos a utilizar para ello podrán ser tanto los propios de la compra pública como líneas de ayudas destinadas a los agentes que integran la comunidad educativa (centros, docentes, alumnos y familias). En estas medidas de apoyo de utilización de las TIC en el ámbito educativo se impulsará, a través del FSE, la posibilidad de que el personal reciba la formación adecuada en el uso de los nuevos recursos, y que tal formación se mantenga en el tiempo, para garantizar que el personal de nueva incorporación continúe sirviéndose de tales recursos. Así mismo, se impulsará el mantenimiento de dicho compromiso por las Comunidades Autónomas a través de los Convenios de Colaboración que se firmarán para el desarrollo de las actuaciones.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
Los criterios de selección de operaciones serán adoptados por el Comité de Seguimiento. Dichos criterios respetarán los principios generales definidos por el artículo 7-8 y 65-71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no-discriminación, igualdad de trato y desarrollo sostenible) y cumplirán el Derecho de la Unión aplicable y el Derecho nacional relativo a su aplicación (art. 6 del Reglamento (UE) nº1303/2013). Las reglas nacionales de elegibilidad serán desarrolladas a nivel nacional. 1. Administración electrónica. Este objetivo específico incluye la puesta a disposición de ciudadanía y empresas de servicios de e-Administración. Los proyectos se seleccionaran priorizando aquellos cuya repercusión sea más relevante en el número de usuarios afectados, por alcanzar a colectivos menos favorecidos o contribuir a la eliminación de la brecha digital, por la reducción de cargas administrativas, la mejora de la transparencia, o facilitar la reutilización de la información del sector público. Respecto de actuaciones relativas a infraestructuras, se priorizarán las que supongan una mayor racionalización y optimización de recursos, costes, así como una mayor reducción de huella ecológica. Respecto a estrategias de comunicación, se seleccionarán priorizando las que supongan un mayor incremento en el uso de los servicios electrónicos. 2. Programa de salud y bienestar social de la Agenda Digital para España La promoción de la e-Salud mediante el impulso del uso de las TIC en actuaciones de Sanidad, tanto en servicios como en aplicaciones y dotación de equipamiento, tiene un favorable impacto en la ciudadanía y colectivos sanitarios, contribuyendo al desarrollo del objetivo específico. Los proyectos se seleccionaran priorizando aquellos cuya repercusión sobre el conjunto de la ciudadanía sea estratégicamente más relevante, tanto por el número de usuarios a los que se beneficie, como por alcanzar a los colectivos menos favorecidos y que contribuyan a crear modelos sostenibles de prestación de los servicios públicos sanitarios. En concreto, se priorizarán los proyectos que faciliten la adaptación de sistemas de información a la integración de los espacios sanitario y de servicios sociales, creando un único espacio sociosanitario, así como al despliegue de proyectos tecnológicos que permitan una gestión eficiente de las patologías crónicas y los proyectos de interoperabilidad en el Sistema Nacional de Salud. Entre los anteriores, se abordarán preferentemente aquellos que generen ahorros y permitan aplicar modelos sostenibles de prestación del servicio. 3. Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España Los proyectos de Smart Cities se enmarcan en el objetivo específico dentro de las actuaciones de reforzar el e-gobierno. Los proyectos se seleccionaran	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
priorizando aquéllos cuya repercusión sobre el conjunto de la ciudadanía sea estratégicamente más relevante, tanto por el número de usuarios a los que se beneficie, como por el ahorro y eficiencia en la gestión de los recursos. En particular, se priorizarán aquellos que favorezcan una transformación integral de la ciudad, atendiendo a todas sus dimensiones y logrando la implicación de todos los agentes públicos y privados de la ciudad, favoreciendo el intercambio electrónico de información entre ellos; y entre estos proyectos aquellos que mediante la aplicación de las TIC faciliten una gestión más eficiente y sostenible de los servicios de la ciudad y de su gobierno. De entre este tipo de proyectos, se abordarán preferentemente aquellos para los que las ciudades asuman un mayor compromiso en la sostenibilidad del modelo de ciudad inteligente, tanto mediante la cofinanciación de actuaciones como mediante la implicación de las estructuras del gobierno municipal, del tejido económico y de la sociedad civil del municipio. Se priorizarán también proyectos que crean sinergias con proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias para Smart Cities en el programa Horizonte 2020. 4. Programa de educación digital de la Agenda Digital para España Las actuaciones TIC en Educación mejoran el sistema educativo y potencian los sistemas de aprendizaje, el desarrollo de productos y servicios para la educación contribuyendo así al cumplimiento del objetivo específico tanto en la parte de Alfabetización Digital como en la contribución a la Inclusión Digital. Los proyectos se seleccionaran priorizando la mejora de la conectividad de los centros docentes, dado que la conectividad de calidad es el principal factor limitativo para el uso intensivo de los recursos TIC en el aula y para el desarrollo de modelos de aplicación de contenidos, tanto abiertos como de pago, al proceso de enseñanza aprendizaje. Por la misma razón, para las actuaciones de puesta a disposición de infraestructuras, dispositivos y recursos TIC se priorizarán aquellos centros educativos a los que ya se haya dotado de conexión a Internet de al menos 30 Mbit/s.	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
SÍ. Se prevé el empleo de instrumentos financieros para aquellos proyectos de Ciudades Inteligentes y de e-Salud que sean generadores de eficiencia y de ahorro, para así aprovechar la capacidad de dichos proyectos para retornar las inversiones realizadas. Además, para los proyectos de Economía Digital también se tiene previsto estudiar y poner en marcha Instrumentos Financieros que permitan canalizar la ejecución de las inversiones	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
No se prevé	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E015	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas	FEDER	Menos desarrolladas			92.482,00	Fondos2020	Anual
E016A	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público	Usuarios	FEDER	Menos desarrolladas			67.250,00		

Prioridad de inversión		2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	electrónico.								
E018	Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Nacional de Salud	Población	FEDER	Menos desarrolladas			706.855,00	Fondos2020	Anual
E015	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas	FEDER	Transición			1.232.198,00	Fondos2020	Anual
E016A	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico.	Usuarios	FEDER	Transición			1.798.589,00		
E018	Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Nacional de Salud	Población	FEDER	Transición			8.414.507,00	Fondos2020	Anual
E015	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas	FEDER	Más desarrolladas			1.083.308,00	Fondos2020	Anual
E016A	Número de usuarios que	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas			557.916,00		

Prioridad de inversión		2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	están cubiertos por un determinado servicio público electrónico.								
E018	Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Nacional de Salud	Población	FEDER	Más desarrolladas			11.331.613,00	Fondos2020	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario			02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas										
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			151			617,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Menos desarrolladas			8.540.115			50.930.456,00	Fondos2020	
E015	P	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas	FEDER	Menos desarrolladas			24.357			92.482,00	Fondos2020	

Eje prioritario			02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas										
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del
E048	P	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de la menos 100Mbps	Hogares	FEDER	Menos desarrolladas			3.029			59.886,00	Fondos2020	
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Transición			4.363			15.553,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Transición			131.127.434			579.991.360,00	Fondos2020	
E015	P	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas	FEDER	Transición			372.296			1.232.198,00	Fondos2020	
E048	P	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de la menos 100Mbps	Hogares	FEDER	Transición			73.533			543.928,00	Fondos2020	
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			2.812			11.423,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			118.748.565			579.210.536,00	Fondos2020	
E015	P	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas	FEDER	Más desarrolladas			286.926			1.083.308,00	Fondos2020	
E048	P	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de la menos 100Mbps	Hogares	FEDER	Más desarrolladas			79.013			488.774,00	Fondos2020	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

Proceso metodológico para la determinación de los indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento y sus Hitos.

El proceso seguido para la determinación de los Indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento del Programa Operativo y sus hitos y metas a 2018 y 2023, se concreta en los siguientes pasos:

1. En primer lugar por cada Objetivo Específico que se contemplan en el Programa Operativo (PO), los Centros Gestores beneficiarios o unidades especializadas (CG) en la materia objeto éste, determinaron las Líneas de Actuación/Actuaciones necesarias para alcanzar los resultados esperados, y realizaron las siguientes tareas:

1. Para cada Línea de actuación, el CG analizó los tipos de operaciones que serían necesarios para llevarla cabo, determinando los campos de intervención de estas operaciones y las asignaciones financieras, incluyendo su planificación financiera.

2. Teniendo en cuenta el Objetivo Específico y los Campos de Intervención de cada Línea de Actuación, y las especificaciones que se contemplan en el “FEDER 2014-2020. Indicadores de Productividad“, el CG determinó los indicadores de Productividad que tenía que contemplar como realización de cada línea.
3. Por cada uno de los indicadores de Productividad que mide la realización de cada Línea de Actuación, teniendo en cuenta la asignación financiera y su Planificación prevista, el CG efectuó la estimación del valor de realización del indicador a obtener en cada ejercicio del periodo de programación (al menos en 2018 y 2023), sobre la base de:
 - Información en base a su experiencia.
 - Información disponible sobre costes unitarios.
 - Información extraída de las aplicaciones de gestión de anteriores periodos de programación.
 - Conclusiones de la evaluación ex ante de cada programa

Por tanto, mediante el proceso anterior cada CG ha obtenido las diferentes Líneas de Actuación/Actuación que permitirán conseguir los Objetivos Específicos y los resultados esperados que se contemplan en el Programa Operativo, y de cada una de ellas la siguiente información:

- Identificación de la Línea de Actuación
- Objetivo Específico al que contribuye (Prioridad Inversión, Objetivo Temático, Eje Prioritario).
- Denominación de la Línea.
- Descripción detallada de la Línea.
- Forma de Financiación.
- Plan Financiero (anualizado) (incluyendo aportación pública, privada, ayuda FEDER, financiación pública nacional, financiación privada nacional)
- Campos de Intervención y ayuda FEDER asignada.
- Indicadores de Productividad con sus valores previstos de realización anualizados y ayuda FEDER necesaria para obtenerlos.

2. Agrupando por Eje Prioritario la información de las diferentes Líneas de Actuación, que forman parte de los Objetivos Específicos que se contemplan en el Eje, proporcionada por los Centros Gestores (beneficiarios) indicada en el punto anterior, en un proceso de abajo a arriba, se obtiene para cada Eje Prioritario:

1. La asignación financiera del Eje Prioritario, su planificación anualizada (en especial los valores a obtener en 2018 y 2023)

2. Para cada uno de los diferentes indicadores de productividad del Eje Prioritario, que surgen como consecuencia de la agrupación de los indicadores de productividad de cada Línea de Actuación, se obtiene:

- Valor previsto obtener en 2018 y 2023.
- Asignación de ayuda FEDER necesaria para obtener su valor previsto a 2023.
- Líneas de actuación que producen el indicador con sus valores previstos en 2018 y 2023, así como la asignación financiera necesaria para obtenerlos.

3. Analizando la información de agrupación obtenida en el punto anterior, se seleccionan en cada Eje Prioritario, para incluir en el Marco del Rendimiento:

1. El hito o meta del indicador financiero.
2. Los indicadores de Productividad y sus hitos o metas en 2018 y 2023, teniendo en cuenta que deben verificar que corresponden a más del 50% de la asignación Financiera del Eje Prioritario.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	045. TIC: Red de ejes principales y vías de retorno	3.615.837,00
ERDF	Transición	045. TIC: Red de ejes principales y vías de retorno	30.999.044,00
ERDF	Más desarrolladas	045. TIC: Red de ejes principales y vías de retorno	27.772.989,00

Eje prioritario		02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	046. TIC: red de banda ancha de alta velocidad (acceso/bucle local; ≥ 30 Mbps)	964.222,00
ERDF	Transición	046. TIC: red de banda ancha de alta velocidad (acceso/bucle local; ≥ 30 Mbps)	8.266.412,00
ERDF	Más desarrolladas	046. TIC: red de banda ancha de alta velocidad (acceso/bucle local; ≥ 30 Mbps)	7.406.130,00
ERDF	Menos desarrolladas	047. TIC: red de banda ancha de muy alta velocidad (acceso/bucle local; ≥ 100 Mbps)	16.661.091,00
ERDF	Transición	047. TIC: red de banda ancha de muy alta velocidad (acceso/bucle local; ≥ 100 Mbps)	141.580.439,00
ERDF	Más desarrolladas	047. TIC: red de banda ancha de muy alta velocidad (acceso/bucle local; ≥ 100 Mbps)	126.888.878,00
ERDF	Menos desarrolladas	048. TIC: otras infraestructuras, grandes recursos informáticos o equipos de TIC (incluida la infraestructura electrónica, centros de datos y sensores; también si están incorporados a otras infraestructuras, como instalaciones de investigación o infraestructuras ambientales y sociales)	0,00
ERDF	Transición	048. TIC: otras infraestructuras, grandes recursos informáticos o equipos de TIC (incluida la infraestructura electrónica, centros de datos y sensores; también si están incorporados a otras infraestructuras, como instalaciones de investigación o infraestructuras ambientales y sociales)	0,00
ERDF	Más desarrolladas	048. TIC: otras infraestructuras, grandes recursos informáticos o equipos de TIC (incluida la infraestructura electrónica, centros de datos y sensores; también si están incorporados a otras infraestructuras, como instalaciones de investigación o infraestructuras ambientales y sociales)	0,00
ERDF	Menos desarrolladas	078. Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)	1.029.079,00
ERDF	Transición	078. Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)	27.015.496,00
ERDF	Más desarrolladas	078. Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)	9.947.097,00
ERDF	Menos desarrolladas	080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica; alfabetización digital	10.578.016,00
ERDF	Transición	080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica; alfabetización digital	63.610.828,00
ERDF	Más desarrolladas	080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica; alfabetización digital	60.994.694,00
ERDF	Menos desarrolladas	081. Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	2.059.715,00
ERDF	Transición	081. Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	54.035.052,00
ERDF	Más desarrolladas	081. Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	13.563.974,00

Eje prioritario		02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	082. Servicios y aplicaciones de las TIC para las pymes (incluyendo los negocios y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red), laboratorios vivientes, ciberemprendedores. empresas emergentes basadas en TIC, etc.)	5.836.405,00
ERDF	Transición	082. Servicios y aplicaciones de las TIC para las pymes (incluyendo los negocios y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red), laboratorios vivientes, ciberemprendedores. empresas emergentes basadas en TIC, etc.)	141.510.088,00
ERDF	Más desarrolladas	082. Servicios y aplicaciones de las TIC para las pymes (incluyendo los negocios y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red), laboratorios vivientes, ciberemprendedores. empresas emergentes basadas en TIC, etc.)	80.461.508,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	40.700.696,00
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	465.565.769,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	325.927.783,00
ERDF	Menos desarrolladas	02. Subvención reembolsable	43.669,00
ERDF	Transición	02. Subvención reembolsable	1.451.590,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Subvención reembolsable	1.107.487,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	987.757,00
ERDF	Transición	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	14.066.477,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	15.469.010,00
ERDF	Menos desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	6.914.299,00
ERDF	Transición	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	98.465.341,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	108.283.075,00

Eje prioritario		02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	1.975.513,00
ERDF	Transición	03. Zonas rurales (poco pobladas)	28.132.955,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	30.938.022,00
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	30.866.796,00
ERDF	Transición	07. No procede	326.352.586,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	172.345.163,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	03. Inversión territorial integrada: otra	28.100.000,00
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	40.744.365,00
ERDF	Transición	07. No procede	438.917.359,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	327.035.270,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	03
Título del eje prioritario	EP3.Mejorar la competitividad de las pyme

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- ☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

Este Eje Prioritario abarca todas las regiones españolas y por tanto todas las categorías de regiones. Sus actuaciones responden a estrategias definidas a nivel nacional, cuyos objetivos son también nacionales. Los instrumentos de apoyo a través de los que se implementa cubren por lo tanto todo el territorio y, a priori, no establecen una diferenciación por categoría de región. Por su parte, las prioridades de inversión contempladas en las diferentes categorías de región son las mismas. Sin embargo, al igual que para los Ejes 1 y 2, dado que la mayor parte de las inversiones se van a concentrar con mayor intensidad en Extremadura como región menos desarrollada- y en las regiones en transición, estas van a contribuir a reducir las disparidades regionales en esta materia. Asimismo las actuaciones guardaran coherencia y complementariedad con las prioridades establecidas en los programas operativos regionales, que serán muy tenidas en cuenta.

Se considera pues procedente desde el punto de vista de la formulación del programa y su simplicidad, la definición de un único eje prioritario único que abarque las tres categorías de regiones.

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
-------	---------------------	---	---

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Menos desarrolladas	Total	
ERDF	Transición	Total	
ERDF	Más desarrolladas	Total	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	3a
Título de la prioridad de inversión	Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	OE312
Título del objetivo específico	OE030102 Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	En este objetivo el resultado que se persigue es incrementar la tasa de supervivencia media, al cuarto año desde su creación, contribuyendo positivamente a la sostenibilidad empresarial. En particular, y teniendo en cuenta la dotación económica en esta línea de actuación del programa, puede señalarse que los resultados positivos de la ayuda de la Unión Europea deberán evaluarse mediante el análisis microeconómico del colectivo de beneficiarios (micropymes incubadas). En este sentido, la ayuda de la Unión contribuirá positivamente a la sostenibilidad empresarial, incrementando en más de un 40%, de promedio, la tasa de supervivencia - al cuarto año- de las pymes participantes en el proyecto FEDER.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		OE312 - OE030102 Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R030A	Tasa de supervivencia nacional de PYMES en el cuarto año de vida	%		46,70	2011	57,00	INE	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
1. Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes	
Esta actuación tiene por objeto llevar a cabo una modernización del tejido productivo español a través del fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes. Del mismo modo, a través de este proyecto se contribuirá a la consecución de los objetivos marcados por las Estrategias Regionales de Especialización Inteligente RIS3). Se plantea la creación de 12 Incubadoras de Alta Tecnología, repartidas por todo el territorio nacional, y acordes a las RIS3, que ayudarán a posicionar a cada región en nichos o mercados globales concretos y en cadenas de valor internacionales. Las regiones previstas para la creación de las incubadoras son las siguientes: Andalucía, Aragón, Asturias, Islas Canarias, Castilla la Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid y Murcia. Está prevista la creación de 12 Centros especializados cada uno de ellos, en áreas como la biotecnología, el sector agroalimentario, automoción, ciencias de la salud, ciencias del mar, y en aquellas que a lo largo del periodo de programación aporten una ventaja competitiva para cada región. Las Incubadoras de Alta Tecnología se constituyen como uno de los eslabones fundamentales de la cadena de infraestructuras españolas orientadas a la I+D+i, puesto que su objetivo es fomentar que las investigaciones realizadas en los Centros y Universidades, se apliquen en el ámbito empresarial, y por este motivo, su relación con los demás centros (Parques científicos-tecnológicos, BICs, EEN, etc...) es imprescindible y prioritaria para su aprovechamiento y rendimiento. Es importante destacar que las Incubadoras de Alta Tecnología no están orientadas únicamente a la “idea emprendedora” en su fase inicial, sino también a las empresas ya creadas y en funcionamiento, que necesiten llevar a cabo una inmersión en innovación, para consolidar su empresa. Igualmente, la Incubadora se constituye como un instrumento por medio del cual se atraerá inversión extranjera en nuevos negocios (patentes). Por este motivo, la relación con los demás centros es fundamental, ya que se constituyen como “instrumentos proveedores” de la incubadora, nutriendo constantemente a ésta no sólo en empresas clientes, si no en científicos y mentores. La ubicación de las Incubadoras de Alta Tecnología (entendida como instrumento de incubación y aceleración de las micropymes), dentro de la cadena de I+D+i nacional se posiciona en el eslabón inmediatamente posterior a la selección de la idea/proyecto/empresa con necesidad de crecer a través de la innovación, e inmediatamente anterior a su posicionamiento en el mercado. Por este	

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
motivo, la relación con los Parques Científicos y Tecnológicos, Centros de Investigación, BICs, Universidades españolas y extranjeras, etc es fundamental, ya que sin estos organismos, la incubadora no tendría clientes y además no podría cumplir la función y objetivos previstos. Para la selección de las 12 Incubadoras, se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de las solicitudes de los organismos regionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: •Capacidades de I+D+i disponibles en Universidades, OPIs, y centros de I+D. •Complementariedad con otras actuaciones dentro de las políticas regionales de crecimiento. •El liderazgo científico, tecnológico y empresarial de cada región en ámbitos estratégicos (biotecnología, energía, TIC, etc.). •Población con educación superior y capacidades empresariales para aplicar conocimiento. •Existencia de una buena infraestructura ofrecida por los centros públicos de investigación, incluidos pequeños centros de investigación y experimentación situados en zonas rurales; así como aplicaciones y servicios TIC para realizar formación y transferencia de conocimientos. •El acceso a infraestructuras científicas y tecnológicas avanzadas. A través de la celebración de reuniones con las Cámaras de Comercio, Universidades y Administración Local y Provincial, se analizó que las 12 regiones seleccionadas no dispusieran en la actualidad de una actuación similar financiada por los Fondos europeos, así como la conveniencia de apostar por este tipo de infraestructuras de apoyo al impulso de empresas tecnológicas con potencial de crecimiento. El objetivo prioritario de este proyecto es el de contribuir al “descubrimiento de emprendedores”, involucrando a participantes y empresas innovadores clave. Por lo tanto, en las incubadoras de Alta Tecnología se potenciará la implicación de un clúster constituido por empresas, centros de investigación y universidades, para trabajar juntos. Se trata de aplicar el concepto “crecer por contaminación”, donde las micropymes incubadas recibirán una tutorización por parte de empresas líderes y universidades o centros tecnológicos, no como spin-off, si no como alimentadores. Es decir, se persigue el crecimiento por el entorno, dando especial importancia a la zona de pre-incubación y de coworking. Otra de las características novedosas de estos Centros de Alta Tecnología es que se conciben como centros residenciales, complementando a la figura del centro de negocios, gracias a los cuales podrán llevar a cabo actuaciones de inmersión en innovación, y que generará una atracción para inversores internacionales. Se prevé con ello lograr:	

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
•La incorporación de la innovación de modo sistemático a la actividad habitual de las micropymes incubadas, y en concreto a los procesos, productos y servicios de las mismas. •La creación de alianzas del conocimiento entre los agentes implicados en el desarrollo tecnológico y empresarial (Universidad, Centros Tecnológicos, y empresas). •El aumento del nivel de capacitación en innovación en las micropymes, con objeto de generar una mejora en su competitividad. •La modernización del tejido productivo de las regiones, y creación de empresas con potencial de crecimiento inteligente, sostenible e innovador.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
Los criterios de selección de operaciones serán adoptados por el Comité de Seguimiento. Dichos criterios respetarán los principios generales definidos por el artículo 7-8 y 65-71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no-discriminación, igualdad de trato y desarrollo sostenible) y cumplirán el Derecho de la Unión aplicable y el Derecho nacional relativo a su aplicación (artículo 6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013). Las reglas nacionales de elegibilidad serán desarrolladas a nivel nacional. 1. Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes Los criterios de selección de operaciones para la ejecución de las 12 incubadoras son los siguientes: •Justificación de la necesidad de la infraestructura y encaje de la misma en la RIS3 de la región. •Justificación de la incubadora y encaje en el contexto del sistema de innovación (incluyendo los parques de tecnología, centros del Enterprise Europe Network, BICs etc.) y otras ayudas a la creación de PYMEs en la región donde se realizara la incubadora. •Descripción del proceso de transferencia de tecnología a las micropymes incubadas, e impacto esperado: Tendrá que presentarse un informe en el que se analice cómo la incubadora va a tener un efecto positivo en la economía de la región, el impacto esperado, el clúster de entidades que vayan a colaborar en la dinamización y máximo aprovechamiento de la infraestructura, y cómo se va a llevar a cabo el proceso de transferencia de tecnología a las micropymes incubadas. •Acceso a financiación: un factor fundamental para la gestión de fondos de este periodo es la promoción del acceso a financiación a las micropymes.	

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
Por este motivo, tendrá que presentarse de forma detallada la manera en que se va a facilitar la financiación a las micropymes instaladas en la incubadora. El proceso de selección de empresas incubadas en los Centros de Alta Tecnología, se realizará en coordinación con los organismos cofinanciadores, dada su presencia e importante papel dinamizador a nivel local y regional. Siempre cumpliendo con los procedimientos establecidos por el Programa, que garantizarán los principios de publicidad, transparencia, objetividad, libre concurrencia y competencia, exigidos por la normativa europea. El proyecto que se presenta bajo el concepto Incubadoras de Alta Tecnología, integra un conjunto de líneas de acción destinadas a conseguir un objetivo único: la contribución al desarrollo del tejido productivo regional, a través de la coordinación con las estrategias de especialización inteligente RIS3; así como la promoción de las iniciativas de I+D+i. Concretamente los principios a aplicar serán entre otros los siguientes: • Fomento y consonancia con las Estrategias de Especialización Inteligente Regionales (RIS3). • Incubación preferente de start-ups • Carácter innovador de las ideas empresariales. • Capacidad de crecimiento de los negocios. • Grado de escalabilidad de las empresas (capacidad de adaptación y supervivencia). • Potencialidad para la creación directa de empleo. • Actividades económicas vinculadas a ámbitos como los servicios sociales, la economía ecológica, la biotecnología, ciencias del mar y ciencias de la salud, el turismo sostenible, la tecnología, etc.... • Fomento de la innovación en las micropymes • Fomento de la transferencia de la tecnología a las micropymes • Apoyo a la digitalización de las micropymes, y el fomento del uso de las TIC • Contribución de una manera decidida a empresas que potencien la economía basada en el crecimiento inteligente. • Fomento de los procesos del “design thinking” en las micropymes • Potencialidad para la creación directa de empleo • Contribución de los proyectos empresariales a los principios horizontales de protección del medio ambiente y el fomento de la igual de	

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
oportunidades	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
No se prevé	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
No se prevé	

2.A.6.5 *Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región*

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			37,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	productiva: Número de empresas que reciben ayuda								
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			37,00	Fondos2020	Anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			16,00	Fondos2020	Anual
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Menos desarrolladas			115,00	Fondos2020	Anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			183,00	Fondos2020	Anual
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Transición			300,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que	Empresas	FEDER	Transición			300,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	reciben subvenciones								
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Transición			129,00	Fondos2020	Anual
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Transición			941,00	Fondos2020	Anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Transición			1.498,00	Fondos2020	Anual
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			432,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			432,00	Fondos2020	Anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			186,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	ayuda								
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			1.356,00	Fondos2020	Anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			2.159,00	Fondos2020	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	3d
Título de la prioridad de inversión	Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	OE341
Título del objetivo específico	Promover el crecimiento y la consolidación de la PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	En este objetivo el resultado que se persigue es incrementar la tasa de supervivencia media, al cuarto año desde su creación, contribuyendo positivamente a la sostenibilidad empresarial. En particular, y teniendo en cuenta la dotación económica en esta línea de actuación del programa, puede señalarse que los resultados positivos de la ayuda de la Unión Europea deberán evaluarse mediante el análisis microeconómico del colectivo de beneficiarios. En este sentido, la ayuda de la Unión contribuirá positivamente a la sostenibilidad empresarial, incrementando

	en más de un 40%, de promedio, la tasa de supervivencia - al cuarto año- de las pymes participantes en el proyecto FEDER
Ident. del objetivo específico	OE343
Título del objetivo específico	OE030403 Promover la internacionalización de las PYME
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	En este objetivo específico el programa persigue, en el período 2014-2020, mejorar la base de empresas exportadoras regulares, puesto que las empresas exportadoras muestran mayor capacidad de crecimiento y empleo y son más resistentes en los ciclos económicos adversos. El objetivo a lograr es ampliar el número de exportadores regulares de tal forma que en 2020 se hayan incrementado en 15.000 empresas, lo que supondría pasar de un 28% a un 33% en 2020, sobre el total de empresas exportadoras. Se produciría por tanto, un incremento de 5 puntos. Dentro de este objetivo general, las actuaciones en materia de internacionalización se traducen en que aproximadamente 3.000 empresas exportadoras se convertirán en regulares en todo el período. Por tanto, de los 5 puntos que se espera mejorar la situación actual, las acciones cofinanciadas por FEDER supondrán una mejora de un 1 punto (esto es, de un 20% de dicho avance).

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		OE341 - Promover el crecimiento y la consolidación de la PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R030A	Tasa de supervivencia nacional de PYMES en el cuarto año de vida	%		6,70	2011	57,00	INE	Anual

Objetivo específico		OE343 - OE030403 Promover la internacionalización de las PYME						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R031A	Número de empresas exportadoras regulares a nivel nacional	Empresas		41.163,00	2013	56.393,00	AEAT	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
1. Fomentar la inversión productiva de las PYMES, orientando su localización hacia las zonas menos favorecidas.	
Esta línea fomentará la creación y consolidación de empresas (PYME) en las zonas menos favorecidas, al objeto de reducir las diferencias de desarrollo económico dentro del territorio nacional y reforzando el potencial endógeno de las regiones. En 2014-2020 se excluye de esta línea el apoyo a grandes empresas. Se pretende impulsar y desarrollar el tejido socioeconómico con especial atención al empleo y al aumento del nivel de vida en el territorio, en particular en sus zonas más deprimidas a través de: • La promoción de la creación y consolidación de PYMEs innovadoras y de base tecnológica que propongan inversiones basadas en proyectos de investigación, desarrollo e innovación y, en general en la innovación tecnológica, el diseño industrial y la mejora medioambiental. • El impulso del potencial endógeno del territorio, así como el desarrollo y consolidación del tejido industrial conforme a criterios de calidad, eficiencia, productividad y respeto al medio ambiente. • El fomento de la diversificación en los sectores de la producción y la distribución que aumenten el atractivo y el impulso de la actividad en el territorio. En consecuencia, esta línea responde tanto al objetivo genérico del FEDER de contribuir a reforzar la cohesión económica, social y territorial, tratando de corregir desequilibrios regionales y fomentando un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, como la objetivo específico de promover la creación y consolidación de empresas PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados. Se trata de una línea de ayudas que persigue un objetivo claramente definido de interés común por destinarse a las zonas que cumplen las condiciones del artículo 107.3 (letras a y c) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y está amparada por las Directrices comunitarias sobre las ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2014-2020.	

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
A nivel nacional se regula por una normativa propia y específica: la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos regionales y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 899/2007, de 6 de julio. En el mapa español de ayudas regionales 2014-2020 se establecen las zonas asistidas y los límites máximos de ayuda. De entre ellas, las que participan actualmente en la línea de incentivos regionales con las siguientes (se indican las intensidades máximas de ayuda para medianas y pequeñas empresas, respectivamente): • Canarias 45%-55% • Extremadura 35%-45% • Andalucía, Castilla-La Mancha y Galicia: 25%-35% (hasta 31-12-2017) y 20%-30% (hasta 31-12-2020) • Teruel, Soria, Melilla y Ceuta 25%-35% • Aragón (Huesca y Zaragoza), Asturias, Murcia, Cantabria, Castilla y León (excepto Soria) y Comunidad Valenciana 20%-30%. La Rioja (parcialmente) e Illes Balears (parcialmente) 20%-30% Es importante destacar de la línea de actuación: • Efecto multiplicador de la aportación financiera: cabe resaltar el importante impacto de esta línea de actuación ya que, con una cuantía reducida de ayuda FEDER, logra movilizar un volumen muy significativo de inversión privada. • Principio de adicionalidad: sólo parte de las actuaciones que va a realizar la línea de incentivos regionales será cofinanciada por el FEDER (por ejemplo, las actuaciones de las PYMES más innovadoras y sostenibles), excluyendo otras como, por ejemplo, las inversiones de grandes empresas que serán financiadas exclusivamente por el Estado español. • Coordinación y cooperación con las Comunidades Autónomas en la selección, gestión y control de los proyectos cofinanciados. Se deberá demostrar el carácter incentivador de las ayudas, esto es, que sin la ayuda, el proyecto no se habría realizado o que se habría emprendido de manera limitada, o diferente, o en otro lugar. 2. Actuaciones de fomento de la competitividad empresarial a través del apoyo a la internacionalización y promoción exterior de las empresas españolas	

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
Todas las actuaciones propuestas en esta línea están destinadas a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos: • Aumentar y consolidar el número de empresas que exportan • Diversificar los mercados de destino de las exportaciones españolas • Incrementar el valor añadido de las exportaciones • Impulsar la capacitación del capital humano para la internacionalización • Posicionar España como plataforma de negocios e inversiones internacionales Tendrán como destinatarios tanto las asociaciones sectoriales, las pymes exportadoras y las pymes potencialmente exportadoras. Estarán por ello gestionadas por dos órganos diferentes (ICEX y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España), bajo la tutela única del Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Comercio. Se prestará una particular atención a la coordinación entre ambos organismos tal y como se establece en la Sección 8 de este programa. En base a lo anterior, se diseñaran actuaciones atendiendo a: La identificación de oportunidades para las empresas en terceros países • Capacitación Empresarial: Bajo este epígrafe se incluyen seminarios, jornadas cursos, talleres y otros, dirigidos a la formación empresarial para la internacionalización de las empresas. • Información y asesoramiento: Programas de asistencia global e integrada a las empresas en su proceso de internacionalización, entrevistas con expertos, realización de la Guía de Servicios por CCAA, servicios personalizados de valor añadido que prestan las Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior y acompañamiento personalizado en el proceso de solicitud de financiación. • Promoción Internacional: Actuaciones promocionales como las Ferias de Pabellón Oficial e Informativo, planes sectoriales y macrosectoriales planificados con las asociaciones empresariales (ferias de participación agrupada, misiones comerciales, campañas de promoción, jornadas técnicas, material promocional, etc). Foros de Inversión y Cooperación Empresarial, Encuentros Empresariales y Partenariados. • Programas de apoyo a empresas: Se apoyará a las empresas en el diseño y puesta en marcha de la estrategia de internacionalización y consolidación en el exterior, proyectos individuales de empresas y proyectos encaminados a abordar la comercialización conjunta mediante agrupación de empresas con objetivos de exportación similares. • Proyectos de inversión orientados a la modernización comercial.	

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
• Atracción de inversiones: Se elaborará un Programa para fomentar la atracción y retención de talento en España mediante el apoyo a startups de origen extranjero que quieran desarrollar su actividad en nuestro país. Además se realizarán actuaciones de carácter promocional como foros, encuentros, jornadas, etc. que potencien España como destino de inversión extranjera y plataforma de acceso a terceros mercados. El análisis del potencial exportador de las pymes y refuerzo del comercio exterior • Sensibilización e Identificación: Programas para identificar empresas con potencial de internacionalización y para sensibilizar sobre la importancia de la internacionalización en la estrategia y desarrollo empresarial de las Pymes. • Programas de mejora de la competitividad internacional de pymes: programas dirigidos a incrementar la competitividad internacional de las pymes a través de la mejora y adaptación a los mercados internacionales de elementos clave como la comunicación, el producto, la marca, etc., así como la identificación de nuevos posicionamientos en el exterior. Se incluyen también programas dirigidos a impulsar la cooperación entre pymes de todo el territorio. Igualmente, se apoyarán actuaciones que fortalezcan la capacidad financiera de las pymes para acceder a la financiación externa a la hora de impulsar sus proyectos de crecimiento, entre otros el servicio “Aprende a financiarte”. • Otras actuaciones de internacionalización: Actuaciones institucionales de apoyo a la marca y productos españoles, creación de nuevos espacios tecnológicos en lugares internacionales estratégicos, foros de inversores mediante puentes tecnológicos, entre otros. Para poder llevar a cabo las actividades indicadas se llevarán a cabo acciones transversales complementarias que incluyan, entre otras, el desarrollo metodológico, el soporte informático y la creación de una red de agentes locales especializados.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
Los criterios de selección de operaciones serán adoptados por el Comité de Seguimiento. Dichos criterios respetarán los principios generales definidos por el artículo 7-8 y 65-71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no-discriminación, igualdad de trato y desarrollo sostenible) y cumplirán el Derecho de la Unión aplicable y el Derecho nacional relativo a su aplicación (artículo 6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013). Las reglas nacionales de elegibilidad serán desarrolladas a nivel nacional.	

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
1. Fomentar la inversión productiva de las PYMES, orientando su localización hacia zonas menos favorecidas Los principios a aplicar para asegurar la contribución de las operaciones al cumplimiento del objetivo específico se concretan en los criterios de selección de proyectos, entre los que destacan: incrementar la productividad y el valor añadido de la empresa; la creación de empleo; la incorporación de tecnología avanzada; la implantación de sistemas de calidad y de medidas medioambientales; la innovación del proceso y/o del producto; el incremento de la capacidad productiva y/o exportadora de la empresa; y el carácter dinamizador de la inversión para la zona, todo ellos modulado por el nivel de desarrollo de la región para garantizar que la intensidad de la ayuda sea superior en las menos favorecidas y contribuya a paliar las dificultades específicas de estas regiones. Asimismo, se garantizará el efecto incentivador de las ayudas de tal manera que sean determinantes para la realización de la inversión en las zonas asistidas, así como su proporcionalidad. 2. Actuaciones de fomento de la competitividad empresarial a través del apoyo a la internacionalización y promoción exterior de las empresas españolas En las acciones a realizar por ICEX como criterios generales pueden mencionarse los siguientes: • Empresas con potencial exportador • Proyecto viable, con objetivos factibles y coherentes • Que permita un desarrollo sostenible de la proyección exterior de las empresas a medio plazo • Que incentive el asociacionismo empresarial como medio de proyección exterior eficaz • Complementariedad con las ayudas a la internacionalización bajo los programas operativos de las regiones En todo caso cada uno de los programas incluidos en estas actuaciones, cuentan con criterios de selección propios que se recogen en su correspondiente normativa. En las acciones camerales las empresas participantes deberán respetar los siguientes criterios generales: • Ser pequeñas o medianas empresas, o autónomos, de acuerdo con la definición de PYME de la Unión Europea, si bien el Programa prioriza la participación de autónomos y micropymes (de 1 a 10 empleados).	

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
• Estar ubicadas en la zona geográfica de una Cámara de Comercio de una Comunidad Autónoma en la que se haya firmado el pertinente Convenio de ejecución del Programa • Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social • Cumplir la normativa de ayudas de mínimis según lo previsto en el Reglamento (CE) 1998/2006 • Poseer potencial de mejora de su competitividad a través de nuevos modelos de negocio con actividad internacional • Complementariedad con las ayudas a través del Enterprise Europe Network El proceso de selección de empresas destinatarias participantes en las Acciones de Apoyo Directo a las empresas se realizará a partir de la publicación de la oportuna convocatoria de ayudas, conforme a los procedimientos establecidos que garantizarán los principios de publicidad, transparencia, objetividad, libre concurrencia y competencia, exigidos por la normativa europea. Los criterios de selección específicos conforme a los que se realiza la selección de los proyectos a cofinanciar, se tendrá en cuenta: • Capacidad del proyecto para difundir y contribuir a la sensibilización sobre la necesidad de potenciar la internacionalización de la empresa española • Interés estratégico en la participación de determinados sectores económicos locales • Fomento de la internacionalización sostenible y competitiva en las pymes españolas	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
No se prevé	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
-------------------------------	--

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
No se prevé	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			529,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			273,00	Fondos2020	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			251,00	Fondos2020	Anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			12,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Menos desarrolladas			174,00	Fondos2020	Anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			9.816,00	Fondos2020	Anual
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Transición			7.938,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Transición			4.112,00	Fondos2020	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Transición			4.710,00	Fondos2020	Anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Transición			89,00	Fondos2020	Anual
CO08	Inversión	Equivalentes de	FEDER	Transición			843,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	jornada completa							
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Transición			151.473,00	Fondos2020	Anual
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			6.295,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			3.182,00	Fondos2020	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			5.188,00	Fondos2020	Anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			78,00	Fondos2020	Anual
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			911,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	empleo en las empresas que reciben ayuda								
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			118.118,00	Fondos2020	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario			03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme										
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			120			566,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Menos desarrolladas			6.769.225			25.428.816,00	Fondos2020	
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Transición			2.480			8.238,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Transición			46.866.614			175.788.063,00	Fondos2020	
CO01	P	Inversión productiva: Número de	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			2.283			6.727,00	Fondos2020	

Eje prioritario			03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme										
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del
		empresas que reciben ayuda											
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			59.207.960			237.765.224,00	Fondos2020	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

Proceso metodológico para la determinación de los indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento y sus Hitos.

El proceso seguido para la determinación de los Indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento del Programa Operativo y sus hitos y metas a 2018 y 2023, se concreta en los siguientes pasos:

1. En primer lugar por cada Objetivo Específico que se contemplan en el Programa Operativo (PO), los Centros Gestores beneficiarios o unidades especializadas (CG) en la materia objeto éste, determinaron las Líneas de Actuación/Actuaciones necesarias para alcanzar los resultados esperados, y realizaron las siguientes tareas:

1. Para cada Línea de actuación, el CG analizó los tipos de operaciones que serían necesarios para llevarla cabo, determinando los campos de intervención de estas operaciones y las asignaciones financieras, incluyendo su planificación financiera.
2. Teniendo en cuenta el Objetivo Específico y los Campos de Intervención de cada Línea de Actuación, y las especificaciones que se contemplan en el “FEDER 2014-2020. Indicadores de Productividad“, el CG determinó los indicadores de Productividad que tenía que contemplar como realización de cada línea.
3. Por cada uno de los indicadores de Productividad que mide la realización de cada Línea de Actuación, teniendo en cuenta la asignación financiera y su Planificación prevista, el CG efectuó la estimación del valor de realización del indicador a obtener en cada ejercicio del periodo de programación (al menos en 2018 y 2023), sobre la base de:

- Información en base a su experiencia.
- Información disponible sobre costes unitarios.
- Información extraída de las aplicaciones de gestión de anteriores periodos de programación.
- Conclusiones de la evaluación ex ante de cada programa

Por tanto, mediante el proceso anterior cada CG ha obtenido las diferentes Líneas de Actuación/Actuación que permitirán conseguir los Objetivos Específicos y los resultados esperados que se contemplan en el Programa Operativo, y de cada una de ellas la siguiente información:

- Identificación de la Línea de Actuación
- Objetivo Específico al que contribuye (Prioridad Inversión, Objetivo Temático, Eje Prioritario).
- Denominación de la Línea.
- Descripción detallada de la Línea.
- Forma e Financiación.
- Plan Financiero (anualizado) (incluyendo aportación pública, privada, ayuda FEDER, financiación pública nacional, financiación privada nacional)
- Campos de Intervención y ayuda FEDER asignada.
- Indicadores de Productividad con sus valores previstos de realización anualizados y ayuda FEDER necesaria para obtenerlos.

2. Agrupando por Eje Prioritario la información de las diferentes Líneas de Actuación, que forman parte de los Objetivos Específicos que se contemplan en el Eje, proporcionada por los Centros Gestores (beneficiarios) indicada en el punto anterior, en un proceso de abajo a arriba, se obtiene para cada Eje Prioritario:

1. La asignación financiera del Eje Prioritario, su planificación anualizada (en especial los valores a obtener en 2018 y 2023).
2. Para cada uno de los diferentes indicadores de productividad del Eje Prioritario, que surgen como consecuencia de la agrupación de los indicadores de productividad de cada Línea de Actuación, se obtiene:

- Valor previsto obtener en 2018 y 2023.
- Asignación de ayuda FEDER necesaria para obtener su valor previsto a 2023.
- Líneas de actuación que producen el indicador con sus valores previstos en 2018 y 2023, así como la asignación financiera necesaria para obtenerlos.

3. Analizando la información de agrupación obtenida en el punto anterior, se seleccionan en cada Eje Prioritario, para incluir en el Marco del Rendimiento:

1. El hito o meta del indicador financiero.
2. Los indicadores de Productividad y sus hitos o metas en 2018 y 2023, teniendo en cuenta que deben verificar que corresponden a más del 50% de la asignación Financiera del Eje Prioritario.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	066. Servicios avanzados de apoyo a las PYME y a las agrupaciones de PYME (incluidos los servicios de gestión, comercialización y diseño)	7.775.037,00
ERDF	Transición	066. Servicios avanzados de apoyo a las PYME y a las agrupaciones de PYME (incluidos los servicios de gestión, comercialización y diseño)	113.743.263,00
ERDF	Más desarrolladas	066. Servicios avanzados de apoyo a las PYME y a las agrupaciones de PYME (incluidos los servicios de gestión, comercialización y diseño)	92.135.010,00
ERDF	Menos desarrolladas	067. Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al emprendimiento y la incubación (incluido el apoyo a las empresas incipientes y empresas derivadas)	12.568.016,00
ERDF	Transición	067. Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al emprendimiento y la incubación (incluido el apoyo a las empresas incipientes y empresas derivadas)	27.578.388,00
ERDF	Más desarrolladas	067. Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al emprendimiento y la incubación (incluido el apoyo a las empresas incipientes y empresas derivadas)	41.288.455,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	20.343.053,00
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	141.321.651,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	133.423.465,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	1.386.415,00
ERDF	Transición	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	10.766.672,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	11.515.691,00
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	18.956.638,00
ERDF	Transición	07. No procede	130.554.979,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	121.907.774,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	03. Inversión territorial integrada: otra	15.143.375,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Inversión territorial integrada: otra	481.125,00
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	20.343.053,00
ERDF	Transición	07. No procede	126.178.276,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	132.942.340,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:		03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme
------------------	--	--

Las acciones de asistencia técnica se recogen en el eje específico de asistencia técnica que se describe a continuación.

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	04
Título del eje prioritario	EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- ☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

Este eje prioritario está incluido dentro de un único Objetivo Temático, el 4: Economía baja en carbono.

Sus actuaciones serán cofinanciadas por un único Fondo, el FEDER.

El eje prioritario abarca todas las regiones españolas, lo que se justifica por lo siguiente:

- Los objetivos de la Europa 2020 se han fijado a nivel nacional, en los ámbitos de reducción de emisiones, renovables y y eficiencia energética. Con las inversiones previstas en el Programa se alcanzará el 37% del objetivo de ahorro de energía final en el año 2023 del PNAEE 2014-2020.
- Los principales planes de energías renovables y eficiencia energética son nacionales (PER 2011-2020 y PNAEE 2014-2020).
- Las necesidades en economía baja en carbono se extienden por todo el territorio.

a) En todas las regiones españolas existen necesidades de incremento de las energías renovables..

Las renovables de usos eléctricos han experimentado un gran impulso en los últimos años debido a un sistema de ayudas públicas, y a unas privilegiadas condiciones de recurso solar y eólico. No obstante, existe potencial de crecimiento en las regiones con menor participación renovable en el mix, como Baleares (12%) y Canarias (8%).

Las renovables de usos térmicos poseen gran potencial de desarrollo en todas las regiones. De acuerdo con el *Estudio del IDAE para el PER 2011-2020: Evaluación del potencial de la energía de la Biomasa*, en España existe una biomasa forestal aprovechable de 18.700 ton/año, especialmente en Galicia (25%), Castilla y León (13%), Andalucía (10%) y Extremadura (8%).

En biomasa agrícola, existe un potencial de 54.900 ton/año, mayor en las regiones con más tradición agroganadera: Andalucía (20%), Castilla y León (20%), Castilla-La Mancha (15%) y Aragón (11%).

b) En todas las regiones españolas es necesario fomentar la eficiencia energética en las empresas. Por ejemplo, en el sector industrial, con mayor implantación en regiones como Madrid, Cataluña y el País Vasco, existe un potencial de ahorro de casi 4,5 Millones de tep para el año 2020.

c) En todas las regiones españolas es necesario fomentar la eficiencia energética y el uso de las renovables en las viviendas, y en las infraestructuras y edificios públicos.

El consumo energético de las viviendas supone el 17,5% de la energía final en España, según el PNAEE 2014-2020 y en esta ámbito se prevén lograr los siguientes ahorros::

- En envolvente térmica de los edificios, 16,28 ktep/año.
- En sistemas de iluminación y su regulación, 11,09 ktep/año.
- En climatización y agua caliente sanitaria, 17,31 ktep/año..
- En sistemas eléctricos y otro equipamiento de alta eficiencia energética, más de 50ktep/año.
- En sistemas domóticos y smart grids, 9,3ktep/año.

En este ámbito será un requisito para el acceso a los Fondos EIE la realización de auditorías y certificados de eficiencia energética, así como la verificación de los ahorros alcanzados. Como principio general, cuanto más profunda sea la renovación energética, mayor podrá ser la ayuda.

Asimismo, se tendrán en cuenta las directrices de la Estrategia Española a largo plazo para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación, elaborada por el Ministerio de Fomento en cumplimiento de la Directiva 2012/27/UE, y se promoverán las actuaciones que superen los requisitos mínimos de la Directiva sobre la eficiencia energética de los edificios. Estas acciones podrán ser llevadas a cabo mediante empresas de servicios energéticos.

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Menos desarrolladas	Total	
ERDF	Transición	Total	
ERDF	Más desarrolladas	Total	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4a
Título de la prioridad de inversión	Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	040a1
Título del objetivo específico	OE 4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<i>En el ámbito de este objetivo específico, la situación actual se caracteriza por:</i> • <i>Aislamiento energético del exterior, derivado de la escasez de interconexiones.</i> • <i>Limitada gestionabilidad de la mayor parte de las energías renovables eléctricas, que provoca una cantidad importante de vertidos.</i> • <i>Gran implantación de las renovables en el Sistema Eléctrico Peninsular, lo que ha supuesto mayor autonomía energética y descarbonización.</i> • <i>Escasa presencia de renovables en los Sistemas Eléctricos Extrapeninsulares.</i>

	<i>En base a lo anterior, las propuestas de intervención son:</i> <i>En los sistemas eléctricos extrapeninsulares (SEP), fomentar el incremento de la participación de las energías renovables para usos eléctricos, a través de:</i> • <i>Interconexión eléctrica Baleares-Península y entre islas Mallorca-Menorca, Mallorca-Ibiza e Ibiza-Formentera y refuerzo de la red de tierra en Baleares, que contribuirán a incrementar la participación de las renovables en este archipiélago.</i> • <i>Interconexiones entre islas en Canarias: Gran Canaria-Lanzarote-Fuerteventura y Tenerife-Gomera y refuerzo de la red de tierra en estas islas, para permitir la instalación de renovables.</i> • <i>Instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables, en Canarias y en Baleares, principalmente parques eólicos e instalaciones fotovoltaicas, así como cualquier otra tecnología renovable de generación eléctrica que se adapte a los recursos y posibilidades de implantación en estos territorios extrapeninsulares.</i> • <i>Instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de biomasa en aquellos territorios peninsulares con buen potencial de aprovechamiento de este tipo de recursos.</i> <i>El resultado esperado es múltiple:</i> • <i>Aumentar la proporción de energías renovables avanzando hacia el objetivo del 20% del consumo final de energía (UE2020).</i> • <i>Contribuir al objetivo de potencia eléctrica instalada de origen renovable del Plan de Energías Renovables 2011-2020.</i> • <i>Aumentar la proporción del consumo de energías renovables en el mix eléctrico, fundamentalmente en los Sistemas Eléctricos Extrapeninsulares, con menor presencia de renovables.</i>
Ident. del objetivo específico	040a2
Título del objetivo específico	OE 4.1.2 Aumentar la participación y distribución de las energías de usos térmicos, en particular la biomasa, el biogás y los biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.

Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<i>En el ámbito de este objetivo específico, la situación actual se caracteriza por un insuficiente desarrollo de las energías renovables procedentes de biomasa, biocarburantes y otras para usos térmicos, en particular para la calefacción y para el transporte. La movilidad se sustenta sobre todo en el vehículo privado, y en lo relativo a mercancías, en el transporte por carretera, con escasa participación del vehículo eléctrico y los biocarburantes.</i> <i>Por ello, las propuestas de intervención que se proponen tienen como objetivo aumentar la utilización de energías renovables para usos térmicos, en especial la biomasa, biogás y biocarburantes a través de:</i> • <i>Instalaciones de biomasa/biogás</i> • <i>Instalaciones para producción y/o uso térmico de las energías renovables previstas en el artículo 2 de la directiva 2009/28/CE.</i> • <i>Redes de distribución de fluidos térmicos, instalaciones de producción de frío y equipos de depuración de gases.</i> • <i>Plantas de producción de biocarburantes e instalación de puntos de suministro para biocarburantes.</i> • <i>Instalaciones de aerotermia y geotermia.</i> <i>El resultado esperado es múltiple:</i> • <i>Aumentar la proporción de energías renovables de usos térmicos, avanzando hacia el objetivo global de participación de las renovables para todos los usos, del 20% del consumo final de energía (UE2020).</i> • <i>Contribuir al objetivo de producción de energías térmicas de origen renovable del Plan de Energías Renovables 2011-2020.</i>
--	---

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040a1 - OE 4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R041I	Participación de las renovables en el mix del consumo eléctrico en Baleares	Porcentaje		12,00	2013	40,00	MINETUR	anual
R041J	Participación de las renovables en el mix del consumo eléctrico en Canarias	Porcentaje		8,00	2013	25,00	MINETUR	Anual

Objetivo específico		040a2 - OE 4.1.2 Aumentar la participación y distribución de las energías de usos térmicos, en particular la biomasa, el biogás y los biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R041K	Capacidad de Producción de bioarburantes avanzados	tep/año		0,00	2013	51.592,00	CNMC	Anual
R044H	Consumo de energía final en industria y usos diversos de biomasa	TJ		169.739,00	2013	203.060,00	IDAE (MINETUR)	ANUAL

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
<u>Acciones dentro del OE.4.1.1. de fomento de energías renovables para usos eléctricos:</u>	
<u>Interconexiones Eléctricas:</u>	
Responsable: Secretaría de Estado de Energía	
• <i>Interconexión eléctrica mediante cable submarino entre Baleares y la Península y entre las islas Mallorca-Menorca, Mallorca-Ibiza e Ibiza-Formentera, y refuerzo de la red en tierra. Contribuirá a incrementar la participación de la energía eléctrica de origen renovable en Baleares (del 12% actual al 40%) que actualmente tiene un fuerte componente fósil y, por tanto, una elevada intensidad de emisiones. Asimismo, permitirá reducir los vertidos renovables que actualmente se están produciendo tanto en la Península como en Baleares. Estas actuaciones, junto otras con inversiones en instalaciones de energías renovables de usos eléctricos para autoconsumo y para usos térmicos, que se han incluido tanto en este Programa como en el PO regional de las Islas Baleares para el periodo 2014-2020, contribuirán a alcanzar el objetivo de un mayor desarrollo de las renovables en este Archipiélago.</i> • <i>Interconexiones entre islas en Canarias: Gran Canaria-Lanzarote-Fuerteventura y Tenerife-Gomera y refuerzo de la red eléctrica en tierra. Al conectar sistemas pequeños aislados para formar uno mayor, será posible una mayor integración de las renovables en Canarias, permitiendo incrementar la participación de las renovables en estas islas.</i>	
<i>El orden en que se acometerán estas actuaciones será el óptimo técnico-económico para permitir la integración de renovables. En primer lugar refuerzo de la red de tierra, seguido de las interconexiones entre islas y por último la interconexión con la Península.</i>	
<i>Las ayudas se articularán mediante subvenciones a fondo perdido. El coste elegible será la fracción de la interconexión que contribuya a la reducción de emisiones de GEI en los SEP.</i>	
<i>Al objeto de clarificar la justificación de la inclusión de estas actuaciones en el OT4 y el correspondiente cálculo de la porción de coste elegible</i>	

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
<i>directamente ligado a la reducción de emisiones, se anexa el documento “Justificación de la inclusión de las interconexiones de los Sistemas Eléctricos Extrapeninsulares en el OT4 de Economía baja en Carbono”.</i> <i>Destinatario: Red Eléctrica de España, S.A. como titular único de la red de transporte de electricidad en España.</i> <u><i>Instalaciones Renovables:</i></u> <i>Responsable:</i> <i>Secretaría de Estado de Energía / IDAE</i> <i>• Instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables, en Canarias y en Baleares, principalmente parques eólicos e instalaciones fotovoltaicas, así como cualquier otra tecnología renovable de generación eléctrica que se adapte a los recursos y posibilidades de implantación en estos territorios extrapeninsulares. Estas instalaciones incrementarán la participación de las renovables en los sistemas eléctricos canario, y balear cofinanciándose una parte relevante de la planificación de energías renovables de estos territorios extrapeninsulares.</i> <i>• Instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de biomasa en aquellos territorios peninsulares con buen potencial de aprovechamiento de este tipo de recursos. Los territorios en los que existe un mayor potencial de aprovechamiento de este recurso son Andalucía, Galicia Extremadura y Castilla León, contribuyendo estas instalaciones al desarrollo local de estos territorios.</i> <i>Las ayudas se articularán mediante subvenciones. El coste elegible será el déficit de financiación (fallo de mercado) de las inversiones.</i> <i>Destinatarios: Empresas Promotoras de instalaciones de generación eléctrica a partir de parques eólicos, instalaciones fotovoltaicas o instalaciones de biomasa.</i> <i>NOTAS:</i> <i>• No se considera procedente realizar grandes inversiones de renovables eléctricas en la Península debido al exceso de capacidad renovable que actualmente existe en la misma (50 GW vs 102 GW totales), lo que provoca vertidos importantes.</i> <i>• Las actuaciones propuestas bajo el OE 4.1.1. son las que generan un mayor valor añadido a los objetivos del OT4 a un menor coste, como se</i>	

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
<i>demuestra en el documento anexo de “Justificación de la inclusión de las Interconexiones de los SEP en el OT4: Economía baja en Carbono”.</i> <u>Acciones dentro del OE.4.1.2. de fomento de energías renovables para usos térmicos:</u> <u>Aumento de la participación de las energías renovables en aplicaciones térmicas y en el transporte.</u> <i>Responsable: IDAE</i> • <i>Las instalaciones para la transformación y/o uso térmico de biomasa, así como las instalaciones de fabricación de calderas que empleen biomasa como combustible.</i> • <i>Las instalaciones para la producción, transformación y/o uso térmico de biogás obtenido a partir de residuos ganaderos y/o agroindustriales, incluyendo las instalaciones necesarias para la aplicación en el sector transporte o la inyección en redes.</i> • <i>Las instalaciones para la producción y/o uso térmico de Combustible derivado de Residuos (CDR) y Combustible Sólido Recuperado (CSR). El contenido renovable de CDR y CSR será de, al menos, el 100%.</i> • <i>Las redes de distribución de fluidos térmicos, las instalaciones de producción de frío y los equipos de depuración de gases, siempre y cuando estén asociados al uso térmico de biomasa, biogás, CDR y/o CSR (el contenido renovable de CDR y CSR será de, al menos, el 100%).</i> • <i>En el ámbito del transporte se apoyará el desarrollo de plantas de producción de biocarburantes avanzados, así como la instalación de puntos de suministro para mezclas etiquetadas de biocarburantes o biocarburantes puros.</i> • <i>Las instalaciones de aerotermia y geotermia para usos térmicos, en particular la geotermia somera en aplicaciones para climatización de edificios y la geotermia profunda para usos térmicos o cogeneración.</i> <i>Las actuaciones se estructurarán a través de un programa de subvenciones.</i> <i>Destinatarios: Promotores públicos y privados en todo el territorio nacional.</i>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
-------------------------------	--

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
<i>Las interconexiones con los SEIE serán proyectos enmarcados en la planificación vinculante del sector de electricidad, y más concretamente en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte 2015-2020. Dentro de ellos se priorizarán los que ocasionen una mayor participación renovable en el mix eléctrico de estos sistemas y una mayor reducción de emisiones de CO2.</i> <i>Para los parques eólicos, huertos solares y otras renovables ubicadas en las Islas Baleares y en las Islas Canarias, aplicarán los criterios previamente establecidos en las convocatorias públicas.</i> <i>Las redes necesarias para la integración de las renovables en Canarias y Baleares serán proyectos enmarcados en la planificación vinculante del sector de electricidad, y más concretamente en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte 2015-2020. Dentro de ellos se priorizarán los que ocasionen una mayor participación renovable en el mix eléctrico de estos sistemas y una mayor reducción de emisiones de CO2</i>	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
<i>En el Eje 4 no está previsto, en un primer momento, el uso de instrumentos financieros que otorguen préstamos reembolsables, bonificación de intereses o instrumentos de garantía.</i> <i>Aunque este aspecto se desarrollará más extensamente en el Anexo IV de Lecciones aprendidas, vale la pena señalar que la experiencia en España en ayudas a la eficiencia energética en edificación demuestra que en el sector residencial, de propiedad mayoritariamente privada, será muy difícil movilizar un plan solo con instrumentos financieros. Buena prueba de ello es la actual línea PAREER donde se ofrece una subvención del 30% y un préstamo del 60% restante, al Euribor+0%; pues bien, el 40% de las solicitudes renuncian al préstamo (sin intereses y a 12 años), cuyas condiciones son inmejorables, y se quedan únicamente con la subvención.</i>	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
-------------------------------	--

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
<i>Los grandes proyectos de este Eje, teniendo en cuenta que el coste elegible únicamente estará formado por la parte de las interconexiones directamente ligada al OT4 y por ende a la reducción de emisiones de CO2, son los siguientes:</i> • <i>Interconexión eléctrica Península-Baleares (Mallorca)</i> • <i>Interconexión Gran Canaria-Fuerteventura</i>	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO30	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	Menos desarrolladas			20,00		
E007	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año	FEDER	Menos desarrolladas			4,24	Fondos2020	Anual
CO30	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de	MW	FEDER	Transición			159,28	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	energía renovable								
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Transición			829.940,00	Fondos2020	Anual
E007	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año	FEDER	Transición			155,95	Fondos2020	Anual
E026	Capacidad adicional de transmisión de potencia entre sistemas eléctricos o entre islas	MW	FEDER	Transición			3.199,40	Fondos2020	Anual
CO30	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	Más desarrolladas			55,00		
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Más desarrolladas			524.036,70	Fondos 2020	anual

Prioridad de inversión		4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E007	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			175,89	Fondos2020	Anual
E026	Capacidad adicional de transmisión de potencia entre sistemas eléctricos o entre islas	MW	FEDER	Más desarrolladas			413,68	Fondos 2020	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4b
Título de la prioridad de inversión	Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	040b1
Título del objetivo específico	OE 4.2.1 Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<i>En el ámbito de este objetivo específico, la situación actual se caracteriza por una elevada intensidad energética de ciertas industrias manufactureras y la posibilidad de obtener ahorros derivados de menores consumos energéticos que redunden en la mejora de la competitividad empresarial e industrial.</i> <i>Por ello, las propuestas de intervención que se proponen se orientan a la mejora de la eficiencia energética de las empresas</i>

	<i>en particular de las PYME, el sector industrial y el sector terciario, a través de:</i> • <i>Sustitución de equipos, instalaciones y sistemas por otros sustancialmente más eficientes en empresas del sector industrial.</i> • <i>Acciones en instalaciones y envolvente en el sector terciario.</i> <i>El resultado esperado es múltiple:</i> • <i>Avanzar en el objetivo de lograr un ahorro energético del 20% en 2020; ello implica alcanzar una reducción de 25,20 Mtep de consumo de energía primaria en 2020 (UE2020).</i> • <i>Contribuir al objetivo de 571 ktep/año de ahorro energético exigido por la Directiva 2012/27/UE.</i> • <i>Contribuir al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de ahorro de energía final del sector industrial para el año 2020.</i> • <i>Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y cumplir la Decisión ESD ("Effort Sharing Decision") relativa a la reducción de emisiones de GEI en los sectores difusos, para el año 2020.</i>
--	--

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040b1 - OE 4.2.1 Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R044A	Consumo de energía final (como contempla el artículo 3 Directiva 2012/27/UE) en el sector industria y en el terciario	Ktep/año		30.539,00	2013	33.100,00	MINETUR/EUR OSTAT	ANUAL

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
<u>Acciones dentro del OE.4.2.1. de fomento de la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME</u>	
<u>Programa de ayudas a empresas del sector terciario:</u>	
Responsable: IDAE	
A título orientativo y no limitativo, se engloban las siguientes actuaciones en edificios existentes de titularidad de empresas del sector servicios:	
• Mejora de la envolvente térmica • Mejora de las instalaciones térmicas • Mejora de las instalaciones de iluminación • Instalaciones de frío comercial e industrial • Rehabilitación de edificios existentes para obtener alta calificación energética (A o B) • Cogeneración de alta eficiencia • Mejora de la eficiencia energética en ascensores y otros sistemas de transporte existentes, por ejemplo a través de la incorporación de variadores de frecuencia en los motores. • Implantación de sistemas inteligentes • Mejora de la eficiencia energética en centros de proceso de datos • Mejora de la eficiencia energética en instalaciones eléctricas.	
Destinatarios: Empresas del sector servicios en todo el territorio nacional.	
Las ayudas se articularán mediante subvenciones. Los proyectos deberán suponer la mejora de la calificación energética del edificio en al menos una letra. La certificación energética se realizará de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para	

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
<i>la certificación energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas oficiales reconocidos. La sustitución de equipos solo será cofinanciable cuando produzca un salto cuantitativamente importante en términos de mejora de la eficiencia y reducción de emisiones. No se cofinanciarán operaciones de mantenimiento ni sustitución per se de equipos.</i> <i>El programa estará sujeto a la normativa sobre ayudas de Estado.</i> <u><i>Programa de ayudas multisectorial dirigido a las empresas del sector industrial:</i></u> <i>Responsable: IDAE</i> <i>El objetivo del programa de ayudas gestionado por IDAE será facilitar la viabilidad económica de las inversiones en eficiencia energética con el objetivo de alcanzar el potencial de ahorro identificado.</i> <i>Serán objeto de ayuda las actuaciones en la industria de inversión en:</i> <i>• Sustitución de equipos, instalaciones y sistemas que consuman energía en el proceso productivo y que supongan un importante salto cualitativo en términos de eficiencia energética y reducción de emisiones, incluyendo las instalaciones de recuperación de calor y de cogeneración de alta eficiencia, además de la implantación de sistemas de alta eficiencia basados en electrónica de potencia. No se cofinanciarán operaciones de mantenimiento ni sustitución per se de equipos.</i> <i>• Sistemas auxiliares necesarios</i> <i>• Proyectos de ingeniería asociada</i> <i>• Obra civil de implantación de dichos equipos, montaje y puesta en marcha.</i> <i>Destinatarios: Empresas, fundamentalmente industriales, en todo el territorio nacional. Las inversiones para la reducción de las emisiones de GEI resultantes de las actividades enumeradas en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE no serán elegibles.</i> <i>Las ayudas se articularán mediante subvenciones. Los proyectos beneficiarios de la ayuda deberán ser proyectos que presenten un importe mínimo de inversión elegible. Si el proyecto presentara inversiones en localizaciones o centros situados en más de una Comunidad Autónoma, la suma de las inversiones del proyecto que será tomada en cuenta para determinar si se supera el umbral anterior será la suma de las inversiones consideradas elegibles</i>	

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
<i>en todas las localizaciones del mismo.</i> <i>El programa estará sujeto a la normativa sobre ayudas de Estado.</i>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
<i>Las convocatorias públicas fijarán unos requisitos en términos de ahorro de energía primaria o reducción de emisiones, basados sobre auditorías energéticas previas. Asimismo, en los proyectos de eficiencia se valorará positivamente el hecho de que los equipos de consumo subvencionados utilicen fuentes renovables.</i> <i>No se cofinanciarán operaciones de mantenimiento ni sustitución per se de equipos. La sustitución de equipos solo será cofinanciable cuando produzca un salto cuantitativamente importante en términos de mejora de la eficiencia y reducción de emisiones.</i> <i>Dentro de los proyectos que cumplan estos requisitos, se adjudicarán por fecha de presentación de la solicitud de ayudas hasta agotar el presupuesto disponible.</i>	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
<i>En el Eje 4 no está previsto, en un primer momento, el uso de instrumentos financieros que otorguen préstamos reembolsables, bonificación de intereses o instrumentos de garantía.</i> <i>Aunque este aspecto se desarrollará más extensamente en el Anexo IV de Lecciones aprendidas, vale la pena señalar que la experiencia en España en ayudas a la eficiencia energética en edificación demuestra que en el sector residencial, de propiedad mayoritariamente privada, será muy difícil movilizar un plan solo con instrumentos financieros. Buena prueba de ello es la actual línea PAREER donde se ofrece una subvención del 30% y un préstamo del</i>	

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
<i>60% restante, al Euribor+0%; pues bien, el 40% de las solicitudes renuncian al préstamo (sin intereses y a 12 años), cuyas condiciones son inmejorables, y se quedan únicamente con la subvención.</i>	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
-------------------------------	---

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Menos desarrolladas			5.570,00	Fondos 2020	anual
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras	kWh/año	FEDER	Menos desarrolladas			1,64	Fondos2020	

Prioridad de inversión		4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	públicas o empresas								
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Transición			958.855,00	Fondos 2020	anual
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	kWh/año	FEDER	Transición			281,76	Fondos2020	
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Más desarrolladas			1.014.733,00	Fondos 2020	anual
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	kWh/año	FEDER	Más desarrolladas			298,51	Fondos2020	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4c
Título de la prioridad de	Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos,

ID de la prioridad de inversión	4c
inversión	y en las viviendas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	040c1
Título del objetivo específico	OE 4.3.1 Mejorar la eficiencia energética en la edificación, y en las infraestructuras y servicios públicos.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<i>En el ámbito de este objetivo específico, debe mencionarse la existencia de un parque inmobiliario antiguo, en el que no se tuvieron suficientemente en cuenta los aspectos energéticos. Además pueden obtenerse importantes ahorros derivados de menores consumos energéticos también en el ámbito de las infraestructuras y servicios públicos.</i> <i>Por ello, las propuestas de intervención que se proponen se orientan a la mejora de la eficiencia energética en los edificios a través de actuaciones en:</i> • <i>La envolvente térmica</i> • <i>Los sistemas de iluminación y su regulación</i> • <i>Equipamiento de climatización y agua caliente sanitaria, entre otros.</i> • <i>Sistemas domóticos y smart grids que incluyan la medición y gestión eficiente del consumo energético</i> <i>El resultado esperado es múltiple:</i> • <i>Avanzar en el objetivo de lograr un ahorro energético del 20% en 2020; ello implica alcanzar una reducción de 25,20 Mtep de consumo de energía primaria en 2020 (UE2020).</i> • <i>Contribuir al objetivo de 571 ktep/año de ahorro energético exigido por la Directiva 2012/27/UE.</i> • <i>Contribuir al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de ahorro de energía final y en el sector de Edificación y equipamiento para el año 2020.</i> • <i>Contribuir al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de ahorro de energía final en los servicios públicos para el año 2020.</i> • <i>Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y cumplimiento de la Decisión ESD a 2020.</i>

Ident. del objetivo específico	040c2
Título del objetivo específico	OE 4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<i>En el ámbito de este objetivo específico, la situación actual se caracteriza por la existencia de oportunidades para:</i> • <i>Implantación de instalaciones de fuentes renovables eléctricas para autoconsumo y cogeneración en edificación e infraestructuras y servicios públicos para favorecer la generación distribuida, aumentar la eficiencia energética e impulsar el sector de las Empresas de Servicios Energéticos.</i> • <i>Aumento del aprovechamiento térmico con recursos renovables en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.</i> <i>Por ello, las propuestas de intervención que se proponen se orientan a mejorar la eficiencia energética e impulso a la utilización de las energías renovables en infraestructuras, edificios y servicios públicos municipales mediante:</i> • <i>Instalaciones eólicas y solares fotovoltaicas, entre otras, para autoconsumo eléctrico</i> • <i>Instalaciones para transformación y/o uso térmico de biogás, solares térmicas, aerotermia y geotermia, redes de distribución de fluidos térmicos, etc.</i> <i>El resultado esperado es múltiple:</i> • <i>Aumentar la proporción de energías renovables avanzando hacia el objetivo del 20% del consumo final de energía (UE2020).</i> • <i>Contribuir al objetivo de potencia eléctrica instalada de origen renovable del Plan de Energías Renovables 2011-2020.</i> • <i>Contribuir al objetivo de producción de energías térmicas de origen renovable del Plan de Energías Renovables 2011-2020.</i>

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040c1 - OE 4.3.1 Mejorar la eficiencia energética en la edificación, y en las infraestructuras y servicios públicos.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R043D	Consumo de energía final (como contempla el artículo 3 Directiva 2012/27/UE) en el sector servicios.	Ktep/año		9.564,00	2013	10.919,00	MINETUR/EUR OSTAT	Anual

Objetivo específico		040c2 - OE 4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R041E	Capacidad de producción eléctrica con energía renovable	MW		46.486,00	2011	55.000,00	MINETUR	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<u>Acciones dentro del OE.4.3.1: Mejorar la eficiencia energética en la edificación, y en las infraestructuras y servicios públicos</u>	
<u>Programa dirigido a edificios, instalaciones e infraestructuras públicas titularidad de la AGE y sus organismos públicos</u>	
Responsable: IDAE	
El programa tendrá por objeto la identificación y certificación de todos los proyectos de renovación de equipos e instalaciones consumidoras de energía en edificios e infraestructuras localizados en las diferentes Comunidades Autónomas del territorio español. Tendrán cabida en el programa todas las renovaciones en edificios que den cumplimiento a lo exigido por el artículo 5 de la Directiva 2012/27/UE, las instalaciones de alumbrado exterior y los proyectos de cogeneración de alta eficiencia. A título orientativo y no limitativo, se engloban dentro de esta actuación:	
a) En edificios existentes de cualquier uso:	
• Mejora de la envolvente térmica, por ejemplo a través de la renovación de fachadas, cubiertas, ventanas, medianerías, roturas de puentes térmicos, etc. • Mejora de las instalaciones térmicas • Mejora de las instalaciones de iluminación • Rehabilitación de edificios existentes para obtener alta calificación energética (A o B) • Cogeneración de alta eficiencia • Mejora de la eficiencia de las instalaciones de ascensores y otros sistemas de transporte existentes, por ejemplo a través de la incorporación de variadores de frecuencia en los motores. • Implantación de sistemas inteligentes • Mejora de la eficiencia energética en centros de proceso de datos	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
• <i>Mejora de la eficiencia energética en instalaciones eléctricas, por ejemplo a través de la renovación de los sistemas de alimentación interrumpida eléctrica (SAIs) y de los transformadores, basados en criterios de ahorro energético.</i> <i>b) Mejora de la eficiencia energética en alumbrado exterior existente (LED, sistemas de regulación del flujo luminoso, etc.).</i> <i>c) Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de suministro de agua a la población: instalaciones de potabilización, abastecimiento, depuración de aguas y desalación. No se financiarán operaciones de mantenimiento ni sustitución per se de equipos. Únicamente aquellas mejoras de las instalaciones que produzcan un impacto sustancial en el ahorro energético, entre estas mejoras pueden citarse las siguientes:</i> • <i>Regulación electrónica de motores en abastecimiento y potabilización</i> • <i>Sistemas de control del nivel de oxígeno en aireación de depuradoras</i> • <i>Recuperadores de energía en plantas desaladoras</i> <i>Destinatarios:</i> <i>Titulares de edificios e infraestructuras públicas de la AGE, entre otros los titulares de alumbrado exterior y gestión del agua.</i> <i>Ayuntamientos, instituciones públicas o empresas públicas o privadas concesionarias de servicios públicos prestados en el ámbito municipal.</i> <i>Empresas de servicios energéticos, entendiendo por tales las incluidas en la definición más amplia posible de organizaciones que presten este tipo de servicios. Para poder ser beneficiarias, estas empresas deberán actuar para las entidades anteriores y llevar a cabo las inversiones incluidas en la tipología de proyectos listada anteriormente.</i> <i>Las ayudas se articularán mediante subvenciones. Se realizará una evaluación ex ante sobre la pertinencia de utilizar instrumentos financieros con anterioridad al 31 de diciembre de 2017, en línea con lo estipulado en el Acuerdo de Asociación.</i> <u><i>Programa de ayudas dirigido a edificios de uso vivienda</i></u> <i>Responsable: IDAE</i>	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<i>El programa irá destinado a titulares de viviendas existentes que acometan inversiones para la mejora de la eficiencia energética de la envolvente, las instalaciones térmicas y las de iluminación de edificios ya existentes, teniendo en cuenta las diferentes necesidades de mujeres y hombres. Se primarán opciones de renovación en profundidad a través de la identificación de paquetes integrales de medidas que resulten de auditorías energéticas previas, con el objetivo de alcanzar la máxima calificación energética A o B del edificio.</i> <i>En este sentido, se tendrá en cuenta el siguiente estudio sobre renovación energética de edificios: (http://ec.europa.eu/energy/efficiency/studies/doc/2014_guidance_energy_renovation_buildings.pdf).</i> <i>A título orientativo y no limitativo, y en función de los resultados de las auditorías energéticas, se engloban dentro de estos paquetes de medidas:</i> • <i>Mejora de la envolvente térmica (a través de paquetes integrales de renovación de fachadas y/o cubiertas, aislamientos de muros y medianerías, rotura de puente térmico en ventanas,...)</i> • <i>Mejora de las instalaciones térmicas (incluida la renovación de salas de calderas, calderas individuales,...)</i> • <i>Mejora de las instalaciones de iluminación</i> • <i>Rehabilitación de edificios existentes con el objetivo de obtener alta calificación energética (A o B)</i> • <i>Cogeneración de alta eficiencia</i> • <i>Mejoras de la eficiencia energética en ascensores y otros sistemas de transporte existentes, por ejemplo a través de la instalación de variadores de frecuencia en los motores.</i> • <i>Implantación de sistemas inteligentes</i> <i>Destinatarios: propietarios de viviendas ya existentes, con exclusión de las de nueva construcción): personas físicas, comunidades y mancomunidades de propietarios en todo el territorio nacional. La Autoridad de Gestión podrá identificar grupos-objetivo en base a criterios sociales, como por ejemplo los colectivos que habitan viviendas protegidas, y se otorgará un tramo de ayuda adicional en base a dichos criterios.</i> <i>El tamaño del proyecto deberá ser suficiente como para suponer la mejora de la calificación energética del edificio y/o vivienda en, al menos, 1 letra con respecto a la calificación energética inicial del edificio. La certificación energética del edificio se realizará de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos oficiales reconocidos.</i>	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<i>Las ayudas se articularán en el lanzamiento del programa mediante subvenciones. No obstante, en la línea de lo dispuesto en el Acuerdo de Asociación, se realizará una evaluación ex ante sobre la pertinencia o no de acometer estas actuaciones de renovación de viviendas privadas a través de instrumentos financieros a partir del 31 de diciembre de 2017. Estos instrumentos financieros deberán cumplir con la normativa de ayudas de Estado.</i> <i>Acciones dentro del OE.4.3.2: Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.</i> <i>Responsable: IDAE</i> <i>Impulso en el ámbito de las infraestructuras, edificios y servicios públicos municipales a:</i> • <i>Instalaciones eólicas de pequeña potencia dirigidas al autoconsumo eléctrico.</i> • <i>Instalaciones solares fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo.</i> • <i>Instalaciones solares térmicas destinadas a aplicaciones de calor o frío.</i> • <i>Instalaciones para el uso térmico de biomasa.</i> • <i>Instalaciones para la transformación y/o uso térmico de biogás, incluyendo las necesarias para la aplicación en el sector transporte o la inyección en redes.</i> • <i>Instalaciones para el uso térmico de las energías renovables previstas en el artículo 2 de la Directiva 2009/28/CE.</i> • <i>Redes de distribución de fluidos térmicos, las instalaciones de producción de frío y los equipos de depuración de gases, siempre y cuando estén asociados al uso térmico de biomasa, biogás, CDR y/o CSR (el contenido renovable de CDR y CSR será de, al menos, el 100%).</i> • <i>Instalaciones de aprovechamiento de la energía geotérmica para aplicaciones térmicas.</i> <i>Destinatarios:</i> <i>Titulares de edificios e infraestructuras públicas municipales.</i>	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<i>Ayuntamientos, instituciones públicas o empresas públicas o privadas concesionarias de servicios públicos prestados en el ámbito municipal.</i> <i>Empresas de servicios energéticos, entendiendo por tales las incluidas en la definición más amplia posible de organizaciones que presten este tipo de servicios. Para poder ser beneficiarias, estas empresas deberán actuar para las entidades anteriores y llevar a cabo las inversiones incluidas en la tipología de proyectos listada anteriormente. Se considera que estas empresas podrán contribuir, en caso necesario, a asesorar y consolidar la capacidad de las Administraciones locales de menor tamaño en este ámbito, por ejemplo a través de contratos de rendimiento energético, agrupación de proyectos, etc.</i>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<u><i>Infraestructuras y servicios públicos:</i></u> <i>Programa dirigido a edificios, instalaciones e infraestructuras públicas de la AGE, y sus organismos públicos. La titularidad de edificios e infraestructuras públicas se refiere, en su sentido más amplio, a todas las dependientes de la Administración General del Estado (AGE) y sus organismos públicos, que se encuentren en relación de dependencia o vinculación con la misma (organismos autónomos, entidades públicas empresariales, agencias estatales, sociedades mercantiles, etc.).</i> <i>Programa dirigido a edificios, instalaciones e infraestructuras públicas de los Ayuntamientos, y sus organismos públicos, a empresas públicas o privadas concesionarias de servicios públicos municipales, y empresas de servicios energéticos que actúen para los anteriores.</i> <i>Los proyectos objeto de ayuda serán seleccionados en régimen de concurrencia simple, otorgándose las ayudas a los que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases que se publiquen, siendo necesaria la realización de auditorías energéticas (certificación energética en el caso de edificios) previas, hasta agotar el presupuesto disponible.</i> <i>Se priorizará la puesta en marcha de rehabilitaciones integrales.</i>	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<u>Viviendas:</u> <i>Programa dirigido a las personas físicas titulares de viviendas ya existentes, quedando excluidas las de nueva construcción, que acometan inversiones para la mejora de la eficiencia energética que supongan la mejora de la calificación energética del edificio y/o vivienda en, al menos, 1 letra.</i> <i>El tamaño del proyecto deberá ser suficiente como para suponer la mejora de la calificación energética del edificio y/o vivienda en, al menos, 1 letra con respecto a la calificación energética inicial del edificio. En este sentido, se priorizarán las actuaciones integrales con actuaciones en varios ámbitos: envolvente, calefacción/climatización, iluminación, otro equipamiento, etc.</i> <i>La Autoridad de Gestión podrá identificar grupos-objetivo en base a criterios sociales, como por ejemplo los colectivos que habitan viviendas protegidas, y se otorgará un tramo de ayuda adicional en base a dichos criterios.</i> <i>Los proyectos objeto de ayuda serán seleccionados en régimen de concurrencia simple, otorgándose las ayudas a los que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases que se publiquen, siendo necesaria la realización de certificado energético previo, hasta agotar el presupuesto disponible.</i> <i>Se priorizará la puesta en marcha de rehabilitaciones integrales.</i>	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<i>En línea con lo dispuesto en el Acuerdo de Asociación, se realizará una evaluación ex ante sobre la pertinencia o no de acometer las actuaciones de renovación de viviendas privadas a través de instrumentos financieros a partir del 31 de diciembre de 2017 y diseñar y adaptar estos instrumentos a necesidades reales (existencia de un fallo de mercado y adecuación entre la oferta y la demanda para este sector). Estos instrumentos financieros deberán cumplir con la normativa de ayudas de Estado. Si se utilizan, los instrumentos financieros, tomarán en cuenta las lecciones del pasado, en particular sobre las deficiencias detectadas en la gestión y el control de los instrumentos financieros durante el periodo 2007-2013.</i>	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO30	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	Menos desarrolladas			2,76	Fondos2020	Anual
CO31	Eficiencia energética: Número de hogares cuya clasificación de consumo de energía ha mejorado	Hogares	FEDER	Menos desarrolladas			568,00	Fondos2020	Anual
CO32	Eficiencia energética:	kWh/año	FEDER	Menos desarrolladas			29.982.983,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos								
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Menos desarrolladas			14.138,00	Fondos2020	Anual
E001	Reducción del consumo de energía primario en infraestructuras publicas o Empresas	ktep/año	FEDER	Menos desarrolladas			1,22	Fondos2020	Anual
E007	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año	FEDER	Menos desarrolladas			1,20	Fondos2020	Anual
CO30	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	Transición			20,07	Fondos2020	Anual
CO31	Eficiencia energética: Número de	Hogares	FEDER	Transición			18.387,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	hogares cuya clasificación de consumo de energía ha mejorado								
CO32	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	FEDER	Transición			238.576.502,00	Fondos2020	Anual
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Transición			127.023,00	Fondos2020	Anual
E001	Reducción del consumo de energía primario en infraestructuras publicas o Empresas	ktep/año	FEDER	Transición			8,85	Fondos2020	Anual
E007	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año	FEDER	Transición			8,74	Fondos2020	Anual
CO30	Energías renovables:	MW	FEDER	Más desarrolladas			14,03	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	Capacidad adicional de producción de energía renovable								
CO31	Eficiencia energética: Número de hogares cuya clasificación de consumo de energía ha mejorado	Hogares	FEDER	Más desarrolladas			14.358,00	Fondos2020	Anual
CO32	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	FEDER	Más desarrolladas			234.774.760,00	Fondos2020	Anual
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Más desarrolladas			101.727,00	Fondos2020	Anual
E001	Reducción del consumo de energía primario en infraestructuras públicas o Empresas	ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			6,19	Fondos2020	Anual
E007	Capacidad adicional de	ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			6,11	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	producción y distribución de energía renovable para usos térmicos								

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4c
Título de la prioridad de inversión	Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	040e1
Título del objetivo específico	OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<i>En el ámbito de este objetivo específico, la situación actual se caracteriza por una marcada movilidad basada en el vehículo privado, con mayor incidencia en las áreas urbanas. Se presenta la oportunidad de orientar la movilidad hacia estándares europeos, en particular la movilidad urbana sostenible, con mayor presencia de otros medios más eficientes de transporte.</i> <i>Por ello, las propuestas de intervención que se proponen se orientan a la mejora de la eficiencia y reducción de las emisiones mediante:</i> • <i>Implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible. Vehículos eficientes y bajos en carbono para transporte público urbano.</i> • <i>Implantación de sistemas inteligentes de transporte.</i> • <i>Infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos.</i>

	• Carriles bici, sendas peatonales y sistemas de transporte público sostenible. <i>El resultado esperado es múltiple:</i> • Avanzar en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020). • Contribuir al objetivo del Plan de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones como consecuencia de la puesta en marcha de planes de movilidad urbana sostenible.
--	--

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040e1 - OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R045E	Número de viajes en transporte público urbano	Millones de viajes		2.734,90	2013	3.000,00	Ministerio Fomento	anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
<u>Acciones dentro del OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.</u> <i>Responsables: IDAE, ADIF</i> <i>Las actuaciones a cofinanciar en el ámbito del transporte urbano sostenible derivarán necesariamente de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible en el que se evalúen la reducción de emisiones y/o los ahorros energéticos. No se apoyarán acciones aisladas que no cuelguen de un plan o estrategia global de movilidad urbana.</i> <i>En este sentido, se tendrán en cuenta las directrices de la iniciativa de la UE “Energía limpia para el transporte”.</i> <i>a) Vehículos ecológicos, más eficientes y bajos en Carbono para transporte público urbano colectivo.</i> <i>Beneficiarios:</i> <i>• Ayuntamientos, instituciones públicas o empresas públicas concesionarias de servicios de transporte público municipal amparadas por contratos que impongan una obligación de servicio público.</i> <i>Las adquisiciones de vehículos eficientes para transporte público no serán actuaciones aisladas, deberán estar incluidas en un PMUS.</i> <i>No se cofinanciará la adquisición de material rodante para particulares ni para fines comerciales.</i> <i>b) Movilidad urbana:</i>	

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
<i>En este ámbito podrán acometerse, entre otros, los siguientes tipos de actuaciones:</i> • <i>Implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible</i> • <i>Implantación de sistemas inteligentes (o entorno Smart), como por ejemplo los portales de gestión de tráfico, los aparcamientos inteligentes o los sistemas de gestión semafórica en tiempo real en función del tráfico.</i> • <i>Infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos en la vía pública, en aparcamientos públicos o para flotas municipales.</i> • <i>Infraestructuras de suministro de combustibles alternativos.</i> • <i>Infraestructuras que den soporte a alternativas de transporte de baja emisión de carbono, como por ejemplo los carriles bici.</i> • <i>Sistemas de alquiler de bicicleta pública.</i> • <i>Infraestructuras de transporte público colectivo sostenible.</i> • <i>Planes de optimización del transporte privado, mejorando su grado de ocupación y el uso racional de los vehículos.</i> <i>Beneficiarios:</i> • <i>Ayuntamientos, instituciones públicas o empresas públicas concesionarias de servicios públicos municipales o de transporte ferroviario.</i> • <i>Empresas de servicios energéticos que actúen para las instituciones públicas anteriores.</i> • <i>Gestores de cargas, según definición dada por el Real Decreto 647/2011, que acometan la instalación de puntos de recarga de vehículo eléctrico en la vía pública o en dependencias de flotas municipales y que actúen para las instituciones públicas anteriores.</i> <i>La cooperación y complementariedad de las actuaciones que acometerán las diferentes Administraciones (PO Plurirregional de España y PO regionales) bajo esta Prioridad de Inversión se formaliza a través de:</i> • <i>La Conferencia Sectorial de Energía y la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energéticas, en la que participan el IDAE y las CCAA.</i> • <i>La Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, en la que participan la Oficina Española de Cambio Climático y las CCAA.</i> • <i>Adicionalmente, la Red de Autoridades Medioambientales y la Red de Iniciativas Urbanas, en las que están presentes las CCAA, contribuirán a alcanzar la necesaria coordinación.</i> • <i>ADIF</i>	

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
<i>Asimismo, se está estudiando la creación de una red específica de los Fondos Comunitarios en economía baja en carbono.</i>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
<u><i>Programa de movilidad urbana sostenible:</i></u> <i>Ayudas en forma de subvención a fondo perdido a proyectos presentados por los Ayuntamientos que supongan un impacto importante en términos de eficiencia energética y reducción de emisiones.</i> <i>No se cofinanciarán actuaciones individuales aisladas, sino que necesariamente deberán estar incluidas en un Plan de Movilidad Urbana Sostenible.</i> <i>No se cofinanciarán vehículos eléctricos o de combustibles alternativos con baja emisión de Carbono para usos particular o comercial, únicamente para transporte público colectivo con obligación de servicio público.</i> <i>Los proyectos serán seleccionados en régimen de concurrencia simple, otorgándose las ayudas a los que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases que se publiquen, hasta agotar el presupuesto disponible.</i>	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
<i>En el Eje 4 no está previsto, en un primer momento, el uso de instrumentos financieros que otorguen préstamos reembolsables, bonificación de intereses o instrumentos de garantía.</i>	

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
<i>Aunque este aspecto se desarrollará más extensamente en el Anexo IV de Lecciones aprendidas, vale la pena señalar que la experiencia en España en ayudas a la eficiencia energética en edificación demuestra que en el sector residencial, de propiedad mayoritariamente privada, será muy difícil movilizar un plan solo con instrumentos financieros. Buena prueba de ello es la actual línea PAREER donde se ofrece una subvención del 30% y un préstamo del 60% restante, al Euribor+0%; pues bien, el 40% de las solicitudes renuncian al préstamo (sin intereses y a 12 años), cuyas condiciones son inmejorables, y se quedan únicamente con la subvención.</i>	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Menos desarrolladas			2.145,00		

Prioridad de inversión		4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	kms	FEDER	Menos desarrolladas			3,00	Fondos2020	Anual
E028	Número de vehículos de transporte eficiente adquiridos	núm	FEDER	Menos desarrolladas			14,00	IDAE	Anual
E029	Número de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios Transporte inteligente	usuarios	FEDER	Menos desarrolladas			8.398,00	Fondos2020	Anual
E052	Número de Puntos de recarga de vehículos eléctricos	núm	FEDER	Menos desarrolladas			160,00	Fondos2020	Anual
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Transición			15.594,00		
E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	kms	FEDER	Transición			20,00	Fondos2020	Anual
E028	Número de vehículos de transporte	núm	FEDER	Transición			103,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	eficiente adquiridos								
E029	Número de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios Transporte inteligente	usuarios	FEDER	Transición			61.052,00	Fondos2020	Anual
E033	Número de pasajeros/año beneficiados por la actuación	Pasajeros/año	FEDER	Transición			1.050.000,00		
E052	Número de Puntos de recarga de vehículos eléctricos	núm	FEDER	Transición			1.162,00	Fondos2020	Anual
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Más desarrolladas			10.903,00		
E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	kms	FEDER	Más desarrolladas			14,00	Fondos2020	Anual
E028	Número de vehículos de transporte eficiente adquiridos	núm	FEDER	Más desarrolladas			72,00	IDAE	Anual
E029	Número de	usuarios	FEDER	Más desarrolladas			42.684,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios Transporte inteligente								
E052	Número de Puntos de recarga de vehículos eléctricos	núm	FEDER	Más desarrolladas			812,00	Fondos2020	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4f
Título de la prioridad de inversión	Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	040f1
Título del objetivo específico	OE 4.6.1. Fomento de la I+i y la adopción de tecnologías de baja emisión de Carbono
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<i>En el ámbito de este objetivo específico, cabe destacar el potencial de mejora las tecnologías existentes en el ámbito de del uso eficiente de la energía y el desarrollo de las energías renovables, en cuanto a su umbral de rentabilidad, así como en el desarrollo de nuevas tecnologías renovables, como los biocarburantes avanzados y las energías del mar, entre otras.</i> <i>Por ello, las propuestas de intervención se orientan por un lado a la mejora de la eficiencia de las tecnologías existentes:</i>

	• <i>Calderas de biomasa de mayor rendimiento.</i> • <i>Innovación en la fabricación de bombas de calor. I+D en energía solar, tanto térmica, como fotovoltaica o termoeléctrica.</i> <i>Y por otro lado al desarrollo de nuevas tecnologías:</i> • <i>Biocarburantes avanzados</i> • <i>I+D+i en eólica marina y energías del mar.</i> • <i>Desarrollo de la geotermia profunda.</i> <i>El resultado esperado es incrementar la actividad de I+D+i de las empresas en renovables y eficiencia energética.</i>
--	---

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040f1 - OE 4.6.1. Fomento de la I+i y la adopción de tecnologías de baja emisión de Carbono						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R046C	Inversiones en tecnologías de Mitigación del cambio Climático	Número		1.564,00	2013	3.690,00	Oficina de Patentes y Marcas (MINETUR)	anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4f - Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas
<u>Acciones dentro del OE.4.6.1. Fomento de la I+i y la adopción de tecnologías de baja emisión de Carbono.</u>	
<i>Responsable: IDAE</i>	
<i>Las actuaciones propuestas supondrán el apoyo al desarrollo de la innovación, ya sea ésta desarrollada por las empresas o por instituciones públicas, en el área de energías renovables, y se dirigirán al impulso de las siguientes aplicaciones:</i>	
• <i>Innovación en la fabricación de calderas de biomasa de mayor rendimiento energético y mejores prestaciones ambientales.</i> • <i>Innovación en la fabricación de bombas de calor.</i> • <i>Apoyo a proyectos piloto y de demostración en el área de la producción de biocarburantes avanzados, que utilicen como materia prima materiales celulósicos o lignocelulósicos, y otras biomásas no convencionales: fracción orgánica de residuos sólidos urbanos (FORSU) y algas, entre otros.</i> • <i>Programa de apoyo a proyectos de I+D+i en las áreas de eólica marina y energías del mar.</i> • <i>Desarrollo de la geotermia profunda.</i> • <i>I+D en energía solar, tanto térmica, como fotovoltaica o termoeléctrica.</i>	
<i>Destinatarios: Tecnólogos públicos y privados que desarrollen proyectos de I+D+i en economía baja en carbono.</i>	
<i>La actuación se estructurará a través de un programa de subvenciones que cubrirán hasta un total del 65% del coste elegible del proyecto.</i>	
<i>Dentro de este Objetivo Específico se tendrán en cuenta, a efectos de coordinación, las medidas del Objetivo Temático 1 fuera de este Programa Operativo. Con tal fin, se coordinarán las actuaciones con la Secretaría de Estado de I+D+i.</i>	
<i>Asimismo, cuando proceda, se tendrán en cuenta en la medida de lo posible los vínculos con las estrategias de especialización inteligente.</i>	

Prioridad de inversión	4f - Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4f - Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas
<i>Las convocatorias públicas fijarán unos requisitos de excelencia investigadora e innovadora de los proyectos y sus impactos en ahorro de energía primaria o reducción de emisiones.</i> <i>Dentro de los proyectos que cumplan estos requisitos, se adjudicarán por fecha de presentación de la solicitud de ayudas hasta agotar el presupuesto disponible.</i>	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	4f - Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas
<i>En el Eje 4 no está previsto, en un primer momento, el uso de instrumentos financieros que otorguen préstamos reembolsables, bonificación de intereses o instrumentos de garantía.</i> <i>Aunque este aspecto se desarrollará más extensamente en el Anexo IV de Lecciones aprendidas, vale la pena señalar que la experiencia en España en ayudas a la eficiencia energética en edificación demuestra que en el sector residencial, de propiedad mayoritariamente privada, será muy difícil movilizar un plan solo con instrumentos financieros. Buena prueba de ello es la actual línea PAREER donde se ofrece una subvención del 30% y un préstamo del 60% restante, al Euribor+0%; pues bien, el 40% de las solicitudes renuncian al préstamo (sin intereses y a 12 años), cuyas condiciones son inmejorables, y se quedan únicamente con la subvención.</i>	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	4f - Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas
-------------------------------	---

Prioridad de inversión	4f - Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4f - Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO30	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	Transición			2,10	Fondos2020	Anual
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Transición			2.484,00	Fondos2020	Anual
E007	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año	FEDER	Transición			0,54	Fondos2020	Anual
CO30	Energías renovables: Capacidad adicional de	MW	FEDER	Más desarrolladas			3,46	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		4f - Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	producción de energía renovable								
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Más desarrolladas			4.078,00	Fondos2020	Anual
E007	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			0,88	Fondos2020	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario			04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores										
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO32	P	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	FEDER	Menos desarrolladas			5.476.255			31.032.428,00	Fondos2020	

Eje prioritario			04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores										
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Menos desarrolladas			21.118.766			81.226.025,00	FONDOS2020	
E001Z	P	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	kWh/año	FEDER	Menos desarrolladas			2,72			15,43	FONDOS2020	
E007	P	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año	FEDER	Menos desarrolladas			0,7			5,44	Fondos2020	
CO30	P	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	Transición			35,29			181,45	Fondos 2020	
CO32	P	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	FEDER	Transición			47.966.245			249.024.824,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Transición			427.105.508			1.437.428.029,00	FONDOS2020	
E001Z	P	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	kWh/año	FEDER	Transición			62,1			322,38	FONDOS2020	
CO32	P	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	FEDER	Más desarrolladas			44.040.881			234.774.760,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			428.085.802			1.555.461.333,00	FONDOS2020	
E001Z	P	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	kWh/año	FEDER	Más desarrolladas			59,39			316,57	FONDOS2020	
E007	P	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			26,86			182,88	Fondos2020	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

El proceso seguido para la determinación de los Indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento del Programa Operativo y sus hitos y metas a 2018 y 2023, se concreta en los siguientes pasos:

1. En primer lugar por cada Objetivo Específico que se contemplan en el Programa Operativo (PO), los Centros Gestores beneficiarios o unidades especializadas (CG) en la materia objeto éste, determinaron las Líneas de Actuación/Actuaciones necesarias para alcanzar los resultados esperados, y realizaron las siguientes tareas:

1. Para cada Línea de actuación, el CG analizó los tipos de operaciones que serían necesarios para llevarla cabo, determinando los campos de intervención de estas operaciones y las asignaciones financieras, incluyendo su planificación financiera.
2. Teniendo en cuenta el Objetivo Específico y los Campos de Intervención de cada Línea de Actuación, y las especificaciones que se contemplan en el “FEDER 2014-2020. Indicadores de Productividad“, el CG determinó los indicadores de Productividad que tenía que contemplar como realización de cada línea.
3. Por cada uno de los indicadores de Productividad que mide la realización de cada Línea de Actuación, teniendo en cuenta la asignación financiera y su Planificación prevista, el CG efectuó la estimación del valor de realización del indicador a obtener en cada ejercicio del periodo de programación (al menos en 2018 y 2023), sobre la base de:
 - Información en base a su experiencia.
 - Información disponible sobre costes unitarios.
 - Información extraída de las aplicaciones de gestión de anteriores periodos de programación.
 - Conclusiones de la evaluación ex ante de cada programa

Por tanto, mediante el proceso anterior cada CG ha obtenido las diferentes Líneas de Actuación/Actuación que permitirán conseguir los Objetivos Específicos y los resultados esperados que se contemplan en el Programa Operativo, y de cada una de ellas la siguiente información:

- Identificación de la Línea de Actuación
- Objetivo Específico al que contribuye (Prioridad Inversión, Objetivo Temático, Eje Prioritario).
- Denominación de la Línea.
- Descripción detallada de la Línea.
- Forma de Financiación.
- Plan Financiero (anualizado) (incluyendo aportación pública, privada, ayuda FEDER, financiación pública nacional, financiación privada nacional)
- Campos de Intervención y ayuda FEDER asignada.
- Indicadores de Productividad con sus valores previstos de realización anualizados y ayuda FEDER necesaria para obtenerlos.

2. Agrupando por Eje Prioritario la información de las diferentes Líneas de Actuación, que forman parte de los Objetivos Específicos que se contemplan en el Eje, proporcionada por los Centros Gestores (beneficiarios) indicada en el punto anterior, en un proceso de abajo a arriba, se obtiene para cada Eje Prioritario:

1. La asignación financiera del Eje Prioritario, su planificación anualizada (en especial los valores a obtener en 2018 y 2023).
2. Para cada uno de los diferentes indicadores de productividad del Eje Prioritario, que surgen como consecuencia de la agrupación de los indicadores de productividad de cada Línea de Actuación, se obtiene:
 - Valor previsto obtener en 2018 y 2023.
 - Asignación de ayuda FEDER necesaria para obtener su valor previsto a 2023.
 - Líneas de actuación que producen el indicador con sus valores previstos en 2018 y 2023, así como la asignación financiera necesaria para obtenerlos.

3. Analizando la información de agrupación obtenida en el punto anterior, se seleccionan en cada Eje Prioritario, para incluir en el Marco del Rendimiento:

1. El hito o meta del indicador financiero.
2. Los indicadores de Productividad y sus hitos o metas en 2018 y 2023, teniendo en cuenta que deben verificar que corresponden a más del 50% de la asignación Financiera del Eje Prioritario.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
-----------------	---

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	005. Electricidad (almacenamiento y transmisión)	149.225.128,00
ERDF	Más desarrolladas	005. Electricidad (almacenamiento y transmisión)	50.448.172,00
ERDF	Menos desarrolladas	009. Energía renovable: eólica	300.082,00
ERDF	Transición	009. Energía renovable: eólica	127.854.292,00
ERDF	Más desarrolladas	009. Energía renovable: eólica	10.121.981,00
ERDF	Menos desarrolladas	010. Energía renovable: solar	6.684.334,00
ERDF	Transición	010. Energía renovable: solar	48.851.877,00
ERDF	Más desarrolladas	010. Energía renovable: solar	42.431.287,00
ERDF	Menos desarrolladas	011. Energía renovable: biomasa	22.667.690,00
ERDF	Transición	011. Energía renovable: biomasa	113.982.911,00
ERDF	Más desarrolladas	011. Energía renovable: biomasa	85.163.932,00
ERDF	Menos desarrolladas	012. Otras energías renovables (incluida la energía hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable)	1.785.876,00
ERDF	Transición	012. Otras energías renovables (incluida la energía hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable)	25.432.969,00
ERDF	Más desarrolladas	012. Otras energías renovables (incluida la energía hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable)	19.602.137,00
ERDF	Menos desarrolladas	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	1.683.733,00
ERDF	Transición	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	76.704.123,00
ERDF	Más desarrolladas	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	54.456.275,00
ERDF	Menos desarrolladas	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	5.850.822,00
ERDF	Transición	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	134.852.138,00
ERDF	Más desarrolladas	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	127.474.996,00
ERDF	Menos desarrolladas	043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)	2.136.746,00
ERDF	Transición	043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)	18.518.149,00
ERDF	Más desarrolladas	043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)	10.891.256,00
ERDF	Menos desarrolladas	044. Sistemas de transporte inteligente (incluida la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de peaje, el control del seguimiento de las TI y los sistemas de información)	1.602.560,00

ERDF	Transición	044. Sistemas de transporte inteligente (incluida la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de peaje, el control del seguimiento de las TI y los sistemas de información)	11.505.619,00
ERDF	Más desarrolladas	044. Sistemas de transporte inteligente (incluida la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de peaje, el control del seguimiento de las TI y los sistemas de información)	8.168.442,00
ERDF	Menos desarrolladas	069. Apoyo a procesos productivos ecológicos y eficiencia en el uso de los recursos en PYME	20.666.421,00
ERDF	Transición	069. Apoyo a procesos productivos ecológicos y eficiencia en el uso de los recursos en PYME	450.317.367,00
ERDF	Más desarrolladas	069. Apoyo a procesos productivos ecológicos y eficiencia en el uso de los recursos en PYME	450.525.102,00
ERDF	Menos desarrolladas	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales	1.602.555,00
ERDF	Transición	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales	11.505.562,00
ERDF	Más desarrolladas	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales	8.168.420,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	63.808.504,00
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	1.147.722.102,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	851.802.348,00
ERDF	Menos desarrolladas	02. Subvención reembolsable	1.172.315,00
ERDF	Transición	02. Subvención reembolsable	21.028.033,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Subvención reembolsable	15.649.652,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	26.709.339,00
ERDF	Transición	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	194.937.628,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	136.140.703,00
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	38.271.480,00

Eje prioritario		04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	07. No procede	973.812.507,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	731.311.297,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	03. Inversión territorial integrada: otra	93.700.000,00
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	64.980.819,00
ERDF	Transición	07. No procede	1.075.050.135,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	867.452.000,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	06
Título del eje prioritario	EP6.Conservar y proyegeter el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- ☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

El eje prioritario 6: Calidad del Agua de este Programa Operativo está incluido dentro de un único Objetivo Temático, el 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos, con actuaciones cofinanciadas por un único Fondo, el FEDER.

Este eje prioritario de Calidad del Agua abarca buena parte de las regiones españolas:

- Andalucía
- Castilla y León
- Comunidad Valenciana
- Castilla-La Mancha
- Extremadura
- Baleares
- Galicia
- Canarias
- Murcia
- Asturias

Lo que se justifica por las necesidades existentes en las mismas, especialmente en las regiones menos desarrolladas y en transición, de cumplir el acervo de la Unión en el ámbito del saneamiento y depuración de aguas (Directiva 91/271/CEE).

En este sentido se ha fijado el siguiente acuerdo atendiendo a lo establecido en el AA: dentro de este Programa el FEDER financiará las infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas en las regiones menos desarrolladas, en transición y excepcionalmente en las nuevas regiones más desarrolladas e insulares, en este último caso siempre que haya una necesidad real de actuación justificada (en términos de crecimiento y empleo o criterios medioambientales), y estén bien priorizadas (por ejemplo en grandes aglomeraciones o en zonas sensibles). En todo caso, estas inversiones en los distintos tipos de región deberán ser siempre las necesarias para cumplir los hitos establecidos en la directiva 91/271 de saneamiento y depuración de aguas residuales, se asegure un uso eficiente de la infraestructura (utilización razonable de capacidades nuevas o actualizadas, evitando el sobredimensionamiento) y se garantice la sostenibilidad financiera de la inversión.

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Menos desarrolladas	Público	
ERDF	Transición	Público	
ERDF	Más desarrolladas	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6b
Título de la prioridad de inversión	Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	060b1
--------------------------------	-------

Título del objetivo específico	OE 6.2.1 Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<i>En el ámbito de este objetivo específico, cabe destacar la necesidad de culminar los requisitos de la Directiva 91/271/CEE. En este sentido, la carga contaminante total de España según Q2013 es de 68.531.928 h-e, lo que supone un porcentaje de carga conforme del 83,76% y de carga no conforme del 16,24%.</i> <i>A pesar de que gracias a los esfuerzos realizados en las últimas décadas el grado de cumplimiento es bueno, es necesario seguir realizando inversiones en saneamiento y depuración, dado que en la actualidad España sigue teniendo tres procedimientos sancionadores abiertos en esta materia:</i> <i>a) C-343/10 “Zonas normales”, en relación con la recogida y tratamiento de aguas residuales urbanas en aglomeraciones mayores de 15.000 habitantes equivalentes que viertan sus aguas a zonas normales.</i> <i>b) C/38/15 “Zonas sensibles”, en relación con la recogida y tratamiento de las aguas residuales de aquellas aglomeraciones urbanas mayores de 10.000 habitantes equivalentes que vierten a zonas sensibles.</i> <i>c) CE 2012/2100 “Pequeñas aglomeraciones”, que se refiere a la recogida y tratamiento de las aguas residuales de las aglomeraciones urbanas mayores de 2.000 habitantes equivalentes.</i> <i>A ello se une una reciente petición de información:</i> <i>d) EU Piloto 6734/2014, sobre el tratamiento terciario de aguas residuales en zonas sensibles y normales.</i> <i>Por ello, las propuestas de intervención se orientan de forma exclusiva en este eje a la financiación de instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales (EDARES, Tanques de tormenta, Colectores, Pluviales, según lo establecido en la Directiva 91/271) para cumplir el acervo comunitario, en diferentes cuencas hidrográficas de Andalucía, Asturias, Islas Baleares, Islas Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, C. Valenciana, Extremadura, Galicia y Murcia, según la priorización establecida en el Acuerdo de Asociación.</i>

	<i>Cumplimiento de los requisitos de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, incrementando la población beneficiada por mejoras en la depuración de agua en 3,0 millones de habitantes equivalentes. Para ello se actuará sobre:</i> • <i>Todas las aglomeraciones urbanas mayores de 2.000 habitantes-equivalentes deben disponer de sistemas colectores para las aguas residuales urbanas.-</i> • <i>Todas las aglomeraciones mayores de 2.000 habitantes equivalentes en aguas continentales y estuarios, y mayores de 10.000 habitantes equivalentes en aguas costeras que viertan a zonas consideradas normales, que deben tener un tratamiento secundario o proceso equivalente.</i> • <i>Todas las aglomeraciones mayores de 10.000 habitantes equivalentes que viertan a zonas consideradas sensibles que deben tener un tratamiento más riguroso.</i> <i>En este sentido, se subraya que los indicadores de resultado que se listan en el apartado siguiente abarcan la práctica totalidad (más del 95%) de las actuaciones, con la excepción de algunas operaciones con objetivos medioambientales específicos en el ámbito de las ITIs y que suponen menos del 5% de la asignación financiera total de este Eje.</i>
--	---

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060b1 - OE 6.2.1 Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R060G	Porcentaje de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 3 (recogida-colectores) de la Directiva 91/271/CEE	%		99,70	2012	100,00	MAGRAMA	Bianual
R060H	Porcentaje de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 4 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE	%		86,20	2012	100,00	MAGRAMA	Bianual
R060I	Porcentaje de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 5 (tratamiento más riguroso en Zonas Sensibles) de la Directiva 91/271/CEE	%		38,00	2012	100,00	MAGRAMA	Bianual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
<u>Acciones dentro del OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva 91/271 a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua</u>	
Responsable: MAPAMA (Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente)	
Construcción y mejora de infraestructuras de saneamiento y depuración en:	
1) Comunidad Autónoma de Andalucía.	
Implica la necesidad de acometer inversiones en las siguientes demarcaciones hidrográficas:	
• C.H. Guadalquivir • C.H. Guadiana • Guadalete-Barbate • Cuencas mediterráneas	
2) Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.	
Implica la necesidad de acometer inversiones en las siguientes demarcaciones hidrográficas:	
• Demarcación Hidrográfica del Cantábrico	
3) Comunidad Autónoma de Islas Baleares.	

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
4) <i>Comunidad Autónoma de Islas Canarias.</i> 5) <i>Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.</i> <i>Implica la necesidad de acometer inversiones en las siguientes demarcaciones hidrográficas:</i> • <i>C.H. Guadalquivir</i> • <i>C.H. Guadiana</i> • <i>C.H. Júcar</i> • <i>C.H. Segura</i> • <i>C.H. Tajo</i> 7) <i>Comunidad Autónoma de Castilla y León.</i> <i>Implica la necesidad de acometer inversiones en las siguientes demarcaciones hidrográficas:</i> • <i>C.H. Ebro</i> • <i>C.H. Duero</i> • <i>C.H. Cantábrico</i> • <i>C.H. Miño-Sil</i> • <i>C.H. Tajo</i> 8) <i>Comunidad Autónoma de Comunidad Valenciana.</i> <i>Implica la necesidad de acometer inversiones en las siguientes demarcaciones hidrográficas:</i> • <i>C.H. Júcar</i>	

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
9) <i>Comunidad Autónoma de Extremadura.</i> <i>Implica la necesidad de acometer inversiones en las siguientes demarcaciones hidrográficas:</i> • C.H. Guadiana • C.H. Tajo 10) <i>Comunidad Autónoma de Galicia.</i> <i>Implica la necesidad de acometer inversiones en las siguientes demarcaciones hidrográficas:</i> • C.H. Miño-Sil • Galicia Costa 11) <i>Comunidad Autónoma de Murcia.</i> <i>Implica la necesidad de acometer inversiones en las siguientes demarcaciones hidrográficas:</i> • C.H. Segura <i>Las ayudas se articularán a través de subvenciones no reembolsables otorgadas a los organismos públicos titulares de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas.</i> Las inversiones del presente Programa Operativo en el ámbito del agua se concentrarán en completar las infraestructuras necesarias para cumplir los hitos establecidos en la Directiva de saneamiento y depuración de aguas residuales (Directiva 91/271/CE), cumpliendo las siguientes condiciones: En las regiones más desarrolladas, las infraestructuras de saneamiento y depuración podrán cofinanciarse únicamente cuando incumplan los hitos marcados en dicha Directiva en el momento de adopción del Programa Operativo y:	

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
a) Correspondan a aglomeraciones de más de 15.000 habitantes equivalentes o b) Viertan a zonas sensibles tal y como define la Directiva 91/271/CEE o c) Estén ya incluidas en un procedimiento de infracción de esta misma Directiva. El montante máximo total de ayuda FEDER para este Programa Operativo asignado a estas infraestructuras se establece en la cantidad de 153,3 Millones EUR para las regiones más desarrolladas, 396,8 Millones EUR para las regiones en transición y de 145,5 Millones EUR para las regiones menos desarrolladas . En las regiones menos desarrolladas y en transición, las infraestructuras de saneamiento y depuración podrán cofinanciarse únicamente en aquellas aglomeraciones que incumplan los hitos marcados por la Directiva 91/271/CEE en el momento de adopción del Programa Operativo.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
<i>Los criterios de selección de las operaciones serán aprobados por el Comité de Seguimiento. Tales criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) n° 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y aprobará normas nacionales de subvencionabilidad.</i> <i>Se seleccionarán proyectos maduros, con Evaluación de Impacto Ambiental realizada y análisis coste-beneficio cuando sea de aplicación, que respondan (en términos de habitantes equivalentes) al cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE en línea con lo acordado en el A.A. y, en su caso, que dispongan convenio celebrado con la Comunidad Autónoma, Ayuntamientos u otros usuarios.</i>	

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
<i>No está previsto el uso de instrumentos financieros en este eje prioritario.</i>	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
En principio, y una vez reducido el coste elegible en función de la tasa uniforme de descuento de ingresos (flat rate del 25%) fijada en el Anexo V del Reglamento 1303/2013, están previstos los siguientes grandes proyectos (con coste elegible mayor que 50 M€): • Mejoras en la EDAR Palma II • EDAR de Cáceres	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO19	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población	FEDER	Menos desarrolladas			378.880,00	Fondos2020	Anual
CO19	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población	FEDER	Transición			1.003.217,00	Fondos2020	Anual
CO19	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población	FEDER	Más desarrolladas			708.684,00	Fondos2020	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	06 - EP6.Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario			06 - EP6.Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos										
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO19	P	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población	FEDER	Menos desarrolladas			34.296			378.880,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Menos desarrolladas			60.023.796			181.890.293,00	Fondos2020	
CO19	P	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población	FEDER	Transición			43.135			1.003.217,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Transición			117.359.580			489.256.896,00	Fondos2020	
CO19	P	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población	FEDER	Más desarrolladas			35.380			708.684,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			84.466.632			249.090.828,00	Fondos2020	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

El proceso seguido para la determinación de los Indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento del Programa Operativo y sus hitos y metas a 2018 y 2023, se concreta en los siguientes pasos:

1. En primer lugar por cada Objetivo Específico que se contemplan en el Programa Operativo (PO), los Centros Gestores beneficiarios o unidades especializadas (CG) en la materia objeto éste, determinaron las Líneas de Actuación/Actuaciones necesarias para alcanzar los resultados esperados, y realizaron las siguientes tareas:

1. Para cada Línea de actuación, el CG analizó los tipos de operaciones que serían necesarios para llevarla cabo, determinando los campos de intervención de estas operaciones y las asignaciones financieras, incluyendo su planificación financiera.
2. Teniendo en cuenta el Objetivo Específico y los Campos de Intervención de cada Línea de Actuación, y las especificaciones que se contemplan en el “FEDER 2014-2020. Indicadores de Productividad“, el CG determinó los indicadores de Productividad que tenía que contemplar como realización de cada línea.
3. Por cada uno de los indicadores de Productividad que mide la realización de cada Línea de Actuación, teniendo en cuenta la asignación financiera y su Planificación prevista, el CG efectuó la estimación del valor de realización del indicador a obtener en cada ejercicio del periodo de programación (al menos en 2018 y 2023), sobre la base de:
 - Información en base a su experiencia.
 - Información disponible sobre costes unitarios.
 - Información extraída de las aplicaciones de gestión de anteriores periodos de programación.
 - Conclusiones de la evaluación ex ante de cada programa

Por tanto, mediante el proceso anterior cada CG ha obtenido las diferentes Líneas de Actuación/Actuación que permitirán conseguir los Objetivos Específicos y los resultados esperados que se contemplan en el Programa Operativo, y de cada una de ellas la siguiente información:

- Identificación de la Línea de Actuación
- Objetivo Específico al que contribuye (Prioridad Inversión, Objetivo Temático, Eje Prioritario).
- Denominación de la Línea.
- Descripción detallada de la Línea.
- Forma de Financiación.
- Plan Financiero (anualizado) (incluyendo aportación pública, privada, ayuda FEDER, financiación pública nacional, financiación privada nacional)
- Campos de Intervención y ayuda FEDER asignada.
- Indicadores de Productividad con sus valores previstos de realización anualizados y ayuda FEDER necesaria para obtenerlos.

2. Agrupando por Eje Prioritario la información de las diferentes Líneas de Actuación, que forman parte de los Objetivos Específicos que se contemplan en el Eje, proporcionada por los Centros Gestores (beneficiarios) indicada en el punto anterior, en un proceso de abajo a arriba, se obtiene para cada Eje Prioritario:

1. La asignación financiera del Eje Prioritario, su planificación anualizada (en especial los valores a obtener en 2018 y 2023).
2. Para cada uno de los diferentes indicadores de productividad del Eje Prioritario, que surgen como consecuencia de la agrupación de los indicadores de productividad de cada Línea de Actuación, se obtiene:
 - Valor previsto obtener en 2018 y 2023.
 - Asignación de ayuda FEDER necesaria para obtener su valor previsto a 2023.
 - Líneas de actuación que producen el indicador con sus valores previstos en 2018 y 2023, así como la asignación financiera necesaria para obtenerlos.

3. Analizando la información de agrupación obtenida en el punto anterior, se seleccionan en cada Eje Prioritario, para incluir en el Marco del Rendimiento:

1. El hito o meta del indicador financiero.
2. Los indicadores de Productividad y sus hitos o metas en 2018 y 2023, teniendo en cuenta que deben verificar que corresponden a más del 50% de la asignación Financiera del Eje Prioritario.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario	06 - EP6.Conservar y proyejer el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
-----------------	--

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	022. Tratamiento de las aguas residuales	145.512.234,00
ERDF	Transición	022. Tratamiento de las aguas residuales	396.853.567,00
ERDF	Más desarrolladas	022. Tratamiento de las aguas residuales	153.325.249,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		06 - EP6.Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	145.512.234,00
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	396.853.567,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	153.325.249,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		06 - EP6.Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	64.448.550,00
ERDF	Transición	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	287.726.837,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	79.963.499,00
ERDF	Menos desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	47.703.609,00
ERDF	Transición	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	95.247.822,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	57.807.034,00
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	33.360.075,00
ERDF	Transición	07. No procede	13.878.908,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	15.554.716,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario	06 - EP6.Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
-----------------	--

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	03. Inversión territorial integrada: otra	191.346.218,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Inversión territorial integrada: otra	28.960.441,00
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	145.512.234,00
ERDF	Transición	07. No procede	205.507.349,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	124.364.808,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario	06 - EP6.Conservar y proyectar el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	06 - EP6.Conservar y proyectar el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	07
Título del eje prioritario	EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- ☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

Este eje prioritario está incluido dentro de un único Objetivo Temático, el 7: Promover el transporte sostenible y eliminar los obstáculos en las infraestructuras de red fundamentales, con actuaciones cofinanciadas por un único Fondo, el FEDER.

Las inversiones tendrán lugar en las regiones menos desarrolladas (Extremadura) y en transición (Murcia, Andalucía, Castilla-La Mancha). Con carácter excepcional y siempre que esté debidamente justificado, se cofinanciarán inversiones en regiones más desarrolladas (Comunidad Valenciana, Galicia, Castilla y León) en transporte de mercancías por ferrocarril a lo largo de corredores TEN-T Atlántico y Mediterráneo con conexiones internacionales, así como aquellas actuaciones necesarias para fomentar la interoperabilidad, la intermodalidad y los enlaces y nodos intermodales para transporte de mercancías.

La inclusión de este eje prioritario en el PO Pluriregional de España se justifica a partir de distintos enfoques:

1. Reducción de las emisiones contaminantes. La reducción de emisiones de CO₂ en ferrocarril en un recorrido de 600 km supone 50 kg/viajero menos que en avión y 45 menos que en transporte por carretera.
2. En línea con lo anterior, se trata de fomentar el trasvase modal desde el avión y la carretera hacia el ferrocarril (cuota final del 7,3% a partir del 3,5% actual por todas las actuaciones ferroviarias desarrolladas en el periodo con o sin fondos europeos).
3. Aumentar la cuota del transporte de mercancías por ferrocarril.

Para ello, se van a financiar actuaciones que fomenten el transporte multimodal, como centros logísticos intermodales y accesos multimodales a puertos..

Además se van a completar las conexiones con las redes RTE-T y los enlaces interregionales y transfronterizos pendientes, para corregir las redes radiales tradicionales, eliminando cuellos de botella en la red de transportes

La selección de actuaciones a cofinanciar dentro de este programa se realizará mediante criterios de eficiencia y rentabilidad socioeconómica. Todos los proyectos relevantes serán objeto de estudios de rentabilidad.

El hecho de que este eje vaya a aplicarse en las regiones indicadas se justifica porque la red de ferrocarril es un sistema integral, y posee necesidades de inversiones en infraestructuras en los corredores atlántico y mediterráneo de las Redes Transeuropeas de Transporte, además de en la red básica. Estas actuaciones vertebrarán el sistema de transporte ferroviario en su conjunto. Por ejemplo, la eliminación de cuellos de botella difunde sus beneficios potenciales en un ámbito mucho más amplio que el de su propia región.

La sinergia y complementariedad de las actuaciones que se llevarán a cabo en este eje prioritario, por parte de ADIF, entidad dependiente del Ministerio de Fomento, con las actuaciones que se puedan realizar por parte de los PO regionales, están aseguradas por lo siguiente:

- La delimitación institucional de competencias y funciones entre la AGE y las CCAA; las actuaciones del PO Plurirregional de España se centrarán en los principales ejes y conexiones nodales del sistema, mientras que en los PO regionales se atenderá principalmente a las conexiones y enlaces de los nodos de ámbito regional a los corredores básicos.
- Adicionalmente, en algunos ámbitos de competencia compartida, como las terminales urbanas y los nodos intermodales, se implantarán instrumentos específicos de coordinación.

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Menos desarrolladas	Público	
ERDF	Transición	Público	

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	7a
Título de la prioridad de inversión	Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	070a2
Título del objetivo específico	OE 7.1.2. Completar los itinerarios del nivel de red básica (core) ferroviaria de la RTE-T, , tanto para transporte de viajeros como de mercancías, y adecuar la red de ferrocarril convencional a los estándares europeos definidos en el reglamento RTE-T, como ancho de vía, electrificación, capacidad de tren, etc. Priorización de los corredores Mediterráneo y Atlántico y la interconexión entre ambos, fomentando la integración modal.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<i>Aun contándose con una buena dotación de infraestructuras de transporte, subsisten todavía situaciones de carencias territoriales, normalmente asociadas a tramos o elementos pendientes de completar. Es necesario cubrir las siguientes necesidades:</i> - <i>La existencia de tramos pendientes de completar en los principales corredores.</i> - <i>Dificultades de conexión interoperable con Francia y Portugal.</i> - <i>Baja participación del transporte intermodal.</i> - <i>Reparto modal muy desequilibrado a favor de la carretera; elevados impactos en el medio ambiente, consumo de energía y cambio climático.</i> - <i>Potencial de aumento de eficiencia, gracias al progreso reciente en las infraestructuras y a las mejoras de gestión.</i>

- Función instrumental del transporte para la competitividad económica; movilización de la capacidad exportadora de las empresas.

Asimismo, es necesario adecuar la red de ferrocarril convencional a los estándares europeos definidos en el reglamento RTE-T, como ancho de vía, electrificación, capacidad de tren, etc. Priorización de los corredores Mediterráneo y Atlántico, las interconexiones entre ambos y los enlaces con los puertos de la red básica (core) no integrados en dichos corredores, fomentando la integración modal.

Entre otros factores, la interoperabilidad de la red ferroviaria de la Península Ibérica con el resto de Europa está fuertemente lastrada por el diferente ancho de vía. De acuerdo con las disposiciones de los nuevos Reglamentos de la RTE-T, se ha de abordar una transformación profunda de las líneas actualmente en servicio para el cumplimiento de dichos estándares. Con la mayor prioridad para los dos corredores europeos RTE-T, mediterráneo y atlántico, y más a medio plazo, en el conjunto de los ejes de la red básica.

Para ello se propone:

- Completar los corredores Atlántico y Mediterráneo, con otros itinerarios estratégicos de la red básica (core) de la RTE-T, en particular de la red ferroviaria, tanto para transporte de viajeros como de mercancías.

- Adecuar la red de ferrocarril convencional a los estándares europeos definidos en el reglamento TEN-T, como ancho de vía, electrificación, capacidad de tren, etc.

- Mejorar la interoperabilidad, seguridad, eficacia y eficiencia de los corredores atlántico y mediterráneo ferroviarios.

Los resultados que se pretende alcanzar son:

- En el transporte de viajeros, consolidar y extender los progresos obtenidos en las líneas de alta velocidad en servicio

	<i>(‘efectos red’). Multiplicar la demanda actual por dos y aumentar la cuota modal en un 50%.</i> <i>- En el transporte de mercancías, aumento de los flujos de mercancías por ferrocarril en más del doble del actual, particularmente en los tráficos internacionales.</i> <i>- El cambio modal del transporte de personas y mercancías desde la carretera o el transporte aéreo al ferrocarril, en las redes básicas de producirá efectos muy positivos de eficiencia económica, de reducción de emisiones, y de mejora de la seguridad y reducción de accidentes.</i> <i>En definitiva, se pretende alcanzar el cumplimiento de los objetivos de cambio modal en el transporte de mercancías, hasta un nivel comparable al de países europeos de condiciones similares, , incidiendo particularmente en el incremento de los intercambios de mercancías con Europa por ferrocarril.</i>
--	--

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		070a2 - OE 7.1.2. Completar los itinerarios del nivel de red básica (core) ferroviaria de la RTE-T, , tanto para transporte de viajeros como de mercancías, y adecuar la red de ferrocarril convencional a los estándares europeos definidos en el reglamento RTE-T, como ancho de vía, electrificación, capacidad de tren, etc. Priorización de los corredores Mediterráneo y Atlántico y la interconexión entre ambos, fomentando la integración modal.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R070	Número de pasajeros-km transportados al año en la red básica de transporte ferroviario	Millones de pasajeros-km		15.095,00	2013	33.832,00	M. Fomento	Anual
R070a	Toneladas de mercancías-km transportadas al año en la red básica de transporte ferroviario	Millones de toneladas de mercancías-km		7.394,00	2013	26.713,00	M. Fomento	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)
<i>Acciones para completar los itinerarios del nivel de red básica (core) de la RTE-T, en particular de la red ferroviaria (con la de carreteras en el cierre de mallas y conexiones internacionales) tanto para transporte de viajeros como de mercancías. Complementariedad de las prioridades de intervención con las establecidas en el Reglamento CEF, fomentando la integración modal.</i> Incluyen la ejecución de tramos de nuevo trazado de líneas de ferrocarril para tráfico mixto de mercancías y viajeros, en los corredores europeos mediterráneo y atlántico y otros tramos prioritarios del nivel de red básica RTE-T: <i>Corredor Mediterráneo:</i> • Nuevos tramos para tráfico mixto en la red ferroviaria de Andalucía, Murcia y la Comunidad Valenciana ○ Murcia-Almería ○ Antequera-Granada (Fase III). ○ Monforte del Cid – Murcia (suministro y montaje de vía, electrificación e instalaciones) ○ La Encina-Xàtiva-Valencia • Nueva conexión directa Sevilla – Málaga entre Almodóvar y la Marota <i>Corredor Atlántico:</i> • Tramos de la línea Madrid-Lisboa de alta velocidad. Plataforma fase III y vía, electrificación e instalaciones fase II, así como plataforma fase II y vía e instalaciones fase I. • Tramos de la línea de alta velocidad Valladolid – Burgos: Suministro y montaje de vía y línea aérea de contacto	

Prioridad de inversión	7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)
<i>Eje Atlántico en la Red Básica</i> • Tramos Santiago de Compostela Coruña y Coruña - Vigo, incluyendo la instalación del sistema ERTMS. <i>Línea de alta velocidad Madrid – Galicia:</i> • Tramo Lubián – Taboada Línea Sevilla – Huelva: ejecución de nuevos tramos para tráfico mixto. <i>Acciones para adecuar la red de ferrocarril convencional a los estándares europeos definidos en el reglamento RTE-T, como ancho de vía, electrificación, capacidad de tren, etc. Priorización de los corredores Mediterráneo y Atlántico, las interconexiones entre ambos y los enlaces con los puertos de la red básica (core) no integrados en dichos corredores, fomentando la integración modal.</i> Prioritariamente, se trata de la adecuación a los estándares de los Reglamentos RTE-T de las líneas principales para transporte de mercancías por ferrocarril ya en servicio, sobre los corredores mediterráneo y atlántico, para garantizar su plena interoperabilidad con el resto de las redes europeas. <i>Corredor Mediterráneo:</i> • Adecuación de la línea de tráfico mixto Murcia-Cartagena, incluyendo renovación de vía e instalaciones para ancho mixto y electrificación a 25 kV ca. • Tramo Madrid – Sevilla de la línea de alta velocidad <i>Corredor Atlántico:</i> • Mejora y adecuación de la línea Madrid-Córdoba-Algeciras. • Tramo Illescas – La Calzada de Oropesa, renovación y señalización de la línea actual para tráfico mixto. Estación de Orense, obras de remodelación de la estación actual para y su adaptación para la llegada de la alta velocidad y tráfico mixto.	

Prioridad de inversión	7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)
Tramo Taboadela – Orense para tráfico mixto, renovación de vía e implantación del tercer carril, catenaria e instalaciones.	
Tramo Orense – Monforte: electrificación	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)
<i>Los criterios de selección de las operaciones serán aprobados por el Comité de Seguimiento. Tales criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) n° 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y aprobará normas nacionales de subvencionabilidad.</i> <i>Proyectos enmarcados en el PITVI y en la RTE-T, suficientemente maduros en cuanto a las actividades previas de estudio y preparación de proyectos, incluida la Evaluación de Impacto Ambiental, contemplados en la planificación nacional, y que coadyuven de forma más directa a los tres objetivos fijados para este Eje: 1) Incrementar el tráfico de mercancías, 2) Reducir emisiones contaminantes, y 3) Promover el trasvase modal.</i> <i>Se priorizará la selección de operaciones basándose en los resultados de los respectivos análisis de demanda, coste-beneficio, rentabilidad socioeconómica y sostenibilidad, entre otras cuestiones, como por ejemplo la incorporación de medidas de refuerzo de la accesibilidad.</i>	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)
No está previsto el uso de instrumentos financieros en este eje prioritario	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)
En principio, están previstos grandes proyectos (coste elegible superior a 75 millones de €) en esta Prioridad de Inversión: <i>Ejecución de nuevos tramos de la red ferroviaria del Corredor Mediterráneo para tráfico mixto.</i> • Tramo Murcia - Almería • Tramo Antequera- Granada [actuaciones procedentes de la fase II (2007-2013)] • Tramo Antequera-Granada (Fase III) <i>Mejora/ Adecuación a estándar RTE-T del Corredor Mediterráneo.</i> • Tramo Madrid – Sevilla alta velocidad <i>Ejecución de nuevos tramos para tráfico mixto pertenecientes al Corredor Atlántico.</i> • Tramo Madrid-Lisboa alta velocidad [actuaciones procedentes del GP (2007-2013). Plataforma fase II y vía e instalaciones de protección civil y seguridad fase I] • Tramo Madrid-Lisboa alta velocidad. Plataforma fase III y vía, electrificación e instalaciones fase II <i>Mejora/ Adecuación a estándar RTE-T del Corredor Atlántico.</i> • Tramo Madrid-Córdoba-Algeciras Red Básica. LAV Madrid-Galicia. Tramo Lubián - Orense. Subtramo Lubián - Taboada Fase I	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO11a	Ferrocarril: Kilometraje total de las nuevas líneas férreas de las cuales: RTE-T	km	FEDER	Menos desarrolladas			229,90	Fondos2020	Anual
CO11	Ferrocarril: Longitud total de las nueva líneas ferroviarias	km	FEDER	Transición			45,00	Fondos2020	Anual
CO11a	Ferrocarril: Kilometraje total de las nuevas líneas férreas de las cuales: RTE-T	km	FEDER	Transición			388,50	Fondos2020	Anual
CO12a	Ferrocarril: Kilometraje total de líneas férreas reconstruidas o mejoradas de las cuales: RTE-T	km	FEDER	Transición			881,90	Fondos2020	Anual
CO11a	Ferrocarril: Kilometraje total de las nuevas líneas férreas de las cuales: RTE-T	km	FEDER	Más desarrolladas			516,10	Fondos2020	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	7b
Título de la prioridad de inversión	Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	070b1
Título del objetivo específico	OE.7.2.1. Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas. (Completar el desarrollo de enlaces de la red global TEN-T.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<i>El sistema de transporte en España, tanto en el transporte de viajeros como muy especialmente en el de mercancías, adolece de un grado muy bajo de intermodalidad, a causa de su proceso de desarrollo, fuertemente orientado por lógicas unimodales. El impulso a la intermodalidad requiere tanto de actuaciones físicas (de conexiones o enlaces y de desarrollo nodal) como operacionales. Las actuaciones previstas en este OE se dirigen principalmente a las conexiones de la red ferroviaria con los puertos y nodos o plataformas logísticas.</i> <i>Contribución al cambio de tendencia en la distribución modal, aumento de los flujos de mercancías por ferrocarril, en particular del volumen y cuota modal de las cargas de importación o exportación con origen o destino en los puertos españoles de la RTE-T.</i>

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		070b1 - OE.7.2.1. Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas. (Completar el desarrollo de enlaces de la red global TEN-T.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R072F	Toneladas anuales de mercancías transportadas por ferrocarril con origen/destino los puertos del Corredor Mediterráneo	miles toneladas año		5.917,00	2013	10.386,00	Anuario Puertos del Estado	anual
R072I	Toneladas anuales de mercancías transportadas por ferrocarril con origen/destino el puerto de Huelva	miles de Toneladas año		0,00	2013	265,00	Anuario de Puertos del Estado	anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	7b - Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales
<i>Acciones dentro del OE.7.2.1. Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas. (Nuevas Infraestructuras).</i>	
<i>Incluye actuaciones para el desarrollo de la intermodalidad, en particular para la conexión del ferrocarril con el transporte marítimo, mediante la construcción de nuevos accesos ferroviarios a puertos de tráfico relevante en la RTE-T que no cuentan con conexiones adecuadas.</i>	
<i>Los accesos a puertos aprovecharán al máximo los pasillos reservados para infraestructuras en el planeamiento urbanístico de las ciudades afectadas.</i>	
<i>Las actuaciones son:</i>	
• <i>Acceso ferroviario al puerto de Sevilla</i> • <i>Acceso al puerto de Sagunto (Valencia)</i> • <i>Acceso al puerto de Huelva, a través de la ejecución del tramo para tráfico mixto Huelva-Sevilla, que conectará el puerto de Huelva con la red RTE-T y permitirá la entrada y salida de un importante volumen de mercancías marítimas por ferrocarril.</i> • <i>Electrificación del Monforte – Lugo</i> • <i>Renovación y variantes de Monforte – Lugo</i> • <i>Electrificación de Vigo – Guillarei</i>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	7b - Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales
<i>Proyectos maduros, enmarcados en el PITVI y en la RTE-T, con Evaluación de Impacto Ambiental, que coadyuven de forma más directa a los tres</i>	

Prioridad de inversión	7b - Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales
<i>objetivos fijados para este Eje: 1) Incrementar el tráfico de mercancías, 2) Reducir emisiones contaminantes, y 3) Promover el trasvase modal.</i> <i>Se tendrá en cuenta la incorporación de medidas de refuerzo de la accesibilidad.</i>	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	7b - Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales
No está previsto el uso de instrumentos financieros	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	7b - Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales
En principio, están previstos grandes proyectos (coste elegible superior a 75 millones de €) en esta Prioridad de Inversión: • <i>Línea Sevilla Huelva (Red básica y global): ejecución de nuevos tramos para tráfico mixto.</i>	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		7b - Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO11	Ferrocarril: Longitud total de las nueva líneas ferroviarias	km	FEDER	Transición			2,30	Fondos2020	Anual
CO11	Ferrocarril: Longitud total de las nueva líneas ferroviarias	km	FEDER	Más desarrolladas			4,70	Fondos2020	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	7d
Título de la prioridad de inversión	Desarrollo y rehabilitación de unos sistemas ferroviarios completos, de alta calidad e interoperables, y la promoción de medidas para reducir el ruido

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	070d1
Título del objetivo específico	OE 7.4.1. Mejorar y modernizar los sistemas de gestión del tráfico ferroviario, en particular con la implantación del estándar ERTMS, de acuerdo con las prioridades y plazos del Plan de despliegue comunitario y nacional: corredores europeos, zonas urbanas y otros ámbitos de densidades de tráfico elevadas
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<i>En el ámbito de este Objetivo Específico, existen necesidades de reducción de la siniestralidad en el transporte, mediante el trasvase modal desde la carretera al ferrocarril, y mediante la mejora de los sistemas de seguridad del propio ferrocarril.</i>

	<i>Para ello se propone la implantación del estándar ERTMS en los principales ejes de la RTE-T, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Despliegue. Las actuaciones más prioritarias son las correspondientes a los corredores europeos mediterráneo y atlántico y las conexiones internacionales, así como a otros ejes de la red básica.</i> <i>El resultado que se pretende alcanzar es mejorar la seguridad, calidad e interoperabilidad de la red ferroviaria mediante el despliegue del Sistema de Gestión del Tráfico Ferroviario Europeo (ERTMS) duplicando la longitud de líneas equipadas con el sistema ERTMS, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Despliegue, en particular en los corredores atlántico y mediterráneo ferroviarios.</i>
--	--

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		070d1 - OE 7.4.1. Mejorar y modernizar los sistemas de gestión del tráfico ferroviario, en particular con la implantación del estándar ERTMS, de acuerdo con las prioridades y plazos del Plan de despliegue comunitario y nacional: corredores europeos, zonas urbanas y otros ámbitos de densidades de tráfico elevadas						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R074A	Porcentaje de línea que dispone de ERTMS son relación al total de línea que debe disponer de ERTMS	Porcentaje		47,00	2013	100,00	ADIF/ADIF AV	ANUAL

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	7d - Desarrollo y rehabilitación de unos sistemas ferroviarios completos, de alta calidad e interoperables, y la promoción de medidas para reducir el ruido
<i>Acciones dentro del OE.7.4.1. Despliegue del Sistema de Gestión del Tráfico Ferroviario Europeo (ERTMS).</i> <i>El sistema ERTMS (European Rail Traffic Management System), es una iniciativa de la Unión Europea para garantizar la interoperabilidad de las redes ferroviarias, creando un único estándar a nivel mundial. El objetivo final es que todas las líneas europeas formen una única red, y que un tren pueda circular libremente a lo largo de los diferentes países de la Unión Europea.</i> <i>El sistema ERTMS incorpora tecnologías TIC que permiten evitar que un tren supere las velocidades máximas establecidas o emitir las señales que indican parada, mejorando los sistemas de alarma automáticos tradicionales.</i> <i>Asimismo, el ERTMS se encarga de la gestión y regularidad del tráfico, planificando la capacidad de la red y regulando la circulación desde centros de control a través del enrutamiento automático de trenes, mediante sistemas de comunicaciones, telemandos y detectores.</i> <i>Las actuaciones previstas en esta prioridad forman parte del Plan Nacional de Despliegue de ERTMS, priorizando sobre todo los corredores mediterráneo y atlántico. Se incluyen aquí las actuaciones consistentes exclusivamente en la implantación del sistema ERTMS sobre líneas en servicio.</i> <i>Actuación:</i> <i>• En el corredor Atlántico, instalación del Sistema ERTMS en la línea de tráfico mixto Sevilla-Cádiz.</i>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	7d - Desarrollo y rehabilitación de unos sistemas ferroviarios completos, de alta calidad e interoperables, y la promoción de medidas para reducir el ruido
------------------------	---

Prioridad de inversión	7d - Desarrollo y rehabilitación de unos sistemas ferroviarios completos, de alta calidad e interoperables, y la promoción de medidas para reducir el ruido
<i>Proyectos maduros, enmarcados en el PITVI y en la RTE-T, con Evaluación de Impacto Ambiental, que coadyuven de forma más directa a los tres objetivos fijados para este Eje: 1) Incrementar el tráfico de mercancías, 2) Reducir emisiones contaminantes, y 3) Promover el trasvase modal.</i> <i>Se tendrá en cuenta la incorporación de medidas de refuerzo de la accesibilidad.</i>	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	7d - Desarrollo y rehabilitación de unos sistemas ferroviarios completos, de alta calidad e interoperables, y la promoción de medidas para reducir el ruido
No está previsto el uso de instrumentos financieros	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	7d - Desarrollo y rehabilitación de unos sistemas ferroviarios completos, de alta calidad e interoperables, y la promoción de medidas para reducir el ruido

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		7d - Desarrollo y rehabilitación de unos sistemas ferroviarios completos, de alta calidad e interoperables, y la promoción de medidas para reducir el ruido							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E012	Longitud total de línea de ferrocarril	km	FEDER	Transición			154,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		7d - Desarrollo y rehabilitación de unos sistemas ferroviarios completos, de alta calidad e interoperables, y la promoción de medidas para reducir el ruido							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	adaptado o mejorado señalización (incluyendo ERTMS)								

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO11a	P	Ferrocarril: Kilometraje total de las nuevas líneas férreas de las cuales: RTE-T	km	FEDER	Menos desarrolladas			25,4			170,40	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Menos desarrolladas			107.655.950,00			377.740.183,00	Fondos2020	
CO12a	P	Ferrocarril: Kilometraje total de líneas férreas reconstruidas o mejoradas de las cuales: RTE-T	km	FEDER	Transición			196,10			1.082,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Transición			466.532.511,00			1.376.202.118,00	Fondos2020	
CO11a	P	Ferrocarril: Kilometraje total de las nuevas líneas férreas de las cuales: RTE-T	km	FEDER	Más desarrolladas			41,54			173,05	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el	Euros	FEDER	Más desarrolladas			195.742.521,00			421.584.108,00	Fondos2020	

Eje prioritario			07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales										
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del
		sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC											

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

El proceso seguido para la determinación de los Indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento del Programa Operativo y sus hitos y metas a 2018 y 2023, se concreta en los siguientes pasos:

1. En primer lugar por cada Objetivo Específico que se contemplan en el Programa Operativo (PO), los Centros Gestores beneficiarios o unidades especializadas (CG) en la materia objeto éste, determinaron las Líneas de Actuación/Actuaciones necesarias para alcanzar los resultados esperados, y realizaron las siguientes tareas:
 1. Para cada Línea de actuación, el CG analizó los tipos de operaciones que serían necesarios para llevarla cabo, determinando los campos de intervención de estas operaciones y las asignaciones financieras, incluyendo su planificación financiera.
 2. Teniendo en cuenta el Objetivo Específico y los Campos de Intervención de cada Línea de Actuación, y las especificaciones que se contemplan en el “FEDER 2014-2020. Indicadores de Productividad“, el CG determinó los indicadores de Productividad que tenía que contemplar como realización de cada línea.
 3. Por cada uno de los indicadores de Productividad que mide la realización de cada Línea de Actuación, teniendo en cuenta la asignación financiera y su Planificación prevista, el CG efectuó la estimación del valor de realización del indicador a obtener en cada ejercicio del periodo de programación (al menos en 2018 y 2023), sobre la base de:
 - Información en base a su experiencia.
 - Información disponible sobre costes unitarios.
 - Información extraída de las aplicaciones de gestión de anteriores periodos de programación.
 - Conclusiones de la evaluación ex ante de cada programa

Por tanto, mediante el proceso anterior cada CG ha obtenido las diferentes Líneas de Actuación/Actuación que permitirán conseguir los Objetivos Específicos y los resultados esperados que se contemplan en el Programa Operativo, y de cada una de ellas la siguiente información:

- Identificación de la Línea de Actuación

- Objetivo Especifico al que contribuye (Prioridad Inversión, Objetivo Temático, Eje Prioritario).
- Denominación de la Línea.
- Descripción detallada de la Línea.
- Forma de Financiación.
- Plan Financiero (anualizado) (incluyendo aportación pública, privada, ayuda FEDER, financiación publica nacional, financiación privada nacional)
- Campos de Intervención y ayuda FEDER asignada.
- Indicadores de Productividad con sus valores previstos de realización anualizados y ayuda FEDER necesaria para obtenerlos.

2. Agrupando por Eje Prioritario la información de las diferentes Líneas de Actuación, que forman parte de los Objetivos Específicos que se contemplan en el Eje, proporcionada por los Centros Gestores (beneficiarios) indicada en el punto anterior, en un proceso de abajo a arriba, se obtiene para cada Eje Prioritario:

1. La asignación financiera del Eje Prioritario, su planificación anualizada (en especial los valores a obtener en 2018 y 2023).
2. Para cada uno de los diferentes indicadores de productividad del Eje Prioritario, que surgen como consecuencia de la agrupación de los indicadores de productividad de cada Línea de Actuación, se obtiene:

- Valor previsto obtener en 2018 y 2023.
- Asignación de ayuda FEDER necesaria para obtener su valor previsto a 2023.
- Líneas de actuación que producen el indicador con sus valores previstos en 2018 y 2023, así como la asignación financiera necesaria para obtenerlos.

3. Analizando la información de agrupación obtenida en el punto anterior, se seleccionan en cada Eje Prioritario, para incluir en el Marco del Rendimiento:

1. El hito o meta del indicador financiero.
2. Los indicadores de Productividad y sus hitos o metas en 2018 y 2023, teniendo en cuenta que deben verificar que corresponden a más del 50% de la asignación Financiera del Eje Prioritario.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	024. Ferrocarriles (red principal RTE-T)	302.192.146,00
ERDF	Transición	024. Ferrocarriles (red principal RTE-T)	939.116.755,00
ERDF	Más desarrolladas	024. Ferrocarriles (red principal RTE-T)	228.395.197,00
ERDF	Transición	026. Otros ferrocarriles	158.667.616,00
ERDF	Más desarrolladas	026. Otros ferrocarriles	44.113.908,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	302.192.146,00
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	1.097.784.371,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	272.509.105,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	11.418.510,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	11.418.891,00

Eje prioritario		07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	302.192.146,00
ERDF	Transición	03. Zonas rurales (poco pobladas)	1.086.365.861,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	261.090.214,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	03. Inversión territorial integrada: otra	21.990.100,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Inversión territorial integrada: otra	3.809.900,00
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	302.192.146,00
ERDF	Transición	07. No procede	1.075.794.271,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	268.699.205,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	12
Título del eje prioritario	EP12.Eje URBANO

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- ☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

A resultas de los trabajos de la Red de Iniciativas Urbanas se elaboró un estudio determinó que este eje prioritario incluya actuaciones en los Objetivos Temáticos OT2, OT4, OT6 y OT9 :

- OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación. Es uno de los ámbitos que tienen una gran influencia en el desarrollo urbano sostenible e inteligente, por su aplicación transversal: energía, transporte, recursos, servicios públicos, educación, etc. Las TIC son particularmente importantes para la mejora de los servicios urbanos de la Administración local, teniendo en cuenta la brecha de género.
- OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores. Las ciudades son fuertes consumidores de energía y muy intensas en modos de transporte que no siempre son los más eficientes. Su grado de competitividad y vulnerabilidad en el futuro dependerá de su capacidad para cambiar a modos de vida que requieran un uso menos intensivo de la energía, con menor generación de CO2
- OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. Igualmente las ciudades son fuertes consumidores de recursos naturales, como el agua y el suelo, generan gran cantidad de residuos, de contaminación atmosférica y acústica. Es necesario que el entorno urbano sea respetuoso con el medio ambiente y, por tanto, deben ponerse en marcha acciones dentro del OT6 operaciones integradas. Dentro de este marco podrán financiarse actuaciones en agua y residuos siempre y cuando estas actuaciones sean accesorias y pertinentes para llevar a cabo la rehabilitación. En el caso de que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones tendrán que estar en línea con dicho plan . Asimismo, el patrimonio cultural y natural de las ciudades deben conservarse y ponerse en valor, en particular por su interés turístico

- OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación. La segregación espacial y económica se ha incrementado en algunas ciudades españolas como consecuencia de la crisis, y afecta a ciertos sectores de la población más vulnerable, entre los que se encuentran las mujeres inmigrantes, las mujeres con discapacidad y las mujeres que provienen del mundo rural. Es necesario apoyar la regeneración de las comunidades de las áreas urbanas desfavorecidas, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Las actuaciones del eje prioritario de Desarrollo Urbano Sostenible dentro de este PO serán cofinanciadas por un único Fondo, el FEDER, si bien estarán estrechamente coordinadas con el FSE, pudiendo acogerse a la flexibilidad que permite el Reglamento de aplicar el 10% de los recursos FEDER a actuaciones tipo FSE.

Asimismo, las actuaciones necesarias para el diseño, implementación y gestión de los proyectos pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integradas por parte de las autoridades urbanas serán elegibles dentro de este Eje.

En aras de obtener un impacto significativo y garantizar una gobernanza adecuada, el desarrollo urbano sostenible se llevará a cabo en ciudades o áreas urbanas funcionales de más de 20.000 habitantes que tengan capacidad administrativa suficiente para realizar al menos la selección de las operaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento FEDER.

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Menos desarrolladas	Público	
ERDF	Transición	Público	
ERDF	Más desarrolladas	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2c
Título de la prioridad de inversión	Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	020c3
Título del objetivo específico	OE233. Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<i>Existe un gran potencial en el uso de las TIC para la gestión inteligente de las ciudades, en particular de los servicios públicos municipales y de las tecnologías Smart City puestas al servicio de los ciudadanos.</i> <i>Por otro lado, aunque no cabe duda del importante avance de la penetración de Internet en los últimos años, siguen existiendo necesidades en el ámbito de la Administración electrónica local, tanto en la digitalización de procedimientos como, muy especialmente, en la mejora del acceso de los ciudadanos a su Administración local por vía electrónica.</i> <i>Con tal objeto se plantean dos líneas de actuación:</i> <i>Desarrollo de las Smart Cities en las que se tengan en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres.</i> <i>Desarrollo de la Administración electrónica local que mejore su eficiencia y facilite su interacción con los ciudadanos.</i> <i>Con ello se pretende mejorar la “inteligencia” de las ciudades al tiempo que incrementar usabilidad y accesibilidad de todos los servicios en la Administración local electrónica, al objeto de mejorar la capacidad de las ciudades para revitalizarse económica y socialmente, con independencia de las características de los/as usuarios/as en condiciones de igualdad real, teniendo en cuenta la brecha digital de género.</i>

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		020c3 - OE233. Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R023N	Porcentaje del número de trámites y gestiones a través de Internet para empresas y ciudadanos sobre el total de trámites y gestiones en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	%		19,00	2014	62,60	Plan de acción	
R025B	Número de Ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities	Número		7,00	2014	24,00	Plan de acción	

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<i>Acciones dentro del OE.2.3.3. Promover las TIC en estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities:</i> <i>1) Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de las ciudades a través de las TIC, que tengan en cuenta las diferentes necesidades de mujeres y de hombres.</i> <i>• Evolucionar los servicios públicos urbanos para que sean personalizables, proactivos, accesibles desde diferentes plataformas, adaptados a las necesidades de los/as usuarios/as y fáciles de utilizar.</i> <i>• Impulsar la oferta de servicios basados en el patrimonio cultural, asociados a la digitalización del mismo y a su aplicación al sector turístico.</i> <i>• Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan, siempre que estén vinculados con dichos servicios.</i> <i>2) Impulsar las actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como Smart Cities, teniendo en cuenta la perspectiva de género.</i> <i>• Desplegar plataformas de gestión y redes para la Smart City: redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones. Cuando estas plataformas estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos y cuando estén ligadas al transporte colectivo, a estudios de movilidad urbana sostenible.</i> <i>• Desarrollar proyectos tecnológicos de introducción de las TIC en los diferentes servicios públicos municipales, en particular los relacionados con la movilidad, el agua, la energía, el medio ambiente, las instalaciones deportivas y los servicios sociales.</i> <i>• Desarrollo y/o despliegue de aplicaciones y servicios a la ciudad. Proyectos destinados a mejorar el nivel de servicios turísticos, por ejemplo mediante aplicaciones móviles relacionadas con servicios prestados por el municipio.</i> <i>• Desarrollar una estrategia global que fomente el “Open Government” mediante la publicación electrónica de todos sus datos.</i>	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<i>Con carácter transversal, las actuaciones anteriores deberán procurar emplear la tecnología para eliminar la brecha digital, especialmente, la brecha digital de género, a través de:</i> • <i>Asegurar los mecanismos para favorecer el acceso a los servicios públicos de colectivos con dificultades, como personas de avanzada edad, discapacitados, mujeres, etc.</i> • <i>Mejorar la alfabetización digital para que el acceso a los servicios públicos mediante las TIC se realice en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta la perspectiva de género en la utilización y en los contenidos de las TIC.</i>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
Los criterios de selección de las operaciones serán aprobados por el Comité de Seguimiento. Tales criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y aprobará normas nacionales de subvencionabilidad. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Además, las operaciones deberán: - Contribuir a la estrategia - Contribuir al programa operativo	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
-Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad - En el diseño de la estrategia deberá haberse involucrado a la población y los agentes locales. La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano. La simple dotación de equipamiento no será financiable. Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética o al ámbito del transporte colectivo, estarán basadas en estudios energéticos o a estudios de movilidad urbana sostenible, respectivamente, que podrán estar incluidos en la propia estrategia de desarrollo urbano sostenible o en documentos de planificación separados. Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocados al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado.	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<i>No está previsto el uso de instrumentos financieros</i>	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
No está previsto el uso de grandes proyectos en el eje prioritario 12: EP12.Eje URBANO.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E016A	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico.	Usuarios	FEDER	Menos desarrolladas			463.554,00		
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones / servicios de Administración Electrónica	Usuarios	FEDER	Menos desarrolladas			449.027,00		
E016A	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público	Usuarios	FEDER	Transición			3.056.500,00		

Prioridad de inversión		2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	electrónico.								
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones / servicios de Administración Electrónica	Usuarios	FEDER	Transición			3.143.829,00		
E016A	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico.	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas			3.506.946,00		
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones / servicios de Administración Electrónica	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas			3.607.145,00		

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4e
Título de la prioridad de inversión	Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	040e1
---------------------------------------	-------

Título del objetivo específico	OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<i>En las ciudades prolifera la movilidad motorizada, no estando además optimizados la duración y distancias de los desplazamientos.</i> <i>Es necesario que las ciudades pongan en marcha planes de movilidad urbana sostenible, que se articulen en torno al transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias, fomentando el cambio hacia modos de transporte blandos, teniendo en cuenta el acceso a los servicios públicos y la movilidad entre el domicilio y el trabajo.</i> <i>Con estas actuaciones se pretende obtener los siguientes resultados:</i> <i>Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020).</i> <i>Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes en los ámbitos de la movilidad urbana sostenible.</i> <i>Incrementar el número de viajes en transporte público urbano en las ciudades reduciendo los viajes particulares en modo motorizado.</i> <i>Incrementar el uso de medios de transportes blandos (bicicleta, a pie) y las áreas peatonales de las ciudades.</i>
Ident. del objetivo específico	040e3
Título del objetivo específico	OE4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<i>El consumo energético en áreas urbanas, en muchos casos procedente de fuentes fósiles, genera gran parte de las emisiones de CO2. Es destacable asimismo el hecho de que en las ciudades prolifera la movilidad motorizada, no estando además optimizadas la duración y distancias de los desplazamientos.</i>

En línea con las necesidades anteriores, es necesario que las ciudades pongan en marcha estrategias de reducción de carbono, que se articulen en torno a la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables.

Con estas actuaciones se pretende obtener los siguientes resultados:

Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020).

Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes de implementación de auditorías y certificados energéticos en el sector de edificación y los servicios públicos (entre ellos, el alumbrado público).

Aumentar, en el ámbito urbano, y en particular en los edificios públicos, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040e1 - OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R045C	Número de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	Número de viajes / año		1.773.000.000,00	2014	2.193.000.000,00	Plan de acción	

Objetivo específico		040e3 - OE4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R045D	Consumo de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionada	Ktep/año		5.736,00	2014	4.877,00	Plan de acción	

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
<i>Acciones dentro del OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de energías limpias.</i> <i>Se promoverá la implantación de Planes de movilidad sostenible, como parte de un enfoque integrado, y en particular el transporte sostenible, eficiente, accesible para todos.</i> <i>Se impulsarán medios de transporte amables con el medioambiente como la bicicleta, la peatonalización y el transporte público</i> <i>Se desarrollarán actuaciones que contribuyan a reducir las emisiones de CO2, la contaminación y la congestión en las ciudades.</i> <i>Se implementarán actuaciones en transporte que fomenten la multimodalidad y la accesibilidad</i> <i>Como ejemplos de intervenciones que pueden incluirse en Planes de Movilidad urbana sostenible pueden citarse los siguientes:</i> • <i>Proyectos de transporte público que optimicen rutas, horarios y frecuencias de paso, teniendo en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres.</i> • <i>Carriles bici.</i> • <i>Bolsas de aparcamiento de bicicletas, y plataformas de alquiler de bicicleta pública.</i> • <i>Creación de itinerarios peatonales preferentes, como los proyectos de camino escolar</i> • <i>Adopción de pavimentos peatonales que resulten adecuados para personas con movilidad reducida, en particular los que se desplazan en silla de ruedas o con sillas de niños/as.</i> • <i>Adaptación de vías existentes para la incorporación de carriles BUS y carriles BUS-VAO reversibles en función del tráfico.</i> • <i>Intercambiadores de diferentes modos de transporte público eficientes</i>	

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
• <i>Portales de gestión de tráfico e información del mismo en tiempo real y otras aplicaciones TIC que favorezcan la movilidad urbana sostenible.</i> • <i>Sistemas de aparcamiento inteligente</i> • <i>Sistemas que desarrollen plataformas de compartición de vehículo privado (carsharing)</i> • <i>Sistemas de gestión de flotas de transporte público para uso público, y su renovación, siempre que se logre una reducción significativa de las emisiones y un ahorro energético relevante.</i> • <i>Se promoverá la implantación de planes de movilidad en empresas y polígonos industriales, siempre que estos planes se traduzcan en alguna inversión en sistemas de transporte, aplicaciones TIC u otras. Construcción de elementos de movilidad vertical que apoyen a los desplazamientos peatonales, en bicicleta y al transporte público, dando respuesta a los problemas de accesibilidad.</i> • <i>Puntos de recarga del vehículo eléctrico.</i> • <i>Vehículos de transporte público innovadores con combustibles alternativos: eléctricos, híbridos, de Hidrógeno, biocarburantes, etc.</i> • <i>Sistemas de gestión de tráfico, por ejemplo mediante gestión semafórica en intersecciones.</i> <i>Acciones dentro del OE.4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables en las áreas urbanas</i> <i>1. Eficiencia energética (con actuaciones ligadas a auditorías o certificados energéticos previas)</i> • <i>Rehabilitación integral energética de edificios, incluidos los edificios públicos, con actuaciones sobre la envolvente térmica, las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, y la iluminación, entre otras.</i> • <i>Puesta en marcha de un plan de mejora energética del alumbrado exterior municipal, mediante la instalación de luminarias de bajo consumo, por ejemplo tipo LED, o de sistemas de regulación del flujo luminoso.</i> • <i>Proyectos demostración de edificios de consumo nulo o casi nulo.</i> <i>2. Energías renovables (basadas en estudios energéticos previos que pueden estar incluidos en la estrategia de desarrollo urbano integrado)</i> • <i>Actuaciones en infraestructuras públicas, en particular en el ámbito de la energía solar térmica, incluyendo su aplicación en redes de calefacción y refrigeración urbanas.</i> • <i>Uso de la biomasa, biogás, y otras energías renovables definidas en el artículo 2 de la Directiva 2009/28/CE, para usos térmicos o para</i>	

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
<i>generación eléctrica en autoconsumo en las infraestructuras y servicios públicos.</i> • <i>Sellado de vertederos y aprovechamiento de lodos de las depuradoras para producción de biogás.</i> • <i>Aplicaciones de energía aerotermia y geotermia, incluida la geotermia profunda en las infraestructuras y servicios públicos.</i> • <i>Instalaciones renovables, en particular eólicas, de pequeña potencia en edificios públicos para autoconsumo eléctrico.</i>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Además, las operaciones deberán: - Contribuir a la estrategia - Contribuir al programa operativo - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrando vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad - En el diseño de la estrategia deberá haberse involucrado a la población y los agentes locales En lo que se refiere a movilidad urbana sostenible: Los proyectos financiados, formarán parte de un plan de movilidad urbana dentro de la estrategia de desarrollo urbano integrada. Este plan de movilidad	

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013, y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios. La financiación priorizará las actuaciones que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana. Respecto de las actuaciones en eficiencia energética: En el caso de actuaciones en edificios públicos, se debe de tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de calificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos. Se priorizaran las renovaciones integrales. En los casos de alumbrado público será necesario analizar el consumo energético previo y promover ahorros significativos. Adicionalmente se asegurará el cumplimiento del artículo 61 del Reglamento 1303/2013 relativo a los proyectos generadores de ingresos. La promoción de la eficiencia energética deberá hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando soluciones integradas en eficiencia energética, incluido la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo. En relación con las actuaciones en renovables, el sellado de vertederos y el aprovechamiento de lodos de las depuradoras podrán financiarse de forma accesoria.	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
<i>No está previsto el uso de instrumentos financieros</i>	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
No está previsto el uso de grandes proyectos en el eje prioritario 12: EP12.eje URBANO.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO32	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	FEDER	Menos desarrolladas			7.508.725,00		
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Menos desarrolladas			7.983,00		
E001W	Reducción del consumo de energía primaria	ktep/año	FEDER	Menos desarrolladas			0,53		

Prioridad de inversión		4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	en infraestructuras públicas o empresas								
EU01	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	Número	FEDER	Menos desarrolladas			2,00	Fondos2020	
CO32	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	FEDER	Transición			52.571.800,00		
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Transición			55.890,00		
E001W	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas	ktep/año	FEDER	Transición			3,74		

Prioridad de inversión		4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
EU01	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	Número	FEDER	Transición			17,00	Fondos2020	
CO32	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	FEDER	Más desarrolladas			60.319.476,00		
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Más desarrolladas			64.127,00		
E001W	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas	ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			4,29		
EU01	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los	Número	FEDER	Más desarrolladas			20,00	Fondos2020	

Prioridad de inversión		4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas								

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6c
Título de la prioridad de inversión	Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	060c4
Título del objetivo específico	OE 6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<i>Las ciudades españolas poseen un rico patrimonio natural, cultural, histórico y artístico. Este patrimonio debe ser conservado y promovido, entre otras cuestiones por su gran impacto en el turismo.</i> <i>En base a las necesidades anteriores, se llevarán a cabo medidas en los siguientes ámbitos:</i> <i>Rehabilitación de centros históricos y otras áreas urbanas dotadas de patrimonio cultural</i> <i>Medidas de conservación, protección y mejora del patrimonio natural (dentro del área urbana).</i>

	<i>Con tales medidas se espera obtener los siguientes resultados:</i> <i>Mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico de las ciudades.</i> <i>Incrementar el número de visitantes que son atraídos a las ciudades como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico y cultural.</i>
--	---

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060c4 - OE 6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R063L	Número de visitantes en las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionada	Número visitantes / año		60.190.000,00	2014	71.880.000,00	Plan de acción	

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
<i>Actuaciones dentro del OE.6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico:</i> • <i>Programas de rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural en cascos urbanos. Desarrollo y promoción de activos culturales urbanos, en particular orientados al desarrollo del turismo.</i> • <i>Ordenación del uso público del patrimonio histórico, artístico y cultural e impulso de procesos de desarrollo local basados en la puesta en valor de dicho patrimonio.</i> • <i>Inversiones en las infraestructuras turísticas y culturales a pequeña escala (de coste inferior a 5 millones de euros).</i>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Además, las operaciones deberán: - Contribuir a la estrategia - Contribuir al programa operativo	

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrando vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad - En el diseño de la estrategia deberá haberse involucrado a la población y los agentes locales Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizaran en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
<i>No está previsto el uso de instrumentos financieros.</i>	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
No está previsto el uso de grandes proyectos en el eje prioritario 12: EP12. Eje URBANO.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO09	Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda	Visitas/año	FEDER	Menos desarrolladas			9.978,00		
E064	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados	Metros cuadrados	FEDER	Menos desarrolladas			4.989,00		
CO09	Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda	Visitas/año	FEDER	Transición			69.863,00		

Prioridad de inversión		6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E064	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados	Metros cuadrados	FEDER	Transición			34.931,00		
CO09	Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda	Visitas/año	FEDER	Más desarrolladas			80.159,00		
E064	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados	Metros cuadrados	FEDER	Más desarrolladas			40.079,00		

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6c
Título de la prioridad de	Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir

ID de la prioridad de inversión	6e
inversión	la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	060e2
Título del objetivo específico	OE 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<i>La densidad urbana plantea cuestiones importantes acerca de la capacidad del medio ambiente para soportar la actividad de las ciudades.</i> <i>La contaminación atmosférica urbana tiene efectos nocivos para la salud. La contaminación acústica se amplifica debido a las concentraciones de actividades, especialmente de transporte. La generación de residuos conlleva el uso de terreno para vertederos.</i> <i>Por otro lado, las ciudades españolas poseen un rico patrimonio natural. Este patrimonio debe ser conservado y promovido, entre otras cuestiones por su gran impacto en el turismo.</i> <i>En base a las necesidades anteriores, se llevarán a cabo medidas en los siguientes ámbitos:</i> <i>Rehabilitar áreas urbanas degradadas, incluyendo mejoras del medio ambiente urbano en operaciones integradas en las áreas urbanas que se hayan identificado, en particular las de interés turístico, como por ejemplo los centros urbanos degradados.</i> <i>Descontaminación y recuperación de suelos (de titularidad pública) contaminados en el ámbito urbano, de acuerdo con lo previsto por la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados</i>

	<i>Con tales medidas se espera obtener los siguientes resultados:</i> <i>Mejorar el medioambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial y la competitividad, lo que corresponde a un área prioritaria del desarrollo urbano sostenible.</i> <i>Mitigar problemas de declive urbano y ambiental y estimular nuevas dinámicas de desarrollo.</i> <i>Mejorar la calidad del aire urbano en línea con lo establecido por la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera.</i> <i>Reducir la contaminación acústica urbana, en línea con los objetivos de calidad acústica fijados por la Ley 37/2003, del Ruido.</i> <i>Mejorar el estado de los suelos urbanos, recuperándolos para usos públicos amables con el medioambiente.</i> <i>Reducción de la contaminación atmosférica y acústica y protección de la biodiversidad de las áreas urbanas .</i>
--	--

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060e2 - OE 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R065N	Número de días al año en que se superan los límites admisibles de calidad del aire, en las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado aprobadas	Número de días / año		1.312,00	2014	1.120,00	Plan de acción	
R065P	Superficie de suelo urbano rehabilitado en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado aprobadas	Ha.		1.636,00	2014	5.021,00	Plan de acción	

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
<i>Actuaciones dentro del OE.6.5.2. Acciones integradas de rehabilitación de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.</i>	
1. Rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública	
• <i>Rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo y la recuperación del espacios públicos urbanos y mejora del entorno y medio ambiente urbano en todas sus vertientes en operaciones integradas. Deberá cumplirse el principio de que quien contamina paga, es decir, los proyectos a cofinanciar en relación con la descontaminación de suelos no se aplicarán a suelos de titularidad privada cuyo propietario a arrendatario tenga la obligación de descontaminar. Rehabilitación y puesta en valor de zonas verdes y del patrimonio natural de las ciudades, en particular las de interés turístico.</i> • <i>Entre otras actuaciones, podrá favorecerse la recuperación de suelos para zonas verdes de uso público en espacios residenciales inacabados como consecuencia de la crisis de la construcción.</i> • <i>(NOTA: Estas actuaciones se englobarán en el Campo CI 089: Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados, al no existir ningún otro que refleje exactamente esta tipología de intervenciones.)</i>	
2. Reducción de la contaminación, en particular la de origen atmosférico y acústico	
• <i>Diseño y puesta en marcha de planes de mejora de calidad del aire urbano, siempre que de ellos se deriven inversiones, como por ejemplo la implantación de estaciones de medida de los indicadores de calidad del aire en las ciudades</i> • <i>Diseño y puesta en marcha de planes de reducción del ruido urbano, siempre que de ellos se deriven inversiones, como por ejemplo la implantación de estaciones de medida y actuaciones de aislamiento acústico en áreas urbanas cercanas a fuentes de ruido como aeropuertos o vías de ferrocarril.</i>	
<i>Todas las actuaciones englobadas dentro de este objetivo específico deberán ser coherentes con la planificación urbana general y de usos de suelo de la</i>	

Prioridad de inversión	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
<i>ciudad.</i>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Además, las operaciones deberán: - Contribuir a la estrategia - Contribuir al programa operativo - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrando vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad - En el diseño de la estrategia deberá haberse involucrado a la población y los agentes locales En el marco de actuaciones de rehabilitación urbana, podrán financiarse actuaciones en agua y residuos siempre y cuando estas actuaciones sean accesorias e pertinentes para llevar a cabo la rehabilitación. En el caso de que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones tendrán que estar en línea con dicho plan. La simple dotación de equipamiento no será financiable.	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
No está previsto el uso de instrumentos financieros	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
No está previsto el uso de grandes proyectos en el eje prioritario 12: EP12. Eje URBANO.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO22	Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas	FEDER	Menos desarrolladas			449,00		
CO22	Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos	Hectáreas	FEDER	Transición			3.144,00		

Prioridad de inversión		6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	rehabilitados								
CO22	Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas	FEDER	Más desarrolladas			3.607,00		

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	9b
Título de la prioridad de inversión	Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	090b2
Título del objetivo específico	OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<i>Las ciudades son motores de crecimiento y empleo, pero también concentran las desigualdades sociales y la pobreza, existiendo una segregación social y espacial que se han incrementado en la reciente crisis económica, en particular debido a la elevada tasa de desempleo.</i> <i>Existe una tendencia general de envejecimiento de la población de la Unión Europea y en España cuyas consecuencias debe hacerse frente también desde la gestión y planificación urbana.</i> <i>Asimismo, existe una creciente población inmigrante en las ciudades, que plantea cuestiones que deben tenerse en cuenta.</i> <i>Por otro lado, algunas ciudades pequeñas tienen el riesgo de perder población que se trasvase hacia las más grandes.</i>

	<i>A la vista de las necesidades anteriores, es necesario revitalizar ciertas áreas urbanas de forma integrada, interviniendo en los ámbitos social, económico y físico a través de acciones integradas que rehabiliten los espacios públicos, el comercio local y las infraestructuras sociales y culturales, entre otras, en especial en los barrios donde habitan colectivos desfavorecidos.</i> <i>Con estas actuaciones se pretende conseguir los siguientes resultados:</i> <i>Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.</i> <i>Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020)</i> <i>Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.</i>
--	---

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		090b2 - OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R098A	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local o en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano sostenible seleccionado.	Porcentaje		30,20	2014	42,50	Plan de acción	

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
<i>Actuaciones dentro del OE.9.8.2: Regeneración física, económica y social del entorno urbano a través de Estrategias urbanas integradas</i> • <i>Regeneración económica y social de barrios desfavorecidos mediante la rehabilitación del tejido productivo y comercial, con especial énfasis en la creación de empleo, la rehabilitación de mercados y comercios de barrio, la creación de centros de día para mayores y personas dependientes, que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, residencias, comedores sociales, bibliotecas, centros de atención social, sanitaria e inserción laboral para discapacitados y personas con problemas de adicciones, centros culturales, oficinas de información y orientación a grupos desfavorecidos como la población gitana, personas discapacitadas, mujeres, teniendo en cuenta la perspectiva de género; centros de formación, en particular de formación profesional, viveros de empresas (ver sección 2.A.6.2) y centros de orientación a emprendedores que tengan en cuenta la capacidad emprendedora de las mujeres, etc.</i> • <i>Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas, a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos.</i> • <i>Habilitación de espacios abandonados a colectivos que impulsen iniciativas comunitarias y servicios sociales, al igual que a personas que quieran abrir negocios.</i> • <i>Proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos (ver sección 2.A.6.2).</i> <i>En relación con las inversiones en vivienda, se pondrá en marcha una estrategia que permitirá financiar, haciendo uso de la flexibilidad del 10% que otorga el reglamento FEDER, la adquisición de viviendas y/o la rehabilitación de las mismas que proceda dentro de este Objetivo Temático, complementadas con medidas de acompañamiento que permitan mejorar la integración socio-laboral de las familias e individuos destinatarios de las intervenciones. En el caso de programas de realojo en viviendas normalizadas, estas medidas permitirán que el proceso se produzca en las mejores condiciones, en una dinámica de desegregación.</i> <i>Como resultado, el PO contribuirá al cambio esperado de solucionar el problema de exclusión sociolaboral de determinadas familias que no disponen de una vivienda digna y sufren condiciones de segregación.</i>	

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
<i>Asimismo, dentro de este Objetivo Específico serán elegibles actuaciones propias del FSE, haciendo uso de la citada flexibilidad que otorgan los Reglamentos y dentro de los límites fijados por los mismos, entre otras las siguientes:</i> • <i>Cursos de formación y jornadas de sensibilización</i> • <i>Ayudas de apoyo a los comercios y a la creación de nuevas iniciativas empresariales</i> • <i>Iniciativas sociales como banco del tiempo</i> • <i>Actividades de promoción y dinamización de iniciativas culturales y artísticas</i> • <i>Fomento de la diversidad cultural y el diálogo intercultural.</i>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Además, las operaciones deberán: - Contribuir a la estrategia - Contribuir al programa operativo - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrando vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad	

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
- En el diseño de la estrategia deberá haberse involucrado a la población y los agentes locales En lo que se refiere a los criterios de selección relativos a proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos, de acuerdo con el apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia. La adquisición de las viviendas será realizada por una entidad de carácter público, mediante concurso público y se cuidará especialmente el cumplimiento de las reglas de publicidad y concurrencia. Las viviendas adquiridas con la cofinanciación del FEDER deberán destinarse al objeto para el que sean adquiridas durante un plazo no inferior a 20 años. Este plazo podrá reducirse a 5 años, siempre y cuando la ayuda FEDER destinada originariamente para la compra sea reasignada a adquirir nuevas viviendas para el mismo objeto. Teniendo en cuenta que será el Comité de Seguimiento del Programa (artículo 110 Reglamento (UE) nº 1303/2013) el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones, se indica que las acciones que serán cofinanciadas en esta Prioridad de Inversión se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto, que pueden estar financiadas a través del FSE). Estas acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias. Las actuaciones de apoyo a empresas, a viveros de empresas y a comercios se financiarán siempre y cuando contribuyan al objetivo de cohesión social.	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
No está previsto el uso de instrumentos financieros	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
No está previsto el uso de grandes proyectos en el eje prioritario 12: EP12. Eje URBANO.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO40	Desarrollo urbano: Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas	Viviendas	FEDER	Menos desarrolladas			100,00		
E059	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano,	Número	FEDER	Menos desarrolladas			29.935,00		

Prioridad de inversión		9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas								
CO40	Desarrollo urbano: Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas	Viviendas	FEDER	Transición			699,00		
E059	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas	Número	FEDER	Transición			209.589,00		
CO40	Desarrollo urbano: Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas	Viviendas	FEDER	Más desarrolladas			802,00		
E059	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos	Número	FEDER	Más desarrolladas			240.476,00		

Prioridad de inversión		9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas								

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	12 - EP12.Eje URBANO

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario			12 - EP12.Eje URBANO										
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO22	P	Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas	FEDER	Menos desarrolladas			0			449,00	Fondos2020	
F01	F	Indicador financiero del Marco de Rendimiento	euros	FEDER	Menos desarrolladas			0			91.627.115,00	FONDOS2020	
EC01	E	Porcentaje del total de asignación financiera de ayuda FEDER que ha sido objeto de contratación en el Eje urbano para la categoría de región	Porcentaje	FEDER	Menos desarrolladas			10%			100,00	F2020	
E059	P	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas	Número	FEDER	Menos desarrolladas			0			29.935,00	Fondos2020	
EU01	P	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	Número	FEDER	Menos desarrolladas			0			2,00	Fondos2020	

Eje prioritario			12 - EP12.Eje URBANO										
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del
CO22	P	Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas	FEDER	Transición			0			3.144,00	Fondos2020	
F01	F	Indicador financiero del Marco de Rendimiento	euros	FEDER	Transición			0			641.520.665,00	FONDOS2020	
EC01	E	Porcentaje del total de asignación financiera de ayuda FEDER que ha sido objeto de contratación en el Eje urbano para la categoría de región	Porcentaje	FEDER	Transición			10%			100,00	F2020	
E059	P	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas	Número	FEDER	Transición			0			209.589,00	Fondos2020	
EU01	P	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	Número	FEDER	Transición			0			17,00	Fondos2020	
CO22	P	Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas	FEDER	Más desarrolladas			0			3.607,00	Fondos2020	
F01	F	Indicador financiero del Marco de Rendimiento	euros	FEDER	Más desarrolladas			0			736.063.631,00	FONDOS2020	
EC01	E	Porcentaje del total de asignación financiera de ayuda FEDER que ha sido objeto de contratación en el Eje urbano para la categoría de región	Porcentaje	FEDER	Más desarrolladas			10%			100,00	F2020	
E059	P	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas	Número	FEDER	Más desarrolladas			0			240.476,00	Fondos2020	
EU01	P	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	Número	FEDER	Más desarrolladas			0			20,00	Fondos2020	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

Proceso metodológico para la determinación de los indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento y sus Hitos.

El proceso seguido para la determinación de los Indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento del Programa Operativo y sus hitos y metas a 2018 y 2023, se concreta en los siguientes pasos:

1. En primer lugar por cada Objetivo Específico que se contemplan en el Programa Operativo (PO), los Centros Gestores beneficiarios o unidades especializadas (CG) en la materia objeto éste, determinaron las Líneas de Actuación/Actuaciones necesarias para alcanzar los resultados esperados, y realizaron las siguientes tareas:

1. Para cada Línea de actuación, el CG analizó los tipos de operaciones que serían necesarios para llevarla cabo, determinando los campos de intervención de estas operaciones y las asignaciones financieras, incluyendo su planificación financiera.
2. Teniendo en cuenta el Objetivo Específico y los Campos de Intervención de cada Línea de Actuación, y las especificaciones que se contemplan en el “FEDER 2014-2020. Indicadores de Productividad“, el CG determinó los indicadores de Productividad que tenía que contemplar como realización de cada línea.
3. Por cada uno de los indicadores de Productividad que mide la realización de cada Línea de Actuación, teniendo en cuenta la asignación financiera y su Planificación prevista, el CG efectuó la estimación del valor de realización del indicador a obtener en cada ejercicio del periodo de programación (al menos en 2018 y 2023), sobre la base de:
 - Información en base a su experiencia.
 - Información disponible sobre costes unitarios.
 - Información extraída de las aplicaciones de gestión de anteriores periodos de programación.
 - Conclusiones de la evaluación ex ante de cada programa

Por tanto, mediante el proceso anterior cada CG ha obtenido las diferentes Líneas de Actuación/Actuación que permitirán conseguir los Objetivos Específicos y los resultados esperados que se contemplan en el Programa Operativo, y de cada una de ellas la siguiente información:

- Identificación de la Línea de Actuación
- Objetivo Específico al que contribuye (Prioridad Inversión, Objetivo Temático, Eje Prioritario).
- Denominación de la Línea.
- Descripción detallada de la Línea.
- Forma de Financiación.
- Plan Financiero (anualizado) (incluyendo aportación pública, privada, ayuda FEDER, financiación pública nacional, financiación privada nacional)
- Campos de Intervención y ayuda FEDER asignada.
- Indicadores de Productividad con sus valores previstos de realización anualizados y ayuda FEDER necesaria para obtenerlos.

2. Agrupando por Eje Prioritario la información de las diferentes Líneas de Actuación, que forman parte de los Objetivos Específicos que se contemplan en el Eje, proporcionada por los Centros Gestores (beneficiarios) indicada en el punto anterior, en un proceso de abajo a arriba, se obtiene para cada Eje Prioritario:

1. La asignación financiera del Eje Prioritario, su planificación anualizada (en especial los valores a obtener en 2018 y 2023).

1. Para cada uno de los diferentes indicadores de productividad del Eje Prioritario, que surgen como consecuencia de la agrupación de los indicadores de productividad de cada Línea de Actuación, se obtiene:

- Valor previsto obtener en 2018 y 2023.
- Asignación de ayuda FEDER necesaria para obtener su valor previsto a 2023.
- Líneas de actuación que producen el indicador con sus valores previstos en 2018 y 2023, así como la asignación financiera necesaria para obtenerlos.

3. Analizando la información de agrupación obtenida en el punto anterior, se seleccionan en cada Eje Prioritario, para incluir en el Marco del Rendimiento:

1. El hito o meta del indicador financiero.
2. Los indicadores de Productividad y sus hitos o metas en 2018 y 2023, teniendo en cuenta que deben verificar que corresponden a más del 50% de la asignación Financiera del Eje Prioritario.

Particularidades de los indicadores del Eje Urbano:

Todos los indicadores de productividad del Eje Urbano son aproximativos y estimativos al no conocerse en el momento de la redacción del programa el resultado de las convocatorias abiertas que van a lanzarse para la selección de áreas urbanas, y por ende las actuaciones que van a acometerse. Por esta razón, sus valores e incluso en algún caso, la propia naturaleza de los indicadores se podrán modificar tras la resolución de la tercera convocatoria.

En el marco de rendimiento, dependiendo de las eventuales modificaciones de la naturaleza e hitos para los indicadores de productividad, los indicadores de productividad y sus hitos para 2018 no se verán afectados ya que se trata de un KIS sobre el porcentaje de Ayuda FEDER que ha sido objeto de contratación por las Entidades Locales a 31 de diciembre de 2018. Las metas a 2023 sí se verán afectadas, y su cuantificación será modificada una vez resueltas las convocatorias y recopilados los indicadores de las estrategias DUSI.

Adicionalmente, por el mismo motivo, los indicadores de resultado se presentaron sin cuantificar en el momento de la redacción del programa, situación que se ha corregido a través del pertinente Plan de Acción que se presentó a finales del año 2016 y fue aceptado por la Comisión Europea.

Particularidades de los Campos de Intervención del Eje Urbano:

En el siguiente apartado, bajo el Campo de Intervención CI089 Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados se englobará la rehabilitación física integrada de suelos urbanos. Una vez seleccionadas las operaciones por parte de las autoridades urbanas, la utilización de este Campo de Intervención CI089 se revisará y desglosará haciendo referencia a campos de intervención más reales y específicos.

Por otro lado, se señala que los Campos de intervención del Eje Urbano son aproximativos y estimativos al no conocerse en el momento de la redacción del programa el resultado de las convocatorias abiertas que van a lanzarse para la selección de áreas urbanas, y por ende las actuaciones que van a acometerse. Por esta razón, sus asignaciones exactas podrán modificarse tras la resolución de cada una de las dos convocatorias que están previstas (a finales de 2016 y a finales de 2018).

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		12 - EP12.Eje URBANO	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	010. Energía renovable: solar	1.226.736,00
ERDF	Transición	010. Energía renovable: solar	11.684.136,00
ERDF	Más desarrolladas	010. Energía renovable: solar	6.872.426,00
ERDF	Menos desarrolladas	011. Energía renovable: biomasa	350.496,00

Eje prioritario		12 - EP12.Eje URBANO	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	011. Energía renovable: biomasa	3.338.324,00
ERDF	Más desarrolladas	011. Energía renovable: biomasa	1.963.550,00
ERDF	Menos desarrolladas	012. Otras energías renovables (incluida la energía hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable)	262.872,00
ERDF	Transición	012. Otras energías renovables (incluida la energía hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable)	2.503.743,00
ERDF	Más desarrolladas	012. Otras energías renovables (incluida la energía hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable)	1.472.663,00
ERDF	Menos desarrolladas	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	4.381.201,00
ERDF	Transición	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	41.729.055,00
ERDF	Más desarrolladas	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	24.544.378,00
ERDF	Menos desarrolladas	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	4.381.201,00
ERDF	Transición	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	41.729.055,00
ERDF	Más desarrolladas	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	24.544.378,00
ERDF	Menos desarrolladas	043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)	5.257.441,00
ERDF	Transición	043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)	50.074.865,00
ERDF	Más desarrolladas	043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)	29.453.253,00
ERDF	Menos desarrolladas	044. Sistemas de transporte inteligente (incluida la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de peaje, el control del seguimiento de las TI y los sistemas de información)	3.504.960,00
ERDF	Transición	044. Sistemas de transporte inteligente (incluida la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de peaje, el control del seguimiento de las TI y los sistemas de información)	33.383.244,00
ERDF	Más desarrolladas	044. Sistemas de transporte inteligente (incluida la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de peaje, el control del seguimiento de las TI y los sistemas de información)	19.635.502,00
ERDF	Menos desarrolladas	054. Infraestructura en materia de vivienda	2.413.984,00
ERDF	Transición	054. Infraestructura en materia de vivienda	24.641.542,00
ERDF	Más desarrolladas	054. Infraestructura en materia de vivienda	13.419.530,00
ERDF	Menos desarrolladas	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local	16.685.458,00

Eje prioritario		12 - EP12.Eje URBANO	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local	170.322.339,00
ERDF	Más desarrolladas	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local	92.755.789,00
ERDF	Menos desarrolladas	078. Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)	2.018.673,00
ERDF	Transición	078. Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)	17.720.538,00
ERDF	Más desarrolladas	078. Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)	11.404.095,00
ERDF	Menos desarrolladas	079. Acceso a la información del sector público (incluidos los datos abiertos, la cultura electrónica, las bibliotecas digitales, el contenido electrónico y el turismo electrónico)	2.018.673,00
ERDF	Transición	079. Acceso a la información del sector público (incluidos los datos abiertos, la cultura electrónica, las bibliotecas digitales, el contenido electrónico y el turismo electrónico)	17.720.538,00
ERDF	Más desarrolladas	079. Acceso a la información del sector público (incluidos los datos abiertos, la cultura electrónica, las bibliotecas digitales, el contenido electrónico y el turismo electrónico)	11.404.095,00
ERDF	Menos desarrolladas	080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica; alfabetización digital	5.652.285,00
ERDF	Transición	080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica; alfabetización digital	49.617.506,00
ERDF	Más desarrolladas	080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica; alfabetización digital	31.931.465,00
ERDF	Menos desarrolladas	081. Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	2.422.408,00
ERDF	Transición	081. Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	21.264.646,00
ERDF	Más desarrolladas	081. Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	13.684.913,00
ERDF	Menos desarrolladas	083. Medidas de calidad del aire	1.959.802,00
ERDF	Transición	083. Medidas de calidad del aire	17.951.485,00
ERDF	Más desarrolladas	083. Medidas de calidad del aire	11.024.321,00
ERDF	Menos desarrolladas	089. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	13.602.506,00
ERDF	Transición	089. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	124.596.871,00
ERDF	Más desarrolladas	089. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	76.517.114,00

Eje prioritario		12 - EP12.Eje URBANO	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales	1.752.481,00
ERDF	Transición	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales	16.691.622,00
ERDF	Más desarrolladas	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales	9.817.751,00
ERDF	Menos desarrolladas	092. Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público	3.567.145,00
ERDF	Transición	092. Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público	32.674.510,00
ERDF	Más desarrolladas	092. Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público	20.065.986,00
ERDF	Menos desarrolladas	094. Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos	5.653.019,00
ERDF	Transición	094. Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos	51.780.790,00
ERDF	Más desarrolladas	094. Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos	31.799.487,00
ERDF	Menos desarrolladas	101. Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella)	7.358.208,00
ERDF	Transición	101. Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella)	75.111.371,00
ERDF	Más desarrolladas	101. Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella)	40.904.910,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		12 - EP12.Eje URBANO	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	84.469.550,00
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	804.536.180,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	473.215.605,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		12 - EP12.Eje URBANO	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

Eje prioritario		12 - EP12.Eje URBANO	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	49.297.823,28
ERDF	Transición	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	347.963.440,28
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	283.849.446,31
ERDF	Menos desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	49.297.812,52
ERDF	Transición	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	347.963.379,75
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	283.849.432,86

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		12 - EP12.Eje URBANO	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	02. Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano sostenible	84.469.550,00
ERDF	Transición	02. Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano sostenible	804.536.180,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano sostenible	473.215.605,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		12 - EP12.Eje URBANO	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	12 - EP12.Eje URBANO

2.B DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.B.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	13
Título del eje prioritario	EP13.Asistencia Técnica

2.B.2 Justificación para establecer un eje prioritario que abarque más de una categoría de región (si fuera aplicable)

Por razones similares a las expuestas para los ejes 1, 2 y 3, se considera procedente desde el punto de vista de la formulación del programa y su simplicidad, la definición de un único eje prioritario único que abarque las tres categorías de regiones para la Asistencia Técnica.

2.B.3 Fondo y categoría de región

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)
FEDER	Menos desarrolladas	Público
FEDER	Transición	Público
FEDER	Más desarrolladas	Público

2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99991	OE.99.99.1 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	Los resultados que se espera lograr son: • Contribuir a que el POCS se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa.

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
		• La mejora del servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando la reducción de la carga administrativa. • Que se alcancen los hitos establecidos en los marcos de rendimiento del programa. • Contribuir a reducir las suspensiones y correcciones financieras con relación al periodo 2007-2013.

2.B.5 Indicadores de resultados

Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		99991 - OE.99.99.1 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		
RAT1	Logro de los hitos establecidos en los marcos de rendimiento del POCS	Si/No (%)							85,00	DGFC	Anual

2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99992	OE. 99.99.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.	A través de este objetivo específico, complementario del anterior, se persigue: • El desarrollo de un adecuado sistema institucional que asegure el cumplimiento de los principios de gobernanza multinivel y partenariado. • Conocer de forma cierta los resultados y el impacto de los fondos. • Mejorar el conocimiento y la comprensión de los objetivos y los resultados de los fondos por

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
		parte de los agentes involucrados en su implementación y por la ciudadanía.

2.B.5 Indicadores de resultados

Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		99992 - OE. 99.99.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		
RAT2	Cumplimiento del Plan de Evaluación	Sí/No							Se cumplen los hitos del Plan de Evaluación	DGFC	Anual
RAT3	Cumplimiento de la Estrategia de Comunicación	Sí/No							Se cumplen los hitos de la Estrategia de Comunicación	DGFC	Anual
RAT4	Aportaciones concretas de los mecanismos de coordinación y partenariado (redes, grupos de éstas, comité de coordinación de fondos y comité de evaluación) tales como informes, reuniones, guías y formación.	Número de aportaciones							Incremento de actividad de estas estructuras, y aportaciones para la mejor implementación del POCS	DGFC	Anual

2.B.6 Acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos (por eje prioritario)

2.B.6.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos

Eje prioritario	13 - EP13.Asistencia Técnica
El concepto de “Asistencia Técnica” se fundamenta en el artículo 50 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 que establece las disposiciones comunes para	

Eje prioritario	13 - EP13.Asistencia Técnica
todos los Fondos EIE. El objetivo de la Asistencia Técnica es garantizar las condiciones necesarias para la correcta implementación del Acuerdo de Asociación y los Programas Operativos, su puesta en marcha, seguimiento y evaluación, gestión y control, así como el funcionamiento de las estructuras de coordinación necesarias para un eficaz desarrollo de los mismos. Se trata, por tanto, de un eje instrumental que apoya el desarrollo de las distintas funciones contenidas en el ciclo de implementación de los fondos, de conformidad con los requisitos reglamentariamente establecidos. Para implementar estas actividades, en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, se ha definido el “Eje 13 de Asistencia Técnica” que se empleará en los diferentes programas operativos FEDER regionales y plurirregionales para recoger las medidas que garanticen una ejecución eficaz de las actuaciones contempladas en los restantes ejes. En el período 2007-2013, existía un PO plurirregional que apoyaba las acciones de Asistencia Técnica de tipo general llevadas a cabo por la Administración General del Estado, mientras que aquellas acciones directamente vinculadas a los PO regionales se incluían en un eje de Asistencia Técnica en el correspondiente programa. “En el período 2014-2020 se ha eliminado el PO FEDER plurirregional de Asistencia Técnica, siguiendo las recomendaciones del documento Position Paper de la Comisión. Esto conduce a que en el Eje 13 de los PO plurirregionales, se incluyan cuatro tipos de acciones: • Acciones específicas para apoyar el desarrollo del propio programa llevadas a cabo por la DGFE y los Organismos Intermedios. • Acciones transversales, no directamente vinculadas al Programa. Estas acciones tienen su origen en las funciones de las Autoridades de Gestión y de Certificación, únicas para todos los Programas del FEDER en España (plurirregionales y regionales) así como las actuaciones de las Redes Temáticas y de otros organismos de la AGE que intervienen en las actividades del FEDER de carácter horizontal. • Acciones de organismos de la AGE en relación con la gestión del FEDER en los P.O. Regionales en que interviene la Administración General del Estado. • Acciones desarrolladas por organismos de cualquiera de las Administraciones Públicas que tengan un interés general para las actividades del FEDER en España.” Asimismo, la actividad de Asistencia Técnica en 2014-2020 debe dar respuesta a los retos identificados en el Acuerdo de Asociación en materia de	

Eje prioritario	13 - EP13.Asistencia Técnica
refuerzo de la capacidad administrativa, en concreto en los siguientes ámbitos: • Enfoque a resultados: seguimiento, indicadores, marco de rendimiento • Evaluación de impacto • Introducción del gasto privado como parte de la cofinanciación nacional • Mayor uso de los instrumentos financieros • Gestión financiera: las cuentas anuales • Uso de las nuevas aplicaciones informáticas de gestión (Fondos 2020) • Inspección y control, y reducción de irregularidades • Nuevo marco regulatorio comunitario de Ayudas de Estado • Refuerzo del impulso a la Administración electrónica, en atención a la normativa nacional (Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos; Esquema nacional de interoperabilidad, red SARA, documento CORA) y europea (Estrategia Europa 2020 a través de la Agenda Digital para Europa). En marzo 2014 se realizó por parte de la DGFC una encuesta a beneficiarios y organismos intermedios de FEDER 2007-2013 que, si bien puso de manifiesto el alto grado de implantación de las comunicaciones electrónicas vía Fondos 2007, también presentó puntos que reforzar para garantizar que el 31/12/2015 todos los intercambios de información entre beneficiarios y autoridades y organismos intermedios puedan efectuarse por medio de sistemas de intercambio electrónico de datos (Art. 122.3 del Reglamento (UE) N° 1303/2013). Por su parte, la reducción del número de organismos intermedios en 2014-2020 respecto al período anterior eleva sustancialmente los volúmenes de fondos gestionados por cada uno de ellos, lo que puede requerir la adaptación, de forma proporcional, de los recursos dedicados a Asistencia Técnica en dichos organismos, especialmente aquéllos que gestionan líneas de ayudas o instrumentos financieros. Teniendo en cuenta lo anterior, las actuaciones previstas dentro de este eje de Asistencia Técnica están orientadas a lograr la mejora de las actividades de gestión y control por un lado, y de garantizar un adecuado sistema de gobernanza y partenariado a lo largo del período. Así, se contemplan, entre otras, las siguientes actuaciones: <u>1) Gestión y control</u>	

Eje prioritario	13 - EP13.Asistencia Técnica
• Gestión: apoyar la actividad de gestión del Programa Operativo, así como del resto de programas operativos FEDER de los que la DGFE es Autoridad de Gestión, incluidos los gastos del personal y otros gastos estructurales directamente relacionados con dicha gestión. • Inspección y Control: apoyar las actividades de inspección y control de las operaciones con el fin de reducir el número de suspensiones e irregularidades; coordinación y organización de las actividades de auditoría: conexión con la Base de Datos Nacional de Subvenciones (ley 38/2003, General de Subvenciones) y con otras fuentes de información nacionales(Agencia Tributaria, Seguridad Social) como europeas (Arachne) • Capacitación para la gestión y control: apoyo técnico y formación del personal responsable de la gestión y control de los programas en la AGE, tanto de las Autoridades como de organismos intermedios. En particular en ámbitos como: los instrumentos financieros, la inclusión del gasto privado, la economía baja en carbono, ayudas de Estado, o aspectos técnicos de gestión y control definidos en los reglamentos del nuevo período (gestión financiera –cuentas anuales-), utilización de Fondos 2020 o el seguimiento orientado a resultados. <u>2) Gobernanza y partenariado</u> • Redes temáticas: apoyo al funcionamiento y las actividades de las redes previstas en el Acuerdo de Asociación como principales instrumentos de gobernanza y partenariado. • Coordinación: además de las anteriores, se apoyarán las estructuras de coordinación definidas en el Acuerdo de Asociación, en particular las actividades del Comité de Coordinación de Fondos, el Comité de Evaluación y los que pudieran configurarse por ejemplo relativos a las ITIs. • Comunicación: actividades a desarrollar por parte de la Autoridad de Gestión en materia de difusión del Acuerdo de Asociación así como de las intervenciones apoyadas por los programas entre los potenciales agentes involucrados en la gestión, los beneficiarios y la ciudadanía. Incluyendo las actividades de los grupos de comunicación, mantenimiento de la página web y otra actividades de comunicación, el refuerzo y potenciación de las visitas y el alcance del sitio único de internet para aumentar la visibilidad e impacto de los resultados que favorece la contribución de la UE. .Apoyo a la elaboración de la Estrategia de comunicación del Estado miembro y su desarrollo y seguimiento. Fomento de la participación de los potenciales beneficiarios de FEI en los canales de comunicación (incluidas redes sociales y asistencia técnica de gestores de comunicación) que difunden las operaciones y proyectos susceptibles de resultar elegibles por contribuir al objetivo de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. • Evaluación y Seguimiento: se apoyará el desarrollo e implementación del Plan de Evaluación 2014-2020, que incluirá acciones asociadas a la preparación del plan, las propias evaluaciones, el desarrollo y difusión de las mismas, así como el incremento de capacidades en materia de evaluación (especialmente evaluación de impacto). Asimismo se potenciará la capacitación para asegurar la calidad del sistema de seguimiento en relación con: los indicadores de productividad y de resultados, el marco de rendimiento. Apoyo a los gastos de personal y otros gastos estructurales	

Eje prioritario	13 - EP13.Asistencia Técnica
de la Autoridad de Gestión directamente relacionada con estas materias.	
<u>3)Apoyo técnico específico para el desarrollo urbano sostenible.</u>	
La Red de Iniciativas Urbanas brindará apoyo técnico y profesional continuo a las áreas urbanas que reciben el soporte del Eje de desarrollo Urbano Sostenible. La RIU se orientará a las autoridades urbanas sobre los criterios y principios del desarrollo urbano sostenible, al objeto de solventar posibles dificultades para la aplicación de dichos criterios y acompañar en el proceso de ejecución y de evaluación de las estrategias y actuaciones. Para ello, la RIU podrá contar con un pool de expertos que estarán a disposición de esta asistencia técnica. Los expertos de la plataforma tendrían como misión poner a disposición de las áreas urbanas metodologías y procedimientos de gestión integrada, de evaluación y de participación ciudadana.	

2.B.6.2 Indicadores de productividad que se espera contribuyan a los resultados

Cuadro 13 Indicadores de productividad (por eje prioritario) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		13 - EP13.Asistencia Técnica				
Identificación	Indicador (nombre del indicador)	Unidad de medida	Valor previsto (2023) (opcional)			Fuente de datos
			M	W	T	
E040	Personas-año participando en labores de gestión del Fondo FEDER 2014-2020	Personas-año				Fondos2020
E041	Número de informes de control generados	número				Fondos2020
E042	Número de informes de evaluación y/o estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación	Número				Fondos2020
E043	Acciones de información y comunicaciones incluidas de dentro del Plan de Comunicación de los programas operativos FEDER 2014-2020	Número				Fondos2020

2.B.7 Categorías de intervención (por eje prioritario)

Categorías correspondientes de intervención, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión

Cuadros 14-16: Categorías de intervención

Cuadro 14: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		13 - EP13.Asistencia Técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Menos desarrolladas	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	2.582.021,00
FEDER	Transición	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	19.392.916,00
FEDER	Más desarrolladas	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	11.906.864,00
FEDER	Menos desarrolladas	122. Evaluación y estudios	2.582.020,00
FEDER	Transición	122. Evaluación y estudios	19.392.916,00
FEDER	Más desarrolladas	122. Evaluación y estudios	11.906.866,00
FEDER	Menos desarrolladas	123. Información y comunicación	2.582.024,00
FEDER	Transición	123. Información y comunicación	19.392.917,00
FEDER	Más desarrolladas	123. Información y comunicación	11.906.863,00

Cuadro 15: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		13 - EP13.Asistencia Técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Menos desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	7.746.065,00
FEDER	Transición	01. Subvención no reembolsable	58.178.748,00
FEDER	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	35.720.594,00

Cuadro 16: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		13 - EP13.Asistencia Técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Menos desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	2.637.956,00
FEDER	Transición	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	15.898.691,00
FEDER	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	8.501.735,00
FEDER	Menos desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	2.637.956,00
FEDER	Transición	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	15.898.691,00
FEDER	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	8.501.735,00
FEDER	Menos desarrolladas	07. No procede	2.470.155,00
FEDER	Transición	07. No procede	26.381.365,00
FEDER	Más desarrolladas	07. No procede	18.717.123,00

3. PLAN FINANCIERO

3.1 Crédito financiero procedente de cada Fondo e importes para la reserva de rendimiento

Cuadro 17

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	Menos desarrolladas	17.547.961,00	1.121.327,00	168.520.273,00	10.768.560,00	95.798.981,00	6.121.619,00	105.016.059,00	6.710.098,00	107.117.656,00	6.844.381,00	109.261.238,00	6.981.348,00	111.447.532,00	7.121.043,00	714.709.700,00	45.668.376,00
FEDER	Transición	248.682.650,00	16.073.242,00	1.064.181.419,00	68.781.821,00	673.127.227,00	43.506.601,00	808.470.930,00	52.174.234,00	778.878.500,00	53.218.311,00	851.003.078,00	54.931.493,00	867.833.797,00	56.017.655,00	5.292.177.601,00	344.703.357,00
FEDER	Más desarrolladas	215.828.376,00	15.088.697,00	610.768.144,00	42.704.939,00	404.083.405,00	28.252.688,00	534.115.817,00	37.076.102,00	474.056.353,00	37.790.521,00	559.096.771,00	38.833.244,00	569.806.336,00	39.576.457,00	3.367.755.202,00	239.322.648,00
Total		482.058.987,00	32.283.266,00	1.843.469.836,00	122.255.320,00	1.173.009.613,00	77.880.908,00	1.447.602.806,00	95.960.434,00	1.360.052.509,00	97.853.213,00	1.519.361.087,00	100.746.085,00	1.549.087.665,00	102.715.155,00	9.374.642.503,00	629.694.381,00

3.2 Total del crédito financiero por Fondo y cofinanciación nacional (EUR)

Cuadro 18a: Plan de financiación

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)				Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * ((j) / (a))	
01	FEDER	Menos desarrolladas	Total	94.389.841,00	23.597.461,00	4.724.605,00	18.872.856,00	117.987.302,00	79,9999994915%		88.753.072,00	22.188.269,00	5.636.769,00	1.409.192,00	5,97%
01	FEDER	Transición	Total	1.502.438.947,00	363.925.794,00	73.714.689,00	290.211.105,00	1.866.364.741,00	80,5008214094%		1.406.890.398,00	340.781.704,00	95.548.549,00	23.144.090,00	6,36%
01	FEDER	Más desarrolladas	Total	1.344.396.565,00	1.058.706.874,00	84.355.546,00	974.351.328,00	2.403.103.439,00	55,9441821430%		1.253.970.923,00	987.497.046,00	90.425.642,00	71.209.828,00	6,73%
02	FEDER	Menos desarrolladas	Total	40.744.365,00	10.186.092,00	1.287.218,00	8.898.874,00	50.930.457,00	79,9999988219%		38.681.232,00	9.670.309,00	2.063.133,00	515.783,00	5,06%
02	FEDER	Transición	Total	467.017.359,00	112.770.094,00	20.475.868,00	92.294.226,00	579.787.453,00	80,5497526005%		439.222.221,00	106.058.437,00	27.795.138,00	6.711.657,00	5,95%
02	FEDER	Más desarrolladas	Total	327.035.270,00	253.858.381,00	40.710.783,00	213.147.598,00	580.893.651,00	56,2986476848%		305.398.294,00	237.062.860,00	21.636.976,00	16.795.521,00	6,62%
03	FEDER	Menos desarrolladas	Total	20.343.053,00	5.085.764,00	0,00	5.085.764,00	25.428.817,00	79,9999976405%		19.075.105,00	4.768.777,00	1.267.948,00	316.987,00	6,23%
03	FEDER	Transición	Total	141.321.651,00	34.402.682,00	0,00	34.402.682,00	175.724.333,00	80,4223573294%		132.221.100,00	32.187.286,00	9.100.551,00	2.215.396,00	6,44%
03	FEDER	Más desarrolladas	Total	133.423.465,00	103.275.735,00	0,00	103.275.735,00	236.699.200,00	56,3683633067%		124.371.911,00	96.269.427,00	9.051.554,00	7.006.308,00	6,78%
04	FEDER	Menos desarrolladas	Total	64.980.819,00	16.245.205,00	0,00	16.245.205,00	81.226.024,00	79,9999997538%	0,00	60.928.187,00	15.232.047,00	4.052.632,00	1.013.158,00	6,24%
04	FEDER	Transición	Total	1.168.750.135,00	268.945.614,00	0,00	268.945.614,00	1.437.695.749,00	81,2932872489%		1.093.629.493,00	251.659.313,00	75.120.642,00	17.286.301,00	6,43%
04	FEDER	Más desarrolladas	Total	867.452.000,00	683.855.968,00	0,00	683.855.968,00	1.551.307.968,00	55,9174591953%		808.547.014,00	637.418.210,00	58.904.986,00	46.437.758,00	6,79%
06	FEDER	Menos desarrolladas	Público	145.512.234,00	36.378.059,00	36.378.059,00	0,00	181.890.293,00	79,9999978011%	0,00	136.437.132,00	34.109.283,00	9.075.102,00	2.268.776,00	6,24%
06	FEDER	Transición	Público	396.853.567,00	92.434.771,00	92.434.771,00	0,00	489.288.338,00	81,1083232889%		371.312.372,00	86.485.739,00	25.541.195,00	5.949.032,00	6,44%
06	FEDER	Más desarrolladas	Público	153.325.249,00	98.823.450,00	98.823.450,00	0,00	252.148.699,00	60,8074717847%		142.971.462,00	92.150.075,00	10.353.787,00	6.673.375,00	6,75%
07	FEDER	Menos desarrolladas	Público	302.192.146,00	75.548.037,00	75.548.037,00	0,00	377.740.183,00	79,999998941%	0,00	283.345.453,00	70.836.364,00	18.846.693,00	4.711.673,00	6,24%
07	FEDER	Transición	Público	1.097.784.371,00	274.446.094,00	274.446.094,00	0,00	1.372.230.465,00	79,9999992711%		1.027.056.611,00	256.764.154,00	70.727.760,00	17.681.940,00	6,44%
07	FEDER	Más desarrolladas	Público	272.509.105,00	149.023.105,00	149.023.105,00	0,00	421.532.210,00	64,6472792672%		254.106.376,00	138.959.471,00	18.402.729,00	10.063.634,00	6,75%
12	FEDER	Menos desarrolladas	Público	84.469.550,00	21.117.388,00	21.117.388,00	0,00	105.586.938,00	79,999996212%		79.743.451,00	19.935.863,00	4.726.099,00	1.181.525,00	5,60%

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)				Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * ((j) / (a))	(l) = (j) / (a) * 100
12	FEDER	Transición	Público	804.536.180,00	193.683.871,00	193.683.871,00	0,00	998.220.051,00	80,5970766861%		763.666.658,00	183.844.951,00	40.869.522,00	9.838.920,00	5,08%
12	FEDER	Más desarrolladas	Público	473.215.605,00	361.847.689,00	361.847.689,00	0,00	835.063.294,00	56,6682320251%		442.668.631,00	338.489.727,00	30.546.974,00	23.357.962,00	6,46%
13	FEDER	Menos desarrolladas	Público	7.746.068,00	1.936.517,00	1.936.517,00	0,00	9.682.585,00	80,0000000000%		7.746.068,00	1.936.517,00			
13	FEDER	Transición	Público	58.178.748,00	13.982.068,00	13.982.068,00	0,00	72.160.816,00	80,6237390664%		58.178.748,00	13.982.068,00			
13	FEDER	Más desarrolladas	Público	35.720.591,00	29.394.392,00	29.394.392,00	0,00	65.114.983,00	54,8577137769%		35.720.591,00	29.394.392,00			
Total	FEDER	Menos desarrolladas		760.378.076,00	190.094.523,00	140.991.824,00	49.102.699,00	950.472.599,00	79,9999996633%		714.709.700,00	178.677.429,00	45.668.376,00	11.417.094,00	6,01%
Total	FEDER	Transición		5.636.880.958,00	1.354.590.988,00	668.737.361,00	685.853.627,00	6.991.471.946,00	80,6250958530%		5.292.177.601,00	1.271.763.652,00	344.703.357,00	82.827.336,00	6,12%
Total	FEDER	Más desarrolladas		3.607.077.850,00	2.738.785.594,00	764.154.965,00	1.974.630.629,00	6.345.863.444,00	56,8414035668%		3.367.755.202,00	2.557.241.208,00	239.322.648,00	181.544.386,00	6,63%
Total general				10.004.336.884,00	4.283.471.105,00	1.573.884.150,00	2.709.586.955,00	14.287.807.989,00	70,0200960966%	0,00	9.374.642.503,00	4.007.682.289,00	629.694.381,00	275.788.816,00	

(1) Complétese únicamente cuando los ejes prioritarios se expresen en gastos totales.

(2) Este porcentaje podrá redondearse al número entero más próximo del cuadro. El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la ratio (f).

Cuadro 18c: Desglose del plan financiero por eje prioritario, Fondo, categoría de región y objetivo temático

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Menos desarrolladas	Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	94.389.841,00	23.597.461,00	117.987.302,00
EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Transición	Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1.502.438.947,00	363.925.794,00	1.866.364.741,00
EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1.344.396.565,00	1.058.706.874,00	2.403.103.439,00
EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	FEDER	Menos desarrolladas	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	40.744.365,00	10.186.092,00	50.930.457,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
información y de la comunicación y el acceso a las mismas						
EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Transición	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	467.017.359,00	112.770.094,00	579.787.453,00
EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	327.035.270,00	253.858.381,00	580.893.651,00
EP3.Mejorar la	FEDER	Menos desarrolladas	Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	20.343.053,00	5.085.764,00	25.428.817,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
competitividad de las pyme						
EP3.Mejorar la competitividad de las pyme	FEDER	Transición	Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	141.321.651,00	34.402.682,00	175.724.333,00
EP3.Mejorar la competitividad de las pyme	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	133.423.465,00	103.275.735,00	236.699.200,00
EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Menos desarrolladas	Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	64.980.819,00	16.245.205,00	81.226.024,00
EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Transición	Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	1.168.750.135,00	268.945.614,00	1.437.695.749,00
EP4.Favo	FEDER	Más desarrolladas	Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	867.452.000,00	683.855.968,00	1.551.307.968,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
recer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores						
EP6.Conservar y proyegeer el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Menos desarrolladas	Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	145.512.234,00	36.378.059,00	181.890.293,00
EP6.Conservar y proyegeer el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Transición	Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	396.853.567,00	92.434.771,00	489.288.338,00
EP6.Conservar y proyegeer el medio ambiente y	FEDER	Más desarrolladas	Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	153.325.249,00	98.823.450,00	252.148.699,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
promover la eficiencia de los recursos						
EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	FEDER	Menos desarrolladas	Promover el transporte sostenible y eliminar los atascos en infraestructuras de red fundamentales	302.192.146,00	75.548.037,00	377.740.183,00
EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	FEDER	Transición	Promover el transporte sostenible y eliminar los atascos en infraestructuras de red fundamentales	1.097.784.371,00	274.446.094,00	1.372.230.465,00
EP7.Promover el transporte sostenible	FEDER	Más desarrolladas	Promover el transporte sostenible y eliminar los atascos en infraestructuras de red fundamentales	272.509.105,00	149.023.105,00	421.532.210,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales						
EP12.Eje URBANO	FEDER	Menos desarrolladas	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	12.112.040,00	3.028.010,00	15.140.050,00
EP12.Eje URBANO	FEDER	Menos desarrolladas	Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	21.117.388,00	5.279.347,00	26.396.735,00
EP12.Eje URBANO	FEDER	Menos desarrolladas	Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	24.782.472,00	6.195.618,00	30.978.090,00
EP12.Eje URBANO	FEDER	Menos desarrolladas	Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación	26.457.650,00	6.614.413,00	33.072.063,00
EP12.Eje URBANO	FEDER	Transición	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	106.323.228,00	25.596.232,00	131.919.460,00
EP12.Eje URBANO	FEDER	Transición	Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	201.134.045,00	48.420.968,00	249.555.013,00
EP12.Eje URBANO	FEDER	Transición	Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	227.003.655,00	54.648.812,00	281.652.467,00
EP12.Eje URBANO	FEDER	Transición	Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación	270.075.252,00	65.017.859,00	335.093.111,00
EP12.Eje URBANO	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	68.424.567,00	52.321.333,00	120.745.900,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
O						
EP12.Eje URBANO	FEDER	Más desarrolladas	Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	118.303.902,00	90.461.923,00	208.765.825,00
EP12.Eje URBANO	FEDER	Más desarrolladas	Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	139.406.908,00	106.598.487,00	246.005.395,00
EP12.Eje URBANO	FEDER	Más desarrolladas	Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación	147.080.228,00	112.465.946,00	259.546.174,00
Total				9.902.691.477,00	4.238.158.128,00	14.140.849.605,00

Cuadro 19: Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático

Eje prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático (EUR)	Porcentaje de la asignación total al programa operativo (%)
04	1.396.779.976,80	13,96%
07	668.994.248,80	6,69%
12	268.144.017,20	2,68%
Total	2.333.918.242,80	23,33%

4. ENFOQUE INTEGRADO DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Descripción del enfoque integrado del desarrollo territorial, tomando en consideración el contenido y los objetivos del programa operativo, teniendo en cuenta el acuerdo de asociación y mostrando cómo contribuye el programa al logro de sus objetivos y resultados previstos

Este PO considera en sus cuatro ejes el enfoque integrado del desarrollo territorial.

a) Eje 4: Economía baja en Carbono

Este Eje tiene en cuenta las disparidades regionales en la participación de las energías renovables en el mix eléctrico, teniendo como resultado esperado equilibrar los Sistemas Eléctricos Extrapeninsulares, muy pobres en renovables, con el Sistema Eléctrico Peninsular, con una participación del 43%.

Asimismo, en lo que se refiere a las renovables de usos térmicos, se tiene en cuenta la adecuación al territorio y la disponibilidad en cada región de las diferentes fuentes energéticas, en particular, la biomasa de origen forestal, agroganadero o procedente de los residuos.

Las medidas de eficiencia energética son necesarias y aplicables a todo el territorio, teniendo como resultado esperado el ahorro energético y la reducción de emisiones a nivel global.

b) Eje 12: Desarrollo Urbano Integrado y Sostenible

La conclusión principal que se deriva del análisis realizado sobre desarrollo urbano en el Acuerdo de Asociación es la diversidad de los territorios urbanos de España, sin que se pueda establecer una clasificación única.

En este contexto, reconociendo la complejidad y diversidad de los territorios y ciudades españolas, no se propone una cartera cerrada de posibles proyectos a financiar, con objeto de crear un amplio campo de acción para las propias iniciativas de las ciudades y áreas urbanas.

En el próximo periodo de programación la Red de Iniciativas Urbanas acometerá la definición de una Agenda Urbana para España, en línea con los principios y orientaciones de la UE, configurándose como una herramienta de coordinación que sirva para enmarcar los proyectos urbanos en 2014-2020.

La citada Red ha elaborado unas orientaciones que servirán de soporte para el desarrollo de las estrategias integradas de ámbito local, y su seguimiento y evaluación.

c) Eje 6: Calidad del Agua

Este Eje tiene en cuenta las disparidades regionales en materia de saneamiento y depuración, actuando en aquellas regiones con mayores necesidades de cara al cumplimiento de la Directiva 91/271, y preferentemente en las regiones menos desarrolladas y en las regiones en transición. El resultado esperado al que se pretende contribuir es el cumplimiento pleno de los hitos de la Directiva de saneamiento y depuración.

d) Eje 7: Transporte Sostenible

Este Eje tiene en cuenta las disparidades regionales en materia de transporte por ferrocarril, impulsando preferentemente aquellas actuaciones que van a generar un mayor impacto en la economía, en particular priorizando el desarrollo de los Corredores Atlántico y Mediterráneo, con el fin de mejorar la conectividad por ferrocarril con el resto de Europa.

En todo caso, ha de hacerse referencia a la descripción de estos cuatro ejes en el PO, donde se incluye más información sobre el análisis territorial realizado, además de en algunos de los documentos anexos.

4.1 Desarrollo local participativo (según corresponda)

El planteamiento relativo a la utilización de instrumentos de desarrollo local participativo y principios para determinar las zonas en las que se aplicará.

4.2 Acciones integradas de desarrollo urbano sostenible (según corresponda)

Importe indicativo de la ayuda del FEDER para acciones integradas de desarrollo urbano sostenible, que deberá ejecutarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1301/2013, y asignación indicativa de la ayuda del FSE para acciones integradas.

Las acciones integradas para el desarrollo urbano sostenible del Eje 12, se enfocarán hacia tres objetivos:

- Mejorar la dimensión física y medioambiental
- Mejorar la dimensión económica y la competitividad
- Mejorar la dimensión social

Ver Gráfico 8 del anexo.

Las áreas urbanas susceptibles de implementar estrategias de desarrollo urbano sostenible en 2014-2020 toman como perspectiva la funcionalidad urbana, más allá de su configuración administrativa, pudiendo estar constituidas por un único municipio o un conjunto de municipios. El área urbana seleccionada deberá ser soporte efectivo para una estrategia a largo plazo, y no simplemente el área de ejecución de actuaciones puntuales de mejora urbana.

La escala del área urbana elegida deberá tener la suficiente masa crítica como para abordar retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales, teniendo en cuenta la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres..

Mediante un procedimiento de convocatoria pública única, serán elegibles las siguientes tipologías de áreas urbanas:

1. *Áreas urbanas constituidas por un único municipio con una población mayor de 20.000 habitantes*
2. *Agrupaciones de municipios con una población de cada uno de ellos superior a 20.000 habitantes*

3. *Áreas urbanas formadas por un municipio o conurbación de más de 20.000 habitantes y municipios periféricos de menos de 20.000 habitantes*
4. *Conurbaciones de población superior a 20.000 habitantes, constituidas por agrupaciones de municipios de menos de 20.000 habitantes*

Estas cuatro tipologías se explicitan en el Anexo IV.

Los Ayuntamientos participantes deberán definir un único órgano de gestión administrativa de las estrategias, que deberá demostrar capacidad administrativa, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento FEDER, y podrá ser uno de los propios Ayuntamientos o un órgano supralocal existente o de nueva constitución.

En cualquier caso, las áreas urbanas que elegibles deberán disponer de:

- *Una Estrategia de Desarrollo urbano integrado y sostenible, obtenida a través de un proceso de concertación social y ciudadana.*
- *Se delimitará claramente el área urbana de actuación, física o funcional. Cuando se opte por un enfoque de área funcional, éste debe estar claramente justificado.*
- *Los proyectos a cofinanciar pertenecientes a las estrategias deberán incluir al menos dos OT, incorporando al menos el OT4 y el OT9.*
- *Se tendrán en cuenta las orientaciones y políticas comunitarias sobre regeneración urbana y el carácter innovador del proyecto.*

Los criterios de selección de las estrategias se definirán en detalle en la convocatoria pública, pero en todo caso se asegurará que se cumplen los requisitos básicos fijados en el Acuerdo de Asociación para cada uno de los Objetivos Temáticos de este eje.

Se estima que se producirán dos convocatorias en las que se seleccionarán unas 110 estrategias.

Los criterios de selección de las convocatorias para las estrategias se definirán por la AG con la participación de la RIU, así como la propia selección de las mismas, cuyo resultado será presentado al Comité de Seguimiento.

Las autoridades urbanas con estrategias seleccionadas realizarán, en coordinación con la AG, una propuesta de criterios de selección de operaciones que será aprobada por el Comité de Seguimiento.

Las AU seleccionarán las operaciones relativas a sus estrategias, si bien la AG supervisará la elegibilidad de dichas operaciones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.

Un montante de 67.760.000 Euros se destinará a la ITI de Cadiz

Cuadro 20: Acciones integradas para el desarrollo urbano sostenible: importes indicativos de la ayuda del FEDER y el FSE

Fondo	Apoyo del FEDER y el FSE (indicativo) (EUR)	Porcentaje de la asignación total del Fondo al programa
Total FEDER	1.362.221.335,00	13,62%
TOTAL del FEDER+FSE	1.362.221.335,00	13,62%

4.3 Inversión territorial integrada (ITI) (según corresponda)

El planteamiento sobre la utilización de los instrumentos de inversión territorial integrada (ITI) [con arreglo a la definición del artículo 36 del Reglamento (UE) no 1303/2013] en casos distintos de los contemplados en el punto 4.2, y su asignación financiera indicativa de cada eje prioritario.

De las ITIs que prevé el Acuerdo de Asociación, este Programa participa en dos: la ITI Azul y la ITI de Cádiz.

La contribución orientativa del PO Plurirregional de España 2014-2020, agregada para ambas ITIs y desglosada por los Ejes que participan en la misma (sin tener en cuenta el Eje de Desarrollo Urbano) se indica en el Cuadro 21.

1. ITI Azul

En lo que se refiere a las estrategias de las cuencas marítimas, España pretende dar respuesta a los retos que plantea la Estrategia Atlántica a través del desarrollo de una Inversión Territorial Integrada para la Estrategia Atlántica: la ITI Azul.

La Comisión Europea adoptó a finales de 2011 la Estrategia Atlántica, destinada a revitalizar la economía marítima y marina en la región atlántica. El debate que ha tenido lugar entre los Estados miembros atlánticos en el Foro Atlántico ha tenido como resultado el Plan de Acción de la Estrategia Atlántica que guiará su implantación hasta el año 2020, y tiene por objeto revitalizar la economía marina y marítima en la zona atlántica. En cuanto a su financiación, se prevé contar con diversas fuentes, como los Fondos EIE, Horizonte 2020 o inversión privada entre otras. Las prioridades identificadas por el Plan de Acción son:

- Promover el emprendimiento y la innovación
- Proteger, asegurar y mejorar el entorno marino y costero
- Mejorar la accesibilidad y la conectividad
- Crear un modelo de desarrollo regional socialmente inclusivo y sostenible.

La ITI Azul abarca a todas las regiones atlánticas españolas: Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Canarias y Andalucía, por lo que podrán contribuir a la ITI Azul los correspondientes PO FEDER regionales y el PO plurirregional de España, además de los PO FEDER de Cooperación Territorial Europea y el PO plurirregional cofinanciado con el FEMP.

La Dirección General de Fondos Europeos coordina el desarrollo de esta ITI y ha desarrollado un modelo de gestión de la misma, en coordinación con los diferentes programas y fondos participantes.

2. ITI de Cádiz

La crisis ha significado un fuerte retroceso, en términos de producción, renta y empleo, en España y Andalucía, pero aún más notable en la provincia de Cádiz, lo que justifica esta ITI.

La situación de menor nivel de desarrollo relativo y mayor impacto de la crisis en esta provincia se pone de manifiesto en diferentes aspectos. Así, se observa una menor capacidad de atracción de flujos migratorios, mayor envejecimiento poblacional, e incluso, en los últimos años, se muestra una trayectoria contractiva de la población total. En cuanto al nivel de formación, se constata que, según el Censo de 2011, mantiene un porcentaje de analfabetos y sin estudios (11,6% de la población) muy superior al de España (9,2%). En cuanto al tejido empresarial, las empresas radicadas en la provincia se redujeron un 11,1% entre 2008 y 2013, caída más acusada que en Andalucía (-9,8%) y España (-8,1%). Por último, la disminución del empleo en el año 2013 ha sido más intensa en la provincia de Cádiz que la correspondiente a la media regional y nacional

La ITI de Cádiz cuenta con la participación de los cuatro Fondos EIE. En particular de los PO plurirregionales FEDER y FSE, el PO FEDER y FSE de Andalucía, los de Cooperación Territorial Europea, el PDR de Andalucía y el PO de Pesca (FEMP).

En el PO Plurirregional de España, se contemplan actuaciones dentro de la ITI de Cádiz en todos los ejes del programa.

Se ha elaborado un diagnóstico de la situación de la provincia de Cádiz que ha servido como punto de partida para la configuración de la ITI de Cádiz. Existe un primer documento de diagnóstico, sobre el cual se ha basado la actuación de esta ITI. Asimismo, se ha desarrollado un acuerdo con la Junta de Andalucía que define el marco institucional para el seguimiento y gestión de la ITI de Cádiz, compuesto por dos de órganos:

- Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento Técnico de la ITI, en la cual participan las AG de los PO participantes así como la Diputación Provincial de Cádiz.
- Grupos de Trabajo de la ITI.

Dado que los POs integrantes de la ITI tienen designada una Autoridad de Gestión específica, a efectos de la ITI no es necesario el nombramiento de un organismo particular como Autoridad de Gestión responsable de la misma. La Dirección General de Fondos Europeos, del MINHAFP, ejercerá la labor de coordinación y representación de la ITI.

Para el desarrollo de estas funciones esta DG se apoyará en la Secretaría Técnica de Coordinación de la ITI que dará soporte a la Comisión Permanente y los Grupos de Trabajo, garantizando asimismo la participación de las autoridades urbanas beneficiarias del Eje 12.

El Eje 12 de la ITI de Cádiz cumplirá con los requerimientos de artículo 7 del reglamento (UE) N° 1303/2013. Las autoridades urbanas serán encargadas de las tareas relacionadas, al menos con la selección de operaciones.

Cuadro 21: Dotación financiera indicativa al ITI en casos distintos de los mencionados en el punto 4.2 (importe agregado)

Eje prioritario	Fondo	Asignación financiera indicativa (ayuda de la Unión) (EUR)
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	130.695.453,00
02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	28.100.000,00
03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme	FEDER	15.624.500,00
04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	93.700.000,00
06 - EP6.Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	220.306.659,00
07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	FEDER	25.800.000,00
Total		514.226.612,00

4.4 Las disposiciones en favor de medidas interregionales y transnacionales, en el seno del programa operativo, con beneficiarios situados en, por lo menos, otro Estado miembro; (según corresponda)

No procede

4.5 Contribución de las medidas previstas en el marco del programa a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, sujetas a las necesidades de la zona del programa identificadas por el Estado miembro (cuando proceda) (según corresponda)

(Si el Estado miembro y las regiones participan en estrategias macrorregionales y de cuencas marítimas).

No procede

5. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL (SEGÚN CORRESPONDA)

5.1 Zonas geográficas más afectadas por la pobreza o grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social

5.2 Estrategia para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social y, en su caso, contribución al enfoque integrado recogido en el acuerdo de asociación

Cuadro 22: Acciones para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social

Grupo destinatario / zona geográfica	Principales tipos de medidas previstas como parte del enfoque integrado	Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Prioridad de inversión
--------------------------------------	---	-----------------	-------	---------------------	------------------------

**6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS QUE
PADECEN DESVENTAJAS NATURALES O DEMOGRÁFICAS GRAVES Y
PERMANENTES (SEGÚN CORRESPONDA)**

No procede

7. AUTORIDADES Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN, EL CONTROL Y LA AUDITORÍA Y PAPEL DE LOS SOCIOS PERTINENTES

7.1 Autoridades y organismos pertinentes

Cuadro 23: Autoridades y organismos pertinentes

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad / el organismo y departamento o unidad	Jefe de la autoridad / el organismo (función o puesto)
Autoridad de gestión	Subdirección General de Gestión del FEDER, de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.	Subdirección General de Gestión del FEDER
Autoridad de certificación	Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.	Subdirector General de Certificación y Pagos
Autoridad de auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Ministerio de Hacienda y Función Pública.	Interventor General de la Administración del Estado
Organismo al que la Comisión debe hacer los pagos	Subdirección General del Tesoro de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, Ministerio de Economía y Competitividad	Subdirector General del Tesoro

7.2 Participación de socios pertinentes

7.2.1 Medidas adoptadas para que los socios pertinentes participen en la preparación del programa operativo, y el papel de estos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa

El proceso de partenariado que se llevó a cabo para la configuración de los programas de Crecimiento Inteligente y Sostenible que ahora se integran en el PO Plurirregional de España, se efectuó como continuación del proceso llevado a cabo para el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020. Se describen sucintamente dichos procesos.

1. Selección de los partners

Los socios del partenariado se seleccionaron para la fase de elaboración de ambos programas con arreglo a su relevancia y representatividad en los ámbitos de intervención, esto es, el crecimiento inteligente y sostenible. Ello incluye agentes dentro de los sectores de la I+D+i, las TIC, la competitividad de las pymes, la eficiencia energética y las energías renovables, el medioambiente, el transporte y el desarrollo urbano. Asimismo se cuenta con los socios representativos de los principios horizontales.

Los criterios para valorar dicha relevancia y representatividad han sido:

- Competencia, bien transversal o sectorial: se han seleccionado agentes directamente vinculados con los objetivos temáticos 1, 2, 3, 4, 6 y 7 y Eje 12, con competencia y experiencia en dichos ámbitos.

- Nivel de representación adecuado: se han seleccionado agentes con representación y ámbito de actuación en todo el territorio nacional e incluso, en algunos casos, ámbito europeo e internacional.
- Capacidad de participación activa: fundamentalmente relacionada con los dos criterios anteriores de competencia y nivel de representación. Asimismo, se han incluido algunas organizaciones “paraguas”.
- Interés en las temáticas prioritarias del PO.

2. Tipología de partners participantes

Los agentes participantes en la elaboración del programa pertenecen a las tres tipologías siguientes:

- Administraciones Públicas (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales)
- Agentes económicos y sociales y
- Representantes de la sociedad civil

La participación se ha articulado de la siguiente forma:

- Se ha expuesto la lógica y la estructura general de la programación en España: marco estratégico, arquitectura de la programación, programas regionales y plurirregionales, y dotación financiera propuesta.
- Se expone la estrategia general del programa, en sintonía con el Acuerdo de Asociación.
- Se describen las líneas de actuación propuestas en cada uno de ellos. Cada una de las líneas de actuación está recogida en una ficha descriptiva que incluye: la descripción de la actuación, su dotación financiera, objetivo temático, prioridad y objetivo específico en los que se encuadra e indicadores para su seguimiento.
- Las fichas se hacen accesibles a todos los agentes a través de la página web de la Dirección General de Fondos Europeos, para que puedan realizarse observaciones y aportaciones.

3. Ejecución y seguimiento

La fase de preparación del programa permite dar cabida y participación a un número de agentes mucho más amplio que en el caso de la ejecución y seguimiento de los mismos, donde los criterios de relevancia y competencia así como de eficacia hace necesario involucrar un número menor de agentes, “organizaciones paraguas” en algunos casos, que resulte viable en el contexto de la gestión.

Conforme a ello, al elaborar las normas de composición del comité de seguimiento del programa, se procurará la participación de los socios que hayan colaborado en la elaboración del programa, en un número y grado de representación adecuado, respetando los criterios anteriores; se tendrá en cuenta la experiencia de anteriores períodos de programación, en programas de ámbito y objetivos similares.

Se cuenta asimismo con organismos que velan por el cumplimiento de los principios horizontales del programa, en particular, la promoción de la igualdad y la no discriminación.

Durante la implementación del Eje 12 de Desarrollo Urbano, las autoridades urbanas serán encargadas de las tareas relacionadas, por lo menos con la selección de las

operaciones en conformidad con el artículo 123.6 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y del artículo 7 del Reglamento (UE) N° 1301/2013.

Dentro de este Eje ha de citarse, por el importante papel que desempeñará, la Red de Iniciativas Urbanas (RIU), co-presidida por la Dirección General de Fondos Europeos, del Ministerio de Hacienda y Función Pública y la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento.

La composición del pleno de la RIU, en el que participa también la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, puede consultarse en el siguiente link:

http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/_ESPECIALES/RED/RIU/COMPOSICION/

4. Evaluación

La fase de evaluación, al igual que la de programación, permite dar participación a un número amplio de socios, que podrán participar durante el desarrollo de las actividades de evaluación con el fin de enriquecer las mismas, aportar opiniones o conclusiones desde su perspectiva.

En el ámbito del programa, se dará participación a los socios que han participado en la fase de elaboración del mismo.

En el apartado 12.3 se incluye la relación de socios que participaron en la elaboración de los Programas de Crecimiento Sostenible y Crecimiento Inteligente que han dado lugar a este PO Plurirregional de España

7.2.2 Subvenciones globales (para el FSE, en su caso)

7.2.3 Asignación de una cantidad para el desarrollo de capacidades (para el FSE, en su caso)

8. COORDINACIÓN ENTRE LOS FONDOS, EL FEADER, EL FEMP Y OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN Y NACIONALES, ASÍ COMO CON EL BEI

Mecanismos que garantizan la coordinación entre los Fondos, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) y otros instrumentos de financiación de la Unión y nacionales, así como con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes establecidas en el marco estratégico común.

1. Áreas de coordinación

Las autoridades responsables de la gestión de cada instrumento y, en especial, las autoridades de gestión de los Fondos EIE, deben actuar coordinadamente en la determinación de las estrategias y los objetivos del Acuerdo de Asociación y de los Programas Operativos en todo el período de programación.

Las políticas a coordinar con los Fondos EIE en el período 2014-2020 son las definidas en el Anexo I del Reglamento (UE) N° 1303/2013, además de aquéllas relevantes a nivel nacional:

- Crecimiento inteligente e integrador
- Competitividad para el crecimiento y el empleo
 - Erasmus
 - Horizonte 2020
 - Competitividad PYMES (COSME)
 - Agenda Social
- Cohesión económica, social y territorial
 - FEDER
- Cooperación Territorial Europea °Fondo de Desempleo Juvenil
- Crecimiento sostenible: Recursos naturales
 - FEADER
 - FEMP
 - LIFE+

2. Estructuras de coordinación

En el periodo 2014-2020 se establecen las siguientes estructuras para facilitar la coordinación:

a. Comité de Coordinación de Fondos EIE. Grupo para coordinación de la implementación de los Fondos EIE de la AGE y el seguimiento del Acuerdo de

Asociación y de las evaluaciones que se realicen a este nivel. Sus funciones y funcionamiento se describen en el AA.

b. Comité de Evaluación. Da continuidad al Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de 2007-2013, con el objetivo de avanzar en el seguimiento y evaluación de los Programas apoyados con el FEDER y FSE, el desarrollo de metodologías y la difusión de las evaluaciones que se lleven a cabo. Integrado con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de estos fondos en la AGE, las CCAA, y la Comisión Europea.

c. Comités de Seguimiento de los programas. Para el seguimiento conjunto y coordinado, evitando solapamientos y duplicidades en los diferentes niveles de la Administración.

d. Redes de Comunicación. La AGE y las CCAA forman la Red de Comunicación GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad), formada por los responsables en esta materia de las Administraciones regionales y las Autoridades de gestión de los fondos FEDER y FSE. Asimismo, se da continuidad a la Red de Comunicación GRECO-AGE, formada por los gestores FEDER de la AGE y de las Entidades Locales.

e. Redes temáticas. En base a la experiencia y buenos resultados de períodos anteriores, se mantienen en el período 2014-2020 las 6 redes definidas en España en el ámbito de los Fondos EIE: la I+D+i, igualdad de género, el desarrollo sostenible, el desarrollo urbano sostenible, la inclusión social y el desarrollo rural. Estas redes responden al principio de coordinación, partenariado y gobernanza multinivel. Sus funciones se revisan para adecuarlas a los nuevos requerimientos del período 2014-2020. Además se ha creado una nueva Red dedicada a la Economía baja en Carbono (REBECA) dada la importancia de este objetivo en el nuevo periodo de programación

3. Coordinación en los objetivos temáticos del programa

a. Coordinación en el OT1

La coordinación entre el PO Plurirregional de España y los PO regionales que fomentan el OT1 con los diferentes Fondos EIE se llevará a cabo a través de la Red de Políticas de I+D+i y el Comité de Coordinación de Fondos. Se prestará especial atención a los marcos estratégicos definidos por cada Administración, la EECTI y las RIS3 regionales.

Igualmente, a través de estos mecanismos se asegurará la coordinación entre las acciones financiadas dentro de este objetivo con las financiadas por el FSE relacionadas con la contratación y formación de personal investigación.

Asimismo, la Red servirá para coordinar las acciones del PO con otros instrumentos de la UE, como Horizonte 2020, COSME, Marie Curie, ERA-NET, etc. Para ello, se ha previsto por ejemplo, la participación del punto nacional de contacto de H2020 en la Red de I+D+i. Se tendrán en cuenta las orientaciones de la Comisión sobre sinergias incluidas en la guía *“Enabling synergies between European Structural and Investment Funds, Horizon 2020 and other research, innovation and competitiveness-related Union programmes”*, disponible en:

http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/guides/synergy/synergies_en.pdf

A través de la Red de I+D+i, a lo largo del período de programación, se analizarán las sinergias entre las diferentes fuentes de financiación de la UE, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión al respecto, a saber:

- Valorando la cooperación internacional en la selección de proyectos; alineando los modelos de costes de los programas de los Fondos EEI, cuando sea viable, con los de Horizonte 2020, COSME, Erasmus+, Europa Creativa, Mecanismo «Conectar Europa» digital, etc.
- Explicando los mecanismos para sincronizar las decisiones de financiación de los Fondos EIE con H2020 y otros programas de la UE de gestión centralizada, etc.
- En lo que atañe a COSME, se procurará la consecución de sinergias en particular respecto al apoyo de la Red Europea para las Empresas a la innovación y la competitividad de las pymes.

b. Coordinación en el OT2

Además de los mecanismos de coordinación que ya vienen siendo usados entre las CCAA y la Administración General del estado como la Conferencia Sectorial de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, se desarrollarán una serie de acciones específicas de coordinación dentro del OT2.

En el ámbito de la extensión de banda ancha: la coordinación entre la AGE, que ostenta competencias exclusivas en telecomunicaciones, y las Comunidades Autónomas, en aquellas ocasiones en las que planteen medidas de banda ancha en base a competencias tales como el desarrollo económico, se llevará a cabo a través de los siguientes mecanismos:

- En primer lugar, mediante el establecimiento de un Acuerdo de Intenciones entre el Organismo Intermedio de la CA y la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y Agenda Digital. El Acuerdo formalizará el mecanismo de coordinación común entre los agentes encargados de la ejecución de las actuaciones así como la suscripción de convenios bilaterales de colaboración con las Administraciones Competentes u otros Organismos.
- En segundo lugar mediante la adopción del Real Decreto 462/2015, que establece los necesarios procedimientos de coordinación entre Administraciones y Organismos públicos. Este Real Decreto establece la necesidad de informes previos sobre la compatibilidad de la ayuda promovida en relación con el régimen jurídico de las telecomunicaciones y con los planes de banda ancha aprobados por la autoridad competente en materia de telecomunicaciones.
- En tercer lugar, la coordinación entre las actuaciones FEDER y FEADER se efectuará en el Comité de Coordinación de Fondos y la Red Rural Nacional.

En el ámbito de la economía digital: se desarrollarán dos Convenios Marco de colaboración, uno entre la SESIAD/Red.es y cada una de las CCAA que lleven a cabo acciones en este ámbito y otro entre SESIADE/Red.es y la Cámara de España.

En el caso de actuaciones en materia de innovación TIC: se ha firmado un Convenio Marco de colaboración entre el MINETAD y el MINECO cuyo objetivo es plasmar las condiciones de colaboración en la ejecución de la Agenda Digital para España y de la EECTI. Este convenio será el vehículo idóneo para asegurar la eficaz coordinación del programa de ayudas a proyectos de I+D del sector TIC del OT2 con las actuaciones que pudieran desarrollarse en materia TIC en el OT1.

En cuanto a las actuaciones sobre Smart Cities de este programa y las que puedan efectuarse en el eje de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, se establecerá la coordinación necesaria a través de la Red de Iniciativas Urbanas.

Por otro lado, la coordinación en este objetivo temático entre FEDER y FEADER se llevará a cabo a través del Comité de Coordinación de Fondos y la Red Rural Nacional.

c. Coordinación en el OT3

Las políticas de apoyo a las pymes son básicamente competencia de las CCAA, por lo que parte importante de este OT lo desarrollan las administraciones regionales a través de los PO regionales. También se ha definido el PO Iniciativa PYME, un instrumento financiero orientado a la mejora de la financiación de éstas y en el cual participan tanto la AGE como las CCAA, gestionado por el Banco/Fondo Europeo de Inversiones

Dado que existen diversas medidas públicas (centrales y regionales) de apoyo a la internacionalización de las pymes, se han creado diferentes mecanismos de coordinación entre Estado y CCAA como son que facilitarán la coordinación en el ámbito del OT3:

- El Consejo Interterritorial de Internacionalización: creado en 2006, está formado por los organismos de promoción de las CCAA, Consejo Superior de Cámaras, CEOE e ICEX cuyo objetivo es servir de plataforma de diálogo e iniciativas inter institucionales en el ámbito de las políticas públicas de internacionalización y donde los diferentes agentes se informan regularmente de sus diferentes actividades.
- La Comisión para la racionalización de las AAPP (CORA): es una comisión creada en 2012 cuyo fin es evitar duplicidades y solapamientos. En el marco de la internacionalización se ha creado la guía de servicios para la internacionalización..
- Grupo de trabajo interministerial de internacionalización: presidido por el Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad y en el que participan todos los Ministerios, para llevar a cabo la coordinación de sus actuaciones.
- Por último, en el Consejo de Administración de ICEX se encuentran representados como vocales tanto la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España como las CCAA.

Por otro lado, la coordinación entre el PO plurirregional y regionales en este OT y con otros instrumentos de la Unión como COSME y Horizonte 2020 se llevará a cabo en la Red de Políticas de I+D+i, que tendrá en cuenta las orientaciones de la Comisión sobre sinergias incluidas en la guía antes mencionada.

d. Coordinación en el OT4

Dada la multiplicidad de actuaciones a llevar a cabo dentro de este objetivo temático, que implican la participación de la AGE y de las CCAA, la coordinación entre ambos niveles de la Administración será un aspecto fundamental.

Ella se logra mediante la Conferencia Sectorial de Energía y la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética, en la que participan el IDAE y las CCAA, y la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, en la que participan la Oficina Española de Cambio Climático y las CCAA.

La Oficina Española de Cambio Climático (OECC) asegurará la coherencia de las actuaciones a incluir en el objetivo temático 4 con la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático. La Red de Autoridades Medioambientales y la Red de Iniciativas Urbanas

participarán también activamente, dentro de sus respectivos ámbitos, para asegurar la coordinación de las actuaciones a incluir en este objetivo.

Adicionalmente se ha puesto en marcha una nueva red específica para las actuaciones de los Fondos Europeos en Economía baja en Carbono, la ya citada Red REBECA.

e. Coordinación en el OT6

La Administración General del Estado va a invertir exclusivamente en instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, en las condiciones referidas en el Acuerdo de Asociación, estando éstas bien delimitadas con respecto a las que acometerán las CCAA.

Adicionalmente, la Red de Autoridades Ambientales contribuirá a asegurar la coordinación de todas las operaciones incluidas bajo el OT6.

f. Coordinación en el OT7

La Administración General del Estado, a través de ADIF, va a invertir en un conjunto de actuaciones bien definido y de competencia de la AGE, en las condiciones referidas en el Acuerdo de Asociación, estando éstas bien delimitadas con respecto a las que acometerán las CCAA.

La red de ADIF no es competencia de las CCAA, sino exclusivamente de la AGE, lo que asegurará que no puedan existir solapamientos.

g. Coordinación en el Eje Urbano

Las actuaciones en el Eje Urbano se coordinarán a través de la Red de Iniciativas Urbanas (RIU). En esta Red participa el IDAE, organismo que gestionará las ayudas de los proyectos urbanos singulares en economía baja en carbono, con lo que se asegurará que se evitan solapamientos y se aprovechan las complementariedades y sinergias entre los proyectos integrados y los singulares en EBC. Asimismo, en la RIU participará igualmente Red.es, entidad dependiente de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y organismo encargado de la gestión de las ayudas que van a otorgarse en el ámbito de las Smart cities, asegurándose por tanto la coordinación también en este aspecto.

Será también un objetivo de la RIU la generación de nuevos conocimientos y la capitalización de prácticas innovadoras de desarrollo urbano sostenible mediante la sistematización de descubrimientos, metodologías, herramientas y nuevas soluciones encontradas por las áreas urbanas.

Para ello se crearán grupos de trabajo para la creación de espacios de reflexión y debate, la organización de estudios y la participación en los sistemas de evaluación utilizados. Como se ha indicado antes, las universidades podrán involucrarse en este proceso.

En definitiva, la RIU brindará apoyo y organizará el aprendizaje y el *capacity building* en torno a temas claves del desarrollo urbano sostenible en España: la aplicación del enfoque integrado, la sostenibilidad, la asociación de actores, la participación ciudadana, la evaluación y el monitoreo de estrategias y actuaciones

4. Coordinación entre objetivos FEDER

El PO Plurirregional de España, programa del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, debe asimismo coordinarse y explorar sinergias con los programas de cooperación territorial europea, en sus ámbitos de intervención, a través del Comité de Coordinación de Fondos en el cual participan, tal y como se ha descrito en el Acuerdo de Asociación.

9. CONDICIONES EX ANTE

9.1 Condiciones ex ante

Información relativa a la evaluación de la aplicabilidad y el cumplimiento de las condiciones ex ante (opcional).

Tal como se demostró en el AA España, cumple la práctica totalidad de las condiciones ex ante. Únicamente hay algunos incumplimientos parciales en algunas de ellas. En este sentido, las autoridades españolas han incluido en el AA una serie de Planes de Acción en algunos Objetivos Temáticos que afectan a este programa, por lo que se reiteran en el mismo.

Entre ellas se señala la condicionalidad ex ante del OT 7 relativa a la lista indicativa de proyectos maduros susceptibles de cofinanciación FEDER en el periodo 2014-2020, la cual se anexa a este PO.

Cuadro 24: Condiciones ex-ante aplicables y evaluación de su cumplimiento

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Sí
T.01.2 - Infraestructuras de investigación e innovación. Existencia de un plan plurianual de presupuestación y priorización de inversiones.	02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	Sí
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	12 - EP12.Eje URBANO	Sí
T.02.2 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG): Existencia de planes nacionales o regionales en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad, que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no	12 - EP12.Eje URBANO	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y de una calidad en consonancia con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas estatales, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.		
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme	Sí
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 12 - EP12.Eje URBANO	Sí
T.04.2 - Se han llevado a cabo acciones de fomento de la cogeneración de calor y energía de alta eficiencia.	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 12 - EP12.Eje URBANO	Sí
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 12 - EP12.Eje URBANO	Sí
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.	06 - EP6.Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 12 - EP12.Eje URBANO	No
T.06.2 - Sector de los residuos: Fomento de inversiones económica y ambientalmente sostenibles en el sector de los residuos, en particular mediante la elaboración de planes de gestión de residuos conformes con la Directiva 2008/98/CE sobre residuos y con la jerarquía de residuos.	12 - EP12.Eje URBANO	Sí
T.07.1 - Transporte: Existencia de uno o varios planes o marcos globales para la inversión en el transporte de conformidad con la configuración institucional del Estado miembro (incluido el transporte público a nivel	07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
regional y local), que apoyen el desarrollo de la estructura y mejoren la conectividad a las redes global y básica de la RTE-T.		
T.07.2 - Ferrocarril: Existencia dentro de uno o varios planes o marcos globales de transporte de una sección explícita sobre el desarrollo del ferrocarril de conformidad con la configuración institucional del Estado miembro (incluido el transporte público a nivel regional y local), que apoye el desarrollo de la estructura y mejore la conectividad a las redes global y básica de la RTE-T. Las inversiones cubren los activos muebles, la interoperabilidad y el desarrollo de capacidad.	07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	Sí
T.09.1 - Existencia y aplicación de un marco estratégico nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por objeto la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral a la luz de las orientaciones para las políticas de empleo.	12 - EP12.Eje URBANO	Sí
T.09.2 - Existe un marco estratégico nacional para la inclusión de los romaníes.	12 - EP12.Eje URBANO	Sí
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6.Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales 12 - EP12.Eje URBANO 13 - EP13.Asistencia Técnica	Sí
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6.Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales 12 - EP12.Eje URBANO 13 - EP13.Asistencia Técnica	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6.Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales 12 - EP12.Eje URBANO 13 - EP13.Asistencia Técnica	Sí
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6.Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales 12 - EP12.Eje URBANO 13 - EP13.Asistencia Técnica	Sí
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6.Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales 12 - EP12.Eje URBANO 13 - EP13.Asistencia Técnica	Sí
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6.Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales 12 - EP12.Eje URBANO	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	13 - EP13.Asistencia Técnica	
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6.Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales 12 - EP12.Eje URBANO 13 - EP13.Asistencia Técnica	Sí

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	1 - Existe una estrategia nacional o regional para una especialización inteligente que:	Presente	La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 (EECTI) es el marco estratégico de I+D+i compartido por la Administración General del Estado (AGE) y las Comunidades Autónomas (CCAA). La EECTI se desarrolla, a nivel de la AGE, mediante el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación y, a nivel de las CCAA, mediante los correspondientes planes regionales de I+D+i y RIS3 regionales.	En la elaboración de la EECTI se tuvieron en cuenta: (1) las condiciones de partida y la realidad del Sistema Español (DAFO) ; (2) la necesidad de orientar las actividades de I+D+i hacia los grandes desafíos del futuro; (3) el compromiso con la sostenibilidad y el fortalecimiento de las capacidades de I+D+i disponibles y la búsqueda de un adecuado equilibrio entre investigación de frontera, orientada e innovación, y (4) la eliminación de las barreras existentes entre investigación e innovación a través del diálogo y la colaboración entre todos los agentes del Sistema.(Véase PO anexo, Sección 9)
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	2 - está basada en un análisis de debilidades, amenazas, puntos fuertes y oportunidades (DAFO) o similar para concentrar los recursos en un conjunto limitado de prioridades de investigación e innovación;	Presente	La EECTI está basada en un análisis de las características del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación expresadas en términos de fortalezas, debilidades, ventajas y oportunidades (página 15 de la EECTI). Este análisis DAFO es el resultado de un proceso metodológicamente robusto,	Se crearon tres Grupos de Trabajo que desarrollaron su actividad en paralelo y de manera coordinada por el Ministerio de Economía y Competitividad: el Grupo de Trabajo AGE-Comunidades Autónomas, que llevó a cabo un diagnóstico consensuado de la situación a nivel de país, planificación de políticas y actuaciones de I+I, y coordinación para promover una especialización inteligente tanto a nivel nacional como regional e impulsar la

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			basado en la evidencia, y contrastado por distintos agentes, destacando la amplia representación, participantes y expertos involucrados.	cooperación y favorecer la creación de sinergias; el Grupo de Trabajo Interministerial de Ciencia, Tecnología e Innovación, que llevó a cabo un diagnóstico consensuado del DAFO considerando diagnósticos sectoriales (educación, industrial, fomento, etc.). (Véase PO anexo, Sección 9)
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	3 - perfila medidas destinadas a estimular la inversión privada en investigación y desarrollo tecnológico (IDT);	Presente	El análisis DAFO del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación puso de manifiesto la necesidad de que el estímulo a la inversión privada en I+D+i fuera un elemento estratégico fundamental de la EECTI y del Plan Estatal.	Para asegurar un mayor apalancamiento de la inversión privada, en la elaboración de la EECTI y del Plan Estatal participaron expertos de reconocida trayectoria y profundo conocimiento de las actividades de I+D+i del sector empresarial, tanto en el Grupo Asesor de Expertos Externos como en el Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación. Asimismo, en el proceso de elaboración se tuvieron en cuenta las propuestas y recomendaciones remitidas por las principales asociaciones empresariales del país (CEOE, CEPYME) y por las Plataformas Tecnológicas Españolas. (Véase PO anexo, Sección 9)
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de	4 - contiene un mecanismo de seguimiento.	Presente	Tanto la EECTI (páginas 39-41 de la EECTI) como el Plan Estatal (páginas 12,13 del Plan) incluyen el conjunto de indicadores de resultado que permiten medir el grado de	En la actualidad, la AGE y las CCAA están trabajando en el diseño de un sistema de información unificado y homogéneo que permita captar datos para realizar el seguimiento y evaluación de la EECTI y de sus planes de desarrollo, denominado Sistema de

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.			consecución de los objetivos generales de la EECTI y de los objetivos específicos del Plan.	Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI), creado por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Asimismo, la Ley 14/2011, de 1 de junio, establece cómo se garantiza que los hallazgos del mecanismo de seguimiento son tenidos en consideración. (Véase PO anexo, Sección 9)
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	5 - Se ha adoptado un marco en el que se perfilan los recursos presupuestarios disponibles para la investigación y la innovación.	Presente	Tanto la EECTI como el Plan Estatal establecen unos objetivos de financiación expresados en términos de gasto en actividades de I+D como porcentaje del PIB, lo que permite el desglose por fuente de financiación: Administraciones públicas (incluyendo universidades), sector privado (empresas e instituciones privadas sin fines de lucro) y extranjero.	Los correspondientes Planes Anuales de Actuación del Plan Estatal establecen la distribución entre las actuaciones planificadas de los créditos presupuestados para la I+D+i en los Presupuestos Generales del Estado (Política de Gasto del Programa 46). Esta configuración del marco presupuestario deriva del cumplimiento de las medidas excepcionales vigentes en el momento de aprobación de la EECTI y del Plan Estatal, contenidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de la necesidad de dotar a la economía española de mecanismos de control del déficit público. (Véase PO anexo, Sección 9)

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.01.2 - Infraestructuras de investigación e innovación. Existencia de un plan plurianual de presupuestación y priorización de inversiones.	1 - Se ha adoptado un plan plurianual indicativo para presupuestar y priorizar las inversiones relacionadas con las prioridades de la Unión y, en su caso, el Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación (ESFRI).	Presente	El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y sus Planes anuales de Actuación constituyen el marco plurianual indicativo para presupuestar y priorizar actuaciones de construcción, mejora y equipamiento de infraestructuras de investigación e innovación.	Para presupuestar y priorizar las inversiones en grandes infraestructuras ligadas a las prioridades de la UE, tales como las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) y las infraestructuras pertenecientes a la hoja de ruta ESFRI (Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación), el Plan Estatal se apoya en: El Mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares y La Estrategia española para la participación en infraestructuras científicas y organismos internacionales.
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	1 - La estrategia nacional o regional para una estrategia de especialización inteligente contiene, por ejemplo, un marco estratégico sobre crecimiento digital que comprende:	Presente	La Agenda Digital para España, aprobada por el Consejo de Ministros el 15 de febrero de 2013, es el marco político estratégico nacional para el crecimiento digital, que permite alcanzar los objetivos de la Agenda Digital para Europa. Además se han elaborado: el Plan de Acción de Administración Electrónica de la AGE y el Plan de servicios públicos digitales.	Por lo que se refiere al Plan de Acción de Administración Electrónica de la AGE, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de septiembre de 2014 aprobó la modificación de la estructura de los Ministerios de la Presidencia y de Hacienda y Administraciones Públicas para crear la nueva estructura de gobernanza de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en el ámbito de la AGE (Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre), así como un Real Decreto sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el sector público administrativo estatal (Real Decreto

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la AGE y sus Organismos Públicos). (Véase PO anexo, Sección 9)
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	2 - la presupuestación y priorización de medidas mediante un análisis DAFO o similar conforme con el marcador de la Agenda Digital para Europa;	Presente	Idem que el anterior	Observatorio de la Administración Electrónica de la AGE (OBSAE) Plan Avanza2
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	3 - el análisis de un apoyo equilibrado a la demanda y la oferta de TIC;	Presente	Idem que el anterior	Informe en abril de 2012 sobre diagnóstico de la situación de la SI en España Informe del Sector de las Telecomunicaciones, las Tecnologías de la Información y los Contenidos en España 2011 (edición 2012) Estudios e informes del Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y la SI Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	4 - unos indicadores para medir el progreso de las intervenciones en ámbitos tales como la alfabetización digital, la inclusión digital, la accesibilidad digital y de la salud en línea dentro de los límites de lo dispuesto en el artículo 168 del TFUE, que están en sintonía, cuando corresponda, con estrategias sectoriales de la Unión, nacionales o regionales pertinentes en vigor;	Presente	Idem que el anterior	Dosieres de indicadores ONTSI Estudios e informes de ONTSI - Hogares y ciudadanos
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	5 - la evaluación de las necesidades de reforzar el desarrollo de capacidades en TIC.	Presente	Informe de recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel para la Agenda Digital para España Propuesta de Agenda Digital para España Agenda Digital para España. Proceso de elaboración	Incluidas en el Acuerdo de Asociación
T.02.2 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG): Existencia de planes nacionales o regionales en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad, que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y de una calidad en	1 - Existe un plan nacional o regional de RPG que comprende:	Presente	El Plan de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas: contempla medidas para estimular la inversión privada. Mapa de zonas susceptibles de intervención pública: basado en modelos de inversión sostenibles que dan acceso a servicios abiertos con garantía de futuro.	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
consonancia con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas estatales, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.			Análisis económico: diagnóstico sobre la situación de la Sociedad de la Información en España 2012	
T.02.2 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG): Existencia de planes nacionales o regionales en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad, que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y de una calidad en consonancia con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas estatales, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.	2 - un plan de inversiones en infraestructuras basado en un análisis económico que tenga en cuenta las infraestructuras existentes públicas y privadas así como las inversiones planificadas;	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior
T.02.2 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG): Existencia de planes nacionales o regionales en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad, que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y de una calidad en consonancia con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas	3 - modelos de inversión sostenibles que potencian la competencia y dan acceso a infraestructuras y servicios abiertos, asequibles, de calidad y con garantía de futuro;	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
estatales, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.				
T.02.2 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG): Existencia de planes nacionales o regionales en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad, que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y de una calidad en consonancia con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas estatales, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.	4 - medidas para estimular la inversión privada.	Presente	Diagnóstico sobre la situación de la Sociedad de la Información en España 2012	Análisis económico: Diagnóstico sobre la situación de la Sociedad de la Información en España 2012
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	1 - Las medidas específicas son: medidas aplicadas con el objetivo de reducir el tiempo y los costes de creación de una empresa teniendo en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA;	Presente	Medidas desarrolladas: CIRCE, Ampliación de tramitación telemática para creación de empresas, Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, Ventanillas Únicas Empresariales, Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización, etc. Las CCAA han puesto en marcha en los últimos años multitud de medidas con estas finalidades que se detallan una a una en el	La DGIPYME lleva a cabo evaluaciones del cumplimiento de la Small Business Act en la AGE y en las CCAA que permite recabar información sobre los planes en emprendimiento realizados.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			documento general elaborado por las autoridades españolas.	
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	2 - Las medidas específicas son: medidas aplicadas con el objetivo de reducir el plazo de obtención de las licencias y los permisos para iniciar y ejercer la actividad específica de una empresa teniendo en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA;	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	3 - Las medidas específicas son: un mecanismo adoptado para realizar un seguimiento de la aplicación de las medidas de la iniciativa SBA que se han puesto en práctica y evaluar el impacto de la legislación en las PYME.	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	1 - Las acciones son: medidas destinadas a garantizar que se han establecido requisitos mínimos relacionados con la eficiencia energética de los edificios, conformes con los artículos 3, 4 y 5 de la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo;	Presente	- Real Decreto 235/2013 -Real Decreto 238/2013- Orden FOM/1635/2013 Orden IET/2010/2012	Las siguientes normas trasponen la Directiva 2010/31/UE al ordenamiento jurídico español: Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, por la que se actualiza el

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				Documento Básico DB-HE <<Ahorro de Energía>>, del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo del Ministerio de Fomento. Todas ellas garantizarán el cumplimiento de los requisitos mínimos relacionados con la eficiencia energética de los edificios, coherentes con los artículos 3, 4 y 5 de la Directiva 2010/31/UE.
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	2 - Las acciones son: medidas necesarias para establecer un sistema de certificación del rendimiento energético de los edificios, conformes con el artículo 11 de la Directiva 2010/31/UE;	Presente	Directiva 2010/31/UE	La trasposición hecha por España se ajusta a la metodología establecida en la Directiva 2010/31/UE, no ha establecido en el ámbito de aplicación otras exclusiones que no estén contempladas en la propia Directiva y las medidas de transposición, en correspondencia con lo dispuesto en el artículo 5, sí contienen una referencia a los cálculos de los niveles óptimos de rentabilidad con los requisitos vigentes de eficiencia energética. Y ello se hace precisamente en el preámbulo de la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, por la que se actualiza el Documento Básico DB-HE «Ahorro de Energía», del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	3 - Las acciones son: medidas para garantizar la planificación estratégica sobre eficiencia energética, conformes con el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo;	Presente	Directiva 2012/27/UE	De la misma forma los artículos 11 de la Directiva 2010/31/UE, referente a los certificados de eficiencia energética y a la exposición de los mismos respectivamente, y el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE quedan igualmente garantizados con la aprobación de los Reales Decretos mencionados.
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	4 - Las acciones son: medidas conformes con el artículo 13 de la Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos, para garantizar el suministro de contadores individuales a los clientes finales siempre que ello sea posible técnicamente, razonable desde el punto de vista financiero y proporcionado al ahorro energético potencial.	Presente	Directiva 2006/32/CE	Por lo que se refiere a la Directiva 2006/32/CE, se han aprobado dos planes que tratan de potenciar los servicios energéticos en este sector: •Plan de Activación de la eficiencia energética en los edificios de la AGE •Plan de impulso a la contratación de servicios energéticos (Plan 2000 ESEs) El cumplimiento de la Directiva 2006/32/CE queda acreditado en el Plan de Acción 2011-2020, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 29-- julio-2011. Cabe señalar que los contadores de medida en suministros de energía eléctrica con una potencia contratada de hasta 15 kW están siendo sustituidos de acuerdo con el calendario recogido en la Orden IET/2010/2012, de 16 de febrero -que modifica la Orden ITC/3860/2007-, de manera que el 100% del parque de contadores haya sido sustituido antes del 31-dic-2018 por otros que

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				incorporen dispositivos que permitan la discriminación horaria y la tele-gestión. España ha comunicado a la Comisión las medidas nacionales de ejecución de esta Directiva.
T.04.2 - Se han llevado a cabo acciones de fomento de la cogeneración de calor y energía de alta eficiencia.	1 - El apoyo a la cogeneración se basa en la demanda de calor útil y en el ahorro de energía primaria, de conformidad con el artículo 7, apartado 1, y el artículo 9, apartado 1, letras a) y b), de la Directiva 2004/8/CE.	Presente	Real Decreto 616/2007 Orden ITC/1522/2007 Orden ITC/2914/2011	Real Decreto 616/2007, de 11 de mayo, sobre fomento de la cogeneración. Orden ITC/1522/2007, de 24 de mayo, por la que se establece la regulación de la garantía del origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia. Orden ITC/2914/2011, de 27 de octubre, por la que se modifica la Orden ITC/1522/2007, de 24 de mayo, por la que se establece la regulación de la garantía del origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia.
T.04.2 - Se han llevado a cabo acciones de fomento de la cogeneración de calor y energía de alta eficiencia.	2 - Los Estados miembros o sus organismos competentes han evaluado el marco legislativo y reglamentario en vigor en relación con los procedimientos de autorización u otros procedimientos, con el fin de: a) estimular el diseño de unidades de	Presente	Ley 54/1997 del Sector Eléctrico Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero	Los planes de apoyo a la cogeneración, tal y como se establecen en el artículo 7 de la Directiva 2004/8/CE, están recogidos en la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, estando, actualmente, fuertemente condicionados por lo establecido en el Real Decreto-ley

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	cogeneración para cubrir la demanda económicamente justificable de calor útil y evitar la producción de más calor que el calor útil; y b) reducir los obstáculos reglamentarios y no reglamentarios al incremento de la cogeneración.			1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de pre-asignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	1 - Se han establecido, de conformidad con el artículo 14, apartado 1, y el artículo 16, apartados 2 y 3, de la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, unos sistemas de apoyo transparentes, prioridad de acceso a la red o acceso garantizado y prioridad de suministro, y unas normas estándar relativas a la asunción y el reparto de los costes de las adaptaciones técnicas que se han hecho públicas.	Presente	Plan de Acción Nacional de Energías Renovables de España (PANER) 2011-2020.	De acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2009/28/CE, España elaboró el Plan de Acción Nacional de Energías Renovables de España (PANER) 2011-2020, actualizado en 2012.
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	2 - Un Estado miembro ha adoptado un plan de acción nacional en materia de energía renovable, de conformidad con el artículo 4 de la Directiva 2009/28/CE.	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la	1 - En sectores apoyados por el FEDER, el Fondo de Cohesión y el FEADER, el Estado miembro ha garantizado la contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, por sector, conforme con el artículo 9,	No	El análisis positivo del cumplimiento de la condición ex ante del Sector del Agua se aplica parcialmente a este Programa Operativo. Así, el análisis positivo no se aplica a	La evaluación de la recuperación de los costes asociados a los servicios del agua se incorpora en la documentación técnica de los PPHH, según establece la Directiva 2000/60/CE (anexo III). Dicha documentación pone de manifiesto que el porcentaje de

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.	apartado 1, primer guión, de la Directiva 2000/60/CE, tomando en consideración, cuando proceda, los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas.		las inversiones en el sector del agua previstas en este Programa Operativo para las Islas Canarias.	recuperación estos costes en España se encuentra en torno al 60-80%. Para atender la demanda de la CE, España acordó un Plan de Acción para la elaboración de un estudio sobre la idoneidad de los instrumentos de recuperación de los costes de los servicios del agua. El estudio fue remitido a la CE en febrero. La CE ha solicitado informaciones adicionales que una vez suministradas por el EM han dado lugar al escrito de 16 de noviembre de 2017 en el que se considera que ésta condición se cumple parcialmente .
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.	2 - Se ha adoptado un plan hidrológico de cuenca para la demarcación hidrográfica conforme con el artículo 13 de la Directiva 2000/60/CE.	No	Este criterio se considera no cumplido debido exclusivamente a los Planes Hidrológicos canarios de segundo ciclo. El resto de requisitos está cumplido.	Todos los Planes de Cuenca están aprobados, excepto los Planes de las cuencas insulares canarias de segundo ciclo. Una vez aprobados los PPHH canarios de primer ciclo, la CE solicitó la inmediata aprobación de los PPHH de segundo ciclo, lo que no es posible antes de 2018. El Gobierno canario está acelerando su elaboración y aprobación abocando para sí las competencias de los Consejos Insulares y contratando una asistencia técnica. Las autoridades españolas consideran que la elaboración y aprobación de los PPHH canarios de segundo ciclo son un requisito general exigible al hilo de la DMA, pero no vinculado al cumplimiento de las condiciones ex-

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				ante.
T.06.2 - Sector de los residuos: Fomento de inversiones económica y ambientalmente sostenibles en el sector de los residuos, en particular mediante la elaboración de planes de gestión de residuos conformes con la Directiva 2008/98/CE sobre residuos y con la jerarquía de residuos.	1 - Se ha presentado a la Comisión un informe de aplicación, tal y como requiere el artículo 11, apartado 5, de la Directiva 2008/98/CE, sobre los avances realizados en la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 11 de la Directiva 2008/98/CE.	Presente	Directiva 2008/98/CE, artículo 11, apartado 5.	Se envió a la Comisión Europea el 18 de diciembre de 2014 el informe sobre los avances realizados en la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 11 de la Directiva 2008/98/CE con los datos correspondientes a 2012 (referencia: EDAMIS/STADIUM VI: 20141218 WFD_QR_2012 Spain.doc) Se aprobaron los Planes Estatales de Prevención y de Gestión de Residuos.
T.06.2 - Sector de los residuos: Fomento de inversiones económica y ambientalmente sostenibles en el sector de los residuos, en particular mediante la elaboración de planes de gestión de residuos conformes con la Directiva 2008/98/CE sobre residuos y con la jerarquía de residuos.	2 - Existencia de uno o varios planes de gestión de recursos, tal como exige el artículo 28 de la Directiva 2008/98/CE.	Presente	Artículo 28 de la Directiva 2008/98/CE	Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022 (BOE 12-12-2015) Todas las CCAA con programación en materia de residuos han aprobado sus Planes de Gestión de Residuos conforme a la DMR y se han enviado a la CE en diciembre de 2016 y enero de 2017.
T.06.2 - Sector de los residuos: Fomento de inversiones económica y ambientalmente sostenibles en el sector de los residuos, en particular	3 - Existencia de programas de prevención de residuos, tal como exige el artículo 29 de la Directiva 2008/98/CE;	Presente	Artículo 29 de la Directiva 2008/98/CEE	- Plan Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020 (BOE 23-1-2014)

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
mediante la elaboración de planes de gestión de residuos conformes con la Directiva 2008/98/CE sobre residuos y con la jerarquía de residuos.				
T.06.2 - Sector de los residuos: Fomento de inversiones económica y ambientalmente sostenibles en el sector de los residuos, en particular mediante la elaboración de planes de gestión de residuos conformes con la Directiva 2008/98/CE sobre residuos y con la jerarquía de residuos.	4 - Se han adoptado las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de 2020 de preparación sobre reutilización y reciclado, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, de la Directiva 2008/98/CE.	Presente	Artículo 11 apartado 2 de la Directiva 2008/98/CE: Objetivos 2020 sobre reutilización y reciclado	Los planes de gestión de residuos de las CCAA incorporan los objetivos de reutilización y reciclado conforme a lo exigido en la Directiva 2008/98/CE.
T.07.1 - Transporte: Existencia de uno o varios planes o marcos globales para la inversión en el transporte de conformidad con la configuración institucional del Estado miembro (incluido el transporte público a nivel regional y local), que apoyen el desarrollo de la estructura y mejoren la conectividad a las redes global y básica de la RTE-T.	1 - Existencia de uno o varios planes o marcos globales de transporte para la inversión en este sector que cumplan los requisitos jurídicos de la evaluación medioambiental estratégica y establezcan:	Presente	Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2020	El Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2020, alineado con la política comunitaria de la Red Transeuropea de Transportes (TEN-T), prioriza de forma destacada las inversiones en las redes básica y global de esa TEN-T.
T.07.1 - Transporte: Existencia de uno o varios planes o marcos globales para la inversión en el transporte de conformidad con la configuración institucional del Estado miembro (incluido el transporte público a nivel regional y local), que apoyen el desarrollo de la estructura y mejoren la conectividad a las redes global y básica de la RTE-T.	2 - la contribución al espacio único europeo de transporte que sea conforme con el artículo 10 del Reglamento (UE) nº .../2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, incluidas las prioridades de inversión en:	Presente	Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2020	El Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2020, alineado con la política comunitaria de la Red Transeuropea de Transportes (TEN-T), prioriza de forma destacada las inversiones en las redes básica y global de esa TEN-T.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.07.1 - Transporte: Existencia de uno o varios planes o marcos globales para la inversión en el transporte de conformidad con la configuración institucional del Estado miembro (incluido el transporte público a nivel regional y local), que apoyen el desarrollo de la estructura y mejoren la conectividad a las redes global y básica de la RTE-T.	3 - la red RTE-T y la red global, cuando se prevean inversiones del FEDER y del Fondo de Cohesión; y	Presente	Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2020	Las CCAA disponen de Planes de Infraestructuras de Transportes en la red de su competencia, que completan las actuaciones de mejora de la conectividad secundaria con la RTE-T.
T.07.1 - Transporte: Existencia de uno o varios planes o marcos globales para la inversión en el transporte de conformidad con la configuración institucional del Estado miembro (incluido el transporte público a nivel regional y local), que apoyen el desarrollo de la estructura y mejoren la conectividad a las redes global y básica de la RTE-T.	4 - la conectividad secundaria;	Presente	Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2020	Las CCAA disponen de Planes de Infraestructuras de Transportes en la red de su competencia, que completan las actuaciones de mejora de la conectividad secundaria con la RTE-T.
T.07.1 - Transporte: Existencia de uno o varios planes o marcos globales para la inversión en el transporte de conformidad con la configuración institucional del Estado miembro (incluido el transporte público a nivel regional y local), que apoyen el desarrollo de la estructura y mejoren la conectividad a las redes global y básica de la RTE-T.	5 - se ha previsto un programa de proyectos realista y maduro para recibir apoyo del FEDER y del Fondo de Cohesión;	Presente	Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2020	Se ha aportado, con carácter indicativo, un programa realista de proyectos maduros para el periodo de programación 2014-2020, detallando las actuaciones susceptibles de cofinanciar con FEDER, con sus correspondientes presupuestos y fechas previstas de inicio y finalización e información ambiental (ver apartado 9.1)

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.07.1 - Transporte: Existencia de uno o varios planes o marcos globales para la inversión en el transporte de conformidad con la configuración institucional del Estado miembro (incluido el transporte público a nivel regional y local), que apoyen el desarrollo de la estructura y mejoren la conectividad a las redes global y básica de la RTE-T.	6 - Medidas para garantizar la capacidad de los organismos intermedios y de los beneficiarios para ejecutar el programa de proyectos.	Presente	Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2020	Las medidas que aseguran la capacidad de los organismos intermedios y los beneficiarios para llevar a cabo las actuaciones planificadas están completamente implementadas, partiendo de la base de su experiencia en anteriores periodos de programación; con este fin, se han desarrollado los correspondientes instrumentos, como manuales de procedimiento y gestión, y las herramientas de información necesarias.
T.07.2 - Ferrocarril: Existencia dentro de uno o varios planes o marcos globales de transporte de una sección explícita sobre el desarrollo del ferrocarril de conformidad con la configuración institucional del Estado miembro (incluido el transporte público a nivel regional y local), que apoye el desarrollo de la estructura y mejore la conectividad a las redes global y básica de la RTE-T. Las inversiones cubren los activos muebles, la interoperabilidad y el desarrollo de capacidad.	1 - Existencia de una sección sobre el desarrollo ferroviario dentro de uno o varios planes o marcos de transporte antes señalados que cumplan los requisitos jurídicos de la evaluación medioambiental estratégica y establezcan un programa de proyectos realista y maduro (con un calendario y un marco presupuestario).	Presente	Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2020. Como anexo se ha aportado, con carácter indicativo, un programa realista de proyectos maduros para el periodo de programación 2014-2020, detallando las actuaciones susceptibles de cofinanciar con FEDER, con sus correspondientes presupuestos y fechas previstas de inicio y finalización	El mismo Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2020. Destaca en el mismo el énfasis en el desarrollo y modernización de las infraestructuras ferroviarias, para completar la realización de la red TEN-T de ferrocarril, para viajeros y mercancías, en nuestro país, priorizando la finalización de los corredores europeos Mediterráneo y Atlántico, y dando cumplimiento a las previsiones de los reglamentos comunitarios de desarrollo de la Red (diseño, prestaciones, interoperabilidad, etc.).El PITVI junto con su evaluación ambiental

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				estratégica, ha sido aprobado en mayo de 2015 Ver el siguiente link: http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/PLANES/PITV I/ Se ha aportado, con carácter indicativo, un programa realista de proyectos maduros para el periodo de programación 2014-2020, detallando las actuaciones susceptibles de cofinanciar con FEDER, con sus correspondientes presupuestos y fechas previstas de inicio y finalización (ver apartado 9.1).
T.07.2 - Ferrocarril: Existencia dentro de uno o varios planes o marcos globales de transporte de una sección explícita sobre el desarrollo del ferrocarril de conformidad con la configuración institucional del Estado miembro (incluido el transporte público a nivel regional y local), que apoye el desarrollo de la estructura y mejore la conectividad a las redes global y básica de la RTE-T. Las inversiones cubren los activos muebles, la interoperabilidad y el desarrollo de capacidad.	2 - Medidas para garantizar la capacidad de los organismos intermedios y de los beneficiarios para ejecutar el programa de proyectos.	Presente	Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2020	Las medidas que aseguran la capacidad de los organismos intermedios y los beneficiarios para llevar a cabo las actuaciones planificadas están completamente implementadas, partiendo de la base de su experiencia en anteriores periodos de programación; con este fin, se han desarrollado los correspondientes instrumentos, como manuales de procedimiento y gestión, y las herramientas de información necesarias.
T.09.1 - Existencia y aplicación de un marco estratégico nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por	1 - Existe un marco estratégico nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por objeto la inclusión activa, que:	Presente	PNAIN	El PNAIN fue aprobado por Consejo de Ministros el 13 de diciembre de 2013.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
objeto la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral a la luz de las orientaciones para las políticas de empleo.				
T.09.1 - Existencia y aplicación de un marco estratégico nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por objeto la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral a la luz de las orientaciones para las políticas de empleo.	2 - ofrece datos concretos suficientes para la elaboración de políticas de reducción de la pobreza y el seguimiento de los cambios;	Presente	Ídem que el anterior	Idem que el anterior
T.09.1 - Existencia y aplicación de un marco estratégico nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por objeto la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral a la luz de las orientaciones para las políticas de empleo.	3 - contiene medidas de apoyo para lograr el objetivo nacional en materia de pobreza y exclusión social (definido en el programa nacional de reforma), que comprende la promoción de las oportunidades de empleo sostenible y de calidad para personas con alto riesgo de exclusión social, incluidas las pertenecientes a comunidades marginadas;	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior
T.09.1 - Existencia y aplicación de un marco estratégico nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por objeto la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral a la luz de las orientaciones para las políticas de empleo.	4 - implica a las partes interesadas pertinentes en la lucha contra la pobreza;	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior
T.09.1 - Existencia y aplicación de un marco estratégico nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por	5 - según las necesidades identificadas, incluye medidas para cambiar la asistencia institucional por una	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
objeto la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral a la luz de las orientaciones para las políticas de empleo.	asistencia de carácter local;			
T.09.1 - Existencia y aplicación de un marco estratégico nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por objeto la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral a la luz de las orientaciones para las políticas de empleo.	6 - Las partes interesadas pertinentes, a petición propia, recibirán, cuando esté justificado, apoyo para la presentación de propuestas de proyectos y la ejecución y gestión de los proyectos seleccionados.	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior
T.09.2 - Existe un marco estratégico nacional para la inclusión de los romaníes.	1 - Existe un marco estratégico nacional de inclusión de los romaníes que:	Presente	Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020	La Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020, fue aprobada por Consejo de Ministros el 2 de marzo de 2013.
T.09.2 - Existe un marco estratégico nacional para la inclusión de los romaníes.	2 - establece objetivos nacionales realizables en materia de integración de los romaníes para salvar la diferencia con la población en general. Estos objetivos deben abarcar los cuatro objetivos de integración de los romaníes de la UE en relación con el acceso a la educación, el empleo, la asistencia sanitaria y la vivienda;	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior
T.09.2 - Existe un marco estratégico nacional para la inclusión de los romaníes.	3 - identifica, en su caso, las microrregiones desfavorecidas o los barrios segregados donde las comunidades están más necesitadas, utilizando indicadores socioeconómicos y territoriales ya disponibles (a saber,	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	nivel educativo muy bajo, desempleo de larga duración, etc.);			
T.09.2 - Existe un marco estratégico nacional para la inclusión de los romaníes.	4 - incluye métodos eficaces de seguimiento para evaluar el impacto de las medidas de integración de los romaníes y un mecanismo de revisión para adaptar la estrategia;	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior
T.09.2 - Existe un marco estratégico nacional para la inclusión de los romaníes.	5 - está concebida, aplicada y supervisada en estrecha cooperación y permanente diálogo con la sociedad civil romaní y las autoridades regionales y locales.	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior
T.09.2 - Existe un marco estratégico nacional para la inclusión de los romaníes.	6 - Las partes interesadas pertinentes, a petición propia, recibirán, cuando esté justificado, apoyo para la presentación de propuestas de proyectos y la ejecución y gestión de los proyectos seleccionados.	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la participación de los organismos responsables de la promoción de la igualdad de trato de todas las personas durante la elaboración y aplicación de los programas, incluida la prestación de asesoramiento sobre la igualdad en las actividades relacionadas con los Fondos EIE.	Presente	Ley 62/2003 Real Decreto 1262/2007 Dirección General para la Igualdad de Oportunidades	Existencia de la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, a través de la Subdirección General para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, dentro el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación.	Presente	Idem que el anterior	Existencia del Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por origen racial o étnico. La Ley 62/2003 articula la creación del Consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 2000/43/CE. El Real Decreto 1262/2007 regula su misión, composición y funciones.
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la participación de los organismos responsables de la igualdad de género durante la elaboración y ejecución de los programas, incluida la prestación de asesoramiento sobre la igualdad de género en las actividades relacionadas con los Fondos EIE.	Presente	Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (LOIEMH).	Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades del Instituto de la Mujer, adscrito a la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: http://www.inmujer.gob.es/actualidad/PEIO/docs/PEIO2014-2016.pdf Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (LOIEMH).
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión en materia de igualdad de género, así como sobre integración de la perspectiva de género.	Presente	Idem que el anterior	Red de Políticas de Igualdad en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2014-2020.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la consulta y participación de los organismos responsables de la protección de los derechos de las personas con discapacidad, o de las organizaciones de representación de las personas con discapacidad u otras partes interesadas pertinentes, durante la elaboración y ejecución de los programas.	Presente	Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020 Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.	La Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020 Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política nacionales y de la Unión aplicables en materia de discapacidad, incluidas la accesibilidad y la aplicación práctica de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, como se refleja en la legislación nacional y de la Unión, según proceda.	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	3 - Disposiciones para garantizar el seguimiento de la aplicación del artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en relación con los Fondos EIE durante la elaboración y ejecución de los programas.	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión sobre contratación pública mediante los mecanismos adecuados.	Presente	Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, que determina procedimientos transparentes para la adjudicación de contratos.	Todas las normas UE que rigen en la actualidad la contratación pública han sido transpuestas correctamente en España y se aplican por todas las administraciones públicas, central, regional y local. La más relevante es el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, que determina procedimientos transparentes para la adjudicación de contratos.
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones que garantizan procedimientos transparentes de adjudicación de contratos.	Presente	Ídem que el anterior	Ídem que el anterior
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	3 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de los Fondos EIE.	Presente	Ídem que el anterior	Existen disposiciones para garantizar la formación y difusión en materia de contratación pública por la AGE y por las comunidades autónomas.
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	4 - Disposiciones que garantizan la capacidad administrativa para la ejecución y la aplicación de las normas de la Unión sobre contratación pública.	Presente	Ídem que el anterior	La capacidad administrativa para garantizar la aplicación de las normas de la UE sobre contratación pública se basa especialmente en la existencia de un Public Procurement Consultive Board: la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, adscrita al Ministerio Hacienda, tiene el

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				carácter de órgano Consultivo de la Administración General del Estado, de sus organismos autónomos y demás entes públicos estatales, en materia de contratación administrativa, que, a su vez, trabaja en estrecha coordinación con órganos similares de las CCAA. Existen otros elementos como las plataformas de contratación y las mesas de contratación.
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión sobre ayudas estatales.	Presente	Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, y su Reglamento de desarrollo Real Decreto 1755/1987	Existen suficientes disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión europea sobre ayudas estatales. La norma más relevante es la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, y su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 1755/1987 de 26 de diciembre, que regula el procedimiento de comunicación a la Comisión de las Comunidades Europeas de los Proyectos de las Administraciones o Entes públicos que se propongan establecer, conceder o modificar ayudas internas. Por lo que respecta a las ayudas mediante instrumentos financieros, las medidas para garantizar que la autoridad de gestión, el fondo de fondos y los organismos que ejecutan instrumentos financieros cumplen con las normas relativas a las ayudas estatales se sustancian en un primer momento en el “procedimiento de

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				conformidad“ ejecutado por la AG que será la condición imprescindible para que se efectúe la firma del Acuerdo de financiación y un modelo único de Acuerdo de Financiación
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de los Fondos EIE.	Presente	Ídem que el anterior	La AGE y las CCAA proveen a las necesidades de formación y perfeccionamiento de sus funcionarios en diversas materias, incluida la relativa a ayudas de Estado. Además, hay Unidades u Organismos dependientes de la AGE que realizan funciones de formación en este ámbito para trabajadores de todos los niveles de la Administración: local, autonómica y general. No obstante, se incorpora el compromiso de realizar un plan de formación específico diseñado para actualizar la formación del personal que en España aplica la normativa sobre ayudas estatales, en particular el personal relacionado con la gestión y ejecución de los Fondos Comunitarios (EIE). Se trata de repasar la normativa en este sector de la actividad pública y de poner al día todos los aspectos que han sido objeto de reciente reforma, en particular la aplicación del Reglamento General de exención por categorías. La formación se cofinanciará con la partida de asistencia técnica consignada en los PO

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				Plurirregionales 2014-2020.
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	3 - Disposiciones para garantizar la capacidad administrativa para la ejecución y la aplicación de las normas de la Unión sobre ayudas estatales.	Presente	Ídem que el anterior	Existen distintos instrumentos: 1.- Real Decreto 1755/1987, creó canales de comunicación permanente, entre las CCAA y la Secretaría de Estado para la UE. 2.- Grupo de Trabajo de Ayudas de la CIAUE, en el que participan representantes de las CCAA. 3.- Asesoramiento, información y apoyo técnico permanente a todas las AAPP en este ámbito 4.- Circulares de la Dirección General de Coordinación de Políticas Comunes y de Asuntos Generales de la UE del MAEC 5.- La SDG de Asuntos Jurídicos también coordina a las diferentes Administraciones implicadas y las mantiene puntualmente informadas.. Existen los siguientes instrumentos paragarantizar la capacidad administrativa: 1) Existencia de un procedimiento único a nivel nacional para la verificación y posterior comunicación a la CE; 2) Existencia de un mecanismo de coordinación AGE-CCAA en materia de Ayudas de Estado; 3) Base Nacional de

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				Subvenciones; 4) Comisión interministerial de Asuntos Europeos; 5) CNMC; 6) Control financiero de las ayudas
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (EIA) y de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (EEM).	Presente	Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.	La legislación nacional sobre evaluación ambiental de planes y programas (evaluación ambiental estratégica) y de proyectos se ha unificado mediante la aprobación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Las CCAA han aprobado sus propias normas de desarrollo de la normativa de evaluación ambiental.
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	2 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de las Directivas sobre la EIA y la EEM.	Presente	Ídem que el anterior	Tanto la AGE, como las CCAA realizan diversos cursos de impulso y fomento de su formación continua, prestando especial consideración a la adecuación de sus perfiles profesionales a las necesidades de las distintas áreas competenciales. Entre otros, cursos de Evaluación Ambiental, cursos de legislación Medioambiental teórico-prácticos (que contiene un módulo específico dedicado a la evaluación ambiental), y cursos de derecho de acceso a la información ambiental: Convenio Aarhus y Ley 27/2006, de 18 de julio.
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente	3 - Disposiciones destinadas a garantizar una capacidad administrativa suficiente.	Presente	Ídem que el anterior	Por lo que se refiere a la diseminación de información e intercambio de buenas prácticas en materia de

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
relacionada con la EIA y la EEM.				evaluación de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica, se están utilizando principalmente dos mecanismos de coordinación entre administraciones: La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y la Red de Autoridades Ambientales.
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	1 - Existen disposiciones para la recopilación y agregación oportunas de datos estadísticos con los siguientes elementos: la identificación de fuentes y mecanismos para garantizar la validación estadística.	Presente	Instituto Nacional de Estadística	En el caso de FEDER, la selección de indicadores de resultado se ha realizado en el marco de la elaboración de los Programas, para asegurar su idoneidad y pertinencia en relación con las líneas y tipologías de operaciones programadas. Se basan en que ha resultado oportuno y viable, en la utilización de informaciones y operaciones estadísticas incluidas en el sistema estadístico oficial del Estado y de las Comunidades Autónomas. En el caso del tramo de desarrollo urbano sostenible del POCs, por sus condiciones particulares, no existen indicadores estadísticos oficiales apropiadamente aplicables, por lo que se ha procedido a definir indicadores específicos de programa; en estos casos, la elaboración del indicador se basa en la recopilación de información derivada de todas las posibles operaciones, lo que asegura su validez estadística. Su cuantificación se remite a un Plan de Acción.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	2 - Existen disposiciones para la recopilación y agregación oportunas de datos estadísticos con los siguientes elementos: disposiciones para la publicación y puesta a disposición del público de datos agregados.	Presente	Ídem que el anterior	Se dispone de la información del Instituto Nacional de Estadística que tiene encomendado una serie de funciones como la formulación del Proyecto del Plan Estadístico Nacional con la colaboración de los Departamentos Ministeriales y del Banco de España; la propuesta de normas comunes sobre conceptos, unidades estadísticas, clasificaciones y códigos; y las relaciones en materia estadística con los Organismos Internacionales especializados y, en particular, con la Oficina de Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT).
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	3 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: la selección de indicadores de resultados para cada programa, que facilita información sobre los motivos de la selección de las medidas financiadas por el programa.	Presente	Ídem que el anterior	La selección realizada asegura el cumplimiento de las condiciones de calidad estadística, y el establecimiento de valores de referencia base y objetivo pertinentes. En el marco de la gestión de los programas, se adoptan las medidas oportunas para la publicidad y puesta a disposición del público de los correspondientes resultados, particularmente en lo que se refiere a los indicadores que no forman parte de estadísticas oficiales en la actualidad. La selección de indicadores de resultados realizada por las autoridades españolas se puede considerar satisfactoria para una gran mayoría de los indicadores propuestos. En el tramo local se remitió Plan de Acción de

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				indicadores de resultado en diciembre de 2016 y fue aprobado en febrero de 2017.
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	4 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: el establecimiento de objetivos para estos indicadores.	Presente	Ídem que el anterior	En el tramo local se remitió Plan de Acción en diciembre de 2016 que fue aprobado en febrero de 2017.
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	5 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: la conformidad de cada indicador con los siguientes requisitos: solidez y validación estadística, claridad de la interpretación normativa, reactividad a la política y recopilación oportuna de los datos.	Presente	Ídem que el anterior	En el tramo local se remitió Plan de Acción en diciembre de 2016 que fue aprobado en febrero de 2017
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar	6 - Existencia de procedimientos para que en todas las operaciones financiadas por el programa se adopte un sistema de indicadores eficaz.	Presente	Ídem que el anterior	En el tramo local se remitió Plan de Acción en diciembre de 2016 que fue aprobado en febrero de 2017

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
la evaluación de impacto.				

9.2 Descripción de las medidas para cumplir las condiciones ex ante, organismos responsables y calendario

Cuadro 25: Medidas para cumplir las condiciones ex-ante generales aplicables

Condición ex-ante general	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
---------------------------	-----------------------------	------------------------------	---------------	-------------------------

Cuadro 26: Medidas para cumplir las condiciones ex-ante temáticas aplicables

Condición ex ante temática	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.	1 - En sectores apoyados por el FEDER, el Fondo de Cohesión y el FEADER, el Estado miembro ha garantizado la contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, por sector, conforme con el artículo 9, apartado 1, primer guión, de la Directiva 2000/60/CE, tomando en consideración, cuando proceda, los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación, así como las condiciones	Elaboración y aprobación lo antes posible de los Planes Hidrológicos de Canarias de segundo ciclo, que deben incluir la política de tarifas del agua, esa CA. Al haber asumido la responsabilidad, antes en manos de los Consejos Insulares, le corresponde al Gobierno de Canarias avanzar en su cumplimiento .	31-dic-2019	Gobierno de Canarias

Condición ex ante temática	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
	geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas.			
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.	2 - Se ha adoptado un plan hidrológico de cuenca para la demarcación hidrográfica conforme con el artículo 13 de la Directiva 2000/60/CE.	Elaboración y aprobación lo antes posible de los Planes Hidrológicos de Canarias de segundo ciclo, que deben incluir la política de tarifas del agua, esa CA. Al haber asumido la responsabilidad, antes en manos de los Consejos Insulares, le corresponde al Gobierno de Canarias avanzar en su cumplimiento .	31-dic-2019	Gobierno de Canarias

10. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA DE LOS BENEFICIARIOS

Resumen de la evaluación de la carga administrativa de los beneficiarios y, cuando sea necesario, las medidas previstas, junto con un calendario indicativo para la reducción de esa carga.

1) Reducción del número de organismos

Los organismos intermedios del PO Plurirregional de España son:

Crecimiento Inteligente:

- Secretaría de Estado de I+D+i (SEIDI), (MINECO)
- Instituto de Salud Carlos III (MINECO)
- CDTI, (MINECO)
- ICEX, (MINECO)
- Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y Agenda Digital (SESIAD), (MINETAD)
- Cámara de España.
- Subdirección General de Incentivos Regionales (MINHAFP)

Crecimiento Sostenible:

- Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), (MINETAD)
- Oficina Presupuestaria (MAPAMA) - Subdirector General de la Oficina Presupuestaria.
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) - Director de Planificación Financiera y Presupuestos.
- Subdirección General de Desarrollo Urbano (MINHAFP) y la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

2) Armonización de las normas con otros Fondos EIE

El Reglamento reduce el número de documentos estratégicos a un documento nacional y a uno de la UE para todos los Fondos, lo que disminuye la complejidad para los beneficiarios, que se veían obligados a familiarizarse con múltiples normas. Ello facilita también las sinergias y complementariedades entre fondos durante la fase de implementación de los programas.

3) Seguridad jurídica mediante normas más claras

Las normas claras y sencillas son una importante fuente de simplificación. Tomando como punto de partida 2007-2013, a lo largo de 2014-2020 se informará a los organismos intermedios sobre los ámbitos más relevantes en la gestión del FEDER: operaciones, cuentas anuales, criterios de selección de operaciones, seguimiento de la ejecución, ITIs, indicadores, informes anuales de ejecución, irregularidades, simplificación, verificaciones, buenas prácticas, etc.

Además, existen documentos descriptivos de las funciones y procedimientos, tanto de la AG como de la AC, que habrán de ser informados favorablemente antes de las designaciones de estas autoridades. Estos documentos son una garantía de la seguridad jurídica y de la claridad de las normas.

El documento de Directrices para los Organismos Intermedios debe ayudar a la redacción por parte de cada organismo intermedio de su documento descriptivo de funciones y procedimientos.

Los documentos que establece el artículo 125.3.c que se facilitarán al beneficiario también resultarán un avance en la seguridad jurídica y claridad de normas.

Todos los documentos se incluyen en Fondos 2020. Además se prevé su estructuración informática y firma electrónica, en su caso, para mejorar su gestión y análisis posterior.

Asimismo, con el fin de facilitar el acceso a la normativa de todo tipo que atañe a la gestión de los Fondos, el Canal Informativo de Fondos 2020 se configura como una biblioteca estructurada de normas, que recoja las instrucciones e información técnica para operar con la aplicación, y las directrices, reglamentos, guías y circulares que se generen en el ámbito del FEDER.

4) Ejecución más eficiente e informes más ligeros

En 2014-2020 los informes anuales de carácter ordinario serán más ligeros y ofrecerán sólo datos esenciales sobre el progreso realizado, además de estar íntegramente elaborados a partir de los datos de la aplicación Fondos 2020. El primer informe anual corresponde a la anualidad 2016. Fondos 2020 garantiza las utilidades necesarias para la generación automática de los informes. Está compuesto en su mayor parte por datos procedentes del sistema de información disponible automáticamente y en una menor proporción de información adicional proporcionada por los organismos participantes. Sólo en dos ocasiones se pedirá a los organismos informes más completos durante el periodo de programación, además de para el informe final. La generación de informes automatizados y ligeros reducirá la carga, orientando mejor a los organismos respecto a la información a suministrar y garantizando una gestión más proporcionada.

5) Reducción de la carga administrativa para los beneficiarios

Los reglamentos incluyen medidas que facilitarán la simplificación administrativa y reducción de cargas para gestores y beneficiarios. Entre ellas destaca la adopción de los **costes simplificados**.

El Reglamento general permite, para el cálculo del gasto elegible, varias opciones como la utilización de costes unitarios, importes a tanto alzado o uso de un tipo fijo. El artículo 68 concreta los tipos fijos aplicables para los costes indirectos de las operaciones. El artículo 61 del Reglamento general permite, para el cálculo del gasto elegible de los proyectos generadores de ingresos netos, la aplicación de un porcentaje fijo de descuento sobre la inversión (**flat rate**), con independencia de los ingresos del proyecto. El PO España incluye actuaciones en el sector del agua en el que se ha decidido aplicar la flat rate, en concreto a las actuaciones de saneamiento y depuración a realizar por el MAGRAMA. Adicionalmente, si se definiera una flat rate para eficiencia energética, las autoridades españolas estudiarían su aplicación en este programa. Se ha detectado una oportunidad de reducción de la carga administrativa para los beneficiarios mediante el refuerzo de la coordinación de las auditorías y controles, minimizando las duplicidades de informes sobre cuestiones similares. Para ello, se potenciará la inclusión en Fondos 2020 de todos los controles existentes.

6) Sistemas de información

Fondos 2020 funcionará como sistema integral de la gestión del FEDER donde se implementarán los procedimientos que den sustento a las funciones de la DGFE y de las diversas autoridades (gestión, certificación y auditoría). Por otro lado actuará como “hub” recibiendo la información de los organismos intermedios, facilitando las interconexiones precisas con las herramientas que garanticen una adecuada gestión, como la utilización de medidas antifraude nacionales y comunitarias (por ejemplo Arachne).

Fondos 2020 estará integrado en el Esquema Nacional de Interoperabilidad.

11. PRINCIPIOS HORIZONTALES

11.1 Desarrollo sostenible

Descripción de las medidas específicas para tener en cuenta los requisitos de protección del medio ambiente, la eficiencia en la utilización de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la capacidad de recuperación tras las catástrofes y la prevención y gestión de riesgos en la selección de las operaciones.

El Marco Financiero Plurianual 2014-2020 establece que el desarrollo sostenible es un principio horizontal aplicable a todas las políticas de los Estados miembros, según el artículo 3 del TUE. Los EM deben asegurar que las inversiones cofinanciadas con los Fondos EIE consideren medidas relacionadas con la protección medioambiental, a fin de evitar o reducir los efectos perjudiciales para el medio ambiente y garantizar beneficios netos de carácter social, medioambiental y climático.

El proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del PO Plurirregional de España se llevó a cabo durante los años 2014 y 2015, en paralelo con la elaboración de los programas POCS y POCint, que se fusionan en el presente programa. La consulta pública a los agentes ambientales se realizó por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (MAPAMA) en su calidad de órgano ambiental. Finalmente la Resolución por la que se formula informe ambiental estratégico fue aprobada para el POCint el 15 de septiembre de 2014, y publicada en el BOE de fecha 2 de octubre del mismo año. La correspondiente resolución ambiental para el POCS fue aprobada el 24 de marzo de 2015 y publicada en BOE el 9 de abril de 2015. Ambas resoluciones están disponibles en:

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/10/02/pdfs/BOE-A-2014-9994.pdf>

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/04/09/pdfs/BOE-A-2015-3805.pdf>

Por último, respecto al objetivo transversal de lucha contra el cambio climático, el Reglamento (UE) N° 1303/2013 de los Fondos establece el propósito de dedicar al menos el 20 % del presupuesto de la UE a la lucha contra el cambio climático.

CRECIMIENTO INTELIGENTE

El ámbito del crecimiento inteligente se circunscribe a los objetivos OT1, OT2 y OT3, no directamente relacionados con el medioambiente, pero sí existen líneas de actuación que pueden incidir positivamente en la protección medioambiental, la eficiencia en el uso de recursos, el cambio climático, la prevención de riesgos o la protección de ecosistemas y biodiversidad. Entre ellas, pueden citarse las siguientes:

Eje 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

Este eje se va a desarrollar teniendo como marco de referencia la EECTI, entre cuyos retos, contribuyen de forma directa a la protección medioambiental los siguientes:

- Reto en seguridad y calidad alimentaria.
- Reto en energía segura, eficiente y limpia.
- Reto en transporte sostenible, inteligente e integrado.

- Reto en acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas.

Eje 2: mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

Se considera que, en general, las acciones contempladas dentro del Eje 2 contribuyen a la mejora del medioambiente al promover la prestación a distancia de servicios públicos y privados, la realización telemática de trámites, evitando desplazamientos, permitiendo tele-trabajo y favoreciendo la reducción del uso del papel en el ámbito laboral.

Eje 3: mejorar la competitividad de las pyme

Las acciones contempladas dentro del Eje 3 del programa no presentan una relación directa con la mejora del medioambiente.

CRECIMIENTO SOSTENIBLE

Los ejes del ámbito del crecimiento sostenible del PO Plurirregional de España tienen o pueden tener efectos significativos en el medioambiente, en su mayoría positivos, como en las actuaciones de eficiencia energética y energías renovables del Eje 4 de Economía baja en Carbono, las actuaciones en saneamiento y depuración del Eje 6 de Calidad del agua, el cambio modal desde la carretera al ferrocarril que promoverán las inversiones del Eje 7 de transporte sostenible, y las actuaciones de mejora del medioambiente urbano del Eje 12.

Sin embargo, las infraestructuras que van a cofinanciarse pueden tener efectos negativos, por lo que deben establecerse las medidas necesarias para garantizar la aplicación de las disposiciones de la Directiva de evaluación del impacto ambiental, así como de la Directiva sobre hábitats, para todo plan o proyecto que pudiera tener un efecto significativo sobre la Red Natura 2000.

La Declaración Ambiental Estratégica del POCS fue publicada, como se indicó anteriormente, en el BOE de 9 de abril de 2015, siendo de destacar en la misma los siguientes aspectos:

- Se detectan potenciales efectos negativos sobre el medio ambiente en tres de los cuatro Ejes prioritarios: 4, 6 y 7, y en ellos en los Objetivos Específicos 4.1.1, 4.1.2, 6.2.1, 7.1.1.y 7.1.2.
- Para hacer frente a esos potenciales efectos negativos, se establecen una serie de medidas preventivas y correctoras asociadas a cada OE mencionado, que se exponen detalladamente en el Estudio Ambiental Estratégico al objeto de que sean asumidas por los promotores de los proyectos. El apartado 5 de esta DAE detalla a su vez una serie de Determinaciones Ambientales, criterios adicionales de sostenibilidad ambiental basados en diversas estrategias ambientales europeas en vigor.
- En base a todo lo anterior, se establecen diez criterios medioambientales para la selección de las operaciones del Programa, a los que se suman tres criterios adicionales para los proyectos que se localicen en Red Natura 2000.
- Por último, se establece la necesidad de hacer un seguimiento de los efectos del POCS sobre el medio ambiente.

11.2 Igualdad de oportunidades y no discriminación

Descripción de las medidas específicas para promover la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en la preparación, el diseño y la ejecución del programa operativo y, en particular, en relación con el acceso a la financiación, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

El principio de igualdad de oportunidades y no discriminación conlleva el derecho de las personas a tener las mismas oportunidades en la sociedad. Esto lleva a los poderes públicos a adoptar medidas que equilibren la posición de desventaja social de ciertos grupos, para garantizar la igualdad de trato entre los individuos cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, en particular de las personas con discapacidad.

La atención a los grupos vulnerables debe estar en los primeros puestos de la agenda política y los Fondos ESI deben contribuir a reducir el número de personas excluidas socialmente

Así, en el desarrollo del partenariado del programa, este principio se ha tenido en cuenta, facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad de trato y no discriminación.

CRECIMIENTO INTELIGENTE

El ámbito temático del crecimiento inteligente del PO España se circunscribe a los objetivos temáticos OT1, OT2 y OT3, con especial énfasis en el fomento de la competitividad del tejido productivo. Por esto, no contempla acciones directas en este campo pero sí se desarrollarán líneas de actuación que incidirán positivamente la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Entre ellas podemos mencionar:

Eje 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

En esta línea, la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación para el período 2013-2020 hace especial referencia a las personas con discapacidad y al principio de accesibilidad universal en los apartados de transporte y de sociedad digital. Las acciones contempladas algunos de los retos que define la EECTI contribuyen de forma directa a la igualdad; entre ellos:

- Reto en cambios e innovaciones sociales: Se promoverán los desarrollos tecnológicos orientados a atender necesidades de las personas en situación o riesgo de exclusión social.
- Reto en economía y sociedad digital: se fomentarán actuaciones de I+D+i que movilicen la transformación de la economía y la sociedad hacia un entorno digital; teniendo en cuenta a los grupos de población con especiales dificultades para acceder a este entorno, de acuerdo con el objetivo horizontal de accesibilidad.

Igualmente, el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de innovación para el período 2013-2016, incluye significativas referencias a las personas con discapacidad y

al principio de accesibilidad universal, prevé propuestas que contribuyen a la creación de una sociedad inclusiva y accesible a las personas con discapacidad y en situación de dependencia.

Eje 2: mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

La igualdad de oportunidades y no discriminación se contempla en este eje como principio transversal, con el fin de reducir la brecha digital, promoviendo la inclusión digital, el incremento de la accesibilidad de los servicios públicos digitales y la alfabetización digital.

Eje 3: mejorar la competitividad de las pyme

Las acciones contempladas dentro del Eje 3 del programa no presentan una relación directa con la igualdad y la no discriminación. No obstante, las líneas de actuación diseñadas en este objetivo tendrán en cuenta estos aspectos con carácter transversal, asegurando la igualdad de oportunidades y la no discriminación de los beneficiarios potenciales.

CRECIMIENTO SOSTENIBLE

Los ejes 4: Economía baja en carbono, 6: Calidad del Agua y 7: Transporte sostenible apenas tienen efectos de carácter tangencial en el principio de igualdad y no discriminación.

No obstante, el Eje 12: Desarrollo Urbano Sostenible, incluirá actuaciones de regeneración urbana con un fuerte componente de accesibilidad de las personas mayores y discapacitadas, y proyectos de carácter social con incentivación de la participación femenina, que entran de lleno en este principio, procurando:

- Garantizar la prestación de unos servicios básicos a toda la población enfocados de forma particular hacia los colectivos más desfavorecidos, especialmente el caso de servicios sociales, educación, sanidad, vivienda y sociedad de la información, teniendo en cuenta, las diferentes necesidades de mujeres y de hombres.
- Priorizar la integración de los grupos vulnerables y con menores ingresos, especialmente la de las personas con responsabilidades familiares y las familias monoparentales, así como la integración de las personas paradas de larga duración y a personas trabajadoras mayores.
- Promover la integración de las personas más desfavorecidas y excluidas tales como minorías étnicas, inmigrantes y personas con discapacidad, mejorar la atención de niños, niñas y personas mayores y promover la existencia de servicios de calidad que lleguen a toda la ciudadanía.

Con tal fin, el partenariado con las entidades del Tercer Sector ha desempeñado hasta ahora y desempeñará en el futuro un importante papel en todas las fases de programación, implementación, seguimiento y evaluación.

Las diferentes convocatorias incorporarán, cuando proceda, criterios de selección de operaciones basados en la participación de personas vulnerables, como las personas paradas de larga duración, personas mayores, discapacitadas o grupos excluidos tales como las minorías étnicas. Si es posible, se intentará promover la presencia de la mujer en los ámbitos en los que actualmente su participación es minoritaria.

11.3 Igualdad entre hombres y mujeres

Descripción de la contribución del programa operativo a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y, cuando proceda, de las medidas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el nivel del programa operativo y en el nivel operativo.

La igualdad entre mujeres y hombres ha sido un objetivo transversal desde los comienzos de la Política de Cohesión y continúa siéndolo en el período 2014-2020.

La Estrategia UE2020 considera que para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, y para asegurar la cohesión económica y social es preciso utilizar el potencial y los talentos de las mujeres de manera más extensa y eficaz.

En España, la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres es el ejemplo más claro de la integración del principio de igualdad y de la perspectiva de género en las políticas públicas, transponiendo la normativa comunitaria en dos frentes fundamentales: la mejora del funcionamiento de las Administraciones Públicas y la eliminación de situaciones de discriminación por razón de sexo. Esta ley se hace efectiva a través del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 (y los que posteriormente se aprueben), reflejando el compromiso del Gobierno español en particular en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Asimismo, en 2014, se ha aprobado el Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información 2014-2017, marco estratégico de referencia, junto con el Plan Estratégico anterior, en el ámbito de la igualdad y el OT2.

Por su parte el Reglamento (UE) N° 1303/2013, artículo 96.7 c), contempla la posibilidad de formalizar un dictamen específico sobre el cumplimiento del principio horizontal de igualdad entre mujeres y hombres en los programas. En España se ha entendido el Dictamen como un elemento valioso, por lo que se ha elaborado para todos los PO FEDER y FSE, en concreto para los plurirregionales de España.

Para facilitar la elaboración del Dictamen, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, junto con la Dirección General de Fondos Europeos (MINHAFP) y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (MEYSS), han desarrollado el documento “Dictamen de las Autoridades Nacionales en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sobre los Programas cofinanciados con los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) en el periodo 2014-2020”, disponible en:

<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/redPoliticas/metodologia/docs/2014/DictamenOOII.pdf>

Con estos fines, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y los organismos autonómicos de igualdad se integrarán en las diferentes fases de los programas: diseño, programación, gestión, seguimiento y evaluación jugando un doble papel: velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades y gestionar las actuaciones cofinanciadas dirigidas a promover y fomentar la igualdad.

CRECIMIENTO INTELIGENTE

Los objetivos ligados al crecimiento inteligente no incluyen acciones dirigidas directamente a la reducción de brechas de género, pero sí se desarrollarán líneas de

actuación que pueden incidir positivamente en la igualdad entre mujeres y hombres.
Entre ellas:

Eje 1: Potenciar la I+D+i

La EECTI contempla entre sus principios básicos la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas públicas de I+D+i para corregir la pérdida de capital humano asociada a la desigual incorporación de las mujeres y su desarrollo profesional en los ámbitos de la I+D, tanto en el sector público como en el empresarial. Esto conlleva la incorporación de la perspectiva de género en los contenidos de la I+D+i para que enriquezca el proceso creativo y la obtención de resultados.

Eje 2: mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas

La igualdad de género se contempla en las actuaciones del Eje 2 del programa como principio transversal, con el fin de reducir la brecha digital, promoviendo la inclusión digital, el incremento de la accesibilidad de los servicios públicos digitales y avanzando en la igualdad entre mujeres y hombres en la Sociedad de la Información.

Eje 3: mejorar la competitividad de las pyme

Las acciones del Eje 3 del programa no presentan una relación directa con la igualdad al estar orientadas principalmente a promover la competitividad de las PYME y su internacionalización. No obstante, las líneas de actuación diseñadas en este objetivo tendrán en cuenta estos aspectos con carácter transversal, asegurando la igualdad entre mujeres y hombres entre los beneficiarios potenciales que puedan participar en las mismas.

CRECIMIENTO SOSTENIBLE

El ámbito del crecimiento sostenible se circunscribe a los objetivos de la economía baja en carbono, la calidad del agua, el transporte sostenible y el desarrollo urbano sostenible. Los tres primeros no incluyen acciones dirigidas expresamente a la reducción de brechas de género, aunque sí desarrollarán líneas de actuación que pueden incidir positivamente en este objetivo con carácter transversal, asegurando la igualdad entre mujeres y hombres entre los beneficiarios potenciales que puedan participar en las mismas.

En el caso del Eje 12: Desarrollo Urbano Sostenible, el enfoque social en el que podrán cofinanciarse actuaciones en igualdad de género, entre las que se pueden mencionar:

- Reducción de la brecha digital, incluida la brecha de género digital en la Prioridad de Inversión relativa a la Administración electrónica.
- Centros de atención social e inserción laboral, incluida la dirigida a las mujeres

Oficinas de información y orientación, con particular atención a mujeres y colectivos

12. ELEMENTOS SEPARADOS

12.1 Grandes proyectos que se van a ejecutar durante el período de programación

Cuadro 27: Lista de grandes proyectos

Proyecto	Fecha prevista de notificación/presentación (año, trimestre)	Inicio previsto de la ejecución (año, trimestre)	Fecha prevista de finalización (año, trimestre)	Ejes prioritarios / prioridades de inversión
Corredor Atlántico. Línea de alta velocidad para tráfico mixto Madrid-Lisboa. Plataforma fase III y vía, electrificación e instalaciones fase II	2018, T4	2018, T2	2023, T4	07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales / 7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)
Corredor Atlántico. Mejora/Adecuación a estándar RTE-T del tramo Madrid-Córdoba-Algeciras	2019, T2	2015, T1	2022, T4	07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales / 7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)
Corredor Atlántico.FASEO de actuaciones procedentes del GP de Extremadura (2007-2013). Línea de alta velocidad para tráfico mixto Madrid-Lisboa. Plataforma fase II y vía e instalaciones de protección civil y seguridad fase I.	2017, T4	2014, T1	2022, T4	07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales / 7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)
Corredor Mediterráneo. FASEO de actuaciones procedentes del GP de Granada Fase II (2007-2013). Nuevos tramos de la red ferroviaria de Andalucía para tráfico mixto.Tramo Antequera-Granada	2017, T4	2014, T1	2020, T4	07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales / 7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)
Corredor Mediterráneo. Línea Murcia-Almería. Ejecución de nuevas infraestructuras para tráfico mixto.Fase I	2019, T2	2017, T4	2023, T4	07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales / 7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)
Corredor Mediterráneo.TramoMadrid-Sevilla alta velocidad. Mejora/Adecuación a estándar RTE-T	2019, T2	2014, T1	2023, T4	07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales / 7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)

Proyecto	Fecha prevista de notificación/presentación (año, trimestre)	Inicio previsto de la ejecución (año, trimestre)	Fecha prevista de finalización (año, trimestre)	Ejes prioritarios / prioridades de inversión
EDAR de Cáceres	2018, T2	2018, T4	2022, T4	06 - EP6.Conservar y proyege el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos / 6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
Interconexión eléctrica Gran Canaria-Fuerteventura	2020, T3	2021, T1	2024, T4	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores / 4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
Interconexión eléctrica Península- Baleares (Mallorca)	2020, T3	2021, T1	2024, T4	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores / 4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
Mejoras en la EDAR Palma II	2019, T1	2019, T3	2022, T4	06 - EP6.Conservar y proyege el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos / 6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
Nuevos tramos de la red ferroviaria de Andalucía para tráfico mixto.Tramo Antequera-Granada Plataforma Fase III, suministros, montaje de vía electrificación e instalaciones	2017, T4	2014, T1	2020, T4	07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales / 7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)
Red Básica.LAV Madrid-Galicia. Tramo Lubián-Orense Subtramo Lubián-Taboadela Fase I	2019, T2	2019, T1	2023, T4	07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales / 7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)
Red básica y global.Línea Sevilla-Huelva.Ejecución de nuevos tramos para tráfico mixto	2019, T4	2019, T3	2023, T4	07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales / 7b - Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales

12.2 Marco de rendimiento del programa operativo

Cuadro 28: Marco de rendimiento para Fondo y categoría de regiones (cuadro sinóptico)

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Menos desarrolladas	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa			77			206,00
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Menos desarrolladas	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR			8.000.000			40.463.954,00
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Menos desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			33.069.180			117.987.301,00
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Menos desarrolladas	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	personas/año			734			271,00
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Transición	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa			1.270			3.831,00
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Transición	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR			135.000.000			601.060.157,00
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Transición	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			470.764.349			1.866.811.584,00
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Transición	Investigadores/año participando en	personas/año			12.079			5.364,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
			proyectos cofinanciados							
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa			574			1.737,00
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR			153.735.426			449.517.107,00
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			611.546.013			2.400.870.978,00
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	personas/año			12.322			11.086,00
02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Menos desarrolladas	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			151			617,00
02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Menos desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			8.540.115			50.930.456,00
02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Menos desarrolladas	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas			24.357			92.482,00
02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Menos desarrolladas	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de la menos 100Mbps	Hogares			3.029			59.886,00
02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Transición	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			4.363			15.553,00
02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Transición	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art.	Euros			131.127.434			579.991.360,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
			126.c RDC							
02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Transición	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas			372.296			1.232.198,00
02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Transición	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de la menos 100Mbps	Hogares			73.533			543.928,00
02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			2.812			11.423,00
02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			118.748.565			579.210.536,00
02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas			286.926			1.083.308,00
02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de la menos 100Mbps	Hogares			79.013			488.774,00
03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme	FEDER	Menos desarrolladas	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			120			566,00
03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme	FEDER	Menos desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			6.769.225			25.428.816,00
03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme	FEDER	Transición	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			2.480			8.238,00
03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme	FEDER	Transición	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			46.866.614			175.788.063,00
03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme	FEDER	Más desarrolladas	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			2.283			6.727,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			59.207.960			237.765.224,00
04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Menos desarrolladas	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año			5.476.255			31.032.428,00
04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Menos desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			21.118.766			81.226.025,00
04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Menos desarrolladas	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	kWh/año			2,72			15,43
04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Menos desarrolladas	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año			0,7			5,44
04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Transición	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW			35,29			181,45
04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Transición	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año			47.966.245			249.024.824,00
04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Transición	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			427.105.508			1.437.428.029,00
04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Transición	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	kWh/año			62,1			322,38
04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios	kWh/año			44.040.881			234.774.760,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
			públicos							
04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			428.085.802			1.555.461.333,00
04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	kWh/año			59,39			316,57
04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año			26,86			182,88
06 - EP6.Conservar y proyejer el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Menos desarrolladas	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población			34.296			378.880,00
06 - EP6.Conservar y proyejer el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Menos desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			60.023.796			181.890.293,00
06 - EP6.Conservar y proyejer el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Transición	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población			43.135			1.003.217,00
06 - EP6.Conservar y proyejer el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Transición	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			117.359.580			489.256.896,00
06 - EP6.Conservar y proyejer el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población			35.380			708.684,00
06 - EP6.Conservar y proyejer el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y	Euros			84.466.632			249.090.828,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
			certificado según Art. 126.c RDC							
07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	FEDER	Menos desarrolladas	Ferrocarril: Kilometraje total de las nuevas líneas férreas de las cuales: RTE-T	km			25,4			170,40
07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	FEDER	Menos desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			107.655.950,00			377.740.183,00
07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	FEDER	Transición	Ferrocarril: Kilometraje total de líneas férreas reconstruidas o mejoradas de las cuales: RTE-T	km			196,10			1.082,00
07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	FEDER	Transición	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			466.532.511,00			1.376.202.118,00
07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	FEDER	Más desarrolladas	Ferrocarril: Kilometraje total de las nuevas líneas férreas de las cuales: RTE-T	km			41,54			173,05
07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			195.742.521,00			421.584.108,00
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Menos desarrolladas	Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas			0			449,00
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Menos desarrolladas	Indicador financiero del Marco de Rendimiento	euros			0			91.627.115,00
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Menos desarrolladas	Porcentaje del total de asignación financiera de ayuda FEDER que ha sido objeto de contratación en el Eje urbano para la categoría de región	Porcentaje			10%			100,00
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Menos desarrolladas	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del	Número			0			29.935,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
			entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas							
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Menos desarrolladas	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	Número			0			2,00
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Transición	Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas			0			3.144,00
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Transición	Indicador financiero del Marco de Rendimiento	euros			0			641.520.665,00
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Transición	Porcentaje del total de asignación financiera de ayuda FEDER que ha sido objeto de contratación en el Eje urbano para la categoría de región	Porcentaje			10%			100,00
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Transición	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas	Número			0			209.589,00
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Transición	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	Número			0			17,00
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Más desarrolladas	Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas			0			3.607,00
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Más desarrolladas	Indicador financiero del Marco de Rendimiento	euros			0			736.063.631,00
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Más desarrolladas	Porcentaje del total de asignación financiera de	Porcentaje			10%			100,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
			ayuda FEDER que ha sido objeto de contratacion en el Eje urbano para la categoria de region							
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Más desarrolladas	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas	Número			0			240.476,00
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Más desarrolladas	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	Número			0			20,00

12.3 Socios pertinentes que participan en la preparación del programa

Como continuación a lo expuesto en la Sección 7, en relación con el principio de partenariado, los socios pertinentes que han participado en la elaboración del PO Plurirregional de España 2014-2020 son los siguientes

1. Temas relacionados con Crecimiento Inteligente

A) Administraciones Públicas

- Administración General del Estado: han participado en la definición del programa, sus objetivos y líneas de actuación los departamentos ministeriales directamente vinculados a los objetivos temáticos OT1, OT2 y OT3 que son: además del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio de Economía y Competitividad, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, así como los organismos dependientes: CDTI, INIA, Instituto de Salud Carlos III, Red.es e ICEX. Asimismo se ha contado con el Consejo Superior de Cámaras.

Participaron también representantes de los otros fondos (FEDER-CTE, FSE, FEADER y FEMP), así como el Instituto de Estudios Fiscales como evaluador ex ante del POCInt, el Instituto de la Mujer, MSSSI como organismo nacional de Igualdad y el MAGRAMA como autoridad ambiental.

Asimismo, se convocó a los representantes de las redes sectoriales de Políticas de I+D+i (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, FECYT), Red de Iniciativas Urbanas (SG de Fondo de Cohesión-Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y de los principios horizontales: Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos (Instituto de la Mujer -Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) y Red de Autoridades Ambientales (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente).

- Comunidades Autónomas: el proceso de partenariado llevado a cabo con las CCAA ha sido esencial en la definición del contenido, objetivos y actuaciones del programa, así como para su coordinación con los PO regionales. Ello es especialmente relevante en el próximo período 2014-2020, en el que los PO FEDER regionales no van a incorporar cofinanciación de la Administración General del Estado. Por esto, ha sido necesario coordinar los PO regionales y plurirregionales desde el inicio del proceso de diseño de los mismos, estableciendo criterios claros que respeten la distribución competencial de las administraciones españolas, delimiten los ámbitos respectivos de actuación y eviten duplicidades. Se han llevado a cabo reuniones de la DG de Fondos Comunitarios con todas las CCAA con el fin de poner en común las líneas de actuación previstas en los diferentes objetivos temáticos del programa. Como continuación de las anteriores, los departamentos ministeriales competentes en los ámbitos del POCInt (especialmente en I+D+i y TIC) han desarrollado reuniones para delimitar con mayor precisión tales ámbitos de actuación con las CCAA.
- Entidades Locales, representadas a través de la FEMP.

B) Agentes económicos y sociales y organismos especializados

Se ha convocado a un conjunto de agentes especializados en los OT1, 2 y 3 el día 19 de mayo de 2014. Cabe mencionar los siguientes agentes:

- ADIGITAL (Asociación Española de Economía Digital)
- AITEMIN (Asociación para la investigación y el desarrollo industrial de los recursos naturales)
- ALINNE (Alianza por la investigación y la innovación energéticas)
- ALINNSA (Alianza por la Investigación y la Innovación en Salud)
- AMETIC (Asociación de Empresa de electrónica, tecnologías de la información, telecomunicaciones y contenidos digitales)
- ANFAC (Asociación española de fabricantes de automóviles y camiones)
- APTE (Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos)
- ASTEL (Asociación de Empresas Operadoras y de Servicios de Telecomunicaciones)
- AOTEC (Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet)
- ASAGUA (Asociación Española de Empresas de Tecnologías del Agua)

- CCOO (Confederación Sindical Comisiones Obreras)
- CENIEH (Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana)
- CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales)
- CEPYME (Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa)
- CES (CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL)
- CONETIC (Confederación Española de Empresas de Tecnologías de la Información)
- COSCE (Confederación de Sociedades Científicas de España)
- COTEC (Fundación para la Innovación Tecnológica)
- CRUE (Conferencia Rectores Universidades Españolas)
- CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas)
- FEDIT (Centros Tecnológicos de España)
- FECYT (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología)
- Fundación de los ferrocarriles españoles
- FIAB (Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas)
- IEO (Instituto Español de Oceanografía)
- INTA (Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial)
- TEDAE (Asociación Española de Empresas Tecnológicas de Defensa, Aeronáutica, Seguridad y Espacio)
- UNION GENERAL TRABAJADORES (UGT)

C) Representantes de la sociedad civil

Se ha convocado a su vez a representantes de la sociedad civil, el día 19 de mayo de 2014 con idéntica misión que en el caso anterior, reunión que se celebró conjuntamente con la del PO de Crecimiento Sostenible. Pueden mencionarse:

- AMIGOS DE LA TIERRA
- ASOCIACION ESPAÑOLA RECUPERADORES ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA (AERESS)
- ASOCIACION NACIONAL EMPRESAS FORESTALES (ASEMFO)
- COMITÉ ESPAÑOL REPRESENTANTES PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CERMI)
- CONFEDERACION EMPRESARIAL ESPAÑOLA ECONOMIA SOCIAL (CEPES)

- CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO (FEAPS)
- CONFEDERACION SINDICAL COMISIONES OBRERAS (CCOO)
- CONSEJO ESTATAL DE ONGS DE ACCION SOCIAL
- FUNDACION ONCE
- CONSEJO IGUALDAD TRATO
- COORDINADORA ORGANIZACIONES AGRICULTURES Y GANADEROS (COAG)
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA
- ECOLOGISTAS EN ACCION
- FUNDACION DE LA ORGANIZACIÓN DE CIEGOS DE ESPAÑA
- GREENPEACE
- OCEANA
- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA (SEO BIRDLIFE)
- WORLD WILDLIFE FUND FOR NATURE (WWF) ESPAÑA

2. Temas relacionados con Crecimiento Sostenible:

- APCE (Asociación de Promotores y Constructores de España)
- ATECYR (Asociación Técnica Española de Climatización y Refrigeración)
- AMI (Asociación de Empresas de Mantenimiento y Servicios Energéticos)
- A3e (Asociación de Empresas de Eficiencia Energética)
- ANESE (Asociación de Empresas de Servicios Energéticos)
- CEI (Comité Español de Iluminación)
- ANFAC (Asociación Nacional de Fabricantes de Automóviles y Camiones)
- Director Área Transportes, Infraestructuras FEMP
- AEGFA (Asociación Española de Gestores de Flotas de Automóviles)
- ATUC (Asociación De Empresas de Transporte urbano Colectivo)
- Presidente José Manuel Collados (TORRASPAPPEL)
- Vicepresidente Juan Antonio Gutiérrez del Pozo (ABENER/ABENGOA)

- CEOE
- CEPYME
- Red Eléctrica de España
- Asociación de Empresas de Energías Renovables-APPA
- Asociación Eólica Empresarial (AEE)
- Asociación Española de Valorización Energética de la Biomasa (AVEBIOM)
- Unión Española Fotovoltaica (UNEF)
- Asociación Española de la Industria Solar Termoeléctrica (Protermosolar)
- AEAS (Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento)
- ASAGUA (Asociación Española de Empresas de Tecnología del Agua)
- AERCO (Asociación Nacional de Empresas Constructoras de Obra Pública)
- ANCI (Asociación Nacional de Constructores Independientes)
- SEOPAN (Asociación de Empresas constructoras de ámbito nacional)
- TECNIBERIA-Asociación Española de Empresas de Ingeniería, consultoría y Servicios Tecnológicos
- FIDEX-Foro para la Ingeniería de Excelencia
- ADIF
- Ministerio de FOMENTO
- Responsables del FSE
- Responsables del FEADER
- Responsables del FEMP
- ASEMFO- Asociación de empresas forestales.
- ENERAGEN
- Instituto de la Mujer
- IDAE
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Organizaciones de carácter medioambiental: Amigos de la Tierra, Greenpeace, Oceana, Ecologistas en Acción, SEO BIRDLife, WWF España.
- AERESS-Asociación Española de Recuperadores Economía Social y Solidaria
- Comité Español de Representantes Personas con Discapacidad (CERMI)

- Confederación Empresarial Española Economía Social (CEPES)
- Comisiones Obreras (CCOO)
- Unión General de Trabajadores (UGT)
- Fundación ONCE
- Consejo Económico y Social (CES)
- Consejo Estatal de ONGs de Acción Social.
- Cruz Roja Española
- Confederación Española de Organizaciones en favor de las personas con discapacidad
- Consejo Igualdad de Trato
- Consejo Superior de Cámaras de Comercio
- Coordinadora de Organizaciones Agricultores y Ganaderos (COAG)

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
----------------------	-------------------	---------------------	------------------	---------------------------	----------	----------------	-------------

Anexos presentados con arreglo al Reglamento de ejecución de la Comisión por el que se establece el modelo de programa

Título del documento	Tipo de documento	Versión del programa	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Evaluacion ex ante del programa operativo Pluriregional de Crecimiento Sostenible (FEDER) 2014-2020	Informe de la evaluación ex ante	1.5	12-ago-2014		Ares(2015)302128 2	Evaluacion ex ante del programa operativo Pluriregional de Crecimiento Sostenible (FEDER) 2014-2020	17-jul-2015	ngciarjo
Programme Snapshot of data before send 2014ES16RFOP002 5.2	Instantánea de los datos antes de enviar	5.2	11-dic-2017		Ares(2017)605306 6	Programme Snapshot of data before send 2014ES16RFOP002 5.2 es	11-dic-2017	npcludio
Anexo 6. Plan de Accion Indicadores Eje URBANO	Documentación relativa a la evaluación de la aplicabilidad y el cumplimiento de las condiciones ex-ante	1.5	22-jun-2015		Ares(2015)302128 2	Anexo 6. Plan de Accion Indicadores Eje URBANO	17-jul-2015	ngciarjo

Latest validation results

Severity	Code	Message
Información		Se ha validado la versión del programa.
Advertencia	2.19.2	La suma de la ayuda anual de la UE por Fondo "IEJ" y por año "2020" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "81.309.751,00", "0,00".
Advertencia	2.19.2	La suma de la ayuda anual de la UE por Fondo "IEJ" y por año "2017" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "174.235.182,00", "0,00".
Advertencia	2.19.2	La suma de la ayuda anual de la UE por Fondo "IEJ" y por año "2018" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "81.309.751,00", "0,00".
Advertencia	2.19.2	La suma de la ayuda anual de la UE por Fondo "IEJ" y por año "2019" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "81.309.751,00", "0,00".
Advertencia	2.19.3	La suma de la ayuda anual de la UE por categoría de región "Menos desarrolladas" y por año "2018" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "331.278.546,00", "325.604.160,00".
Advertencia	2.19.3	La suma de la ayuda anual de la UE por categoría de región "Más desarrolladas" y por año "2020" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "1.803.334.317,00", "1.803.334.314,00".
Advertencia	2.19.3	La suma de la ayuda anual de la UE por categoría de región "Menos desarrolladas" y por año "2020" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "344.669.075,00", "338.765.441,00".
Advertencia	2.19.3	La suma de la ayuda anual de la UE por categoría de región "Menos desarrolladas" y por año "2019" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "337.907.755,00", "332.119.881,00".
Advertencia	2.19.3	La suma de la ayuda anual de la UE por categoría de región "Menos desarrolladas" y por año "2017" debe ser

Severity	Code	Message
		inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "324.779.202,00", "319.216.082,00".
Advertencia	2.19.3	La suma de la ayuda anual de la UE por categoría de región "Más desarrolladas" y por año "2019" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "1.767.958.001,00", "1.767.957.997,00".
Advertencia	2.20	En el Cuadro 22 debe definirse al menos un registro.
Advertencia	2.47	El indicador "RAT1" tiene o bien un valor de referencia total/cualitativo y un desglose por sexo o bien ningún valor de referencia total/cualitativo en el cuadro 12 para el eje prioritario "13" y el objetivo específico "99991".
Advertencia	2.47	El indicador "RAT4" tiene o bien un valor de referencia total/cualitativo y un desglose por sexo o bien ningún valor de referencia total/cualitativo en el cuadro 12 para el eje prioritario "13" y el objetivo específico "99992".
Advertencia	2.47	El indicador "RAT3" tiene o bien un valor de referencia total/cualitativo y un desglose por sexo o bien ningún valor de referencia total/cualitativo en el cuadro 12 para el eje prioritario "13" y el objetivo específico "99992".
Advertencia	2.47	El indicador "RAT2" tiene o bien un valor de referencia total/cualitativo y un desglose por sexo o bien ningún valor de referencia total/cualitativo en el cuadro 12 para el eje prioritario "13" y el objetivo específico "99992".

Bruselas, 19.12.2017
C(2017) 8950 final

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 19.12.2017

que modifica la Decisión de Ejecución C(2015) 895, por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo "Crecimiento Inteligente FEDER 2014-2020 PO", para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo y que modifica la Decisión de Ejecución C(2015) 5220, por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo "Crecimiento sostenible" para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo en España y que modifica el título del programa operativo "Crecimiento Sostenible"

**CCI 2014ES16RFOP001
CCI 2014ES16RFOP002**

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 19.12.2017

que modifica la Decisión de Ejecución C(2015) 895, por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo "Crecimiento Inteligente FEDER 2014-2020 PO", para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo y que modifica la Decisión de Ejecución C(2015) 5220, por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo "Crecimiento sostenible" para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo en España y que modifica el título del programa operativo "Crecimiento Sostenible"

**CCI 2014ES16RFOP001
CCI 2014ES16RFOP002**

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo¹, y en particular su artículo 96, apartado 10,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante la Decisión de Ejecución C(2015) 895 de la Comisión, se aprobaron determinados elementos del programa operativo «Crecimiento inteligente FEDER 2014-20 PO» (CCI2014ES16RFOP001) para la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional ('FEDER') en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo en España.
- (2) Mediante la Decisión de Ejecución C(2015) 5220 de la Comisión, se aprobaron determinados elementos del programa operativo «Crecimiento sostenible» (CCI2014ES16RFOP002) para la concesión de ayudas del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo en España.
- (3) El 29 de septiembre de 2017, España solicitó a la Comisión la modificación del programa operativo «Crecimiento inteligente» a través del sistema de intercambio electrónico de datos. La solicitud iba acompañada del programa operativo revisado, en el que España proponía una modificación de los elementos del programa operativo a que hace referencia en el artículo 96, apartado 2, párrafo primero, letra a), letra b),

¹ DO L 347 de 20.12.2013, p. 320.

incisos i) a v), vii), letra c) incisos i) a iv), letra d), apartado 3 y apartado 6) letra b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, a reserva de la Decisión de Ejecución C(2015) 895. La modificación del programa operativo consiste en el traspaso del contenido del programa operativo «Crecimiento inteligente FEDER 2014-20 PO» según lo definido por el artículo 96 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y adoptado por la Decisión de Ejecución C(2015) 895, al programa operativo «Crecimiento sostenible». Los ejes prioritarios del programa operativo «Crecimiento inteligente FEDER 2014-20 PO», su contenido y los fondos permanecen inalterados tras el traspaso al programa operativo «Crecimiento sostenible».

- (4) El 27 de octubre de 2017, España solicitó a la Comisión la modificación del programa operativo «Crecimiento sostenible» a través del sistema de intercambio electrónico de datos. La solicitud iba acompañada del programa operativo revisado, en el que España proponía una modificación de los elementos del programa operativo a que hace referencia en el artículo 96, apartado 2, párrafo primero, letra a), letra b), incisos i) a v), vii), letra c) incisos i) a iv), letra d), apartado 3 y apartado 6) letra b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, a reserva de la Decisión de Ejecución C(2015) 5220.
- (5) La modificación del programa operativo «Crecimiento sostenible» incluye, primero, la incorporación del contenido del programa operativo «Crecimiento inteligente FEDER 2014-20 PO». Los ejes prioritarios del programa operativo «Crecimiento sostenible», su contenido y fondos permanecen inalterados tras la incorporación de los ejes prioritarios del programa operativo «Crecimiento inteligente FEDER 2014-20 PO».
- (6) La modificación del programa operativo «Crecimiento sostenible» incluye, en segundo lugar, la inserción de un importe adicional de EUR 512 351 670 para la ayuda del FEDER debido al ajuste técnico con arreglo al apartado 3 del artículo 92 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, tal como se establece en la Decisión de Ejecución 2014/190/UE², en su versión modificada³.
- (7) La modificación del programa operativo «Crecimiento sostenible» incluye, en tercer lugar el traspaso de 3 500 000 EUR desde el eje prioritario 1 «Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación», al eje prioritario 3 «Mejorar la competitividad de las Pymes», y de 3 200 000 EUR desde el eje prioritario 7 «Promover el transporte sostenible y eliminación de cuellos de botella en infraestructuras de red claves» al eje prioritario 4 «Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores». Los indicadores se modifican en consecuencia, de acuerdo con el cambio del importe FEDER en los ejes prioritarios 1, 3,4 y 7.
- (8) La modificación del programa operativo «Crecimiento sostenible» consiste, en cuarto lugar, en el traspaso de 16 000 000 EUR del programa operativo «Andalucía»

² Decisión de Ejecución 2014/190/UE de la Comisión de 3 de abril de 2014 por la que se establecen el desglose anual por Estado miembro de los recursos totales del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo y del objetivo de cooperación territorial europea, el desglose anual por Estado miembro de los recursos de la asignación específica para la Iniciativa sobre Empleo Juvenil, junto con la lista de regiones que pueden optar a financiación, así como los importes que deben transferirse de las asignaciones de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión de cada Estado miembro al Mecanismo «Conectar Europa» y a la ayuda a las personas más desfavorecidas para el período 2014-2020 (notificada con el número C(2014) 2082 (DO L 104 de 8.4.2014, p. 13).

³ Decisión de Ejecución (UE) 2016/1941 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2016, que modifica la Decisión de Ejecución 2014/190/UE (notificada con el número C(2016) 6909) (DO L 299 de 5.11.2016, p. 61).

(CCI2014ES16RFOP003), de 5 000 000 EUR del programa operativo «Comunidad Valenciana» (CCI2014ES16RFOP013) y de 2 000 000 EUR del programa operativo «Extremadura» (CCI2014ES16RFOP014) al eje prioritario 3 «Mejorar la competitividad de las Pymes», y de 4 000 000 EUR del programa operativo «Baleares» (CCI2014ES16RFOP006) y de 5 000 000 EUR del programa operativo «Canarias» (CCI2014ES16RFOP007) al eje prioritario 12 «Eje Urbano». Los indicadores se modifican en consecuencia en los ejes prioritarios 3 y 12 de acuerdo con el aumento de fondos.

- (9) Por último, la modificación del programa operativo «Crecimiento sostenible» cambia también su título.
- (10) De acuerdo con su evaluación, la Comisión señaló que la modificación del programa operativo afecta a la información facilitada en el Acuerdo de Asociación con España de conformidad con el artículo 15, apartado 1, letra a), incisos iv), vi) y vii), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.
- (11) La solicitud no iba acompañada de una versión revisada del Acuerdo de Asociación con España aprobado mediante la Decisión de Ejecución C(2014) 8076 de la Comisión. No obstante, España ha presentado, por lo menos, la información revisada a nivel nacional afectada por el ajuste técnico de 2017 con arreglo al artículo 92, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en el momento de presentar el programa operativo «Galicia» con fecha de 5 de octubre. Dado el carácter técnico del ajuste, España se ha comprometido a presentar un Acuerdo de Asociación revisado al mismo tiempo que presentará la última modificación de un programa en 2017 sujeto al ajuste técnico o la revisión al alza de los recursos de la Iniciativa de Empleo Juvenil.
- (12) De conformidad con el artículo 30, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, la solicitud de modificación del programa operativo está debidamente justificada para facilitar la ejecución del programa sin socavar su estrategia. La solicitud de modificación indica también cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del programa para conseguir los objetivos de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y los objetivos específicos definidos en el propio programa, teniendo en cuenta dicho Reglamento, el Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo⁴ y los principios horizontales a los que se hace referencia en los artículos 5, 7 y 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.
- (13) De conformidad con el artículo 110, apartado 2, letra e), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, el comité de seguimiento del programa operativo «Crecimiento inteligente FEDER 2014-20 PO» en su reunión del 14 de junio de 2017 examinó y aprobó la propuesta de modificación del programa operativo, teniendo en cuenta el texto del programa operativo revisado y su plan de financiación.
- (14) De conformidad con el artículo 110, apartado 2, letra e), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, el comité de seguimiento del programa operativo «Crecimiento sostenible» en su reunión del 7 de junio de 2017 y por procedimiento escrito el 20 de octubre y el 26 de octubre examinó y aprobó la propuesta de modificación del programa operativo, teniendo en cuenta el texto del programa operativo revisado y su plan de financiación.

⁴ Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1080/2006 (DO L 347 de 20.12.2013, p. 289).

- (15) La Comisión evaluó el programa operativo revisado y realizó observaciones conforme al artículo 30, apartado 2, párrafo primero, segunda frase, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013. España aportó información adicional entre el 20 y 24 de noviembre y presentó una versión final modificada del programa operativo «Crecimiento sostenible» revisado el 11 de diciembre de 2017.
- (16) La Decisión de Ejecución C(2015) 895, por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo «Crecimiento Inteligente FEDER 2014-2020 PO» debe ser por tanto revocada conforme a la condición de que el gasto que era elegible bajo ese programa operativo continúa siendo elegible bajo el eje prioritario transferido al programa operativo «Crecimiento Sostenible».
- (17) Deben aprobarse, por tanto, los elementos modificados del programa operativo revisado «Crecimiento sostenible» sujetos a la aprobación de la Comisión con arreglo al artículo 96, apartado 10, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.
- (18) Por consiguiente, debe modificarse en consecuencia la Decisión de Ejecución C(2015) 5220 y debe revocarse la Decisión de Ejecución C(2015) 895,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión de Ejecución C(2015) 5220 queda modificada como sigue:

1. el título del programa operativo se modifica por «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO»;
2. en el artículo 1, la frase introductoria se sustituye por el texto siguiente:
«Se aprueban los siguientes elementos del programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO», para el que se solicitan ayudas del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento en España para el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020, presentado en su última versión el 17 de julio de 2015, y últimamente modificado por el programa operativo revisado presentado en su versión final el 11 de diciembre de 2017»;
3. el Artículo 2 se sustituye por el siguiente:

"Artículo 2

El programa operativo apoyará los ejes prioritarios siguientes:

- (a) eje prioritario 1 «potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación» del FEDER;
- (b) eje prioritario 2 «mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas» del FEDER;
- (c) eje prioritario 3 «mejorar la competitividad de las pyme» del FEDER;
- (d) eje prioritario 4 «Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores»;
- (e) eje prioritario 6 «Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos»;
- (f) eje prioritario 7 «Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales»;

- (g) eje prioritario 12 «Eje urbano»;
 - (h) eje prioritario 13 «Asistencia técnica.»;
4. en el artículo 4 queda modificado como sigue:
- (a) el apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:

«2. El importe total del crédito financiero del programa operativo se establece en 10 004 336 884 EUR, y se financiará a partir de las siguientes líneas presupuestaria específicas del presupuesto general de la Unión Europea correspondiente a 2014:

 - (a) 13 03 60: 760 378 076 EUR (FEDER — regiones menos desarrolladas);
 - (b) 13 03 61: 5 636 880 958 EUR (FEDER — regiones en transición);
 - (c) 13 03 62: 3 607 077 850 EUR (FEDER — regiones más desarrolladas).»;
 - (b) el apartado 3 se sustituye por el texto siguiente:

«3. El porcentaje máximo de cofinanciación para cada eje prioritario por categoría de regiones se establece en el anexo II. El porcentaje de cofinanciación de los ejes prioritarios 1, 2, 3 y 4 se aplicará al gasto total subvencionable, público y privado. El porcentaje de cofinanciación de los ejes prioritarios 6, 7, 12 y 13, se aplicará al gasto público subvencionable.»;
5. el anexo I se sustituye por el texto que figura en el anexo I de la presente Decisión;
6. el anexo II se sustituye por el texto que figura en el anexo II de la presente Decisión.

Artículo 2

- 1. La Decisión de Ejecución C(2015) 895 queda revocada.
- 2. El gasto que era subvencionable conforme el programa operativo «Crecimiento inteligente FEDER 2014-2020 PO» continua siendo subvencionable conforme el programa operativo «Crecimiento sostenible» bajo los ejes prioritarios 1, 2, 3 y 13.

Artículo 3

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 19.12.2017

Por la Comisión
Corina CREȚU
Miembro de la Comisión



ES
ANEXO I
"ANEXO I

Crédito financiero total para la ayuda del FEDER e importes de la reserva de rendimiento, por año (en EUR)

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asignación principal ¹	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	Menos desarrolladas	17 547 961	1 121 327	168 520 273	10 768 560	95 798 981	6 121 619	105 016 059	6 710 098	107 117 656	6 844 381	109 261 238	6 981 348	111 447 532	7 121 043	714 709 700	45 668 376
FEDER	Transición	248 682 650	16 073 242	1 064 181 419	68 781 821	673 127 227	43 506 601	808 470 930	52 174 234	778 878 500	53 218 311	851 003 078	54 931 493	867 833 797	56 017 655	5 292 177 601	344 703 357
FEDER	Más desarrolladas	215 828 376	15 088 697	610 768 144	42 704 939	404 083 405	28 252 688	534 115 817	37 076 102	474 056 353	37 790 521	559 096 771	38 833 244	569 806 336	39 576 457	3 367 755 202	239 322 648
Total		482 058 987	32 283 266	1 843 469 836	122 255 320	1 173 009 613	77 880 908	1 447 602 806	95 960 434	1 360 052 509	97 853 213	1 519 361 087	100 746 085	1 549 087 665	102 715 155	9 374 642 503	629 694 381

11

¹ Asignación total (ayuda de la Unión) menos asignación a la reserva de rendimiento.

ES
ANEXO II
"ANEXO II

Asignación financiera total para la ayuda del FEDER, cofinanciación nacional del programa operativo y cada eje prioritario e importes de la reserva de rendimiento

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d)				Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional ¹ (k) = (b) * ((j) / (a))	(l) = (j) / (a) * 100
01	FEDER	Menos desarrolladas	Total	94 389 841	23 597 461	4 724 605	18 872 856	117 987 302	80,00%		88 753 072	22 188 269	5 636 769	1 409 192	5,97%
01	FEDER	Transición	Total	1 502 438 947	363 925 794	73 714 689	290 211 105	1 866 364 741	80,50%		1 406 890 398	340 781 704	95 548 549	23 144 090	6,36%
01	FEDER	Más desarrolladas	Total	1 344 396 565	1 058 706 874	84 355 546	974 351 328	2 403 103 439	55,94%		1 253 970 923	987 497 046	90 425 642	71 209 828	6,73%
02	FEDER	Menos desarrolladas	Total	40 744 365	10 186 092	1 287 218	8 898 874	50 930 457	80,00%		38 681 232	9 670 309	2 063 133	515 783	5,06%
02	FEDER	Transición	Total	467 017 359	112 770 094	20 475 868	92 294 226	579 787 453	80,55%		439 222 221	106 058 437	27 795 138	6 711 657	5,95%
02	FEDER	Más desarrolladas	Total	327 035 270	253 858 381	40 710 783	213 147 598	580 893 651	56,30%		305 398 294	237 062 860	21 636 976	16 795 521	6,62%
03	FEDER	Menos desarrolladas	Total	20 343 053	5 085 764	0	5 085 764	25 428 817	80,00%		19 075 105	4 768 777	1 267 948	316 987	6,23%

¹ La contrapartida nacional se divide a prorrata entre la asignación principal y la reserva de rendimiento.

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d)				Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional ¹ (k) = (b) * ((j) / (a))	
03	FEDER	Transición	Total	141 321 651	34 402 682	0	34 402 682	175 724 333	80,42%		132 221 100	32 187 286	9 100 551	2 215 396	6,44%
03	FEDER	Más desarrolladas	Total	133 423 465	103 275 735	0	103 275 735	236 699 200	56,37%		124 371 911	96 269 427	9 051 554	7 006 308	6,78%
04	FEDER	Menos desarrolladas	Total	64 980 819	16 245 205	0	16 245 205	81 226 024	80,00%	0	60 928 187	15 232 047	4 052 632	1 013 158	6,24%
04	FEDER	Transición	Total	1 168 750 135	268 945 614	0	268 945 614	1 437 695 749	81,29%		1 093 629 493	251 659 313	75 120 642	17 286 301	6,43%
04	FEDER	Más desarrolladas	Total	867 452 000	683 855 968	0	683 855 968	1 551 307 968	55,92%		808 547 014	637 418 210	58 904 986	46 437 758	6,79%
06	FEDER	Menos desarrolladas	Público	145 512 234	36 378 059	36 378 059	0	181 890 293	80,00%	0	136 437 132	34 109 283	9 075 102	2 268 776	6,24%
06	FEDER	Transición	Público	396 853 567	92 434 771	92 434 771	0	489 288 338	81,11%		371 312 372	86 485 739	25 541 195	5 949 032	6,44%
06	FEDER	Más desarrolladas	Público	153 325 249	98 823 450	98 823 450	0	252 148 699	60,81%		142 971 462	92 150 075	10 353 787	6 673 375	6,75%
07	FEDER	Menos desarrolladas	Público	302 192 146	75 548 037	75 548 037	0	377 740 183	80,00%	0	283 345 453	70 836 364	18 846 693	4 711 673	6,24%
07	FEDER	Transición	Público	1 097 784 371	274 446 094	274 446 094	0	1 372 230 465	80,00%		1 027 056 611	256 764 154	70 727 760	17 681 940	6,44%
07	FEDER	Más desarrolladas	Público	272 509 105	149 023 105	149 023 105	0	421 532 210	64,65%		254 106 376	138 959 471	18 402 729	10 063 634	6,75%
12	FEDER	Menos desarrolladas	Público	84 469 550	21 117 388	21 117 388	0	105 586 938	80,00%		79 743 451	19 935 863	4 726 099	1 181 525	5,60%
12	FEDER	Transición	Público	804 536 180	193 683 871	193 683 871	0	998 220 051	80,60%		763 666 658	183 844 951	40 869 522	9 838 920	5,08%
12	FEDER	Más desarrolladas	Público	473 215 605	361 847 689	361 847 689	0	835 063 294	56,67%		442 668 631	338 489 727	30 546 974	23 357 962	6,46%

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d)				Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional ¹ (k) = (b) * ((j) / (a))	(l) = (j) / (a) * 100
13	FEDER	Menos desarrolladas	Público	7 746 068	1 936 517	1 936 517	0	9 682 585	80,00%		7 746 068	1 936 517			
13	FEDER	Transición	Público	58 178 748	13 982 068	13 982 068	0	72 160 816	80,62%		58 178 748	13 982 068			
13	FEDER	Más desarrolladas	Público	35 720 591	29 394 392	29 394 392	0	65 114 983	54,86%		35 720 591	29 394 392			
Total	FEDER	Menos desarrolladas		760 378 076	190 094 523	140 991 824	49 102 699	950 472 599	80,00%		714 709 700	178 677 429	45 668 376	11 417 094	6,01%
Total	FEDER	Transición		5 636 880 958	1 354 590 988	668 737 361	685 853 627	6 991 471 946	80,63%		5 292 177 601	1 271 763 652	344 703 357	82 827 336	6,12%
Total	FEDER	Más desarrolladas		3 607 077 850	2 738 785 594	764 154 965	1 974 630 629	6 345 863 444	56,84%		3 367 755 202	2 557 241 208	239 322 648	181 544 386	6,63%
Total general				10 004 336 884	4 283 471 105	1 573 884 150	2 709 586 955	14 287 807 989	70,02%	0	9 374 642 503	4 007 682 289	629 694 381	275 788 816	

11